

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

0001

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas (9:00) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- Se tiene por recibido el oficio con número de Folio 6341, de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, firmado por el [redacted] El Coordinador Estatal de Servicios Periciales, mediante el cual informa en lo que interesa "... informándole que ha sido propuesto como propuesto, como perito en la especialidad de Telecomunicaciones al, [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud. Documento que consta de 01 una foja útil, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio con número de Folio 6341, de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, firmado por el Dr. Alejandro Torres Meza, El Coordinador Estatal de Servicios Periciales, que [redacted] atoria de mérito para que surta sus efectos legales

--- **Así** lo acordó y firma la Agente [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que al final firman y dan fe.



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted signature area]

[redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Uni

Subprocuraduría Especializada en

0002

Delincuencia Organizada
de Delitos en Materia
de Secuestro

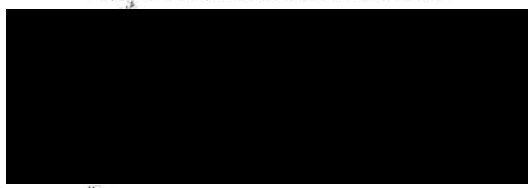
0/UEIDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en
antecede para los efectos legales a

ento al acuerdo que



TESTIGO DE ASISTENCIA



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Transparencia

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN MATERIA DE SECUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 E: [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0003

**AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**
Coordinación Estatal de Servicios Periciales
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

23/07/15

No. Folio. 6341
Expediente: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Asunto: Propuesta de Perito en Materia de
Electrónica y Telecomunicaciones.

H. Puebla, Pue., a 22 de Julio de 2015.

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA
S.E.I.D.O./UE.I.D.M.S
PRESENTE

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, Fracción IV, VI, VII y X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, en relación a los numerales 3 incisos G) fracción J, H) fracción XLI e I) fracción V, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, XI, XII y XIII, 88 fracciones I, II, IV y V, artículos 102 y 103 fracciones I, VI, VII y IX del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, le informo que en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10340/2015 de fecha veintidós de julio de dos mil quince, y que fuera recibido en esta Coordinación Estatal el mismo día de los corrientes, en el cual solicita se proponga perito en la especialidad de Informática. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Informándole que ha sido propuesto como perito en la especialidad de Telecomunicaciones al, [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular aprovecho para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COORDINADOR ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES.**



DR. ALEJANDRO TORRES MEZA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORD. ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES
DELEGACION PUEBLA

C.c.p. Lic. Gerardo Vázquez Alatríste.- Delegado Estatal.- Para su superior conocimiento.- Presente
El perito oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
Archivo.

ATM/lgp
IPE
Rev. 1/10
ADA
EN INVE
DE SEC

Ref. IT-CE-DP-01

FO-CE-DP-02

Carretera Reta Puebla-Cholula, Km 2.5, Col. Exhacienda Zavala, C.P. 73150, Puebla, Puebla
E-mail: cespp@pgr.gob.mx; laura.genis@pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0004

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cinco minutos (9:05) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

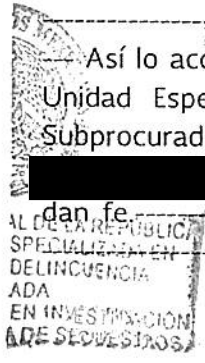
D I J O



--- **Se tiene** por recibido el oficio con número de oficio FGE/DGCAP/3541/2015, de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, firmado por el Licenciado Fernando Fernández Peláez, Director General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, que en obvio de repeticiones inútiles se tiene por reproducidos como si a la letra se insertara. Documento que consta de 01 una foja útil, así como diversos oficios en copia simple, siendo un total de 16 fojas útiles; que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:-----

ACUERDA

---ÚNICO.- **Se tiene** por recibido el oficio con número de oficio FGE/DGCAP/3541/2015, de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, firmado por el Licenciado Fernando Fernández Peláez, Director General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, de acuerdo a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.-----



--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que al final firman y dan fe.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted area for witnesses]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 E [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en **0005**

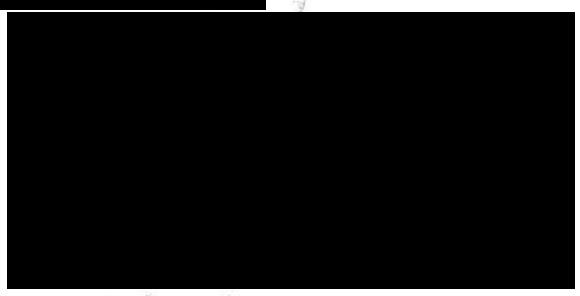
Influencia Organizada
de Delitos en Materia
de Secuestro

Unid

O/UEIDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en l
antecede para los efectos legales a c

ento al acuerdo que



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Internacional

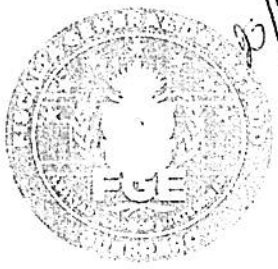


GRALIC
& ESPI
DE DE
NIZAC
DA EN
RIA C

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



20/07/15

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Asunto: Se pide informe solicitado.
Oficio: FGE/DGCAP/3541/2015

0006

Chilpancingo, Gro. 22 de julio del 2015.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la U E I D M S de la S F I D O
Avenida Paseo de la Reforma Número 75
Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc
Mexico, Distrito Federal, Código Postal 06300.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 4 y 6, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9984/2015, de fecha nueve de julio del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada de manera EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL: "1 - Remita copia debidamente certificada de los antecedentes con los que cuente respecto de las marchas de protesta ocurridas del 08 de mayo al 29 de septiembre del año 2014, en el Estado de Guerrero." "2 - Remita la información con que cuente de los CC. [Redacted] e resultar positiva dicha búsqueda de hitos, brevedad documentos idóneos para lograr su contacto e identificación".

Por lo anterior le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos que cuenta en esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, le remito a Usted, los oficios mismos que contiene la información relacionada con lo que solicita el oficio número 1411 de fecha dieciséis de julio del año en curso, suscrito por el C. [Redacted] Fiscal Regional en Acapulco, así como el oficio número 272 de fecha quince de julio del año en curso, suscrito por la [Redacted] Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Delitos Contra la Seguridad y el Normal Funcionamiento de las Vías de Comunicación y los Medios de Transporte del Distrito Judicial de Tabares, el oficio número FGE/DGT/6162/2015, de fecha quince de julio del año en curso, suscrito por el [Redacted] Director General de Tecnologías de la Información; así mismo no omito manifestar a Usted, que está pendiente la información de las siguientes Fiscalías Regionales, Costa Chica, Zona Norte, Región Montaña y la de Agente Titular del Ministerio del Fuero Común, Asunto Político, de Chilpancingo, Guerrero.

ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
LA DE SEQUESTROS



El Director General de Control de Averiguaciones Previas

P.A.
Lic. Fernando Fernández Peláez.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
Sección: Fiscalía Regional en Acapulco.
Oficio núm. 1411
Asunto: Se rinde informe solicitado.

Acapulco, Guerrero, a 16 de Julio de 2015

Lic. Fernando Fernández Peláez.
Director General de Control de Averiguaciones Previas.
Chilpancingo, Gro.

Dando cumplimiento al oficio número **FGE/DGCAP/3427/2015**, de fecha trece de julio del año que transcurre, mediante el cual solicita lo siguiente:

1.- Remita copia debidamente certificada de los antecedentes con los que cuenta respecto de las marchas de protesta ocurridas del 08 de mayo al 29 de septiembre del año 2014, en el Estado de Guerrero.

2.- Remita la información con que cuenta de los [redacted] de resultar positiva dicha búsqueda remita a la brevedad los documentos idóneos para lograr su contacto e identificación.

Al respecto y, en relación a los puntos que anteceden, después de haber requerido la citada información a los Titulares de las Agencias del Ministerio Público de este Distrito Judicial de Tabares, se informa que únicamente en los archivos de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Delitos Contra la Seguridad y Normal Funcionamiento de las Vías de Comunicación y los Medios de Transporte, se encontraron 3 (tres) Actas Ministeriales, con números: **TAB/FRZA/AM/03/2014**, **TAB/FRZA/AM/005/2014** y **TAB/FRZA/AM/006/2014**, derivadas de las marchas de protesta ocurridas en el mes de junio y septiembre del año 2014, las cuales se remiten a usted en copias certificadas adjuntas al presente; por cuanto hace al punto número dos, después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de las Agencias Investigadoras, el resultado fue negativo.

Así mismo, se agregan los informes rendidos por los Titulares de las Agencias Investigadoras, como soporte de la búsqueda realizada de la información requerida.

Sin otro particular
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE TRANSPORTE
EN INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

C.c.p. Mtro. Miguel Ángel Godínez Muñoz
C.c.p. Archivo.
DGM/mba

Chilpancingo, Guerrero

CALLE GUERRERO S/N, PLANTA BAJA, COL

TEL. 4 85 07 58

0008



DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCION: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C. ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION Y LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

OFICIO NÚM.: 272

ASUNTO: SE RINDE INFORME

ACAPULCO, GUERRERO, A 15 DE JULIO DEL 2015

Presente

RECEIVED
15 JUL 15 10:06 AM

En atención al oficio 1404 de fecha quince de julio del presente año, donde solicita que se **INFORME**

1.- De los antecedentes con los cuente respecto de las marchas de protesta ocurridas del 05 de mayo al 29 de septiembre del año 2014 en el Estado De Guerrero.

AVERIGUACIONES PREVIAS Y ACTAS MINISTERIALES INICIADAS DEL 08 DE MAYO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

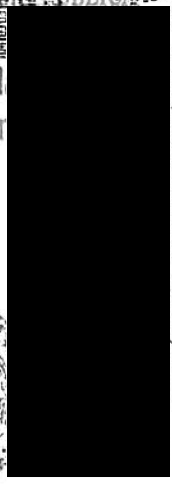
0009

FOLIO	3					
-------	---	--	--	--	--	--

Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes.

Respetuosamente

La Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común
 Especializada en Delitos Contra la Seguridad y
 el Normal Funcionamiento de las Vías de Comunicación y
 los Medios de Transporte del Distrito Judicial de Tabares.



SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y
 EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y
 LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

AL DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 EN INVESTIGACIÓN
 A DE SECUESTRO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2

0010



DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
OFICIO NÚM. : 272
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

RECIBIDO
15/07/15
V. No. 1

ACAPULCO, GUERRERO., A 15 DE JULIO DEL 2015.

[Redacted]
FISCAL REGIONAL.
Presente.

En atención al oficio 1404, de fecha quince de julio del presente año, donde solicita que se INFORME:

- 1.- De los antecedentes con los cuente respecto de las marchas de protesta ocurridas del 08 de mayo al 29 de septiembre del año 2014 en el Estado De Guerrero. Le remito copias certificadas de 3 Actas Ministeriales.
- 2.- De los [Redacted]

RA [Redacted] BLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Con respecto al primer punto se informa lo siguiente:
Marchas de protestas comprendidos del 08 de mayo al 29 de septiembre del año 2014 en el Estado De Guerrero.

2014	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
------	------	-------	-------	--------	------------	-------

[Redacted table content]

0011

Con respecto al punto número 2, informo lo siguiente:

Que haciendo una búsqueda minuciosa, no se encontró ninguna averiguación previa, ni antecedente de los [REDACTED]

Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes.

Respetuosamente

La Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común
Especializada en Delitos Contra la Seguridad y
el Normal Funcionamiento de las Vías de Comunicación y
los Medios de Transporte del Distrito Judicial de Tabares.

[REDACTED]



MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y EL
NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS
VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS DE TRANSPORTE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación





0012

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION.
OFICIO: FGE/DGTI/6162/2015
FGE/DGCAP/3427/2015
SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 15 de Julio de 2015.

LIC. FERNANDO FERNANDEZ PELAEZ.
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

En respuesta al oficio **3427/2015** de fecha 13 de Julio de 2015, mediante el cual solicita se le informe sobre los antecedentes respecto a las marchas de protesta de la fecha 08 de mayo al 29 de septiembre del año 2014 en el estado de Guerrero. Y si las personas que responden a los nombres de [REDACTED]

[REDACTED] cuentan con antecedentes o registros penales:

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos de **Archivo Criminalístico, Plataforma México y SECAP**, donde **SE ENCONTRO INFORMACION**, de las personas [REDACTED]

[REDACTED] NO OMITO MANIFESTAR QUE NO CONTAMOS CON NINGUN OTRO DATO PARA DESCARTAR UNA POSIBLE HOMONIMIA (Anexo información de ambos puntos de los cuales solicita información.)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACIÓN.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

PA. **ING. MOISÉS ABRAHAM ARENAS MOSS**



C. c. p. **MAESTRO MIGUEL ÁNGEL GODÍNEZ MUÑOZ**, -Fiscal General del Estado.-Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Vicefiscal de Prevención y Seguimiento.-Para su conocimiento.-Presente.

MAAM/SPU

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero

Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692



Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

0013

miércoles, 15 de julio de 2015

Datos Generales de la Averiguación

Averiguación Previa:		
Causa Penal:		
Distrito:		
Año:		

Agravado(s)	Lugar

Inculpado(s)

Delito(s)

Observaciones

EX-105

AL D...
derechos humanos
servicios a la Comunidad

RA I DE LA REPUBLICA
E SPECTIVO EN
E DELINCUEN
NIZ
D VERN IN E S...
ERIA DE SEQUE...



Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección de Tecnologías de la Información

0014

miércoles, 15 de julio de 2015

Datos Generales de la Averiguación

Averiguación Previa:	
Causa Penal:	
Distrito:	
Año:	

Agravado(s)	Lugar

Inculgado(s)

Délito(s)


Observaciones



0015

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACIÓN GENERAL  Imprimir

Domicilio	Armamento	Vehiculos	Referencias
Fotografías	Huellas dactilares	Firmas	Adscripción

- A Paterno
- A Materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento
- Estatus
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- C.U.I.P.
- Pasaporte
- Clave de Elector
- Licencia de Conducir
- Edu. Civil
- Sexo
- Pais
- Nacionalidad
- Entidad Nac.
- Municipio Nac.
- Grado Escolar
- Década
- Escuelas de Estudio Superior
- Escolaridad Mixta

2/3

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 0016

INFORMACIÓN GENERAL Imprimir

Fotografías Huellas dactilares Firmas Adscripción
Domicilio Armamento Vehiculos Referencias

DOMICILIO

Calle	No.Exterior	Colonia	No.Intern

DOMICILIO

Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad

10
no
Nacimiento
Elector
Derechos
de Conducir
idad
Nac.
o Nac.
scolar
de Estudio
lad Mínima

ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
.DA EN INVESTIGACION
ERIA DE SECUESTROS.

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

0017

INFORMACIÓN GENERAL  Imprimir

- Fotografías
- Huellas dactilares
- Firmas
- Adscripción
- Domicilio
- Armamento
- Vehiculos
- Referencias

REFERENCIAS

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Ocupación
[Redacted]			

REFERENCIA

Datos de la Persona	
Nombre	[Redacted]
A. Paterno	[Redacted]
A. Materno	[Redacted]
Ocupación	[Redacted]
Relación o parentesco	[Redacted]

Datos del Domicilio	
Calle	[Redacted]
Colonia	[Redacted]
C.P.	[Redacted]
Teléfono	[Redacted]
Entidad	[Redacted]
Municipio	[Redacted]

DE INVESTIGACION
EN INVESTIGACION
SERIA DE SEQUESTROS

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

0013

INFORMACION GENERAL Imprimir

Domicilio Armamento Vehiculos Referencias
Fotografias Huellas dactilares Firmas Adscripción

ADSCRIPCIONES

Dependencia	Corporación

ADSCRIPCION

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Placa
- Nivel de Mando
- No. de Empleado
- Area de Adscripción
- Funciones
- Sueldo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

10
10
Nacimiento
REF
Huma
la Co
Elector
de Conducir
il
idad
Vac.
o Nac.
scolar
de Estudio
dad Mínima

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0010



Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACIÓN GENERAL Imprimir

Domicilio **Armamento** **Vehiculos** **Referencias**
Fotografías **Huellas dactilares** **Firmas** **Adscripción**

A. Paterno
A. Msterno

Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
RFC
CURP
CUIP
L. ISMN REPUBLICA
ECCIB (NOPI) minors,
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Edu. Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Entidad Nec.
Municipio Nac.
Grado Escolar
Cédula
Escuelas de Estudio Superior
Escolaridad Mínima

GEN
ria de
ito y
a de l

DA EN INVE
ERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 0020

INFORMACIÓN GENERAL Imprimir

DOMICILIOS

Calle No. Ext. Colonia No. Int. Teléfono C.P. Entre la Calle de Y la Calle de Estaco Municipio Ciudad

DOMICILIO

Calle
Colonia
No. Ext.
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estaco
Municipio
Ciudad

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL TERRITORIO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 0021

INFORMACIÓN GENERAL Imprimir

Fotografías Huellas dactilares Firmas Adscripción
Domicilio Armamento Vehículos Referencias

REFERENCIAS

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Ocupación

REFERENCIA

Datos de la Persona

Nombre
A. Paterno
A. Materno
Ocupación
Relación o parentesco

Datos del Domicilio

Calle
Colonia
C.P.
Teléfono
Entidad
Municipio

ESPECIALIZADO
DE DELINCUENCIA
VIZ
DE INVESTIGACIÓN
DE LABORATORIOS

Vista de Información Detallada

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 0022

INFORMACION GENERAL Imprimir

ADSCRIPCIONES

Dependencia	Corporación

ADSCRIPCIÓN

- Dependencia
- Corporación
- Fecha de Ingreso
- Puesto Funcional
- Especialidad
- No. de Pieza
- Nivel de Merito
- No. de Empleado
- Área de Adscripción
- Funciones
- Suelo
- Compensación
- Entidad
- Municipio

ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



0023

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la (10:00) diez horas del día (23) veintitrés del mes de julio del año (2015) dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-----

HACE CONSTAR

- - - Que en la hora y fecha antes señala, se presentaron en las instalaciones del "Auditorio México", ubicado en la planta baja de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, las siguientes personas; [redacted] quien en este acto se ostenta como Subdirector de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, identificándose con credencial de esta Institución con número [redacted]

Abogado del Centro de Derechos Humanos [redacted] identificándose en este acto con Licencia para Conducir con número [redacted] expedida a su favor por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; La perito en Fotografía [redacted] se identifica con credencial para votar con número de [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral actualmente

Instituto Nacional Electoral; así como la perito en Antropología Forense [redacted] quien se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral actualmente

Instituto Nacional Electoral ambas integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, quienes ya se encuentran habilitados en la averiguación previa citada al rubro, documentos a los que se les da fe de conformidad al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, a los cuales se procede a agregar copia certificada a la presente diligencia devolviendo sus originales a los comparecientes por ser de su utilidad; quienes solicitan escanear los dictámenes e informes periciales, las habilitaciones que obran de los peritos integrantes de EAAF, así como un acta de cateo señalada por uno de los indiciados y el Acta de Reasociación de fosa 5 (cinco) de fecha 16 (dieciséis) de julio del 2015, que obran dentro de los tomos 82 al 117, del presente expediente toda vez que consideran necesarios para la realización de los Dictamen que va a realizar el Equipo Argentino de Antropología Forense -----

- - - Por lo que una vez expresando sus motivos de las personas antes citadas y por órdenes superiores, esta Representación Social de la Federación, les permite el acceso a los tomos solicitados, es decir del tomo 82 al 117 que obran hasta el momento, para su revisión y selección de dictámenes e informes periciales, las habilitaciones que obran de los peritos integrantes de EAAF, así como un acta de cateo señalada por uno de los indiciados y el Acta de Reasociación de fosa 5 de fecha 16 de julio del 2015, que consideran necesarios para la elaboración de sus dictámenes periciales. Por lo que una vez hecha la selección respectiva procede a escanear los siguientes:-----

TOMO	DICTAMENES ESCANEADOS
------	-----------------------



<p>82</p>	<ul style="list-style-type: none">• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER A FOSA 1• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER B FOSA 1• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER C FOSA 1• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER D FOSA 1• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER F FOSA 1• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER A FOSA 2• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER B FOSA 2• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER D FOSA 2• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER A FOSA 3• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER C FOSA 3• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER D FOSA 3• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER E FOSA 3• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER F FOSA 3• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER G FOSA 3• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER A FOSA 4• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER B FOSA 4• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER C FOSA 4• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER D FOSA 4• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER A FOSA 5• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER D FOSA 5• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER C FOSA 5• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER D FOSA 5• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER E FOSA 5• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER F FOSA 5• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER E FOSA 1• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER C FOSA 2• DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 72320 Y 74355 DEL 27 DE OCT 2014. CADAVER E FOSA 2
<p>83</p>	<ul style="list-style-type: none">• DICTAMEN DE CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NUMERO DE FOLIO 553/2014 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO QUIEN REMITE COPIA CERTIFICADA DE DICHO DICTAMEN.• DICTAMEN DE BALISTICA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO PGJEG/DGSP/10352/2014, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO QUIEN REMITE COPIA CERTIFICADA

0025

	<p>DE DICHO DICTAMEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN EN BALISTICA DE EFECTOS CON NUMERO DE FOLIO PGJEG/DGSP/10431/2014 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO QUIEN REMITE COPIA CERTIFICADA DE DICHO DICTAMEN. • DICTAMEN EN GENETICA CON NUMERO DE FOLIO 84816 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2015. • DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 84816 Y 86627 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2015. CADAVER A Y B FOSA 1. • HABILITACION DE PERITO DE ANALIA ANDREA GONZALEZ SIMONETO DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2015. • DICTAMEN EN GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 84816 Y 86631 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2015. CADAVER D Y E FOSA 1. • DICTAMEN EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES CON NÚMERO DE FOLIO 82211 Y 83678 DEL 13 DE ENERO DEL 2015. • DICTAMEN DE BALISTICA CON NUMERO DE FOLIO 84552 DE FECHA 27 DE ENERO 2014. • DICTAMEN EN MATERIA DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES CON NÚMERO DE FOLIO 80002, 83278, 88350 DEL 15 DE ENERO DEL 2015. • DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA CON NUMERO DE FOLIO 80530 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
<p>84</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE GENETICA CON NUMERO DE FOLIO 83310 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014. • DICTAMEN EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 78636 Y 78903 DEL 21 ENERO 2015. • INFORME EN MEDICINA Y CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NUMERO DE FOLIO 78636 Y 78903/78632 Y 78901 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015. • DICTAMEN EN MATERIA DE BALISTICA CON NUMERO DE FOLIO 84552 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014. • DICTAMEN EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA CON NUMERO DE FOLIO 78638 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015. • DICTAMEN EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA CON NUMERO DE FOLIO 78902 Y 78638 DE FECHA 21 DE ENERO 2015. • INFORME DE ODONTOLOGIA CON NUMERO DE FOLI 78904 DEL 21 DE ENERO DEL 2015. • DICTAMEN EN DACTILOSCOPIA CON NUMERO DE FOLIO 82871 DEL 22 DE ENERO DEL 2015. • HABILITACIÓN DE STEVEN A. SYMES DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE FECHA 23 DE ENERO 2015. • HABILITACIÓN DE SEAN YATES GREER DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE FECHA 23 DE ENERO 2015. • HABILITACIÓN DE SARAH EMILY BAUMGARTEN DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE FECHA 23 DE ENERO 2015. • DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 78984 DE FECHA 20 DE ENERO 2015. • DICTAMEN EN TRANSITO TERRESTRE E IDENTIFICACION VEHICULAR CON NUMERO DE FOLIO 83279 DEL 23 DE ENERO DEL 2015. • INFORME EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES CON NUMERO DE FOLIO 83678 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
<p>85</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE FOTOGRAFIA CON NÚMERO DE FOLIO 6651 DE FECHA 29 ENERO DE 2015. • DICTAMEN CON NUMERO SPF159419/2 DE LA UNIVERSIDAD DE INNSBRUCK DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2015. • DICTAMEN DE TRANSITO TERRESTRE CON NUMERO DE FOLIO 2253/2014 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2014. • DICTAMEN DE TRANSITO TERRESTRE CON NUMERO DE FOLIO 83279 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2015. • DICTAMEN DE TRADUCCION REFERENTE AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE INNSBRUCK DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2015. • DICTAMEN DE TRADUCCION DEL 06 DE FEBREO DEL 2015 CON NÚMERO DE FOLIO 7779. • DICTAMEN EN FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 6051 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2015



0026

86	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 91112 Y 84816 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015. FOSA 5 CADAVER A, B y C. • DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 91112 Y 84816 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015. FOSA 5 CADAVERES D, E y F. • DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 6650 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015.
87	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 16541 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2015.
88	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE TRANSITO TERRESTRE CON NUMERO DE FOLIO 16542 DE FECHA 20 DE FEBRERO 2015. • DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 4797 DEL 13 DE MARZO DEL 2015. • DICTAMEN DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CON NÚMERO DE FOLIO 18819 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2015. • DICTAMEN DE GENETICA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 75252 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2015. • DICTAMEN EN AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 26049 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2015.
89	
90	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN EN FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 27124 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2015
91	
92	
93	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 29803 DEL 21 DE ABRIL DEL 2015
94	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 29802 DE FECHA 22 DE ABRIL 2015. • DICTAMEN DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CON NUMERO DE FOLIO 1133/2015 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2015. • DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 1132/2015 DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2015. • DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NUMERO DE FOLIO 1131/2015 DE FECHA 27 DE ABRIL 2015.
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 10091 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2015.
104	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NUMERO DE FOLIO 29114 DE FECHA 30 DE ABRIL 2015. • INFORME DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES CON NUMERO DE FOLIO 31750, 33531 DE FECHA 04 DE MAYO 2015. • DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 34433 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2015. • DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 34432 DE FECHA 06 DE MAYO 2015
105	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 35738 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2015. • DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 33532 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2015-
106	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NÚMERO DE FOLIO 35736 DE FECHA 14 MAYO DEL 2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos
 servicios a

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



107	-----
108	-----
109	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES CON NUMERO DE FOLIO 35740 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2015. • DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NUMERO DE FOLIO 33543 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2015. • DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 35737 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2014 (sic). • DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 29115 DE FECHA 25 DE MAYO 2014 (sic). • DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 29115 DEL 25 DE MAYO 2014 (sic). • HABILITACION DEL PERITO RAYMOND GERARD MILLER DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE 2015 (sic).
110	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS SIN NUMERO ENTRE LA CALLE LOPEZ MATEOS Y CALLEJON SIN NOMBRE COLONIA BARRIO DE LA PLATA COCULA, GUERRERO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2013. • DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 28728 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2015 • DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 29183 DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL 2015
111	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 39379 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2015. • DICTAMEN DE BALISTICA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 39381 DE FECHA 01 DE JUNIO 2015.
112	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 41901 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2015. • DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 41901 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2015. • DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 33529 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2015. • DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 86633 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014 • DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 44073 DE FECHA 07 JUNIO DEL 2015.
113	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 47346 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015. • DICTAMEN EN ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NUMERO DE FOLIO 43178 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015.
114	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NUMERO DE FOLIO 39430 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2015.
115	<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO CON NUMERO DE FOLIO 32141 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015. • INFORME EN MATERIA DE BALISTICA CON NUMERO DE FOLIO 48162 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015. • DICTAMEN DE AUDIO Y VIDEO CON NUMERO DE FOLIO 51538 DE FECHA 01 DE JULIO 2015.
116	-----
117	DILIGENCIA RELATIVA A REASOCIACION DE RESTOS OSEOS [REDACTED] IDENTIFICADOS: F5-A, F5-B, F5-C, F5-D, F5-E Y F5-F TODOS DE LA FOSA 5.

- - - Ahora bien respecto de los dictámenes en materia de fotografía forense que fueron seleccionados no pueden ser escaneados por las personas que se encuentran aquí presentes, toda vez que el material con el que se encuentran elaborados dificulta dicho escaneo, en tal virtud se acuerda con el Equipo Argentino de Antropología Forense, se acordó que se realizaría la entrega de los mismos el día veinticuatro de julio del dos mil

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015

0028

quince; mismos que se puntualizan a continuación: -----

TOMO	DICTAMEN
85	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN DE FOTOGRAFIA CON NÚMERO DE FOLIO 6651 DE FECHA 29 ENERO DE 2015. DICTAMEN EN FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 6051 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2015
87	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 16541 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2015.
90	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN EN FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 27124 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2015
93	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 29803 DEL 21 DE ABRIL DEL 2015
94	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 1132/2015 DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2015.
103	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 10091 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2015.
104	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 34433 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2015.
105	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 35738 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2015.
110	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 28728 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2015
112	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 33529 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2015.
113	<ul style="list-style-type: none"> DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 47346 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015.

Una vez escaneados los dictámenes e informes periciales, las habilitaciones que obran de los peritos integrantes de EAAF, así como los de los indicados y el Acta de Reasociación de los seleccionados por el Equipo Argentino de

totalidad la presente y estando conforme con lo que se ha concluido la presente diligencia a las veinte horas que en ella intervinieron. Siendo todo lo que se requiere los que haya lugar. -----

D A M

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DEL SEQUESTRO

Subdirector de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

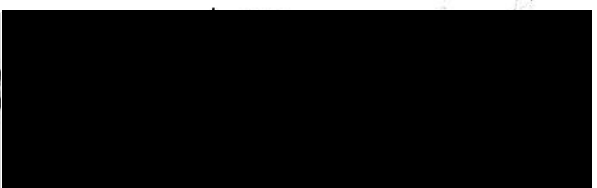
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015

0029



Perito en Fotografía del Equipo Argentino de Antropología Forense



Perito en Antropología Forense del Equipo Argentino de Antropología Forense

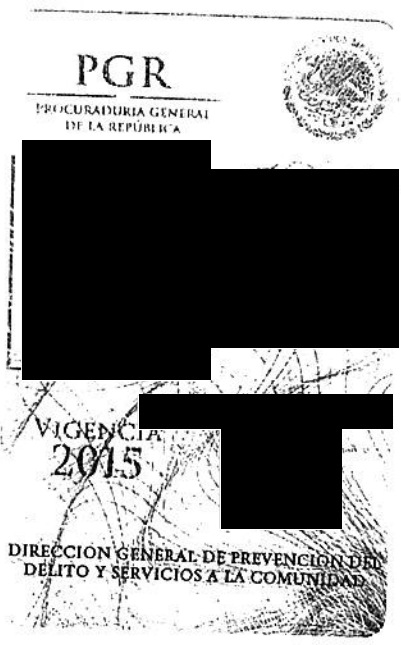


DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

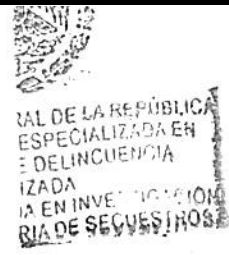
0030



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

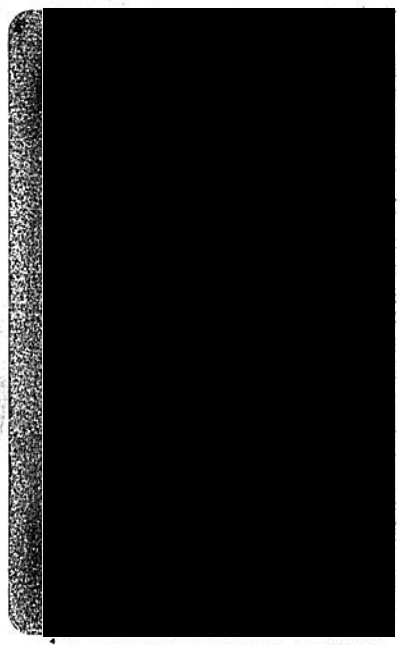
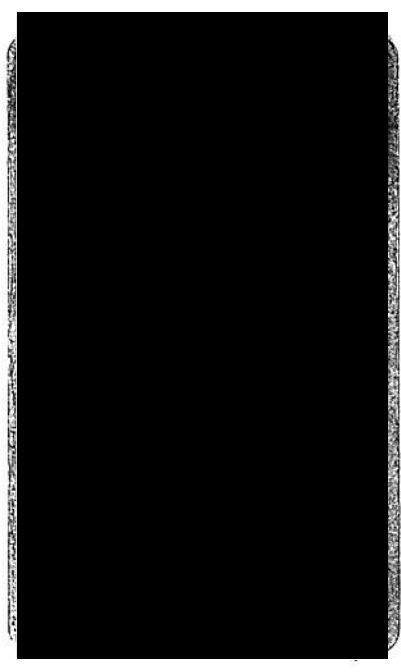
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRATO
Ciudad de México, D.F. a 23 de Julio de 2015
Derechos Humanos Suscrito Licenciado [Redacted]
Servicios a la Comunidad Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
Investigación y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias con [Redacted] mismas que se
enviaron a la vista dentro del [Redacted] antes de 11
hojas útiles, las cuales se [Redacted] correspondientes



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0031



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
Ciudad de México a 23 de Julio de 2015
Suscrito Licenciado [Redacted]
ante del Ministerio Público en los Artículos 16
del Código Federal de Procedimientos Penales
que las presentes copias
se presentaron a la vista dentro
de los días hábiles, las cuales s

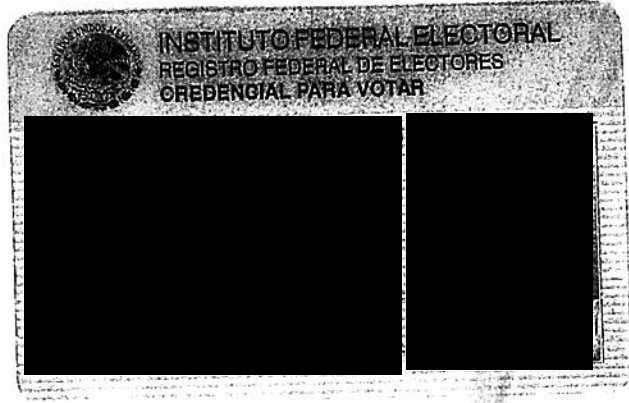


DE LA
PECA
DELINCUENCIA
DA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

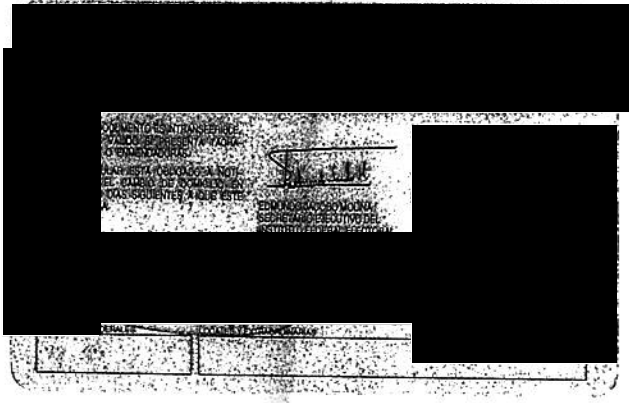
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



0032



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Transparencia



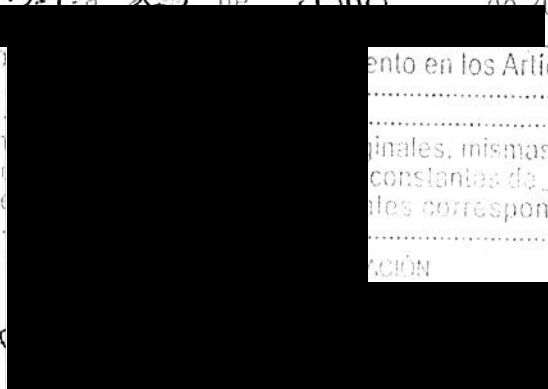
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO:
En la Ciudad de México, D.F. a 23 de Julio de 2015
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público
y 208 del Código Federal de

ento en los Artículos 16

de las presentes copias con
tuvieron a la vista dentro del
copias útiles, las cuales se

inales, mismas que se
constantes de -1-
les correspondientes



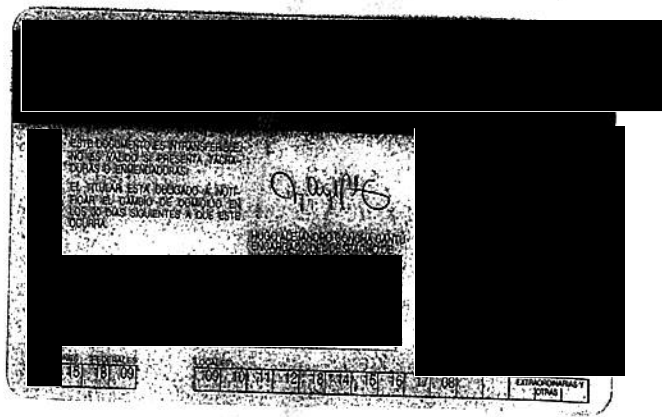
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



0033



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesoría

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
En la Ciudad de México, D.F., a los 23 de Julio de 2015
El Suscrito Licenciado, Agente del Ministerio Público, en los Artículos 16 y 203 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presentes copias se exhibieron a la vista dentro de los autos, las mismas que se correspondientes.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0034

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintitrés de Julio del dos mil quince la Suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanos [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

SE HACE CONSTAR

--- **VISTO** el estado procesal que guarda la presente indagatoria, es menester de esta Representación Social de la Federación girar sendos oficios al **REPRESENTANTE LEGAL** [REDACTED] a fin de que informe [REDACTED] a los diversos Crematorios ubicados en igualdad de la Independencia, en caso de Resultar Afirmativo deberá informar si en el mes de Septiembre y Octubre del 2014, [REDACTED] deberá informar si cuenta con algún convenio y cuál es el proceso para llevar a cabo el servicio. **Destacando que se fija un plazo de tres días hábiles para contestar, el presente requerimiento, el cual deberá acompañarse de la información solicitada haciendo de su conocimiento que la omisión en la atención de este proveído lo hace acreedor aun arresto de 36 horas conforme lo dictan las medidas de apremio contempladas en la fracción IV del artículo 44 de Código Federal de Procedimientos Penales vigente.**, en consecuencia y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 220 y 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, Apartado A incisos a), b), h), l), 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese **OFICIO A RE** [REDACTED] **S.A. DE C.V.** **Y AL REPRESENTANTE LEGAL** [REDACTED] para que ponga a bien dar cumplimiento a lo solicitado en línea [REDACTED]

--- **ASÍ**, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en calidad de testigo de asistencia que al final firman y dan fe.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



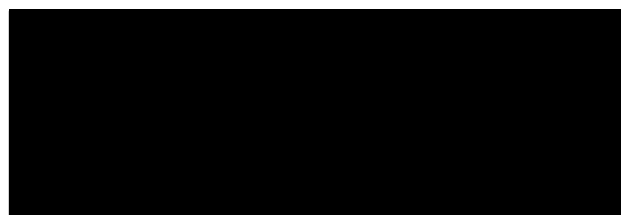
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

01/2015

0035

---RAZÓN.- Seguidamente y en la n
que antecede agregando la documen
en que se actúa para los efectos lega

cuerto
previa



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Comisión de la Verdad y
Reconciliación



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



11:00 AM
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

0036

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/5099/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

REPRESENTANTE LEGAL DE

[Redacted Name]

PRESENTE.

México D.F., a 23 de Julio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, informe [Redacted] a los diversos crematorios ubicados en Iguala de la Independencia, en caso de resultar afirmativo deberá informar si en el mes de Septiembre y Octubre del año 2014, [Redacted] y deberá informar si cuenta con algún convenio y cual es el proceso para llevar a cabo el servicio.

Destacando que se fija un plazo de tres días hábiles para contestar el presente requerimiento el cual deberá acompañarse de la información solicitada haciendo de su conocimiento que la omisión en la atención de este proveído lo hace acreedor a un arresto de 36 horas conforme lo dictan las medidas de apremio contempladas en la fracción IV del artículo 44 de Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

Agradeciendo que la respuesta que se genere con motivo del presente se remita con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, a estas oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración distinguida

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO.

[Redacted Signature]

Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
C.P.06300

Tel.: 53 46 38 67 y 53 46 00 00 [Redacted]

AV. FRANCISCO DE MIRANDA 3-374
CARRETERA FEDERAL PLANTA
10:52 AM
24/07/15

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

0037

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/5099/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

REPRESENTANTE LEGAL DE

[Redacted Name]

PRESENTE.

México D.F., a 23 de Julio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, informe [Redacted] a los diversos crematorios ubicados en Iguala de la Independencia, en caso de resultar afirmativo deberá informar si en el mes de Septiembre y Octubre del año 2014, [Redacted] y deberá informar si cuenta con algún convenio y cual es el proceso para llevar a cabo el servicio.

Destacando que se fija un plazo de tres días hábiles para contestar el presente requerimiento el cual deberá acompañarse de la información solicitada haciendo de su conocimiento que la omisión en la atención de este proveído lo hace acreedor a un arresto de 36 horas conforme lo dictan las medidas de apremio contempladas en la fracción IV del artículo 44 de Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

Agradeciendo que la respuesta que se genere con motivo del presente se remita con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, a estas oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Primer-piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06300

Tel.: 53 46 38 67 y 53 46 00 0

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

0038

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (23) veintitrés de julio del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - -

- - - HACE CONSTAR - - -

- - - Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED] identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Acto seguido la [REDACTED] acceso a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEI** [REDACTED] y sacar datos para la investigación de los [REDACTED], de la mencionada indagatoria, toda vez que [REDACTED] superior jerárquico para la investigación [REDACTED] momento, agregando ser del área de la División [REDACTED] que se tiene que hacer constar con lo cual [REDACTED] diligencia firmando al calce el personal de actual [REDACTED] - - -

CO

COMPARECIENTE

[REDACTED]

AL SEÍO REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ZACDA
A EN INVE
IA DE SEQUESTROS

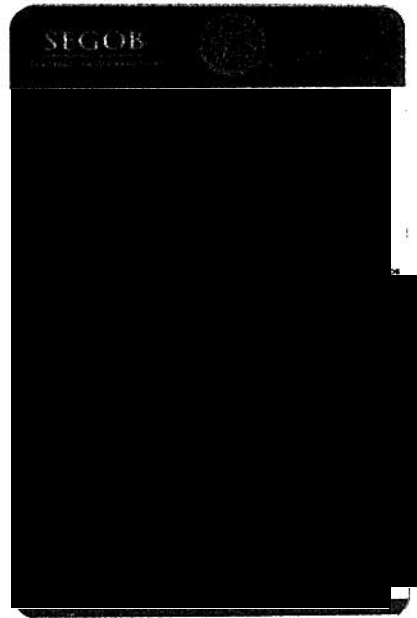
[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0039



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

L. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Vicios a la Comunidad
Investigación

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de México D.F. a 23 de Julio de 2018
El Suscrito Licenciado [Redacted] en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales



es, mismas que se
stantes de 01
correspondientes

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

DA
EN INVE
DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0040

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cinco minutos (11:05) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- VISTO el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio a la Licenciada Lambertina Galeana Marín Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia Del Estado de Guerrero, a fin de que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que permita el ingreso de la Suscrita y a personal de periciales a las instalaciones del Nuevo Palacio de Justicia ubicado en Iguala de la Independencia, en carretera federal Iguala-Chilpancingo, con la finalidad de [redacted]

[redacted] que contengan imágenes o videos de los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre del 2014, lo anterior con la finalidad de integrarlos a la presente indagatoria y evitar se pierdan indicios o evidencias; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento;

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio a la Licenciada Lambertina Galeana Marín Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia Del Estado de Guerrero, y se sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas [redacted]

--- Así lo acordó y firma la Agente [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que al final firman y dan fe.



L DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0041

DMS/01/2015

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en la
antecede girándose el oficio SEIDO/UE

acuerdo que

[Redacted text block]

TESTIGO DE ASISTENCIA

MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
ACUSE
U.E.I.D.M.S.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
JULIO 23 2015
0042

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/CHIL/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CHILPANCINGO, GUERRERO A 23 DE JULIO DEL 2015



LIC. LAMBERTINA GALEANA MARIN.
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos y Servicios a la Investigación

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente de investigación mencionado en el epígrafe, y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 apartado A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada 4º y en los artículos 3, 13 fracción VII y 32, del Reglamento de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que permita el ingreso al que suscribe y a personal pericial a las instalaciones del Nuevo Palacio de Justicia ubicado en Iguala de la Independencia, en carretera Federal Iguala-Chilpancingo, con la finalidad de [REDACTED]

[REDACTED] contengan imágenes o videos de los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre del 2014, lo anterior con la finalidad de allegarlos a la presente indagatoria y evitar que se pierdan o destruyan indicios o evidencias.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cinco minutos (11:05) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

--- **Se tiene** por recibido el dictamen con número de folio número [REDACTED] de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, signado por el perito en materia de Audio y Video, [REDACTED] Adscrito a la coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual remite a esta representación social, El dictamen en materia de audio y video. Y mediante el cual concluye: "... 6.1 Se realizó la fijación videografía del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de un autobús de la Línea Estrella de Oro marcado con el número 1531 con placa trasera [REDACTED] así como el levantamiento del indicio 1 y 2, en la [REDACTED] ubicada en Avenida [REDACTED] 21

[REDACTED] 6.2 Se realizó la fijación videografía del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de un autobús de la Línea Estrella de Oro marcado con el número 1568 con placa trasera y delantera [REDACTED] así como el levantamiento del indicio 1, 2 y 3, en la [REDACTED] ubicada en Avenida [REDACTED]

[REDACTED] 6.3 Se realizó la fijación videografía del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de un autobús de la Línea Costa Line Plus marcado con el número 2510 con placa trasera y delantera [REDACTED] en la [REDACTED] ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] 6.4 Se realizó la fijación videografía del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de un autobús de la Línea Costa Line Plus marcado con el número 2012 con placa trasera y delantera [REDACTED] en la [REDACTED] ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] 6.5 Se realizó la fijación videografía del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de un autobús de la Línea ECO ter Estrella Roja Cuautla, marcado con el número 3278 con placa trasera y delantera [REDACTED] en el encierro de la Línea eco TER Estrella Roja Cuautla en la [REDACTED] ubicada en A [REDACTED]

[REDACTED] Documento que consta de 04 cuatro fojas útiles, así mismo exhiben un oficio de propuesta de Perito, así como un DVD-R, por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx



0044

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.- Se tiene** por recibido el dictamen con número de folio número 59829, de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, signado por el perito en materia de Audio y Video, [REDACTED] Adscrito a la coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual remite a esta representación social El dictamen en materia de audio y video. Mismo que, que [REDACTED] gatoria de mérito para que surta sus efectos legales c-----

--- **Así lo acordó** y firma la Agent [REDACTED] ción Adscrita a la Unidad Especializada en Investig [REDACTED] Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en [REDACTED] izada, [REDACTED] e al final firman y dan fe.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en [REDACTED] o al acuerdo que antecede para los efectos legales a-----



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

0045

Rubi
23/07/15



FOLIO: 59829

EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
Y UN DISCO DVD-R**

México, D. F., a 22 de Julio del 2015



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E**



ERAL DE LA
e Derechos H
& Servicios a
e Investigaci

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrito y propuesto a la Coordinación General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, me permito intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015 de fecha 20 de Julio del año 2015 y en el que se me solicita que comparezca a la Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221 y 222 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso II del Reglamento Interior Orgánico de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015 de fecha 20 de Julio del año 2015, que a la letra dice: "...designa peritos en la materias de [...] VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "... Quienes deberán asistir a las oficinas de la Subprocuraduría de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, a las 08:00 HRS DEL 21 DE JULIO DE 2015..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Un autobús de la Línea Estrella de Oro marcado con el número 1531 con placa trasera [REDACTED]

AL DIRECTOR GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Rev. 0A
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video.
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

0045

FOLIO: 59829

EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

- 3.2. Un autobús de la Línea Estrella de Oro marcado con el número 1568 con placa trasera y delantera [REDACTED]
- 3.3. Un autobús de la Línea Costa Line Plus marcado con el número 2510 con placa trasera y delantera [REDACTED]
- 3.4. Un autobús de la Línea Costa Line marcado con el número 2012 con placa trasera y delantera [REDACTED]
- 3.5. Un autobús de la Línea eco TER Estrella Roja de Cuautla marcado con el número 3278 con placa trasera y delantera [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a fijar en video las diligencias llevadas a cabo en La [REDACTED] ubicada en [REDACTED] realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos, ya en las instalaciones del Departamento de Audio y Video se realiza un transfer de cada diligencia a un disco formato DVD del contenido videograbado.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1 GLOSARIO

- 5.1.1 DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.
- 5.1.2 Transfer: Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: Transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.
- 5.1.3 Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA INTERNACIONAL
Rev. 10





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

0047

FOLIO: 59829
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1 Una Videocámara HD DVCAM, marca SONY, modelo HVR-Z1N
- 5.2.2. Grabador de DVD marca SONY, modelo RDR HX-750
- 5.2.3. Monitor profesional LCD marca SONY, modelo LMD-2450W



6. CONCLUSIONES

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

6.1. Se realizó la fijación videográfica del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de Un autobús de la Línea Estrella de Oro marcado con el número 1531 con placa trasera [REDACTED] así como el levantamiento del indicio 1 y 2, en la [REDACTED]

6.2. Se realizó la fijación videográfica del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de Un autobús de la Línea Estrella de Oro marcado con el número 1568 con placa trasera y delantera [REDACTED] así como el levantamiento del indicio 1,2 y 3, en la [REDACTED]

6.3. Se realizó la fijación videográfica del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de Un autobús de la Línea Costa Line Plus marcado con el número 2510 con placa trasera y delantera [REDACTED] en la [REDACTED]

6.4. Se realizó la fijación videográfica del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de Un autobús de la Línea Costa Line marcado con el número 2012 con placa trasera y delantera [REDACTED] en la [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

0048

Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

FOLIO: 59829

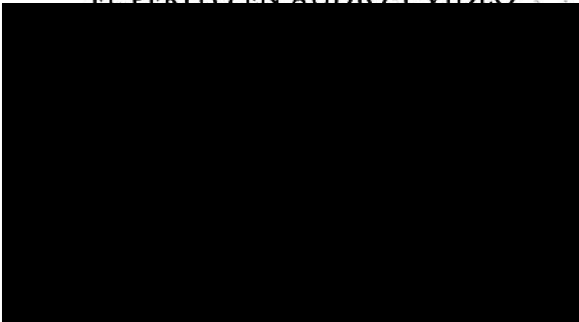
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

6.5. Se realizó la fijación videográfica del proceso de búsqueda de indicios en los registros del interior de Un autobús de la Línea eco TER Estrella Roja de Cautla marcado con el número 3278 con placa trasera y delantera [REDACTED] en el encierro de la línea eco TER Estrella Roja de Cautla, ubicada en [REDACTED]

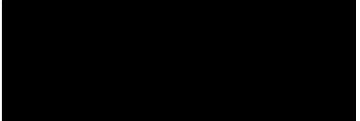


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

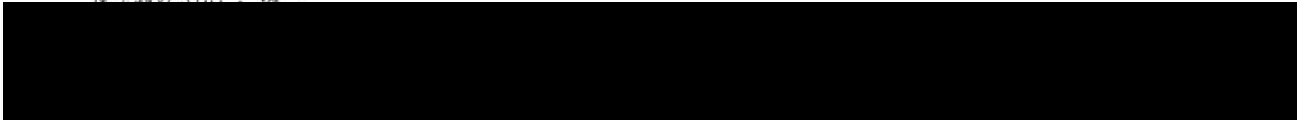
ATENTAMENTE
EL PERITO EN AUDIO Y VIDEO



Se entrega un Dictamen, un disco formato DVD-R con número de serie cch304014210E07.



Rev. 0



0049

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense.
Departamento de Audio y Video.

ACUSE

"2015; Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 59829
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 20 de julio del 2015



LICENCIADA.
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

VERAL DE LA
Derechos
Servicios a la
Investigación

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015** de fecha **20 de julio del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **20 de julio del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SERVICIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN
EL D [REDACTED] DRENSE

[REDACTED]

C.C.P. [REDACTED] OS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

GC [REDACTED]

AL DE LA PUBLICA
ESPECIAL
DELINCI
ZADA
EN INVES
DE SECUESTROS

Rev.1

Ref: IT-AV-01

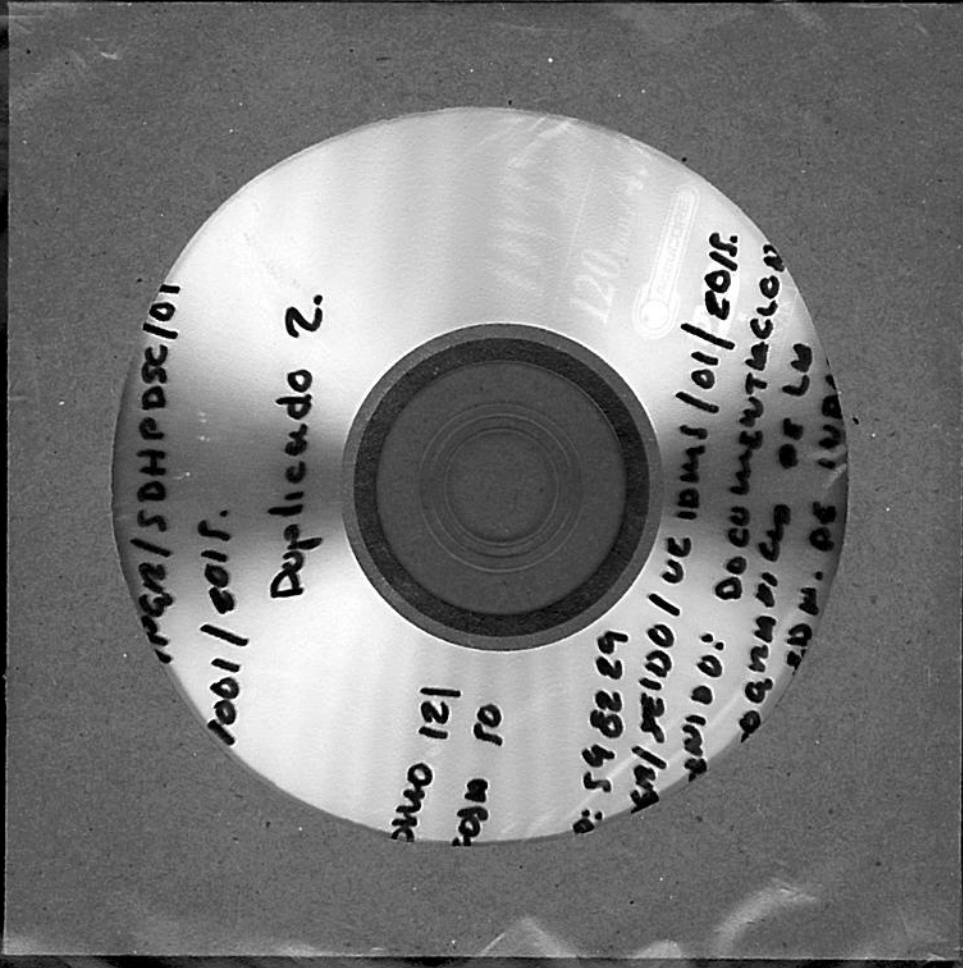
FO-AV-03

[REDACTED]

50

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ción



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0051

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con diez minutos (11:10) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

-- **SE TIENE** por recibido el oficio con número de folio 59833, firmada por el Maestro. [redacted] Director General de Ingenierías Forenses, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación que se propone como perito en Materia de Tránsito Terrestre al [redacted] quien dará cumplimiento a la solicitud hecha mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015. Documento que consta de 01 una foja útil, así mismo exhiben un oficio en copia simple del mismo, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido el oficio con número de folio 59833, firmada por el [redacted] Director General de Ingenierías Forenses, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- **Así lo acordó y firma** la Ag[redacted] Representación Adscrita a la Unidad Especializada en Inves[redacted] Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que al final firman y dan fe.-----

ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
de Delitos en Materia
de Secuestro

Ur [REDACTED]

D/UEIDMS/01/2015

0052

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en [REDACTED] to al acuerdo que
antecede para los efectos legales [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 E [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

0053

*Perbi
23/07/15*



NÚMERO DE FOLIO: **59833**.
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO EN
MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE.

México, D.F., a 20 de Julio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada



Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
De Materia de Secuestros de la SEIDO

Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015 del día de la fecha**, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita un Perito en Materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

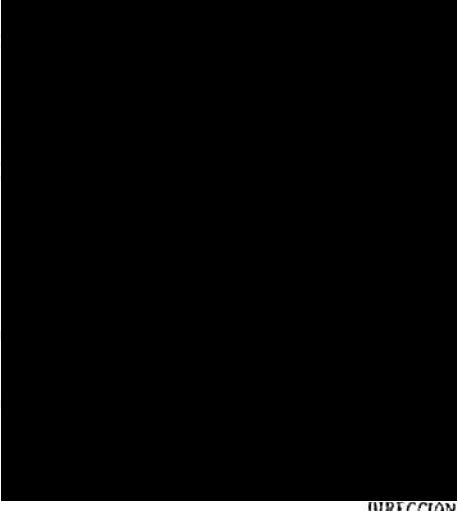
Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE** al quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para su consideración.

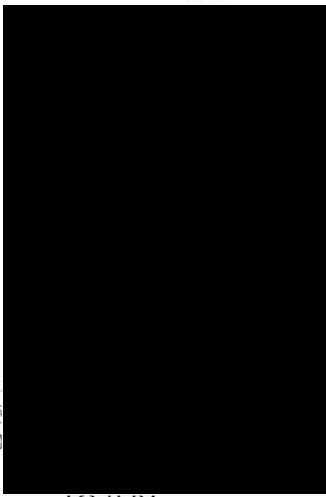
"SU
EL DIREC
RENSES

MTRO

C.c.p.- Perito Oficial.-Para su conocimiento y



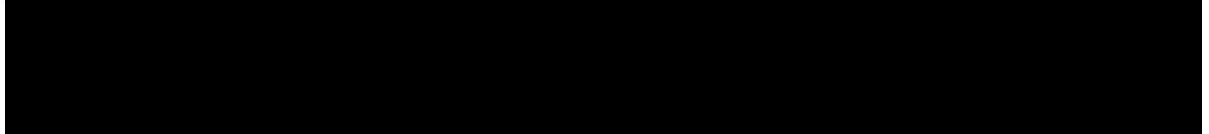
URIA GENERAL DE LA RE
ÓN GENERAL DE SERVICIOS PE
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FO



Rev.: 1

Ref.: II-TT-01

FO-II-04





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

0054

NÚMERO DE FOLIO: **59833**.
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO EN
MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE.

México, D.F., a 20 de Julio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
De Materia de Secuestros de la SEIDO
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015 del día de la fecha**, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita un Perito en Materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE** al [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecer su consideración.

"SU
EL DIRECTOR
ENSES

MTRC



C.c.p.- Perito Oficial-Para su conocimiento

C.c.p.

HEO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS PERICIALES

Rev: 1

Ref: II-IT-01

FO II 04



0055

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos (11:20) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el dictamen con número de folio número 2001/2015, de fecha trece de Julio del dos mil quince, signado por el perito en materia de Electrónica y Telecomunicaciones, [redacted] Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas, Documento que consta de 11once fojas útiles, por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.

ACUERDA

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen con número de folio número 2001/2015, de fecha trece de Julio del dos mil quince, signado por el perito en materia de Electrónica y Telecomunicaciones [redacted] Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual remite a esta representación social, El dictamen en materia de Telecomunicaciones. Mismo que, que se agrega a las constancias de [redacted] sus efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó** y firma la [redacted] Representación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que al final firman y dan fe.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted] Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



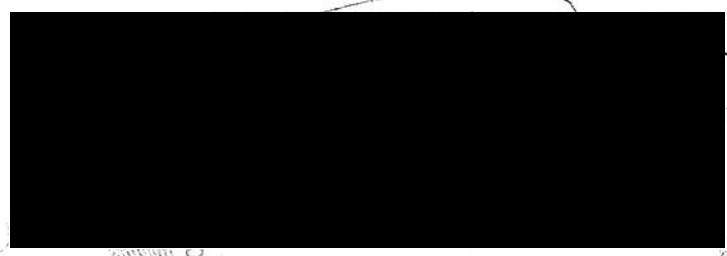
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

UEIDMS/01/2015

0056

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y
antecede para los efectos legale

nto al acuerdo que



TESTIGO DE ASISTENCIA



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA
DELINCUENCIA
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ex. [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0057 1

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES

FOLIO: 2001/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: **Dictamen en la Especialidad de Electrónica y Comunicaciones**

Chilpancingo, Guerrero; a 13 de Julio de 2015

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S.
S.E.I.D.O.

PRESENTE

El que suscribe perito oficial en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9939/2015, tengo a bien rendir el siguiente:

Servicios a la Comunidad
Investigación

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En su oficio antes citado a la letra se lee:

"...presentarse en las instalaciones de Subdelegación de Procuraduría General de la República con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero para entrevistarse con el Licenciado [Redacted] para efectos de atender las diligencias que se llevaran a cabo .

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

El día 11 (once) de julio de 2015 me entrevisté como indica su oficio, con el [Redacted] en la ciudad de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, quien me indicó que nos trasladaríamos a las instalaciones que ocupa el C4 (Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo) en la misma Ciudad de Iguala de la Independencia, haciendo previamente una parada para observar una cámara de vigilancia que utiliza el Sistema de Videovigilancia del C4, cámara identificada como [Redacted]

I.- CÁMARA DE VIGILANCIA [Redacted]

Llegando al lugar en donde se encuentra la cámara identificada como [Redacted] se observa montada en la parte superior de un poste metálico de color gris, una cámara de domo, una antena de panel y un pararrayos; más abajo se observa también una caja metálica que probablemente contiene los dispositivos de alimentación eléctrica y de tratamiento de la señal de video para su transmisión por microondas, lo cual es confirmado posteriormente por personal del C4. Los dispositivos observados muestran de forma general en las siguientes imágenes.

A DE LA REPÚBLICA
ES ECLARIZADA EN
LI LICENCIA
Z- JA
Rev. 26 INVESTIGACIÓN

Ref. IT-CE-IT-01

FO-CE-IT-03

[Redacted]



0058



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Iniciación



II.- INSTALACIONES C4.

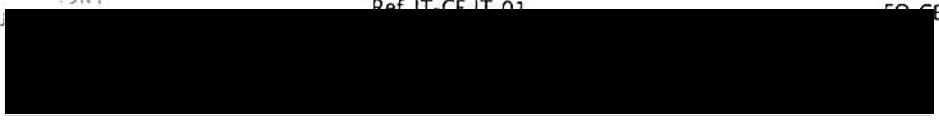
Posteriormente, nos trasladamos a las instalaciones que ocupa el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, también conocido como C4. Una vez en el lugar la [redacted] Encargada del Departamento de Sistemas, nos permitió el acceso al Site de Comunicaciones del C4 que es en donde se encuentran físicamente los equipos de telecomunicaciones que administran la señal recibida desde las cámaras de vigilancia y mediante los cuales se envía también información a las cámaras mencionadas para que se muevan y enfoquen en una dirección determinada [redacted]

Los equipos de telecomunicaciones mencionados se encuentran montados en un rack metálico de color negro, identificado como "[redacted]", lo anterior [redacted] de forma general con las siguientes imágenes.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIAS
ZONA DE INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD

Rev. IT-CE-IT-01

FO-CE-IT-03



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



0059



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Nacional



A

B

A

C

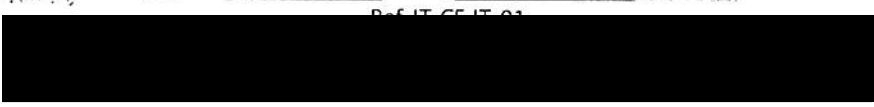


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
SERIE DE SEQUESTROS

Rev.2

FO-CE-IT-03

FO-CE-IT-03



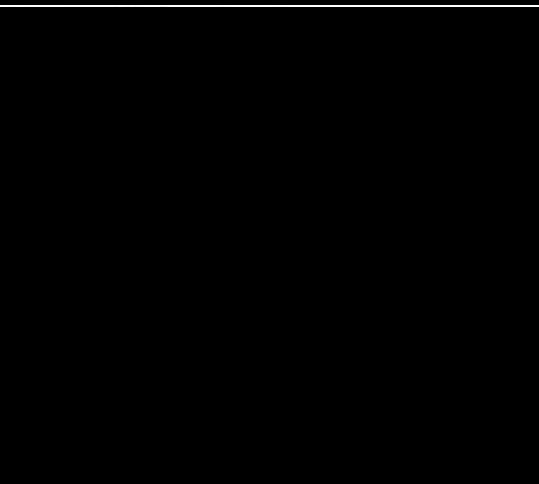
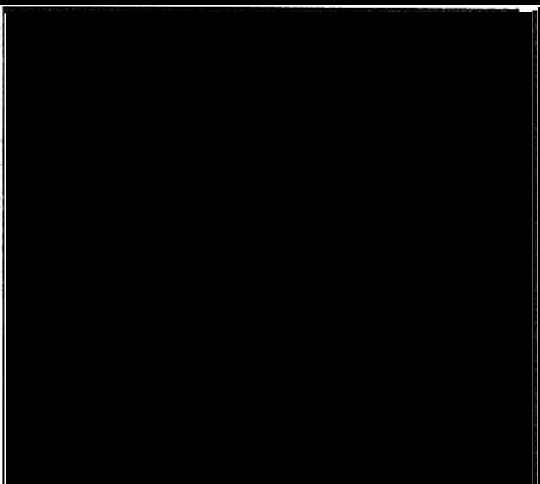


0060

Los equipos que se observan instalados en el rack metálico de color negro, correspondientes al Sistema de Videovigilancia del C4 y que son señalados con letras en la imagen anterior consisten en:

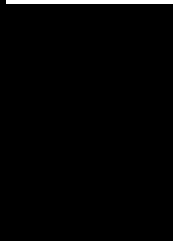
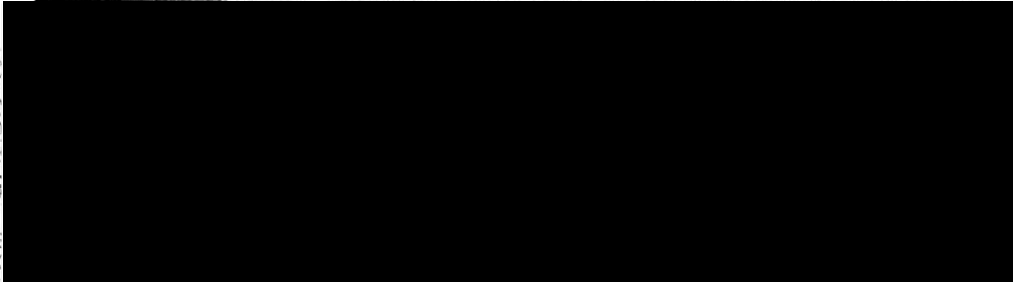


AL DE
rechos
vicios
200



AL DE
ESPEC
DELIN
ZADA
A EN INVESTIG
IA DE SECUESTROS

Rev.2



FO-CE

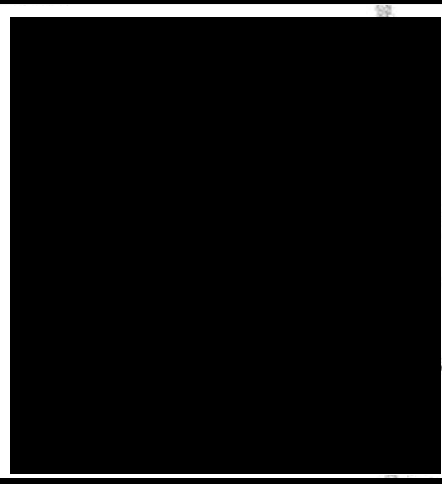
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



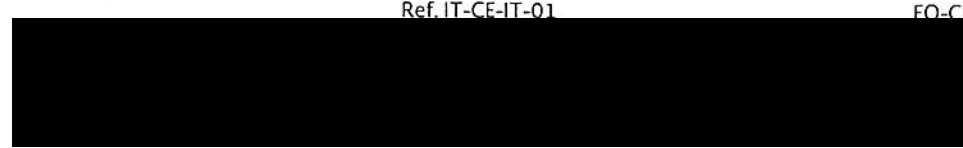
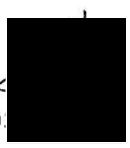
0061



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad



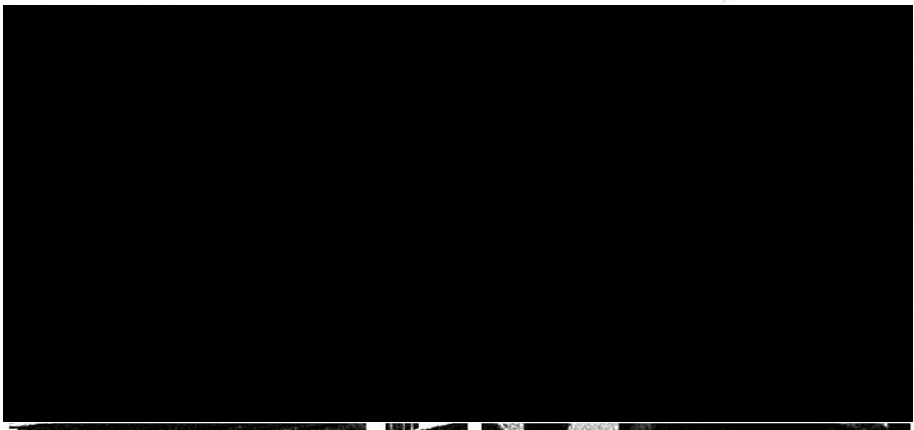
AL
SP
DE
'AC
E
US



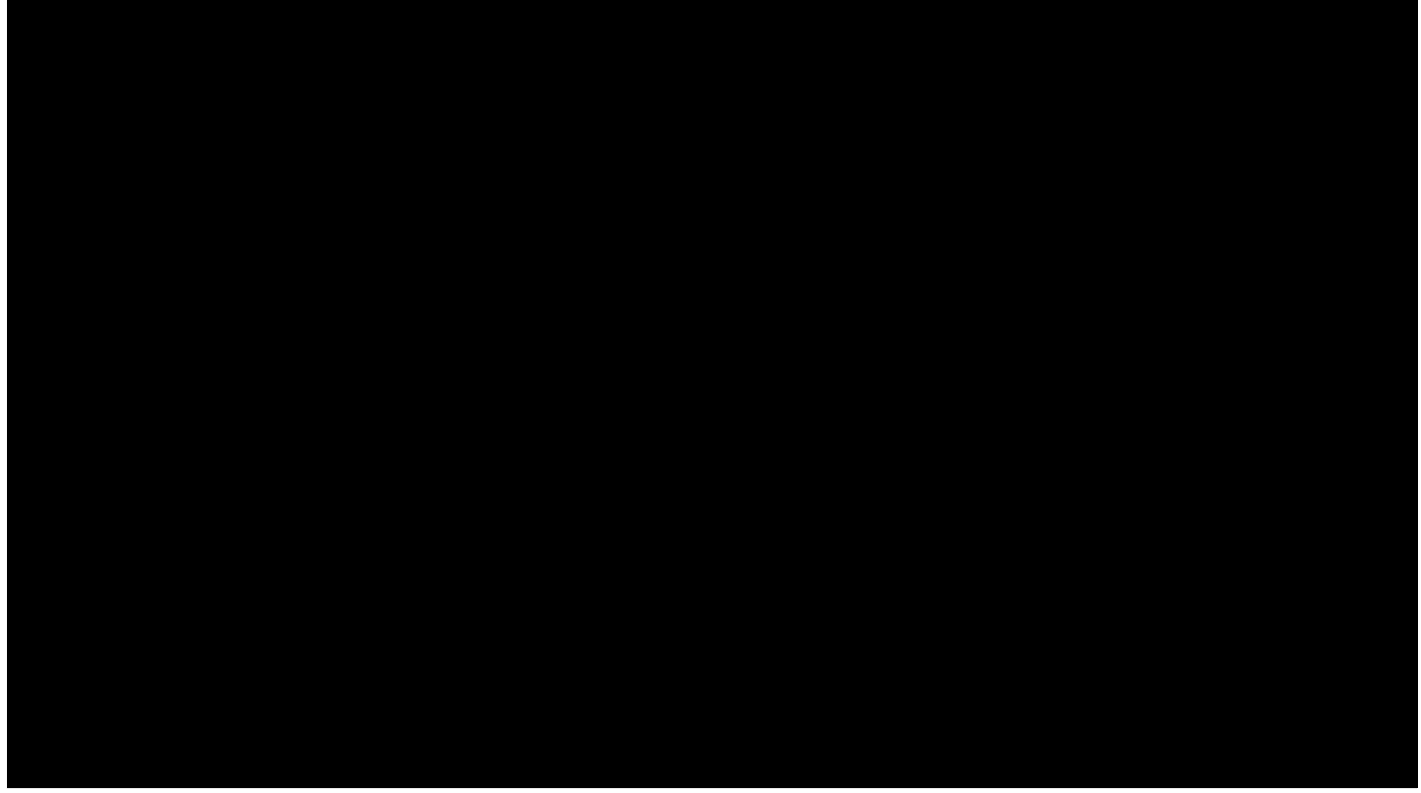
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



0062



DE LA REPÚBLICA
Los Humanos,
a la Comunidad

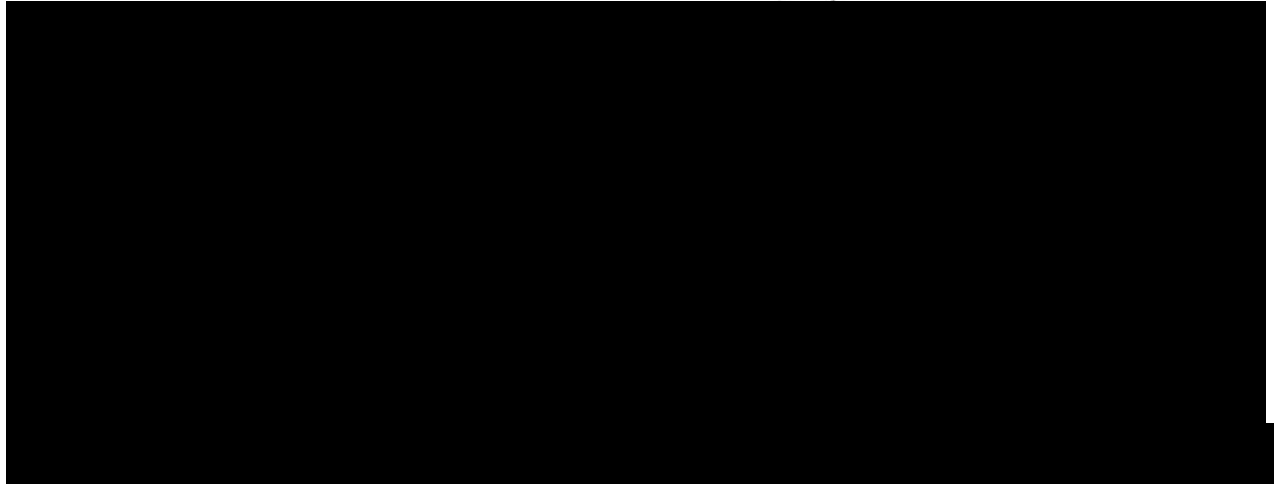




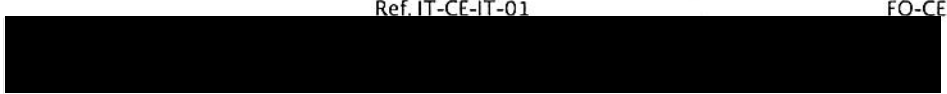
0063

III.- INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES.

Por último, nos trasladamos hacia la central de autobuses que se encuentra en la calle [REDACTED]. Una vez que se nos da el acceso, el [REDACTED] nos dirige hacia al área en la que se encuentra el equipo para el monitoreo de las cámaras de vigilancia, en donde se puede observar un sistema [REDACTED]. Acto seguido se busca el equipo en el cual se almacena la señal de video que se obtiene de las cámaras de vigilancia, encontrando que ese equipo, un [REDACTED] está instalado de manera oculta [REDACTED]. Debido a las [REDACTED] no fue posible obtener mayor información acerca de este equipo. Se observa también a un lado [REDACTED] que parece ser una fuente y protección de voltaje para las cámaras de [REDACTED]. En las siguientes imágenes se ilustra de forma general lo descrito anteriormente.



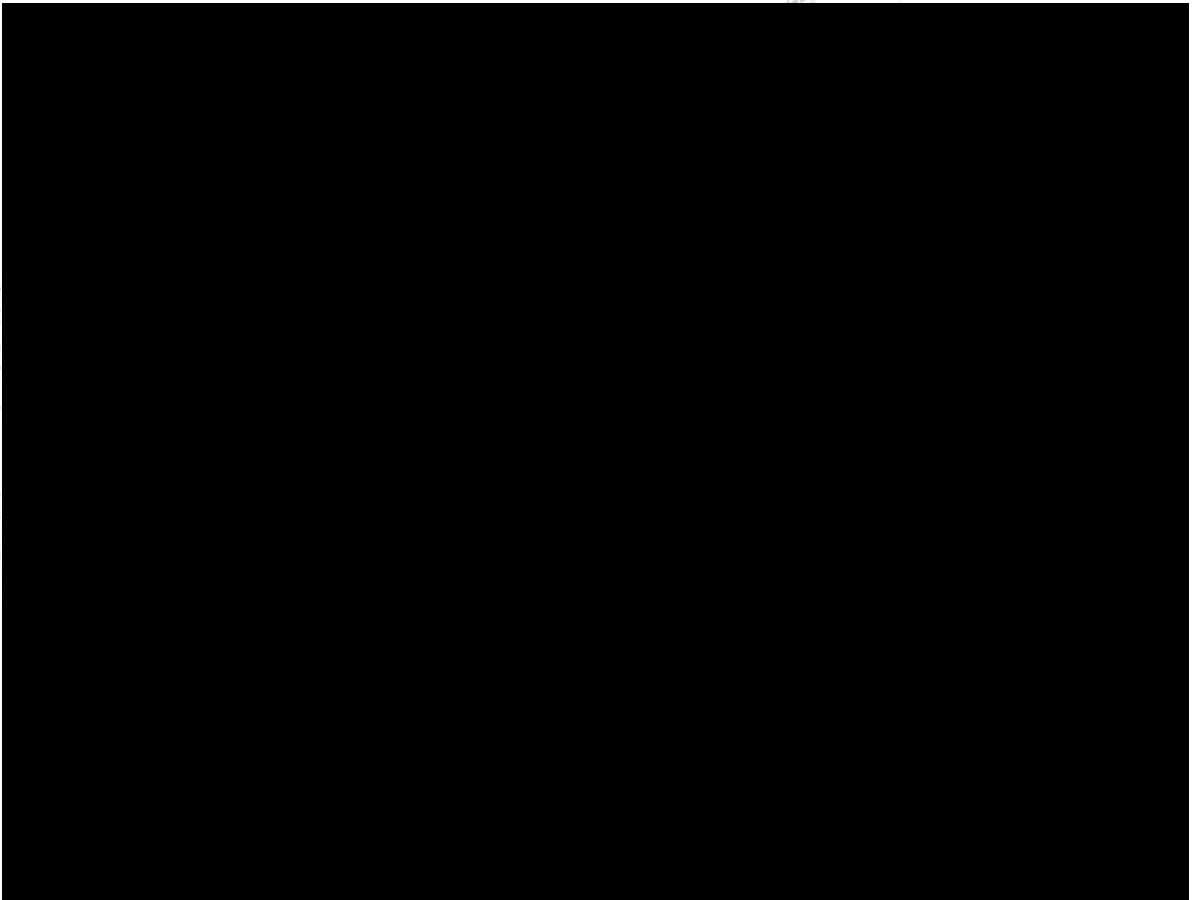
DE SECRESTROS



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

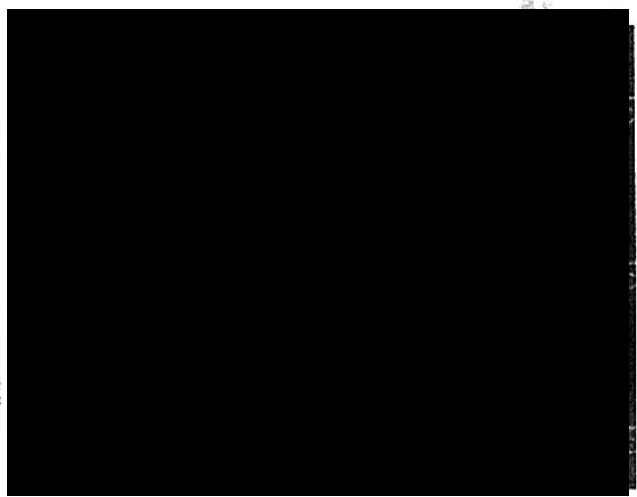


0064



Adicionalmente, se intentó realizar una consulta a fin de verificar la fecha a partir de la cual se tienen almacenados archivos de video [redacted] sin embargo esto no fue posible a razón [redacted] Lo anterior se ilustra con la siguiente imagen.

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA-
EN INVESTIGACION
DE SECUESTROS



0065



OBSERVACIONES DEL LUGAR

Para la emisión de este dictamen, fue necesario constituirme en las instalaciones que ocupa el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, también conocido como "C4", ubicado [REDACTED]

Así mismo, en la [REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

En la elaboración del presente Dictamen se utilizaron las siguientes definiciones:

RAL DEL
Derechos
servicios a la
Investigación

El término **cámara PTZ** (Pan-Tilt-Zoom).

Este tipo de cámaras es capaz de rotar en un plano vertical (tilt en inglés) y en un plano horizontal (panning), además de acercarse o alejarse (zoom) de forma manual o automática.

Circuito cerrado de televisión o CCTV (siglas en inglés de closed circuit television).

Es una tecnología de videovigilancia diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades. El circuito puede estar compuesto, simplemente, por una o más cámaras de vigilancia conectadas a uno o más monitores de vídeo o pantallas, que reproducen las imágenes capturadas por las cámaras. Aunque, para mejorar el sistema, se suelen conectar directamente o enlazar por red dispositivos de almacenamiento de video (DVR-Digital Video Recorder o Servidores de Almacenamiento). En un sistema moderno las cámaras que se utilizan pueden estar controladas remotamente desde una sala de control, donde se puede configurar su panorámica, enfoque, inclinación y zoom. A este tipo de cámaras se les llama PTZ (siglas en inglés de pan-tilt-zoom).

La **radiocomunicación por microondas** se refiere a la transmisión de datos o voz a través de radiofrecuencias con longitudes de onda en la región de frecuencias de microondas. Se describe como microondas a aquellas ondas electromagnéticas cuyas frecuencias van desde 1GHz hasta los 300 GHz.

Una vez hecho lo anterior, se emiten las siguientes,

CONCLUSIONES

Dando respuesta a lo solicitado por usted, se determina lo siguiente:

PRIMERA. - En el caso del Sistema de Videovigilancia utilizado por el C4 se determina lo siguiente:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

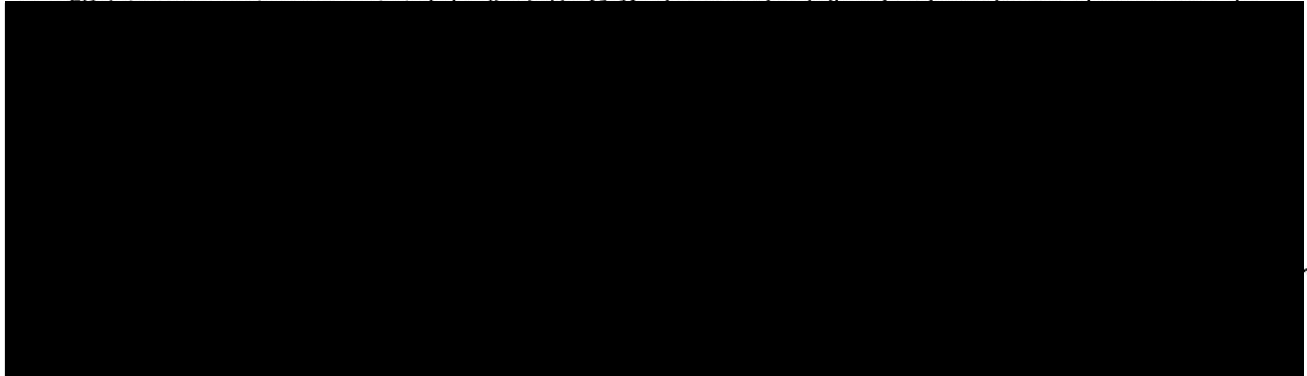
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



0066



SEGUNDA.- En el caso del sistema de [redacted] de la [redacted] se determina lo siguiente:



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

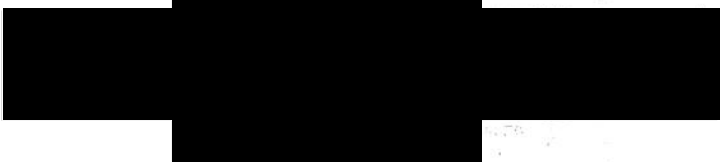


0067



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Hombres,
a la Comunidad

ATENTAMENTE
EL PERITO OFICIAL EN LA ESPECIALIDAD DE
COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA
DE INICIATIVA
EN INVESTIGACIÓN
& DE SEGUIMIENTO

Rev.2



T-03



0068

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos (11:35) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

---Se tiene por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16296/2015, firmado por el [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, mediante el cual remite oficio de respuesta emitido por el Representante Legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico [REDACTED]. Documento que consta de 04 cuatro, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

---ÚNICO.- por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16296/2015, firmado por el [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus [REDACTED]

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada en [REDACTED] al final firman y dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Teléfono: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0069

[REDACTED] D/UEIDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que
antecede para los efectos legales

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



0070
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16296/2015

México, D.F., a 22 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*Recibido
23/7/15*

[Redacted]

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1797/2015**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa [Redacted] respecto del número telefónico: [Redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

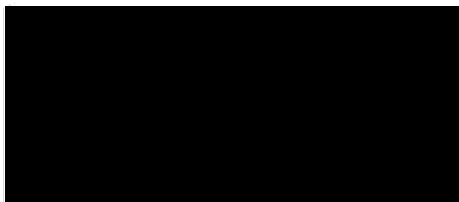
"SUFR [Redacted] ON"
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (SEIDO).

Anexo: 2 Fojas

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[Redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB/EMC

[Redacted]



0071

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

México, D.F., a 26 de junio de 2015.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELITOS MATERIA DE SECUESTRO.
AV. PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

21 JUL. 2015
RECIBIDO
NÚMERO: [REDACTED]

[REDACTED]
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
PRESENTE:**

RAI DE LA REPUBLICA
Demanda Jurisdiccional
vinculada a la Investigación

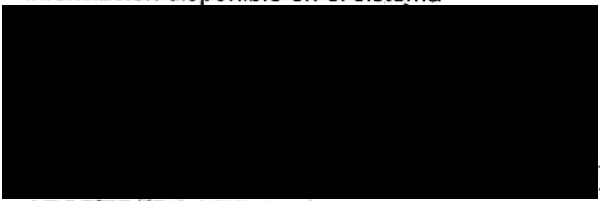
En contestación a su atento oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/1797/2015 de fecha 09 de marzo de 2015 y en atención a su solicitud de información me permito manifestarle lo siguiente:

1.- Después de haber realizado una búsqueda en los sistemas de control de usuarios de mi representada, me permito manifestarle que respecto de la línea telefónica celular número [REDACTED] se encuentra registrada en la modalidad de prepago, asimismo le informo que no se localizo registro alguno relacionado con el nombre y domicilio del titular de dicha línea telefónica.

Anexo al presente encontrara copia de detalle de llamadas de la línea telefónica celular número [REDACTED] del periodo comprendido del 13 al 27 de septiembre del 2014, asi como la ubicación de las radio bases que proporcionan las llamadas de dicha línea telefónica, siendo la única información disponible en el sistema

2.- Después de haber realizado una búsqueda en los sistemas de control de usuarios de mi representada, me permito manifestarle que respecto de la línea telefónica celular número [REDACTED] se encuentra registrada en la modalidad de prepago, asimismo le informo que no se localizo registro alguno relacionado con el nombre y domicilio del titular de dicha línea telefónica.

Anexo al presente encontrara copia de detalle de llamadas de la línea telefónica celular número [REDACTED] del periodo comprendido del 1 de septiembre del 2014 al 19 de enero del 2015, asi como la ubicación de las radio bases que proporcionan las llamadas de dicha línea telefónica, siendo la única información disponible en el sistema



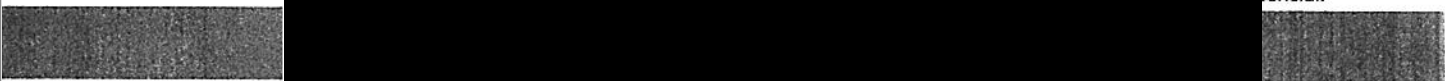
APODERADO LEGAL.



DIRECCIÓN JURIDICA

ACUSE: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/5782/2015

INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACION DE SECUESTRO





FECHA	HORA	NUMERO_A	NUMERO_B	DUR_SEG	SENTIDO	LATITUD	LONGITUD	NOMBRE	DIRECCION

DIRECCION JURIDICA

0072

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

0073

ACUSE DE RECIBO



21:00

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16296/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/1797/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

la Comunidad
ión

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				



L. DE LA PGR
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
DE SECUESTROS

FMC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0074

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

---Se tiene por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16100/2015, firmado por el [redacted] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, mediante el cual remite oficio de respuesta emitido por el Representante Legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico [redacted] Documento que consta de 08 ocho fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

---**UNICO.- SE TIENE** por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16100/2015, firmado por el [redacted] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA [redacted] as de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted] que al final firman y dan fe.

SE DELETA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 E [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0075

D/UEIDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y
antecede para los efectos legale

ento al acuerdo que



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
CONSTITUCIÓN
15 de febrero de 1917

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
DE SECUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0076

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16100/2015

México, D.F., a 21 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

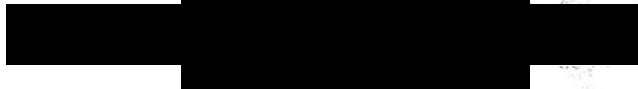


Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/EE-D/10214/2015**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, firmado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico [redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO [redacted] CIÓN"
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES MINISTERIALES
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.



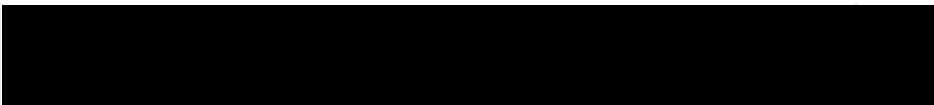
Anexo: 6 Fojas.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB

SEIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
MATERIA DE SECUESTRO



0077

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10214-2015

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [REDACTED] (en lo sucesivo [REDACTED]) personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 17-07-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

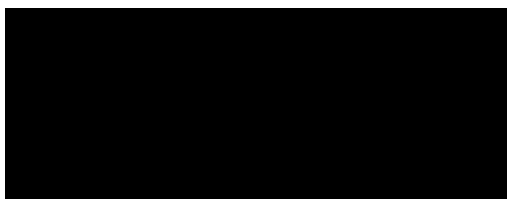
Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

DE LA REPUBLICA
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

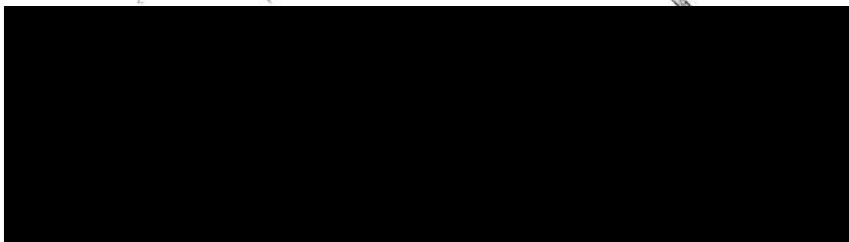
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q



A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina

CONFIDENTE

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [REDACTED] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, [REDACTED] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [REDACTED] y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

21 JUL. 2015

RECIBIDO



007256

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION DE
ORGANIZACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q

0078

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea: [REDACTED] con periodo de búsqueda del 2015/02/01 al 2015/07/20

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]

Lista de IMEIS asociados

IMEI [REDACTED]
IMEI [REDACTED]
IMEI [REDACTED]

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO MOVIL

[REDACTED]

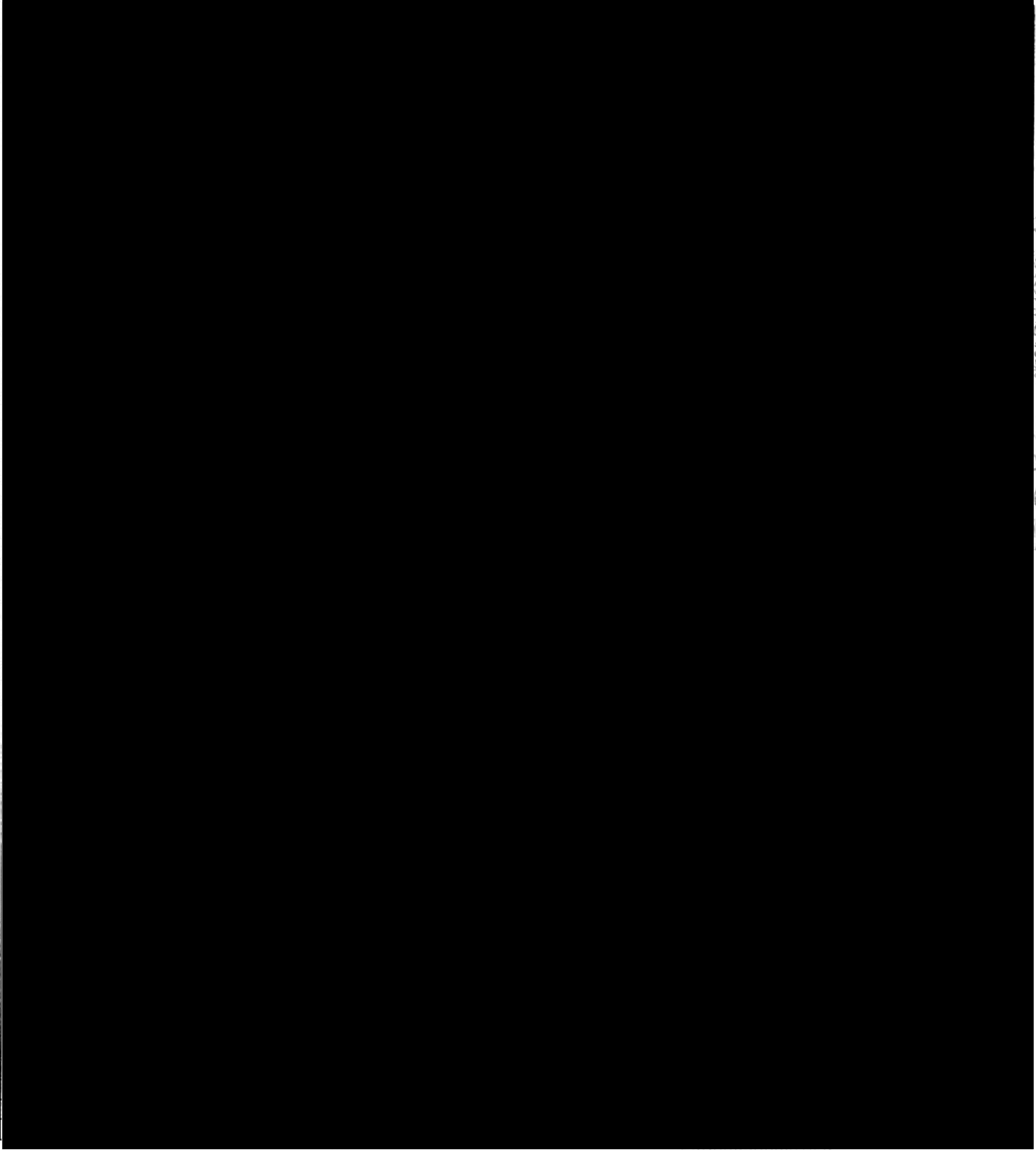
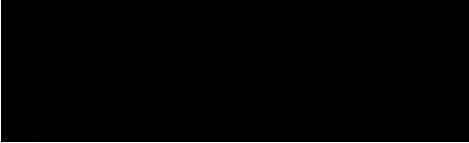
Lista de ICCID asociados

ICCID [REDACTED]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

EN INVESTI
ID-11M-2015-07-2015-093945-Q

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q

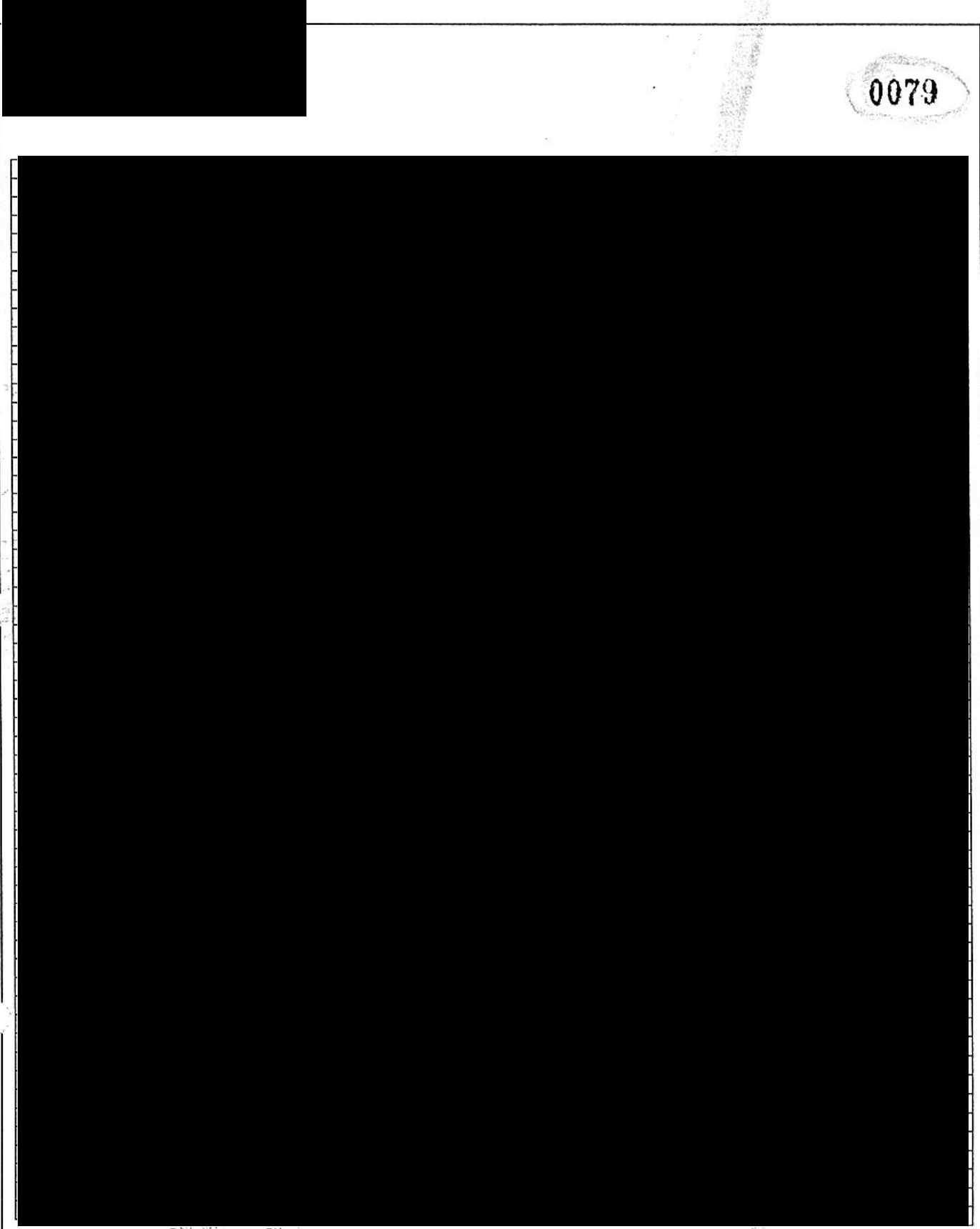


ESTADO
GEN
de la d
delito
ya d

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q

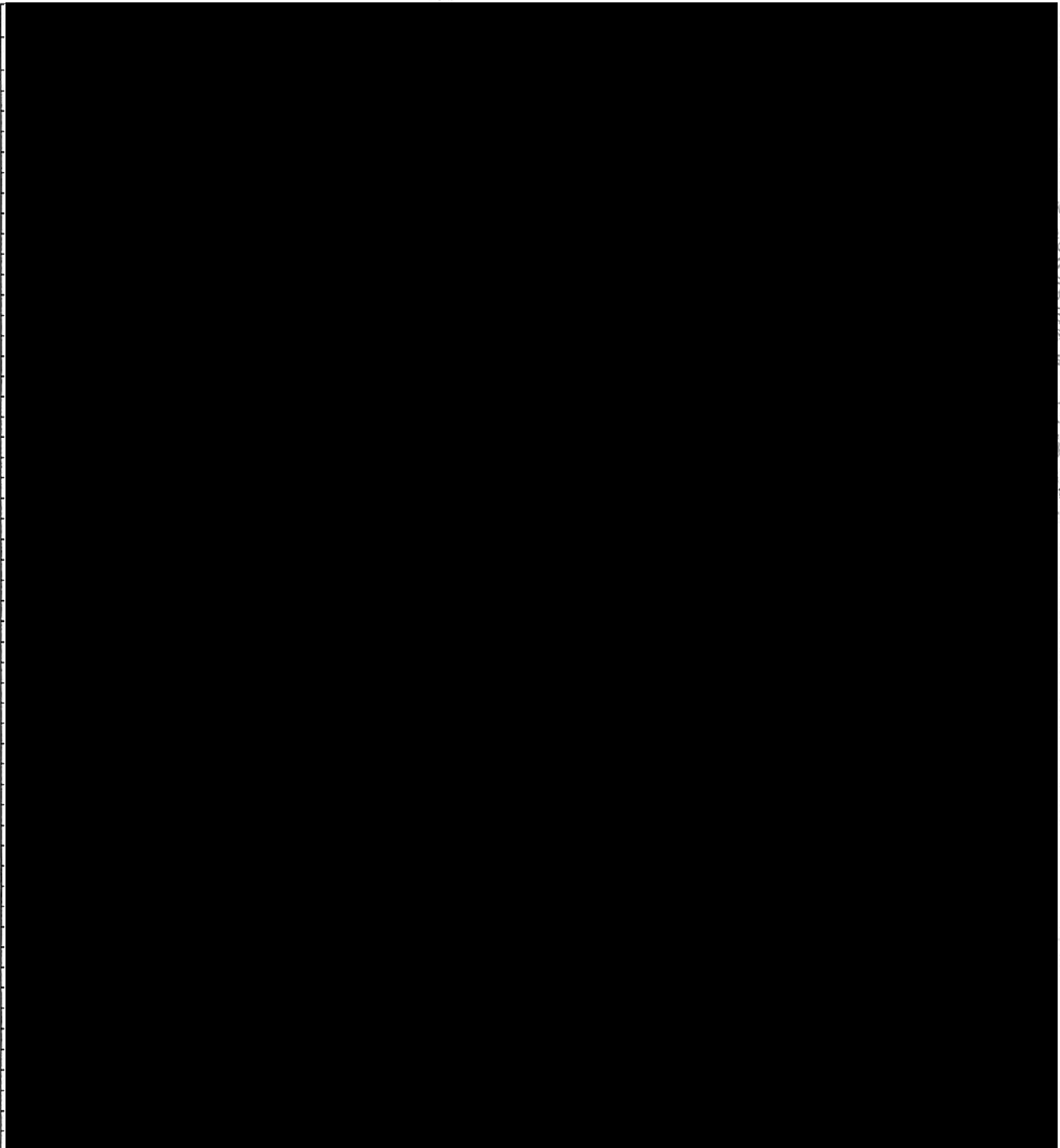
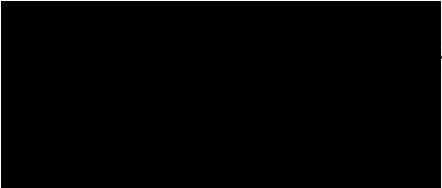
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
ORG:
UNIDAD ESPECIALIZADA
DELITOS EN MA

0079



ESPECIALIZADA EN PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q

FINANCIA
DESEMPES

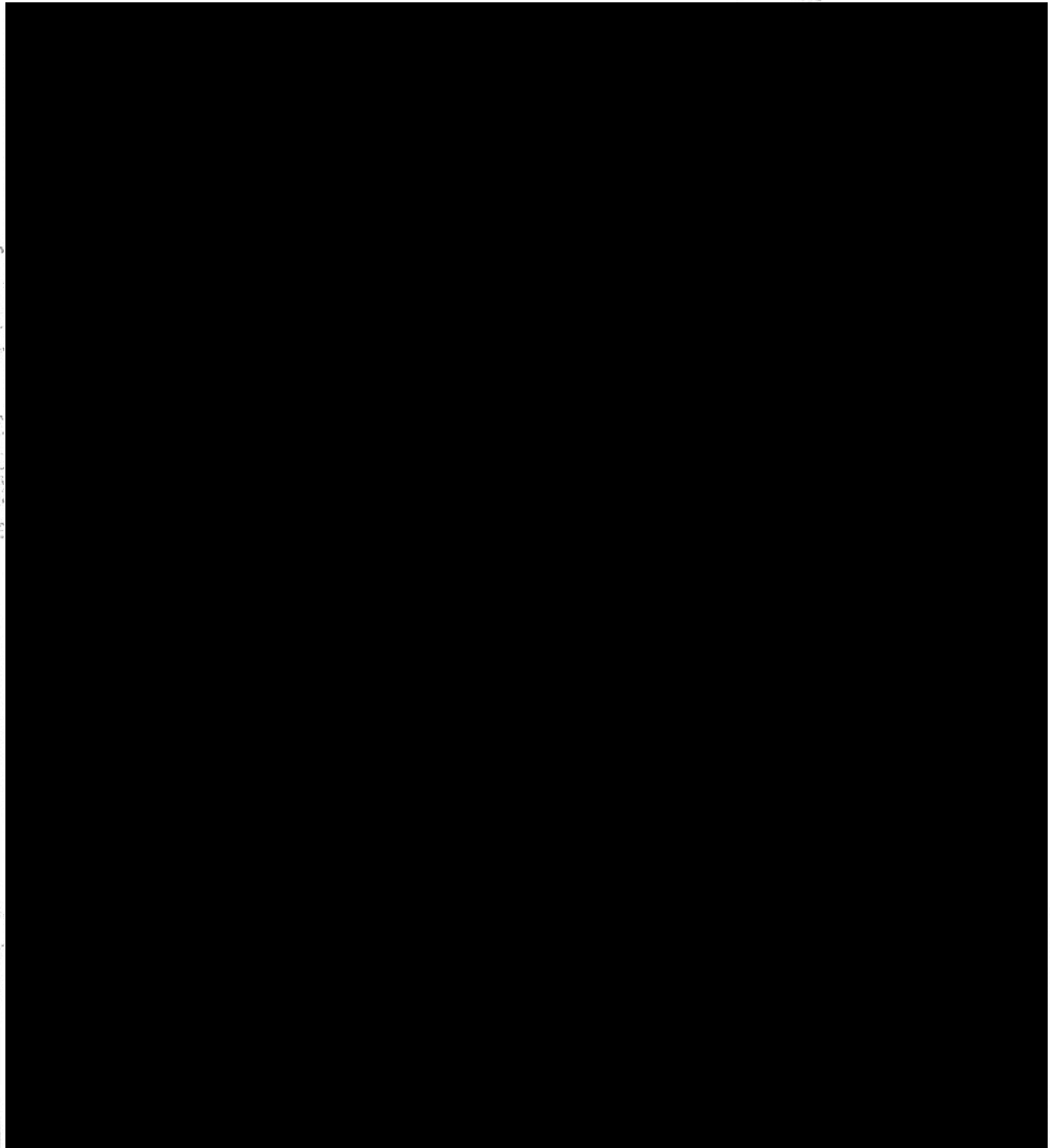
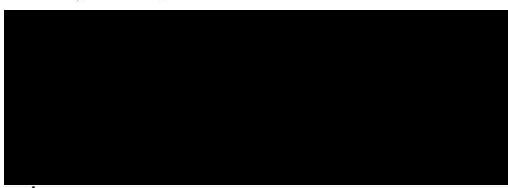


NID
ENI
de
oy
al

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q

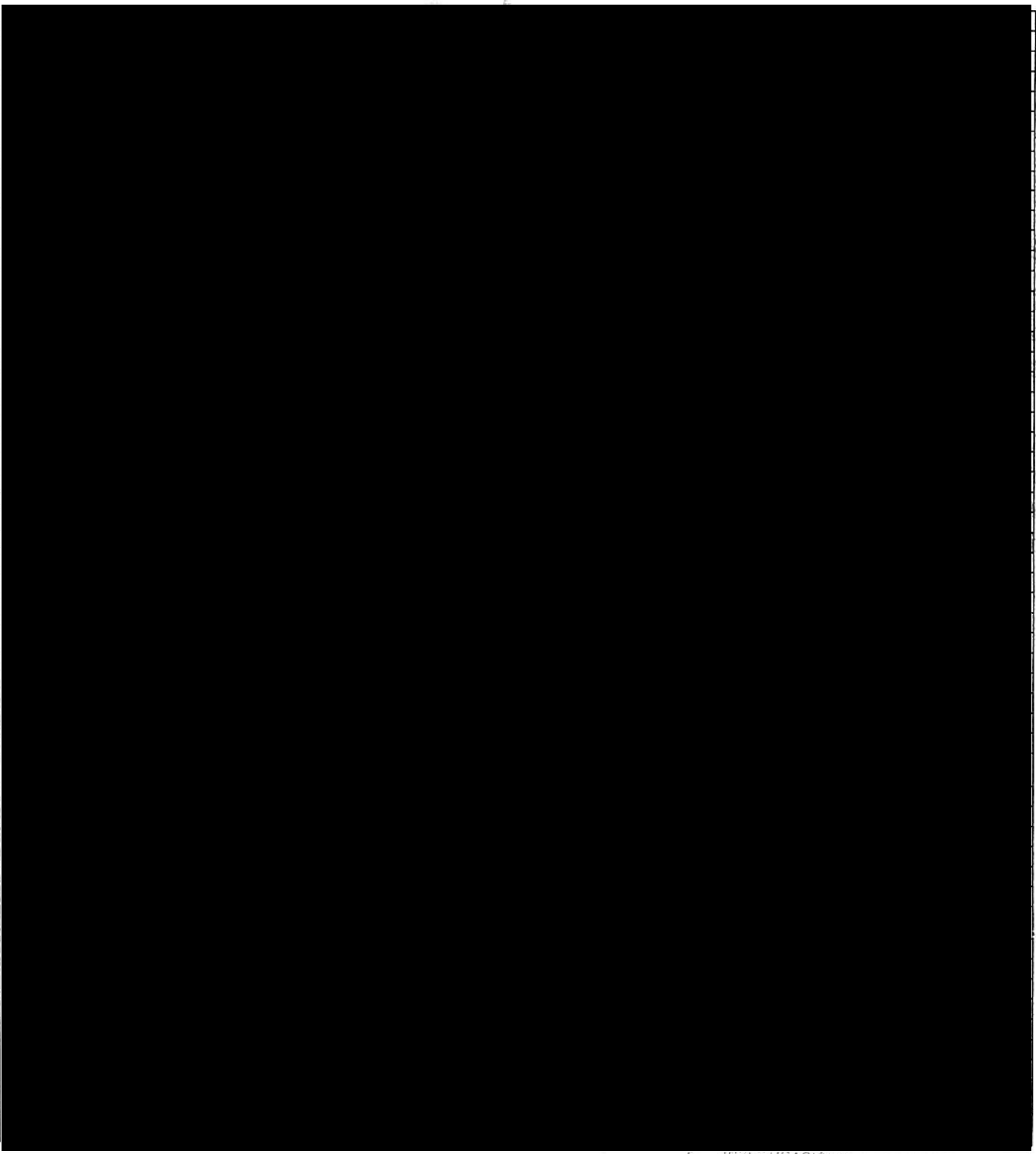
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACIÓN D
ORGAN
IDAD ESPECIALIZAD
MOS EN MATER

0080



IS-A
RALD
Derech
Servicio
investig

DELINCUENCIA AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q



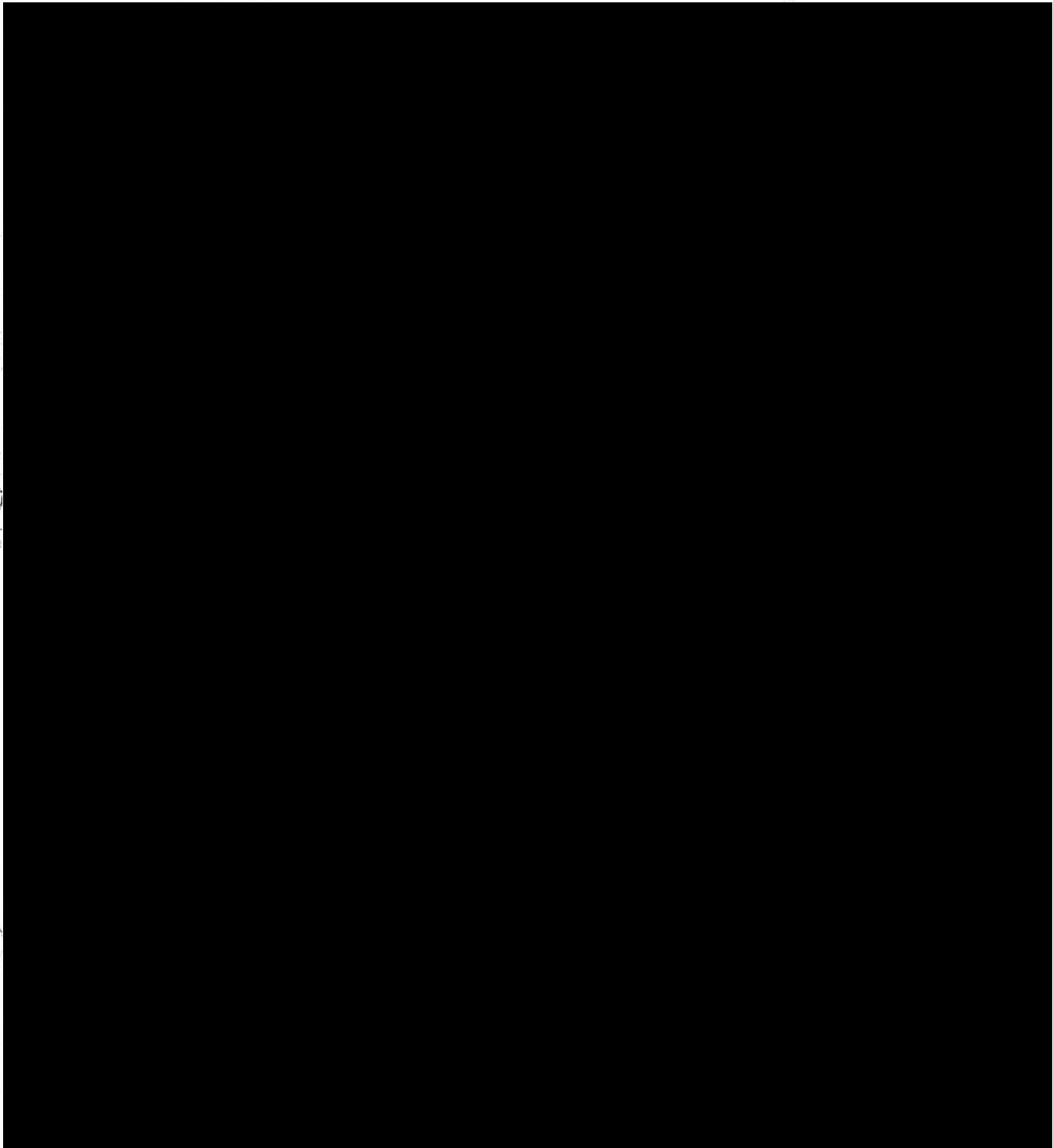
ONIZ
GEN
de
to y
de

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q

INVESTIGACIÓN D
ORGAN
UNIDAD ESPECIALIZAD
DE DELITOS EN MATER



0081



OFICINA
REAL
Dirección
Servicio
Inversión

EN LA REPUBLICA
SPECIALIZADA
DE INICIATIVA AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q



CONFIDENTIAL

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS
OFICINA

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

0082

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre:	
Dirección:	
ICCID:	
IMEI:	
Fecha de portación	
Compañía de portación	

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicio a la Comunidad
e Inve...

CONFIDENCIAL



PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-07-2015-093945-Q



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **0083**
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

ACUSE DE RECIBO

EXICAMOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Comunidad

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16100/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10214/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0085



...EIDMS/01/2015

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la ... al acuerdo que
antecede para los efectos legales a qu



TESTIGO DE ASISTENCIA



...AL DE LA REPÚBLICA
...echos Humanors,
...cios a la Comunidad
...ción



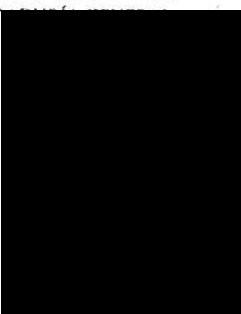
RAMA ...
ESPE ...
DE DEL ...
H ...
D ...
R ...

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 ... Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA
DE



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

0086

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16238/2015

México, D.F., a 22 de julio de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10256/2015**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico [redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRACANTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO"



Anexo: 1 Foja y 1 CD.

C.c.p. **Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez**, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB

AL DE LA REP
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0087

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*20-07-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10256-2015

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [redacted] (en lo sucesivo [redacted]) personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la [redacted]

[redacted] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 20-07-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

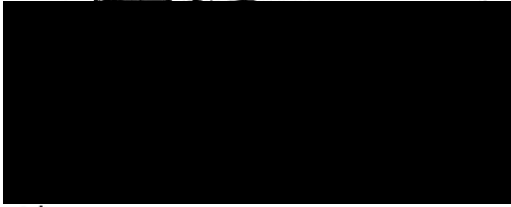
Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.



AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*20-07-2015-094034-Z

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

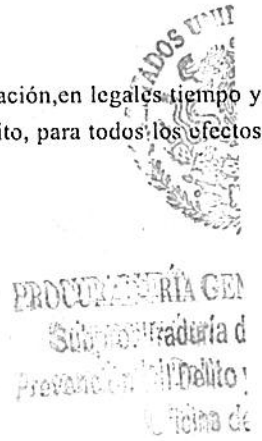
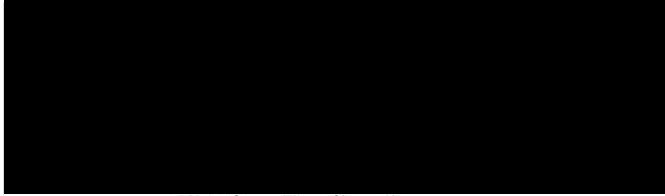


A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Distrito Federal a 21 de Julio del 2015



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [REDACTED] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, [REDACTED] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [REDACTED] y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

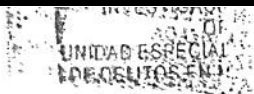
067111

22 JUL. 2015

RECIBIDO



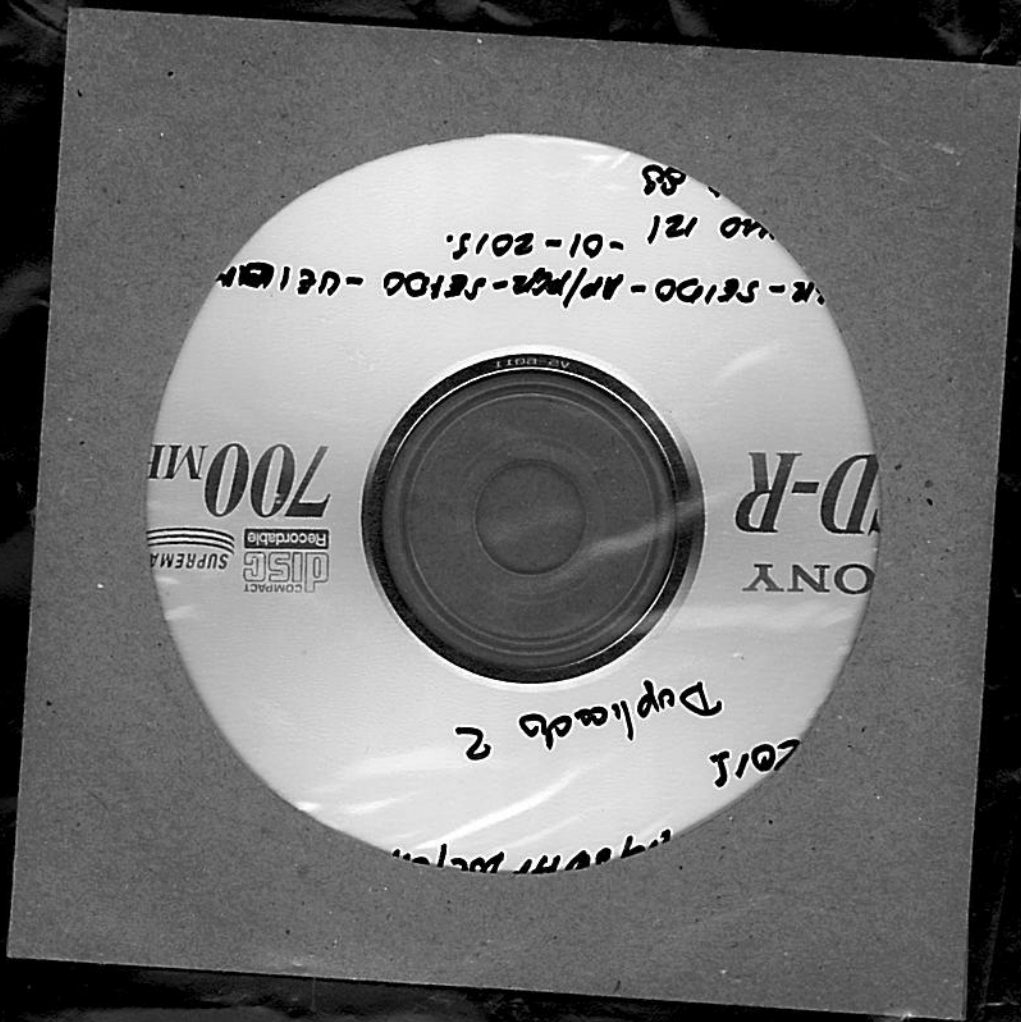
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*20-07-2015-094034-Z



88.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

UNIDAD



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

0089

ACUSE DE RECIBO



OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16238/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10256/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0090

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos (11:55) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

---Se tiene por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16239/2015, firmado por el [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, mediante el cual remite oficio de respuesta emitido por el Representante Legal de la empresa [REDACTED] respecto de aspectos técnicos. Documento que consta de 04 Cuatro fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:-----

ACUERDA

---ÚNICO.- SE TIENE por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16239/2015, firmado por el [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED], que al final firman y dan fe.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

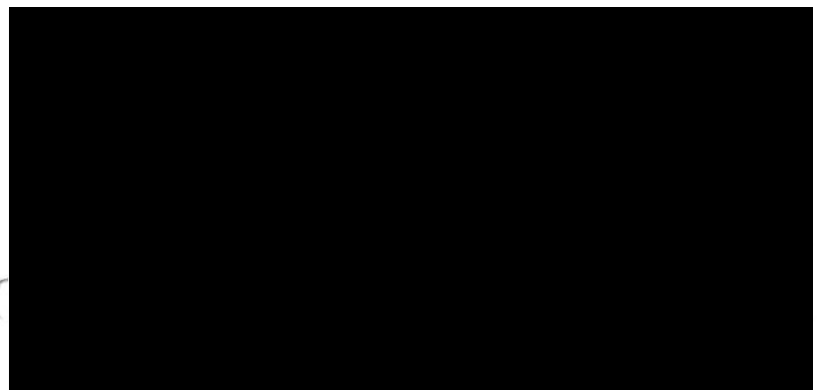
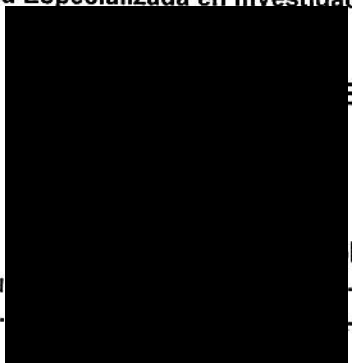


Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0091

...EIDO/UEIDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la ... cumplimiento al acuerdo que
antecede para los efectos legales a qu



TESTIGO DE ASISTENCIA
...



... DE LA REPÚBLICA
... Derechos Humanos,
... a la Comunidad



... DE LA REPÚBLICA
... ESPECIALIZADA EN
... DELINCUENCIA ORGANIZADA
... 28DA
...
...
...
...

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 0... Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0092

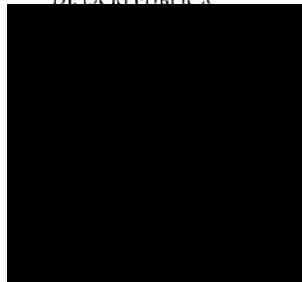
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16239/2015

México, D.F., a 22 de julio de 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10255/2015**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa [redacted] respecto de aspectos técnicos.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRA [redacted] ON"
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.

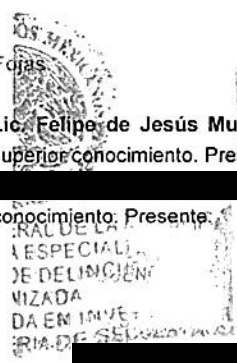


Anexo: 2 Fojas

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB



0093

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*20-07-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10255-2015

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe, apoderado legal de [REDACTED] en lo sucesivo [REDACTED], personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la [REDACTED]

contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 20-07-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

NOMBRE:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Se manifiesta que se proporciona y/o proporcionó la ubicación geográfica conforme a un sistema de referencia que utiliza las dos coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO GPS.

De acuerdo a la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009 -- 10.1. Tratándose de comunicaciones de voz que involucren el uso de

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*20-07-2015-094033-Z



Numeración, definida conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración, y servicios de buzón de voz, deberán registrar los siguientes datos para comunicaciones de origen y de destino: 10.1.1. Tipo de comunicación: Voz 10.1.2. Número de A. Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada; en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía. 10.1.3. Número de B. Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada. 10.1.4. Fecha. 10.1.5. Hora de inicio. 10.1.6. Duración de la llamada. 10.1.7. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.2. Tratándose de Servicio de Mensajes Cortos y Servicios de Mensajes Multimedia deberá registrar para las comunicaciones de origen: 10.2.1. Tipo de comunicación: SMS o MMS. 10.2.2. Número de A. 10.2.3. Número de B. 10.2.4. Fecha de envío del mensaje. 10.2.5. Hora de envío del mensaje. 10.2.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se envía el mensaje, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud). 10.3. Tratándose de comunicaciones de datos: 10.3.1. Tipo de comunicación: Datos. 10.3.2. Número de A. 10.3.3. Fecha de inicio de la sesión de datos. 10.3.4. Hora de inicio de la sesión de datos. 10.3.5. Hora de terminación de la sesión de datos, cuando el tipo de servicio lo permita. 10.3.6. Ubicación digital de posicionamiento geográfico: se refiere al identificador de la celda en la que se inicia la sesión de datos, cuando la tecnología lo permita. Los concesionarios son responsables de contar con la información de la ubicación geográfica de cada una de sus celdas (latitud y longitud).

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESA H. AUTORIDAD QUE MI REPRESENTADA UNICAMENTE PUEDE PROPORCIONAR INFORMACION RELACIONADA A LOS ARTICULOS 189 Y 190 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, POR LO CUAL MI MANDANTE SE ENCUENTRA MATERIAL Y JURIDICAMENTE IMPOSIBILITADA EN PROPORCIONAR OTRO TIPO DE INFORMACION.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [redacted] dando contestación, en legales tiempo forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.

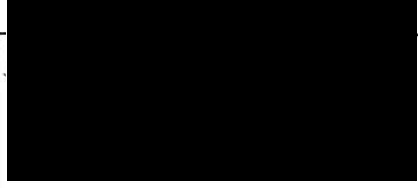
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO

22 JUL. 2015
RECIBI

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANISMO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015/20-07-2015-094033-Z

0094



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [REDACTED] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Asimismo, [REDACTED] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [REDACTED] y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*20-07-2015-094033-Z

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

0095

ACUSE DE RECIBO

21:00

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios de Investigación

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16239/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10255/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB

AL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0096

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas (12:00) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

---Se tiene por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16282/2015, firmado por el [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, mediante el cual remite oficio de respuesta emitido por el Representante Legal de la empresa [REDACTED] respecto del teléfono [REDACTED] y otros. Documento que consta de 03 tres fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

---**ÚNICO.- SE TIENE** por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16282/2015, firmado por el [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada en [REDACTED] que al final firman y dan fe.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

MS/01/2015 0097

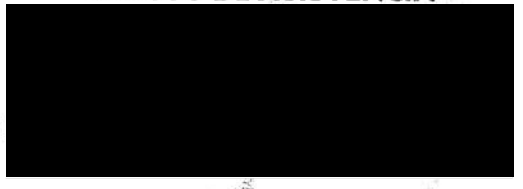


--- **RAZÓN.-** Seguidamente
antecede para los efectos

acuerdo que



TESTIGO DE ASISTENCIA



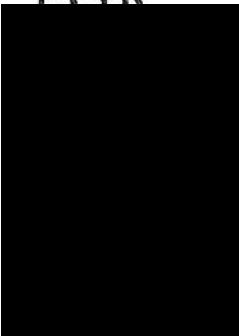
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PRO



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

0098

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16282/2015

México, D.F., a 22 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

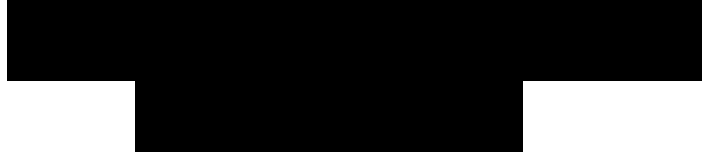
Lic. Guaberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/8543/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico:



Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGANTE" [redacted] "CIÓN"
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES MINISTERIALES
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.



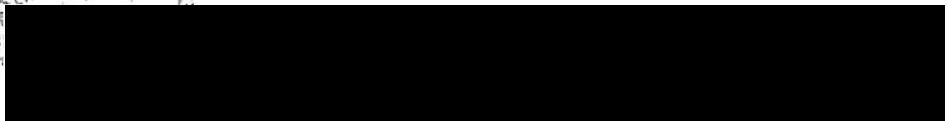
Anexo: 1 Foja

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB/EMC

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA





0099

México, D.F., a 07 de julio de 2015.

PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
AV. PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



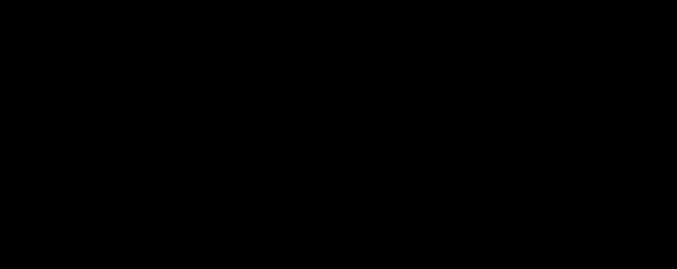
RAL DE L [Redacted]

erechos h... C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.

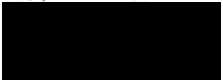
servicios a la Com... PRESENTE:

En contestación a su atento oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/8543/2015 de fecha 18 de mayo de 2015 y en atención a su solicitud de información me permito manifestarle lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda en los sistemas de control de usuarios de mi representada, me permito manifestarle que respecto a las líneas telefónicas celulares números [Redacted] no es posible proporcionar la información solicitada, toda vez que en la base de usuarios de mí representada no se localizó registro alguno relacionado con dichas líneas telefónicas.

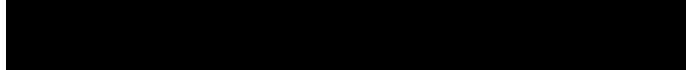


057000



DIRECCIÓN JURIDICA

APODERADO LEGAL



PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

DE LA REPUBLICA MEXICANA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
21 JUL 2015



ACUSE: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/10902/2015.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

0100

ACUSE DE RECIBO

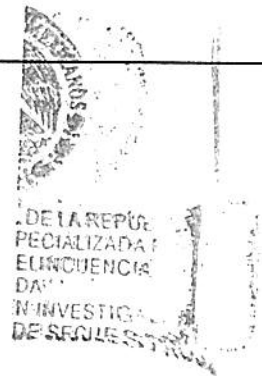


AL DELA...

re: OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16282/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/8543/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

21:00

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0101

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos (12:05) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio a la Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a fin de informar que los peritos designados para dar cumplimiento al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10340/2015, y que corresponden a las materias de CRIMINALISTICA, VIDEO, FOTOGRAFIA, INFORMATICA y TELECOMUNICACIONES, continuaran acompañando al Agente del Ministerio Publico de la Federación en el Estado de Guerrero hasta el día 25 de julio del 2015; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio a la Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA REPUBLICA, y se sirva a dar cumplimiento a lo anterior.-----

--- **Así** lo acordó y firma la [redacted] Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada en el ejercicio de la función pública, que al final firman y dan fe.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Large redacted area covering the names and signatures of the witnesses]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Delincuencia Organizada
Delitos en Materia
de Secuestro

0102

JEIDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente
antecede girándose el oficio

o al acuerdo que



TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

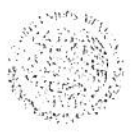


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



0103

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10373/2015

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, D. F.: a 23 de julio de 2015

"2015, año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 206, 220, 221, 134, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en referencia al oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10340/2015, le solicito atentamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que los peritos designados en las siguientes materias: **CRIMINALÍSTICA, VIDEO, FOTOGRAFÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**, a efecto de que continúen acompañando al Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] realizar diversas diligencias ministeriales en el **ESTADO DE GUERRERO**, para cual solicito continúen dichos peritos hasta el día sábado 25 de julio de 2015.

Sin más por el momento [REDACTED] sus órdenes, y poniendo a su disposición e [REDACTED] claración y coordinación para llevar a cabo la presente diligencia [REDACTED]



"SUFR...
ÓN"
AGENTE DEL M...
ADSC...
EDERACIÓN
S.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0104

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos (12:10) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

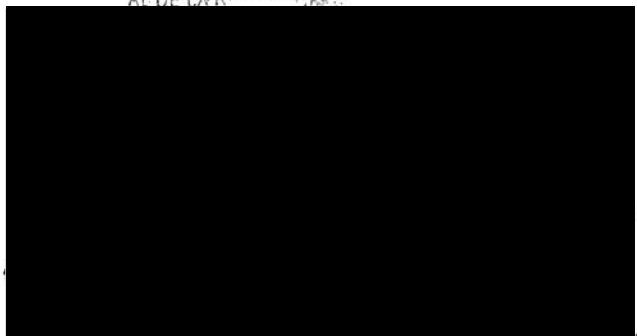
DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio a la Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a fin de de designar peritos en informática (quien deberá tener conocimiento para manipular ANALIZADOR DE ESPECTROS Y MONITOR DE SERVICIOS), Topografía e Ingeniería a efecto de que Acompañen al Agente del Ministerio Publico de la Federación, y realicen diversas diligencias llevando cada perito sus instrumentos y material necesario para su intervención así como vehículo propio, debiéndose presentar para tal efecto en las inmediaciones de la subdelegación de la PGR, con residencia en la Ciudad de Iguala de la Independencia Estado de guerrero, informando que dicha diligencia durara hasta el día sábado 25 de julio de 2015; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio a la Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, y se sirva a dar cumplimiento a lo anterior.

--- **Así** lo acordó y firma la [redacted] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada en [redacted], que al final firman y dan fe.-----



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



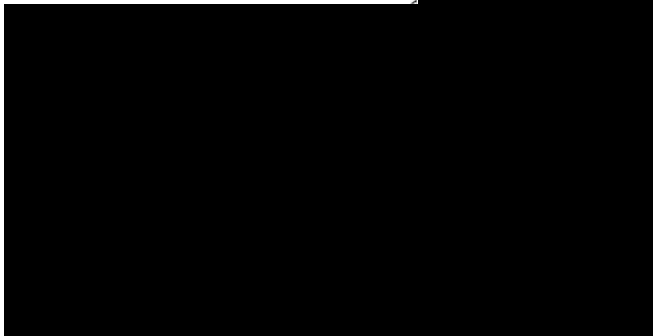
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0105

MS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente
antecede girándose el oficio

acuerdo que



GENERAL DE
e Director
Servicio
Instituto

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
DE SEQUESTRO

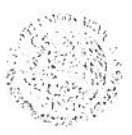
Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 E> Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0106

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10374/2015

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, D. F.: a 23 de julio de 2015

"2015, año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 206, 220, 221, 134, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito atentamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe peritos en las siguientes materias: **INFORMÁTICA (QUIEN DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO PARA MANIPULAR "ANALIZADOR DE ASPECTROS" y "MONITOR DE SERVICIOS")**, **TOPOGRAFÍA e INGENIERÍA** a efecto de que acompañen al Agente del Ministerio Público de la Federación Licenciado [REDACTED] a realizar una diligencia ministerial, llevando cada perito los instrumentos y material necesario para su intervención así como vehículo propio. Los peritos designados deberán presentarse, a las **09:00 horas del día 24 de julio de 2015**, en las inmediaciones de la SUBDELEGACIÓN de la PGR, con residencia en la ciudad de IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, no soslayo señalar que dicha diligencia durará hasta el día **sábado 25 de julio de 2015**.

Sin más por el momento, quedo a su disposición, y poniendo a su disposición el número [REDACTED] para cualquier duda o coordinación para llevar a cabo la presente diligencia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

AGENCIACIÓN
ADSCRITA A LA S.E.I.D.O./U.E.I.D.M.S.

rjrc Pasado de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos (12:15) del día veintitrés (23) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el oficio DIPE/410/000999/2015, DE FECHA VEINTICUATRO DE Julio del dos mil quince, firmado por el Licenciado Roberto Carlos Díaz Anaya, Director de la Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación, mediante el cual informa: "...en contestación a su atento oficio recordatorio, se manifiesta que con relación a los oficios mencionados en el párrafo que antecede, ambos fueron contestados en tiempo y forma por esta Unidad Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gobernación, mediante oficios DIPE/410/822/2015 y DIPE/410/824/2015, ambos de fecha 15 de Junio de 2015, mismos que se ratifican en cuanto a su contenido, y de los cuales se anexa copia fotostática, para su pronta referencia. Documento que consta de 01 una foja útil, así como dos oficios en copias simples, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** por recibido el oficio DIPE/410/000999/2015, DE FECHA VEINTICUATRO DE Julio del dos mil quince, firmado por el Licenciado Roberto Carlos Díaz Anaya, Director de la Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación, que se agrega a las constancias de la indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [REDACTED], que al final firman y dan fe.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO

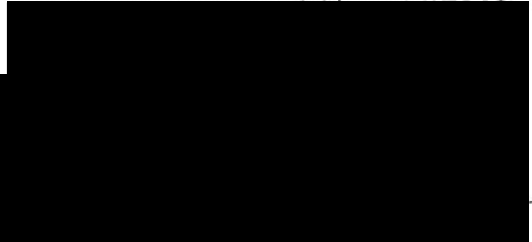
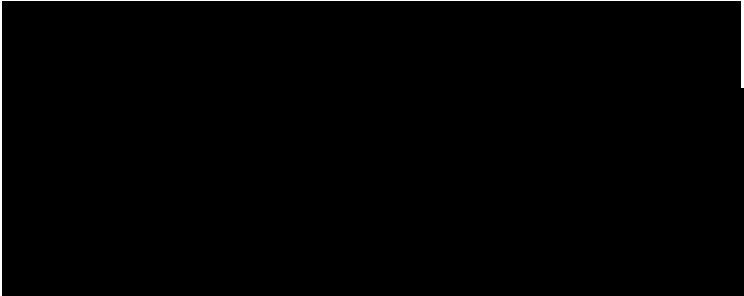
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

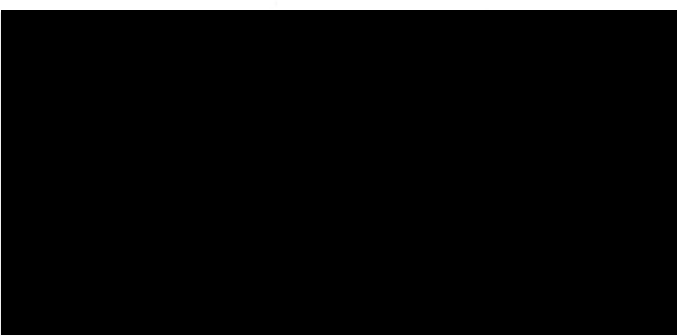
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0108



--- **RAZÓN.-** Seguidamente
antecede para los efectos leg

co al acuerdo que



AL DE LA
Derechos
servicios a la
investigación

ERAL DE LA REPUBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVEST
ERIA DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal
Dirección General Adjunta de Coordinación Política y Alianzas Estratégicas
Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

0109

México, D.F., a 24 de julio de 2015

DIPE/410/ 000999 /2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a **UEIDMS** de la SEIDO
Procuraduría General de la República.

Presente.

Por instrucciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, se da respuesta al **Oficio No. SEIDO/UEIDMS /FE-D/10349/2015** del 22 de julio de 2015, mediante el cual solicita se informe sobre el destino que se le dio a los recursos **SEIDO/UEIDMS /FE-D/9026/2015** y **SEIDO/UEIDMS /FE-D/9027/2015** del 29 de mayo de 2015.

En contestación a su atento **oficio recordatorio**, se manifiesta que con relación a los oficios mencionados en el párrafo que antecede, ambos fueron contestados en tiempo y forma por esta unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Gobernación, mediante oficios **DIPE/410/822/2015** y **DIPE/410/823/2015** ambos de fecha **05 de junio de 2015**, mismos que se ratifican en cuanto a su contenido y de los cuales se anexa copia fotostática para pronta referencia.

Aprovecho este conducto para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR

Lic. Roberto Carlos Díaz Ayala

[Redacted]
Registro Nacional de Población e Identificación Personal.- Presente
Especial "D" de la UEIDMS DE LA SEIDO-Presente

L. [Redacted]

SEGOB



Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal
Dirección General Adjunta de Coordinación Política y Alianzas Estratégicas
Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación.

0110

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 05 de junio de 2015.

DIFE/410/ 822 /2015

Acuse

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la UEIDMS de la SEIDO
Procuraduría General de la República
Presente.

[Redacted]

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

En contestación a su Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9027/2015 del 29 de mayo de 2015, recibido el 03 de junio del año actual, relacionado con la AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, mediante el cual solicita la Clave Única de Registro de Población, de las personas siguientes:

[Redacted]

En caso de ser afirmativo remita a esta autoridad ministerial el registro con el que cuente de la citada persona...

En contestación a su atento oficio, se comunica que como consecuencia de la búsqueda realizada por la Dirección de la Clave Única de Registro de Población en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (BDNCURP), el resultado que arrojó es el siguiente:

[Redacted]

No omito manifestarle a usted que la información proporcionada tiene el carácter de confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 83 del Reglamento de la Ley General de Población y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Aprovecho este conducto para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

Lic. Roberto Carlos Díaz Ayala

C.c.p. Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.- Presente
Ing. Berta Olimpia Beristain Luis.- Directora de la Clave Única de Registro de Población

LAA/JMHH/RNE/mglp/

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SIGOB

Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal
Dirección General Adjunta de Coordinación Política y Alianzas Estratégicas
Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación

0111

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 05 de junio de 2015.

DIPE/410/ 823 /2015

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la UEIDMS de la SEIDO
Procuraduría General de la República
Presente.

[Redacted]
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

En contestación a su Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9026/2015 del 29 de mayo de 2015, recibido el día 3 de junio del año actual, relacionado con la AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, mediante el cual solicita la Clave Única de Registro de Población, de:

[Redacted]

En caso de ser afirmativo remita a esta autoridad ministerial el registro con el que cuente de la citada persona...

En contestación a su atento oficio, se comunica que como consecuencia de la búsqueda realizada por la Dirección de la Clave Única de Registro de Población en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (BDNCURP), el resultado que arrojó es el siguiente:

[Redacted]

No omito manifestarle a usted que la información proporcionada tiene el carácter de confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 83 del Reglamento de la Ley General de Población y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Aprovecho este conducto para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

Lic. Roberto Carlos Díaz Ayala

C.c.p. Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.- Presente
Ing. Bertha Olimpia Beristain Luis.- Directora de la Clave Única de Registro de Población.- Presente
E.D.

LAA/JMHH/RNE/mglp

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA ESPECIAL EN INVE
STIGACIÓN DE SE

[Large redacted area]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0112

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día veintitrés de julio del dos mil quince, la Suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanos [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. -----

SE HACE CONSTAR -----

--- **VISTO** el estado procesal que guarda la presente indagatoria, y en atención a que aún se continúan realizando diversas diligencias respecto de diverso números que se tiene y que aún faltan red de cruces, técnica y mapeos, es preciso girar atento oficio al **COMISARIO GENERAL [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE LA POLICIA FEDERAL**, a fin de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Análisis Táctico, para que en un término de 48 horas remita a esta autoridad Investigadora, la **red de cruces, técnica y mapeos** de los números telefónicos [REDACTED] con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado **SE HARA A ACREEDOR A UNA MULTA DE CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O UN ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS**, en consecuencia, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 220 y 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, Apartado A incisos a), b), h), l), 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acuerda y se:

--- **UNICO.** Gírese **COMISARIO GENERAL [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE LA POLICIA FEDERAL**, para que tenga a bien dar cumplimiento a lo anterior. -----

--- Así, lo acordó y firma La Licencia [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien a [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

[REDACTED]

--- **RAZÓN:** Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo [REDACTED] que [REDACTED] antecede [REDACTED] generándose el oficio numero: [REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10 [REDACTED] a que haya lugar. -----

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

0113

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10356/2015

ASUNTO: RECORDATORIO

México, D. F.: a 23 de julio de 2015
año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

COMISARIO GENERAL L [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION DE LA
POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento y en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1265/2015, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Análisis Táctico para que en un término de 48 horas remitan a esta Autoridad Investigadora, la **RED DE CRUCES, TÉCNICA Y MAPEOS** de los números telefónicos:



Con el **APERCIBIMIENTO** de que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O UN ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS, en base a lo estipulado en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales. Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración o consideración.

AGEN

ACION



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0114



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[Redacted Name]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, el día (23) veintitrés de Julio (2015) de dos mil quince, ante el suscrito [Redacted] en su carácter de C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia, quienes al final firman y DAN FE, hace constar que comparece ante ésta autoridad el Ciudadano [Redacted] en calidad de testigo, a quien el suscrito procede a tomar la protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia a intervenir en términos del artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, y una vez oído y enterado por sus generales dijo:

8
MEXICANA
RAL D
Derech
Servici
2015

[Redacted]

en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose sea agregada a las presentes actuaciones, copia fotostática previo cotejo que se hizo con su original, misma que se devuelve a quien la exhibe por así haberlo solicitado y no haber impedimento legal para ello, quien la recibe de conformidad; seguidamente el suscrito procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza, para que la asista en la presente diligencia por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga, manifiesta que: NO ES SU DESEO HACER DESIGNACION ALGUNA. Asimismo se le hace del conocimiento el contenido el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a lo que manifestó estar enterado de lo anterior y que es su deseo rendir la presente declaración ministerial. En seguida y en relación a motivo de su comparecencia;-----

DECLARA-----

Que comparece de forma voluntaria y sin presión de ninguna índole, ante esta Representación Social de la Federación, y quien una vez que se encuentra debidamente enterado del motivo de su comparecencia desea manifestar que solicita le sea recabada la presente declaración en primera persona en relación a lo acontecido el día 26 de Septiembre de 2014 y respecto a la solicitud realizada por esta Representación social de la Federación mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/UEIDMS/10023/2015, de fecha 11 de Julio de 2015, por lo que primeramente deseo manifestar que el día 26 de Septiembre de 2014, me encontraba laborando como [Redacted] por lo que mis funciones son supervisar el funcionamiento del inmueble, en donde presto el servicio de [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

usarlos; por lo que el día 26 de septiembre de 2014 me hacía cargo de la conducción de esta Terminal ubicada

Guerrero, y el día trascuro sin mayor novedad extraordinaria, retirándome a las 20:30 veinte horas con treinta minutos aproximadamente, y posteriormente siendo las 21:30 veintiuna horas con treinta minutos, aproximadamente, me informa vía telefónica el supervisor en

que habían ingresado un grupo de aproximadamente seis sujetos del sexo masculino quienes al parecer eran alumnos de la Escuela normal Rural Isidro Burgos que se encuentra en Ayotzinapa, por lo que solo me dijo "Los Ayotzinapos", que venían a bordo del autobús de Autotransportes Estrella roja del Sur (Costa Line) con el número económico 2513, quienes pretendían apoderarse del autobús, que tuvieron que cerrar el Súper Express 1, pues de la calle accedieron por la puerta de autobuses de la Calle Galeana, mas sujetos armados con piedras y palos, cubiertos del rostro, para dar un total de 20 veinte sujetos aproximadamente, quienes al parecer viajaban a bordo de dos autobuses de la empresa Estrella de Oro, el cual estacionaron en la puerta de ingreso de la calle Galena, impidiendo que los autobuses estacionados pudieran salir, por lo que también habían atacado con piedras el autobús en el cual llegaron 2513, porque no se lo pudieron llevar, por lo que se llevaron dos autobuses de la línea de Autotransportes Estrella roja del Sur (Costa Line) con números económicos 2510 y 2012 y uno más de Transportes Cuernavaca, Cuautla, Axochiapan, Jojutla y Anexas Estrella Roja S.A de C.V., con numero económico 3278, por lo que me traslade de nueva cuenta a la terminal para seguirme enterando de lo sucedido, acto seguido informo a mis superiores de lo sucedido y de los daños causados a las instalaciones y autobuses, por lo que me dispuse a observar las videograbaciones de las cámaras de seguridad de circuito cerrado con las que cuenta esta Terminal de autobuses, de las cuales solo fueron útiles las grabaciones de las la cual enfoca la salida de autobuses hacia la calle Altamirano, 2 la cual enfoca la entrada de autobuses por la calle Galeana, la cual enfoca a los andenes de ascenso y descenso de pasajeros, la cual se ubica en el andén número 2 con un alcance hasta el andén 6 o 7 aproximadamente, cabe aclarar que dichas cámaras están instaladas, desde el año 2012, sin poder precisar la fecha exacta, siendo esta información responsable de proporcionarla los abogados que representan a dicha empresa, a la que prestó servicio, siguiendo con mi declaración y al percatarme de lo que pudiera ser útil para demostrar quienes y como se habían llevado a cabo lo antes narrado, procedí a respaldar dichas videograbaciones en una memoria USB con

0116



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

capacidad de 4gb, con la cual respalde al equipo de computo que me proporciona la empresa, la cual es una Lap Top de la Marca HP con capacidad de 2 gb y un sistema operativo de 32 bit, con el Id. [REDACTED] eliminando el archivo en la USB, por lo que del respaldo en el quipo de cómputo es de donde se ha realizado las copias que me ha solicitado esta autoridad y al Jurídico de la Empresa. Ahora bien en cuanto a lo requerido en su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/UEIDMS/10023/2015, de fecha 11 de Julio de 2015, en lo que refiere a su punto 1, es mi deseo manifestar que esta empresa no tiene injerencia [REDACTED]

[REDACTED]

con respecto de lo requerido en el punto 4 es mi deseo manifestar que los respaldos que se generaron fueron de las cámaras 1, 2 y 3, grabaciones que ya fueron entregadas a esta Autoridad Ministerial, con anterioridad y son los únicos archivos respaldados puesto que el sistema con el cual opera el equipo que realiza la grabaciones de circuito cerrado se reescribe cada 30 días, por lo que es imposible remitir mas grabaciones de las que ya fueron entregadas, con respecto al punto número 5 es mi deseo manifestar que esa [REDACTED]

[REDACTED]

los demas puntos debe de contestar la empresa y remitir la doc [REDACTED]
la oficina de representación y asuntos jurídicos. Siendo todo lo [REDACTED]
por lo que una vez que me fue leída la presente la ratifico en [REDACTED]
partes firmando al margen y al calce de la presente actuación."- [REDACTED]
----- Con lo cual se da por terminada la presente diligencia firm [REDACTED]
actuante y los testigos de asistencia.----- [REDACTED]



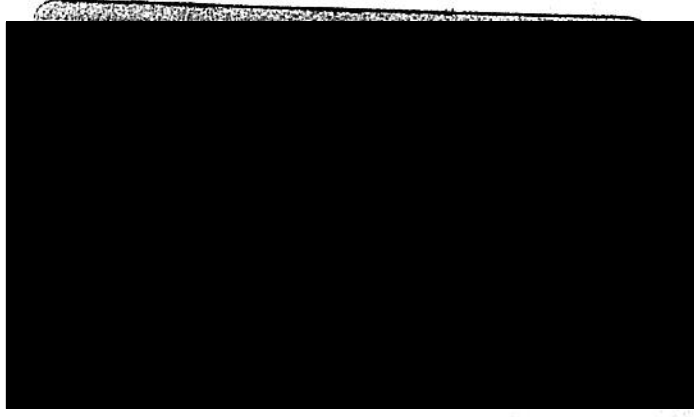
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0117



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de Gro Mexico a 23 de Julio de 2015

El suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público
del Código Federal de Procedimientos Penales

de las presente copias con
teñidas a fin de estar dentro del ex
lógico de las cuales se cer

iguales, mismas que se
constantes de 01

AGENTE DEL M



DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

0118

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE
[REDACTED]

--- En Iguala, Guerrero, siendo las 13:00 trece horas del día veinticuatro de Julio de dos mil quince, ante el suscrito [REDACTED] Delgado, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de Testigo [REDACTED] quien se identifica con su credencial elector con número de [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada de la misma y se ordena devolver a su portador; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurrir quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual el [REDACTED], manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado; y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales: --

-----D I J O:-----

[REDACTED]

--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hechos que se investigan.

-----D E C L A R A:-----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria para rendir mi declaración de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de Septiembre del 2014, al respecto es mi deseo manifestar lo siguiente: que me desempeño como [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0119



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]
desde aproximadamente el [REDACTED] para lo cual cuento en la actualidad [REDACTED]
personas a mi cargo quienes son [REDACTED]

[REDACTED] quienes ingresaron a laborar [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] hay ocasiones que salgo más tarde; por lo que es el caso que el día viernes 26 de Septiembre del 2014, no recuerdo exactamente mi hora de salida de la oficina pero normalmente los viernes salgo a las tres de la tarde o cuatro por muy tarde, ya que en esa ocasión todavía no se implementaban los juicios orales; por lo que es el caso que por los medios de comunicación me entere que Iguala habían ocurrido una serie de incidentes en donde hubo enfrentamientos de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa con la Policía Municipal de Iguala; por lo que siendo el día 29 de septiembre del 2014, me presente a laborar normalmente y comencé a revisar el circuito [REDACTED] y observe las grabaciones y como las cámaras exteriores no están dirigidas o enfocadas a la carretera, no se pudo apreciar gran cosa, aunado a que las cámaras con las que se cuenta son cámaras análogas que [REDACTED] por lo que las imágenes no eran muy claras, sin embargo en una de las imágenes se lograba apreciar el movimiento de una patrulla ya que se observaba el brillo de las luces de la torreta sin embargo no se lograba apreciar el número siendo todo lo que logre percibir a simple vista; por lo que realice un respaldo en una USB solo de las cámaras que enfocan al exterior y guarde las imágenes y el DVR genero automático el archivo, sin embargo no corrobore que esa información hubiera quedado grabada, y la grabe por si alguna autoridad la llegara a solicitar en ese momento, pero para el uso del Palacio de Justicia no era útil, ya que el Palacio de Justicia no sufrió algún daño, así tampoco hice del conocimiento a nadie del respaldo, ya que como mencione solo lo hice por

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

0120

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

precaución y como no afectaba al Palacio de Justicia, no considere necesario reportar algún incidente; por lo que en este acto dejo a su disposición una USB de la marca Kingston, color plata, con la leyenda DT SE9, 8GB, la cual presenta una marca de plumón color negro, para los efectos legales a los que haya lugar; acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y toda vez que en este momento se encuentra presente el perito en materia de informática se le ordena que dicho indicio se embale, etiquete y traslade a laboratorio para la extracción de información; continuando con el uso de la voz el compareciente manifiesta: asimismo en fecha 14 de Julio del 2015; se presentaron unas personas c [REDACTED]

[REDACTED] no tuvo conocimiento de quienes eran pero era un [REDACTED] y les comente: "Que genere un respaldo del día de los hechos" y les comenté lo que observe en las imágenes ya que las cámaras no cuentan [REDACTED] sin embargo ahora se que el respaldo que realice no se guardo correctamente ya que esta dañada la USB; asimismo el personal que tiene acceso al lugar donde se encuentra el equipo de seguridad es el de la voz y [REDACTED]

[REDACTED] es quien está a cargo [REDACTED]

[REDACTED] asimismo hace aproximadamente quince días me solicitaron una información del sistema de seguridad y quise acceder al sistema pero me percate que tenía contraseña, por lo que le hable a mi compañero [REDACTED]

[REDACTED] me dio la contraseña para ingresar al sistema; siendo todo lo [REDACTED] lectura de la presente diligencia el declarante la ratifica en todas [REDACTED] estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la present [REDACTED] el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe [REDACTED]

AL DE LA RE...
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

-----DAMOS FE.-----

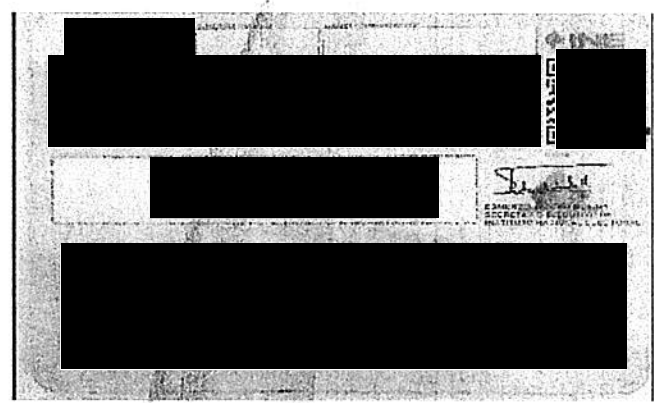
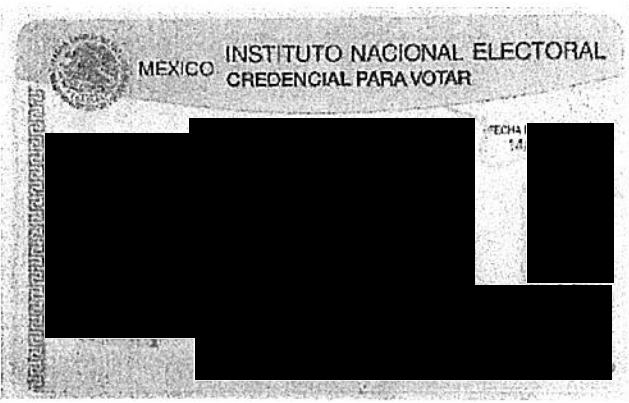
[REDACTED]

OS DE ASISTENCIA

DE DELI...
NIZADA
DA EN IN...
RIA DE SECUR...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0121



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S. P. U. S. A.
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
Pública, Guerrero 24 de Julio 2015
Categorización [redacted]
Sistema Práctico de [redacted] en los Artículos 14



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0122

Poder Judicial del Estado
de Guerrero

[Redacted]

Acreditado

[Redacted]

Cargo

[Redacted]

Núm. Empleado

[Redacted]

"La justicia cerca de ti"

[Redacted]

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES SE LE OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

VIGENCIA 2011-2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.P.J.P.

OFICINA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
Ciudad de Iguala Guerrero, 24 de Julio de 2015
Caso No. [Redacted]
del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 16, 20 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 0123

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cincuenta minutos (12:50) del día veinticuatro (24) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el oficio CEAV/DGAIPC/DJ/520/2015, de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, firmado por la Directora Jurídica Beatriz AtecpanecatI Mora, por medio del cual da respuesta al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9363/2015, mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Documento que consta de 01 una foja útil, mismo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- por recibido el oficio CEAV/DGAIPC/DJ/520/2015, de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, firmado por la Directora Jurídica Beatriz AtecpanecatI Mora, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- **Así lo acordó** y firma la Ag [redacted] en Adscrita a la Unidad Especializada en Inve [redacted] cuestro de la Subprocuraduría Especializada [redacted] ada, Licenciada [redacted] e al final firman y dan fe.-----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad de Delitos en Materia
de Secuestro

DO/UEIDMS/01/2015

0124

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que
antecede para los efectos legales



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Ejecución

AL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL



CEAV 0125

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

[Redacted]

Fecha de clasificación: 22 de julio de 2015.
Unidad Administrativa: Dirección Jurídica
Clasificación: Confidencial.
Fundamento Legal: Artículos 3, fracción II, 14, fracción I, 18, fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Fecha de desclasificación: No está sujeta a plazos de vencimiento, de conformidad con el artículo 30 y 37 del Reglamento de la Ley antes citada.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección General de Atención Inmediata y Primer Contacto
Dirección Jurídica

Oficio: CEAV/DGAIPC/DJ/520/2015
Asunto: Respuesta al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9363/2015

México D.F., a 22 de julio 2015.

[Redacted]

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**



DE LA R...
chos Hum...
cios a la f...
ligación

Por instrucciones de la Dra. América Nava Trujillo, Directora General de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto, y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9363/2015, de fecha 18 de junio del año en curso, por el

[Large redacted block]

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Beatriz Atepanecatí Mora
Directora Jurídica

C.C.P. Dra. América Alejandra Nava Trujillo. Directora General de Atención Inmediata y Primer Contacto. Para su superior conocimiento. Presente
Mtra. Alejandra Soto Alfonso. Secretaria Técnica del Pleno. Para su conocimiento y en atención al turno 2350.

LA DE LA
LA REPÚBLICA
DE LINADA EN
E INVESTIGACIÓN
E SECUESTROS



0126

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con tres minutos (15:03) del día veinticuatro (24) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el parte informativo numero N° PP/OI/00113/2015, de fecha veinticuatro de julio del dos mil quince, firmado por los suboficiales [REDACTED]

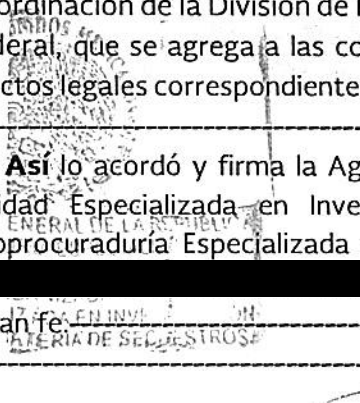
[REDACTED], adscritos a la Coordinación de la División de Inteligencia Operativa División de Gendarmería de Policía Federal, por medio del cual se da cumplimiento al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/778/2015, mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Documento que consta de 16 dieciséis fojas útiles, mismo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-Se Tiene** por recibido el parte informativo numero N° PP/OI/00113/2015, de fecha veinticuatro de julio del dos mil quince, firmado por los suboficiales [REDACTED]

[REDACTED], adscritos a la Coordinación de la División de Inteligencia Operativa División de Gendarmería de Policía Federal, que se agrega a las copias de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes:-----

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada en el ejercicio de la función de asistencia, que al final firman y dan fe.-----



[REDACTED]

nia Gue
39

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad de Delitos en Materia
de Secuestro

0127

DO/UEIDMS/01/2015

— **RAZÓN.**— Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que
antecede para los efectos legales



AL DE LA...
rechos...
vicios a la Com...
-tinación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 E. [Redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



0128



año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
INTELIGENCIA OPERATIVA

Iguala, Guerrero, a 24 de julio de 2015

Nº PP/IO/00113/2015

ASUNTO: Parte Informativo

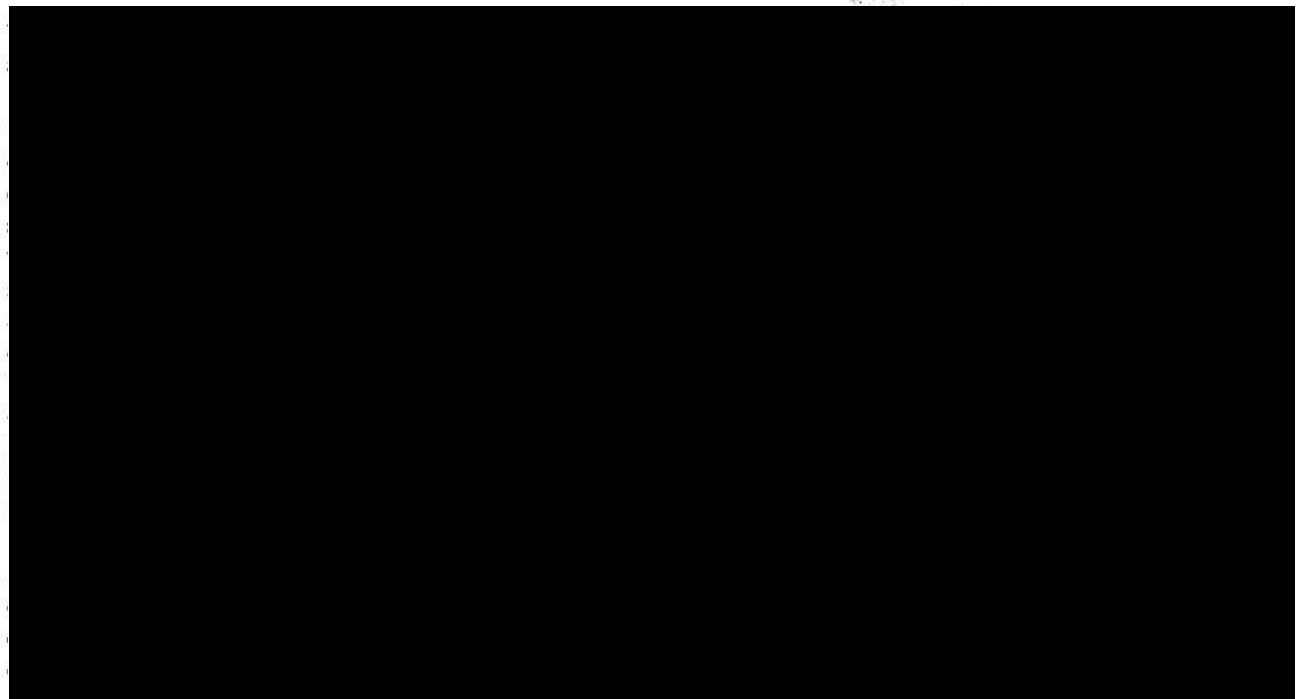


AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.

Presente

ERAL DE LA
e Derechos Humanos,
Servicios a
Investig

Por medio del presente y en relación al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/7781/2015, de fecha 03 de Julio de 2015 y derivado de la A.P. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015 mismo que pide ubicación del inmueble que refiere en su declaración ministerial la persona de identificación reservada [redacted] le fecha ocho del mes de abril del año dos mil quince, quien indica en su pare conducente:



RAL DE LA
ESPECIALIZADA
E DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACION
RIA DE SEGURIDAD

Bld. Adolfo Ruiz Comines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4500 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

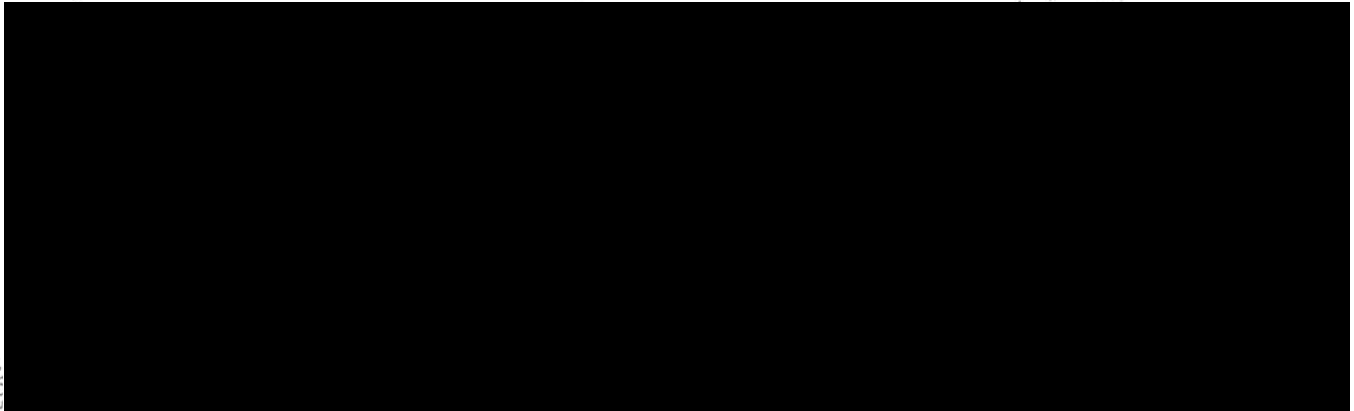
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0129



Se anexa impresiones fotográficas de los domicilios [redacted] y mapa [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AMEN TE



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0130



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
INVESTIGACIÓN Y ENLACE
SERVICIO DE SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

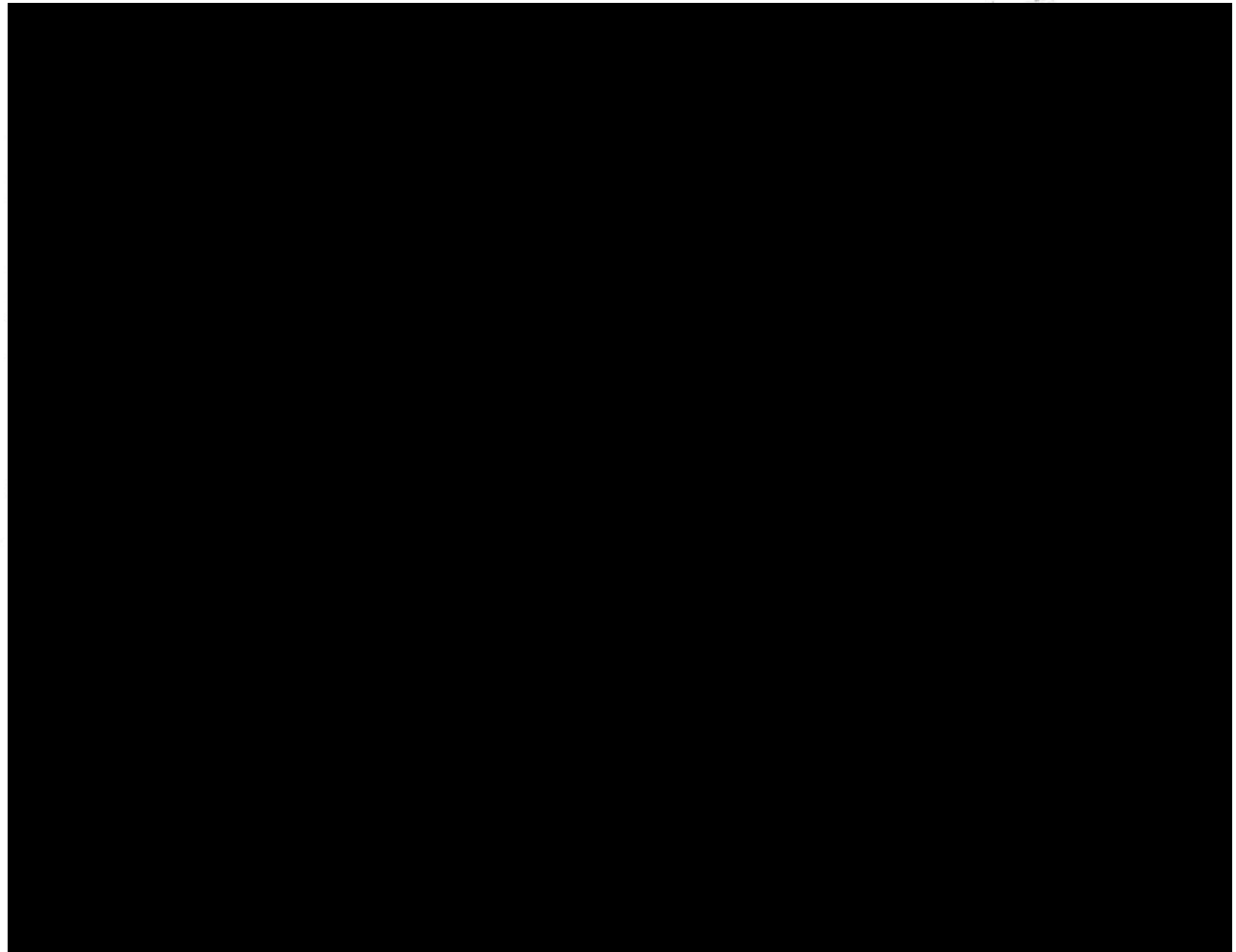
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0131



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
ELINCUENCIA
DA
N INVESTIGACI
DE SEQUESTR...

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Bvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel. (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

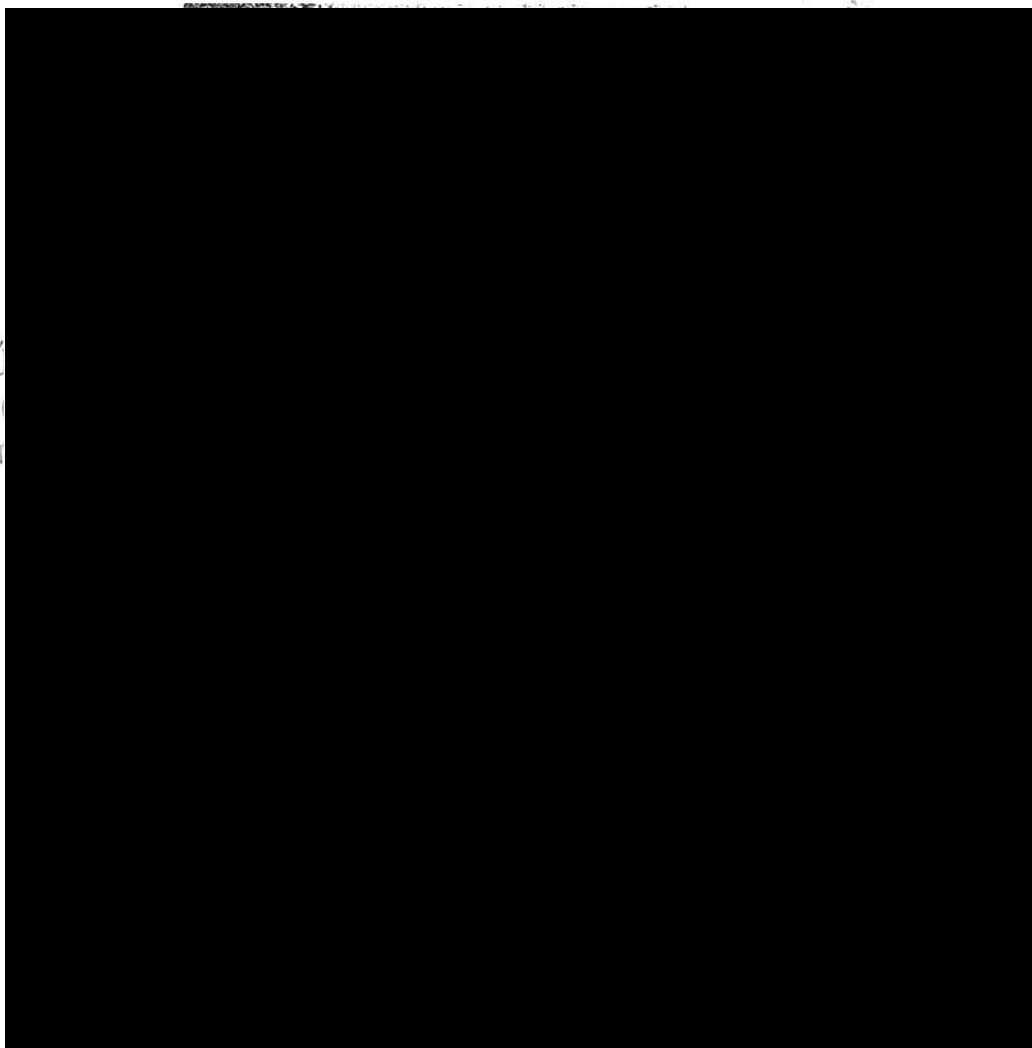
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0132



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
ELINCUEN
DA
N INVEST
DE SECU

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648 Col. Jardines del Bosque, Pol. Álvaro Obregón, México, D.F. 01500
Tel: (55) 3 131 4000 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



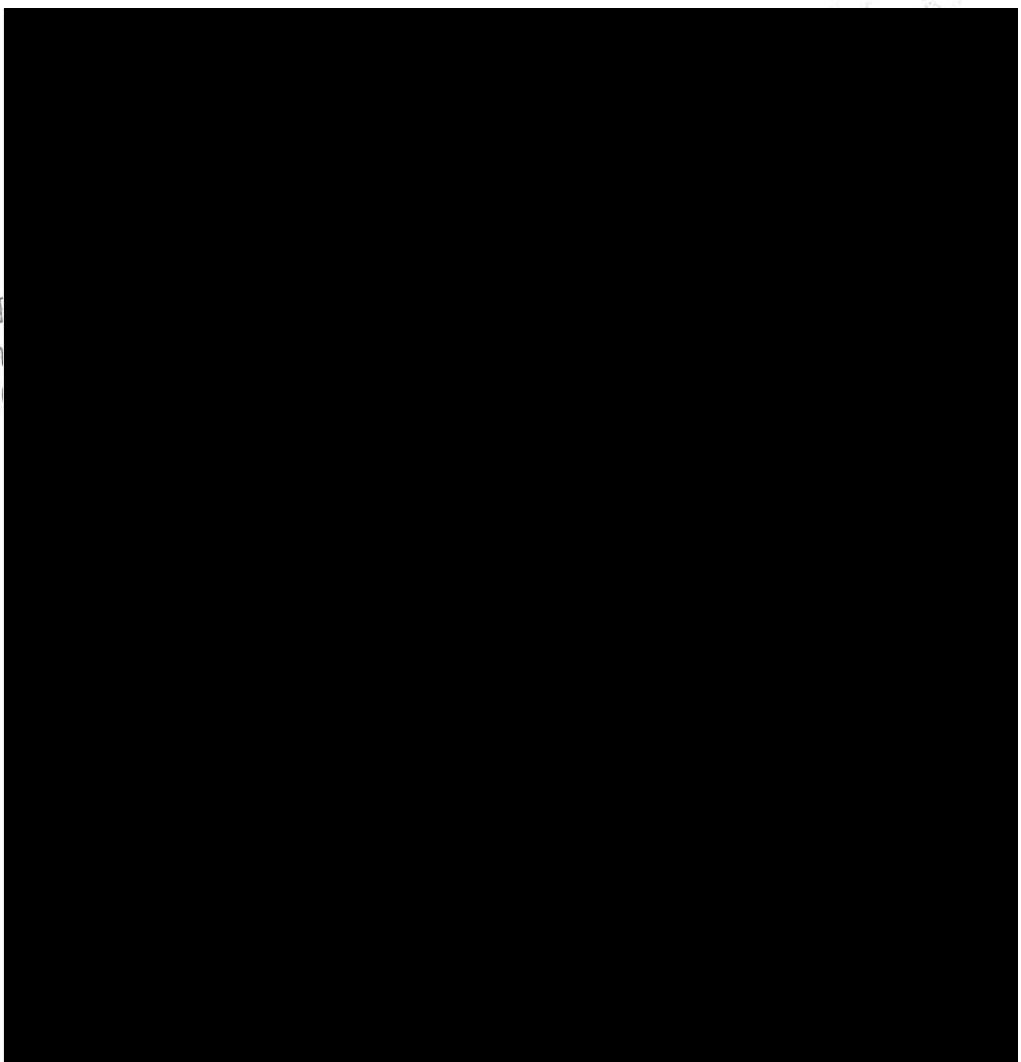
CNS
CONSEJO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0133

COMOS

DE LA R
echos Hun
icios a la
tificación



AL DE
SPECIA
DELIN
ADA
EN INV
DE SECC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Dei. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

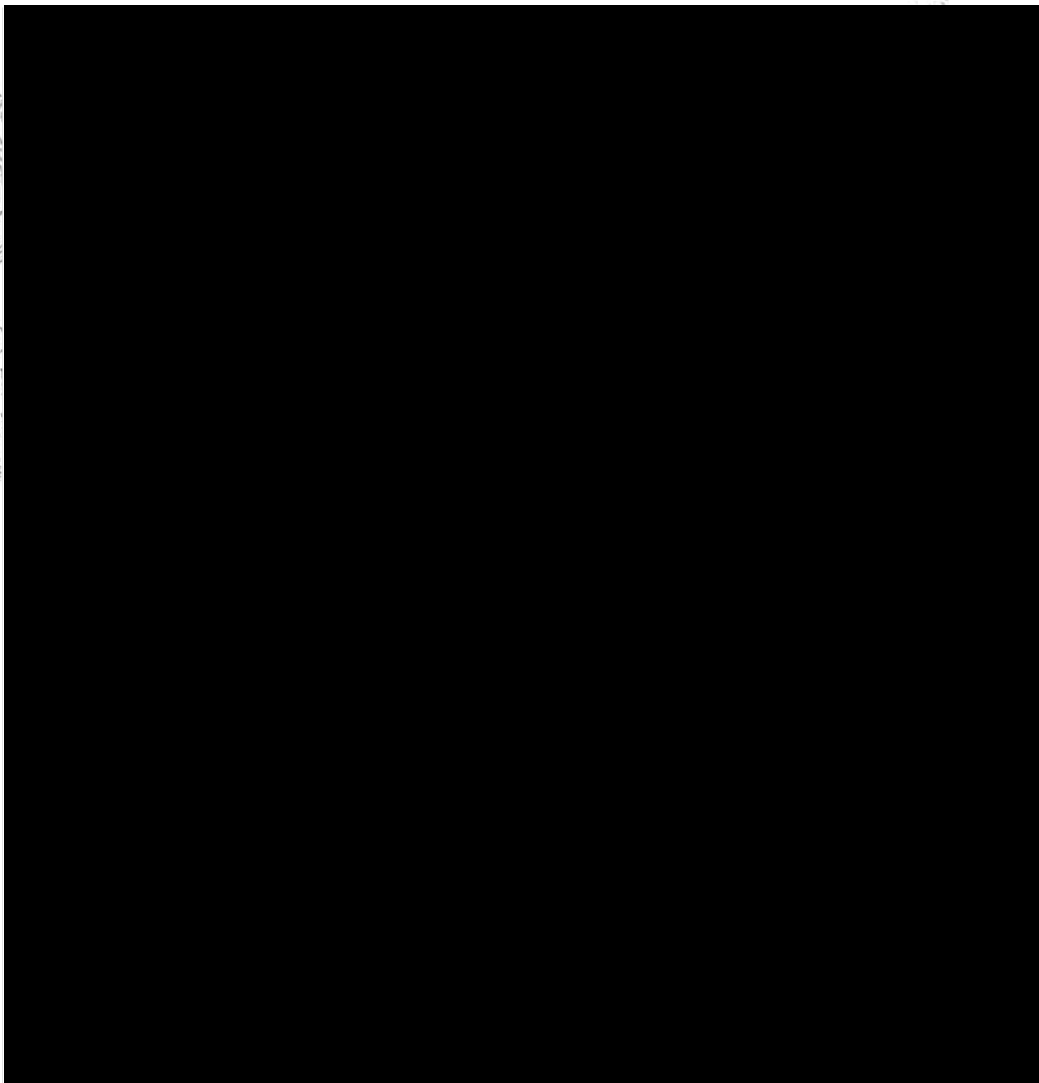
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0134



ERAL D
Derec
Servic
resti



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACI
DE SECUESTRO

Dirección: Av. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900

Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

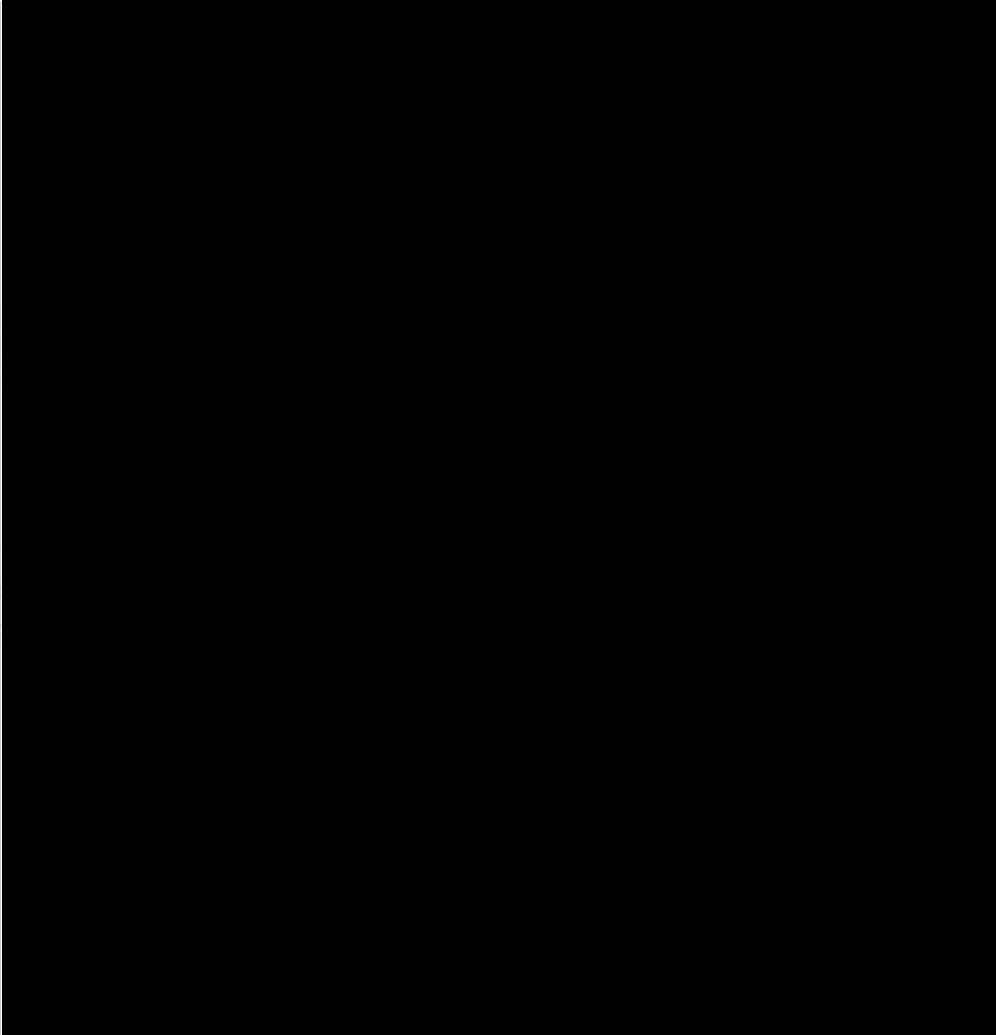
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0135



EL DE
recho
servicio
restiga

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
INVESTIGACIÓN Y ENCUENTRO
DE SEGURIDAD

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

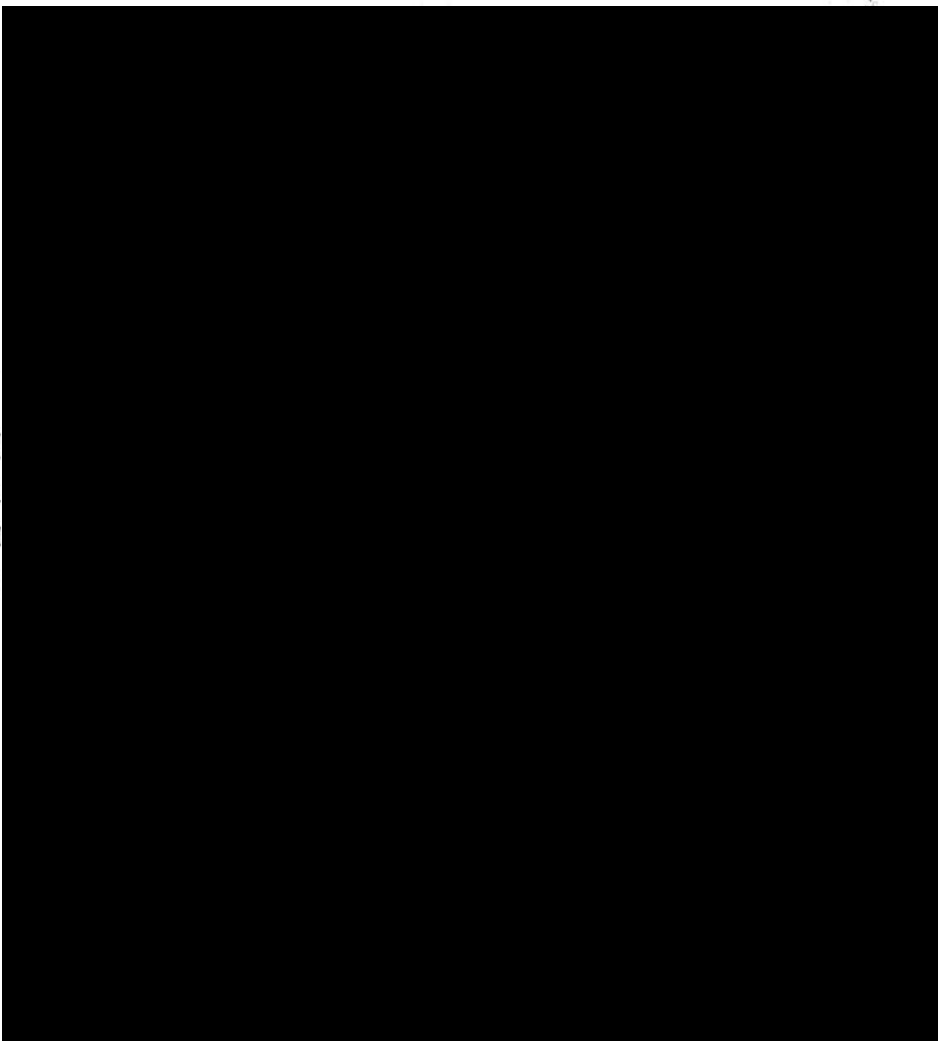
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0136



ERAL DE LA
Derechos Ht
Servicios a la
Investigación

... MEXICANOS ...
... DE LA REPÚBLICA ...
... ESPECIALIZADA ...
... DELINCUENCIA ...
... ADA ...
... EN INVESTIGA ...
... DE SECURESE ...

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3643, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5451 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0137



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
ELINCUENCIA
DA
N INVESTIGACIÓN
DE SEQUEST

Bvda. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5431 4500 www.sns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0138



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
DE
Y INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648. Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0139



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICÍA FEDERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIONES
RIBERA SUR 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0140



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
ELINQUENCIA
DE
INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648. Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

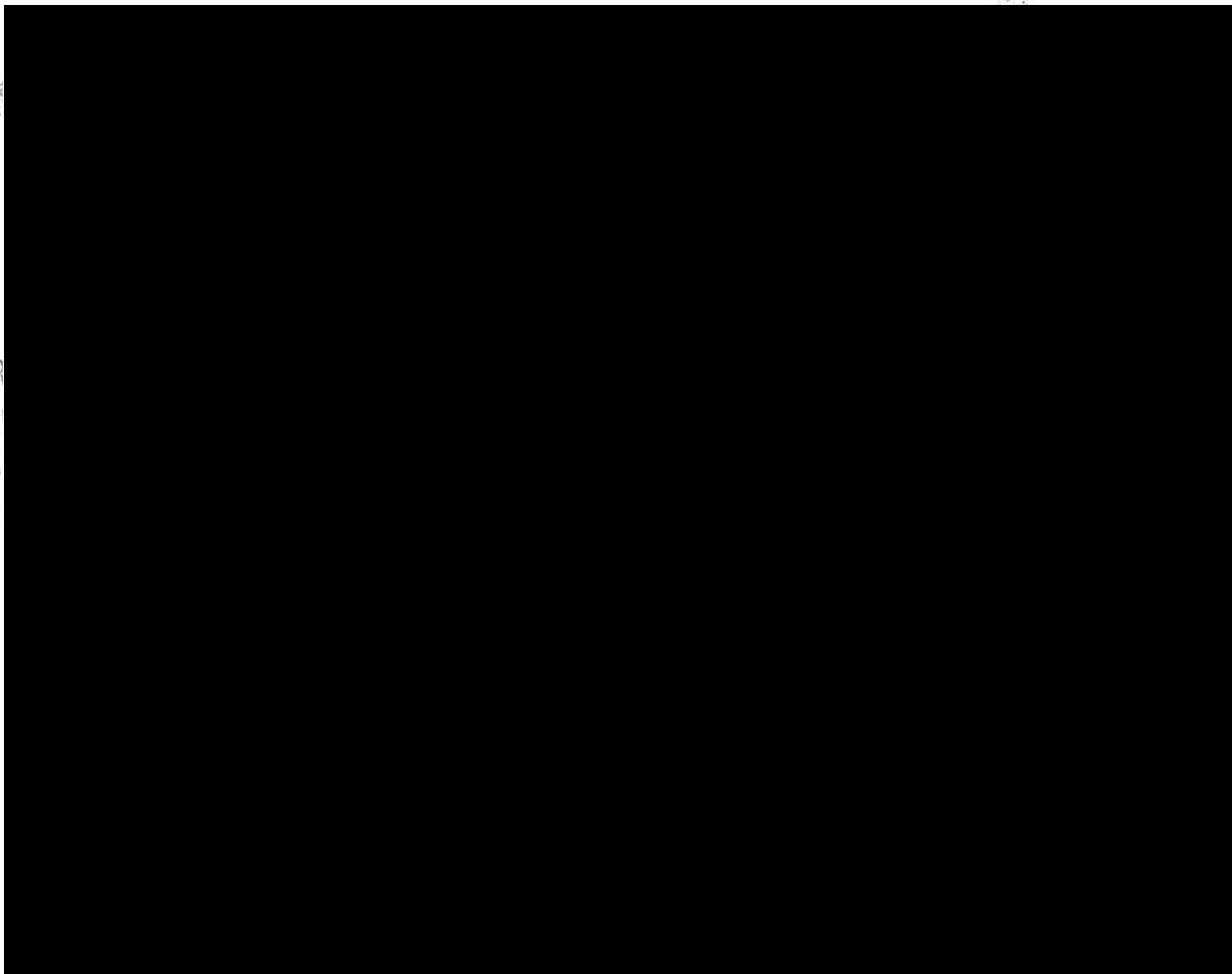
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
Comisión Nacional de Seguridad

POLICÍA FEDERAL

0141



DE LA R
chos Hu
sios a la
igación

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVEST
DE SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Dto. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel: (55) 5451 4200 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

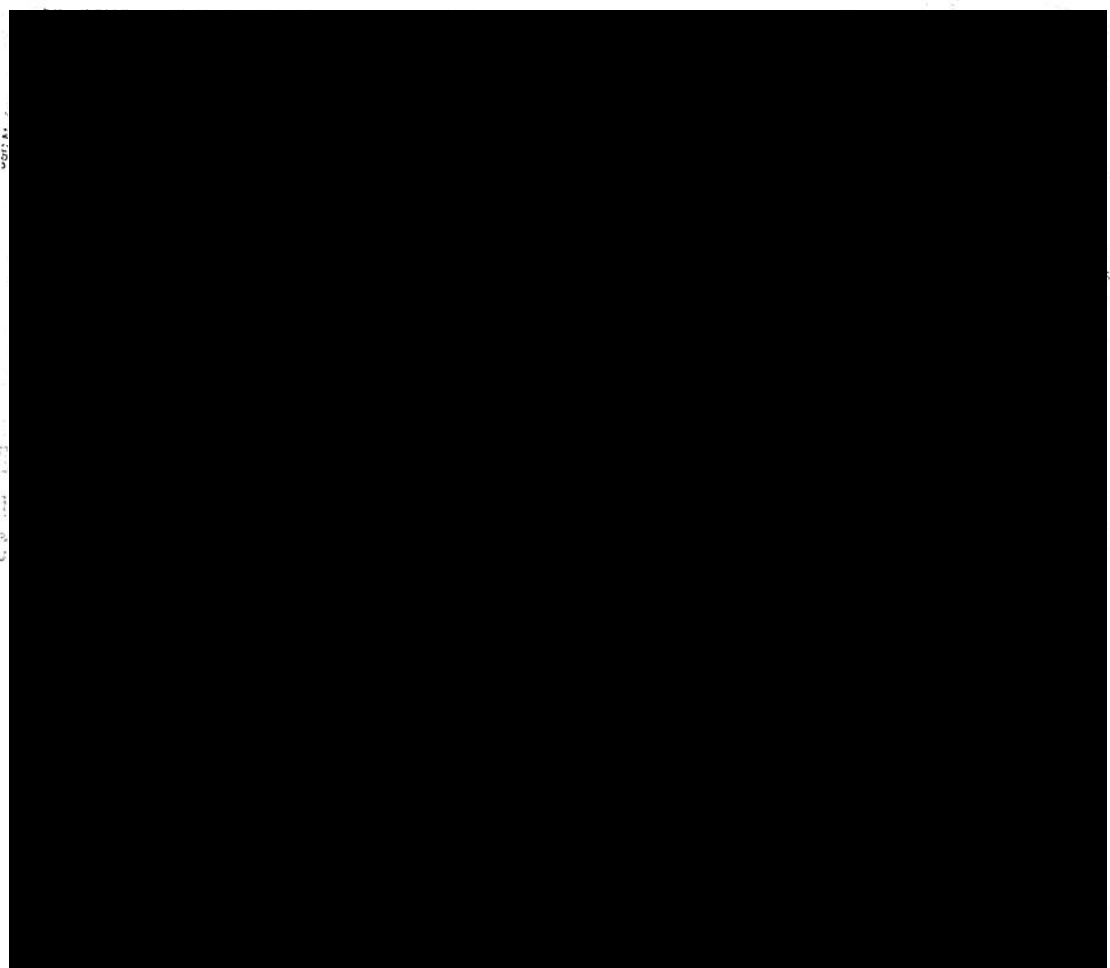
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

POLICÍA FEDERAL

0142



GENERAL DE LA
de Derechos Humanos
y Servicios a la
de Investigación

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA
EN INFLUENCIA
DE
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

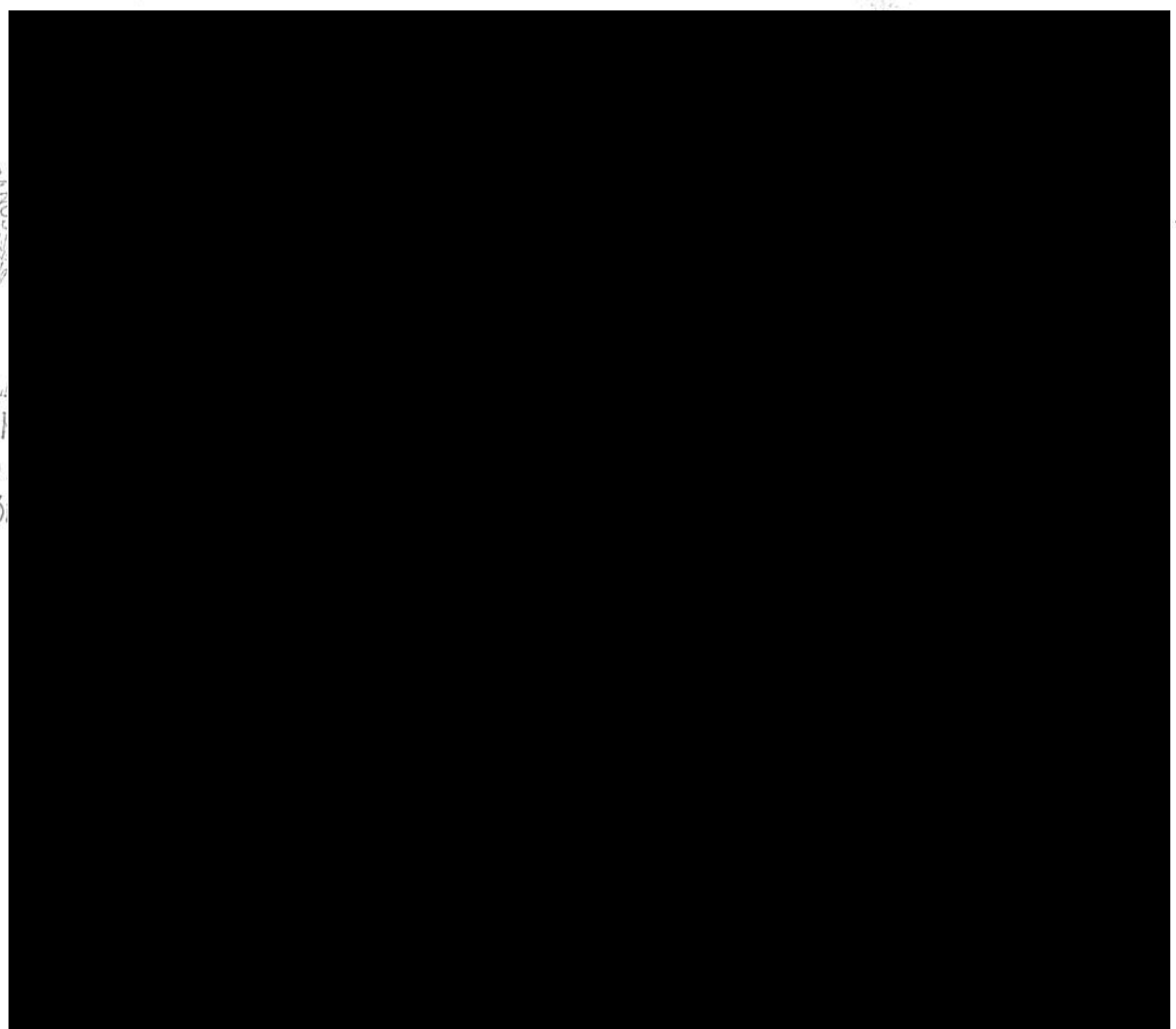
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO EN JEFE
NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

0143



EL DE L
rechos i
vicios a
stigació

AI DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACIÓ
DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0144

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con diez minutos (15:10) del día veinticuatro (24) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

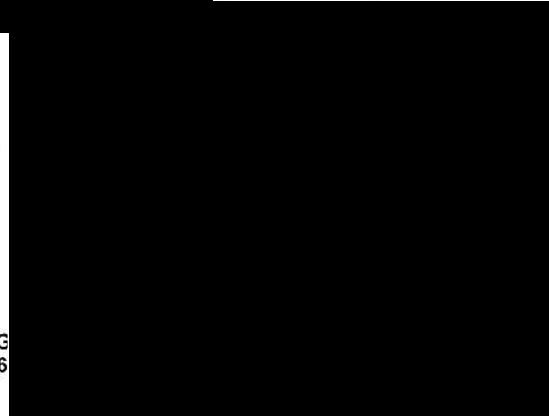
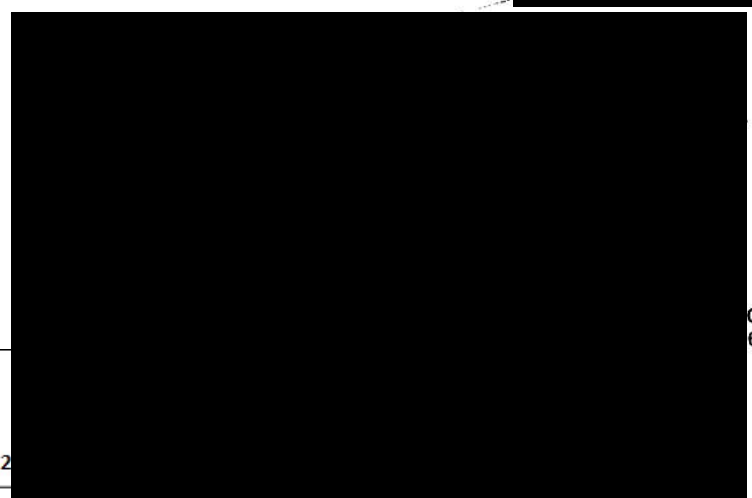
--- Se tiene por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16445/2015, firmado por el [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, mediante el cual remite oficio de respuesta emitido por el Representante Legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico [REDACTED] documento constante de tres fojas útiles, así como un CD, en sobre, mismo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación: -----

ACUERDA

---**ÚNICO.**- Se Tiene por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16445/2015, firmado por el [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ORDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada en [REDACTED] que al final firman y dan fe.-----

IZADA
A EN I-
SUBPROCURADURÍA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Asuntos en Materia
de Secuestro

0145

MS/01/2015

— **RAZÓN.-** Seguidamente
antecede para los efectos le

acuerdo que



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asistencia y Servicios a la Comunidad
e Investigación

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0146

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16445/2015

México, D.F., a 24 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10287/2015**, derivado de la A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, firmado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED], respecto del número telefónico [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGANEO"
DIRECTOR DE CONTROL Y SOLICITUDES MINISTERIALES
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEIDO.

[REDACTED SIGNATURE]

Anexo: 1 Foja y 1 CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB

AL DE LA
SPECIAL
DELINCU
AD-
EN RV

[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

31/07/2015 15:00
Se registra el expediente 0147
archivo en el sistema de la sección
que da respectivamente el expediente,

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*21-07-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10287-2015

[Redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [Redacted] en lo sucesivo [Redacted] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la [Redacted] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 21-07-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales que haya lugar.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*21-07-2015-094251-Z

[Redacted]

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [Redacted] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los terminos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

[Redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de [Redacted]

007316

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [Redacted] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [Redacted] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, [Redacted] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [Redacted], en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

24 JUL. 2015
RECIBIDO

PROCURADURIA GEN
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
DRG
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS ORGANIZADOS

-2015*21-07-2015-094251-Z

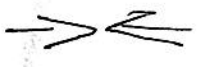
148

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

BLICA
S,
nidad



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **0149**
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

ACUSE DE RECIBO



OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16445/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10287/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015

0150

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la (20:49) veinte horas con cuarenta y nueve minutos del día (24) veinticuatro del mes de julio del año (2015) dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-----

HACE CONSTAR

---Que en la hora y fecha antes señala, se encuentra presente en esta Unidad Especializada de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la [redacted] se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, quienes ya se encuentran habilitados en la averiguación previa citada al rubro, documentos a los que se le da fe de conformidad al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, a la cual se procede a agregar copia certificada a la presente diligencia devolviendo su original a la compareciente por ser de su utilidad; quien en base a la manifestado y acordado el día veintitrés de julio del dos mil quince, se le hace entrega de las copias simples y discos compactos del siguiente material: -----

TOMO	DICTAMEN
85	• DICTAMEN DE FOTOGRAFIA CON NÚMERO DE FOLIO 6651 DE FECHA 29 ENERO DE 2015.
87	• DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NÚMERO DE FOLIO 16541 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2015.
90	• DICTAMEN EN FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 27124 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2015
93	• DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 29803 DEL 21 DE ABRIL DEL 2015
94	• DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 1132/2015 DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2015.
103	• DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 10091 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2015.
104	• DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 34433 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2015.
105	• DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 35738 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2015.
110	• DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 28728 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2015
112	• DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 33529 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2015.
113	• DICTAMEN DE FOTOGRAFIA FORENSE CON NUMERO DE FOLIO 50047 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015.

- - -Es preciso indicar, que el tomo 85 obra únicamente el dictamen en materia en fotografía antes indicado, asimismo se aclara que el dictamen en fotografía forense que se localiza en el tomo 113 de la indagatoria que nos ocupa, tiene como número de folio 50047 del diecinueve de junio de dos mil quince; y no así como había quedado asentado en la constancia del veintitrés de julio del año en curso; por lo que una vez

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

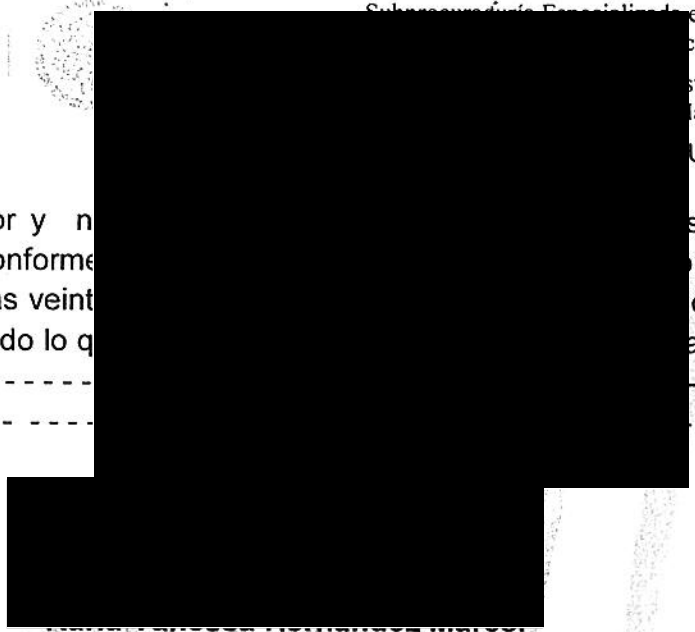
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subsección Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Investigación de Delitos
Materia de Secuestro
UEIDMS/01/2015

0151

puntualizado lo anterior y no
presente y estando conforme
presente diligencia a las veint
intervinieron. Siendo todo lo q
lugar. -----



Perito en Fotografía del Equipo Argentino de Antropología Forense



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0152

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el dictamen en con número de folio número 18466, de fecha veintitrés de Julio del dos mil quince, firmado por el Perito en Antropología Forense, [redacted] Y mediante el cual concluye: "... [redacted]



ERAL DE LA
Derechos
Servicios a la
Investigación

[redacted] Documento que consta de 06 seis fojas útiles, así mismo exhiben cuatro fotografías así como el respectivo Registro de Cadena de Custodia así como un cuestionario para recolectar Datos de Personas desaparecidas constantes de veintiséis fojas útiles; por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.-----

ACUERDA

----- **ÚNICO.- Se tiene** por recibido el dictamen en con número de folio número 18466, de fecha veintitrés de Julio del dos mil quince, firmado por el Perito en Antropología Forense, [redacted] Mismo que, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE.

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted] [redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman y

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
de Delincuencia Organizada
Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

SEIDO/UEIDMS/01/2015

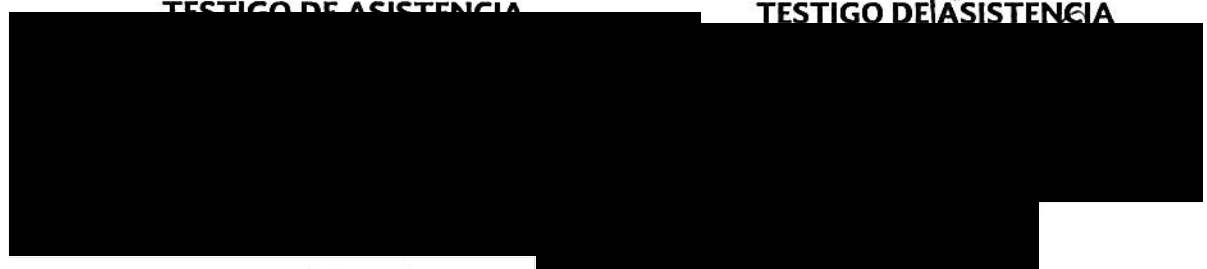
0153

dan fe.-----



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

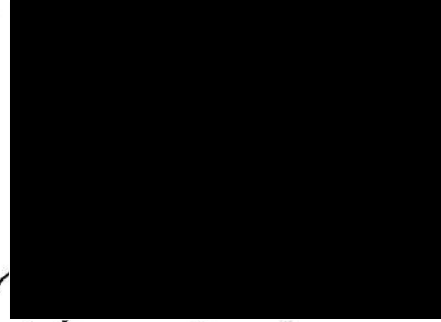
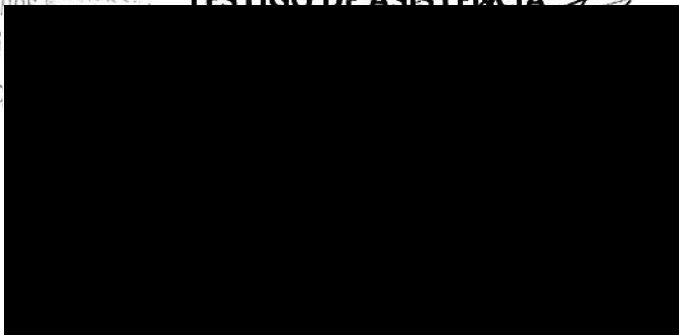


--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la _____ acuerdo que
antecede para los efectos legales a q _____



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 E: [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGI
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA

1
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Región de Investigación y Pericias (RIP)
Antropología Forense

0154

NÚMERO DE FOLIO: 18466

A.C. PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2011

ASUNTO: DICTAMEN EN ANTROPOLOGÍA FORENSE

México, D. F., 23 de julio de 2015.

LICENCIADO

[Redacted Name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S.
DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

La que suscribe Perito Oficial, en materia de Antropología, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, designada para intervenir en la averiguación previa al rubro citado, rinde ante usted el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/00646/2015, de fecha 05 de marzo de 2015, en el que a la letra dice: "me permite remitirle usted la siguiente información:

[Redacted Content]

ANTECEDENTES.

No aplica

MATERIAL DE ESTUDIO.

1. "Cuestionario para recolectar Datos de personas desaparecidas (CICR)"
2. Dos (2) fotografías, de 12x8 cm, a color
3. Una (1) fotografía, de 13x12 cm, a color
4. Una (1) fotografía, de 16x12 cm, a color

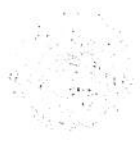
Rev. 2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted Content]

[Redacted Content]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

2
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Laboratorio de Identificación Médica y Forense
Antropología Forense

NÚMERO DE FOLIO: 18466

A.C. PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2011

0155

MÉTODO

Para dar cumplimiento a lo solicitado se aplicaron métodos: descriptivo comparativo y deductivo.

METODOLOGÍA.

Se procedió a revisar los datos proporcionados y a cotejar con los datos que se tienen en el Departamento relacionados con cadáveres desconocidos con fines de identificación.

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

FICHA DE IDENTIDAD DE:



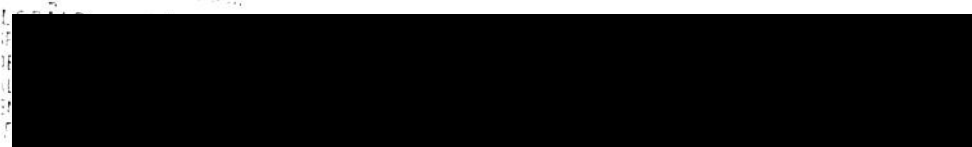
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

NOMBRE	
SEXO	
EDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
GRUPO ÉTNICO	
ESTADO CIVIL	
RELIGIÓN	
OCUPACIÓN	
CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS FACIALES	

Rev. 2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



3
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Instituto Mexicano de Investigación Criminal, S.C.
Antropología Forense

0156

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 18466

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A.C. PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2011



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TIPO DE CABELLO (Color, Forma, Cantidad y particularidad)	
TALLA COMPLEXIÓN	
SEÑAS PARTICULARES	
PRENDAS DE VESTIR Y/O OBJETOS	

Rev. 2
SERIAL DE LA
RESPECIA

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-0

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



4
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Laboratorio General de Identificación Médica y Forense
Antropología Forense

0157

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 18466

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A.C. PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2011

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

DATOS IDENTIFICATIVOS EN LOS DIENTES	
NARRACIÓN DE LOS HECHOS	

Sin embargo, de los trabajos de búsqueda y localización de cadáveres que se llevan a cabo desde octubre del año 2014 a la fecha, en el estado de Guerrero, se le informa

CONSIDERACIONES

Una de las principales actividades de la Antropología Forense, es la de utilizar sistemas, metodologías o técnicas que permitan llevar a cabo, la identificación de un sujeto, pudiendo ser este una persona viva o un cadáver, el cual por diversos motivos se presenta como desconocido o bien se duda de su identidad.

Una de las técnicas utilizada en Antropología Forense, con fines de identificación es la antropometría.

La antropometría es la técnica sistematizada de medir y realizar observaciones del cuerpo humano, en el esqueleto, cráneo y demás órganos, utilizando métodos adecuados y científicos. Como toda técnica la antropometría exige determinadas condiciones:

- a) Cada medida debe corresponder a un carácter preciso; ha de seleccionarse con cuidado, para que sea capaz de expresar numéricamente y en forma inequívoca una dimensión que tenga positivo interés.

Rev. 2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

0158

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 18466

A.C. PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2011

- b) Las medidas deben ser comparables con las tomadas por otros investigadores; es preciso, por tanto, que exista una técnica uniforme, con definición rigurosa de los límites de cada medida, con descripción exacta de la misma y denominación idéntica para cada una.



La antropometría en general, no tiene, ni puede tener modos únicos y uniformes de trabajo. Si las medidas del cuerpo humano van a utilizarse con fines médicos, criminológicos y de identificación, educativos, etcétera, es evidente que en cada uno de estos casos la aplicación y la modalidad de las técnicas de trabajo serán distintas, aunque en cada uno de ellos es recomendable la mayor uniformidad cuando se trata de comparar resultados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Reservados
Servicios a la Comunidad
Investigación

Para entender de manera más clara como se lleva a cabo el proceso de identificación utilizando la antropometría hay que tener en claro dos conceptos fundamentales:

La identidad: es la asociación de caracteres que individualizan a una persona y lo diferencian de las demás, es decir, son el conjunto de características físicas macroscópicas (rasgos físicos observables a simple vista de un individuo), señas particulares y características métricas, que individualizan a una persona, haciéndola igual a sí misma, distinta a los demás. Esto nos lleva a conocer, si es la persona que se está buscando.

Identificación humana: Significa devolver la identidad sociocultural y biológica a un desaparecido considerado como NN, pero a nivel legal mediante la acción judicial se asigna a la víctima la identidad legal que tenía antes de desaparecer.

La antropología forense tiene como objetivo central identificar, para ello compara dos tipos de información de la potencial víctima.

- a) Trata de reconstruir el perfil sociocultural, esta brinda los rasgos culturales, sociales y físicos referidos,
- b) Se refiere al análisis (métrico, morfoscópico y de señas particulares) de la extremidad cefálica, el tronco, las extremidades superiores e inferiores, y del rostro con lo que, se busca reunir todos los datos que permitan aportar elementos para realizar una confronta, a fin de establecer la identidad de una persona.

En este proceso interviene de manera directa la observación, es decir la antropología de la mirada, antropología visual. El antropólogo forense es un científico que integra la ciencia antropológica para cumplir sus objetivos.

Con base en lo anterior se llega a las siguientes:

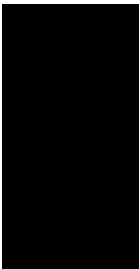


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN ESPECIAL DE ESPECIALIDAD ANTROPOLOGÍA FORENSE

Rev. 2DA EN INVE...

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

6
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Unidad Ejecutiva de Especialidad - Mérida Quintana Roo
Antropología Forense.

0159

NÚMERO DE FOLIO: 18466

A.C. PGR/SIEDO/UEIDMS/001/2011

CONCLUSIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Nota: Se anexa sobre de color amarillo con elementos de estudio y formato de cadena de custodia.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

Bibliografía

Comas, Juan (1966), "Manual de Antropología Física", Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México.



Rev. 2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación
 A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
18466	Coordinación General de Servicios Periciales	23/07/2015 13:00HRS.

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel manila de color amarillo en buenas condiciones, cerrado con grapas.

Persona que entrega

PER [Redacted] RENSE

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
 (ANEXO 3)

0161

Carpeta de investigación
 PGR / SEIDO / UEIDMS / 001 / 2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
SEIDO - UEIDMS		CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL	27 DE FEBRERO DEL 2015 14:00 HRS

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al índice o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de índices o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes)

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
		MEXICO DF	14:00
		MEXICO DF	14:00
		MEXICO DF	14:00
		MEXICO DF	14:00

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario)



3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los índices o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos)

Manual	Instrumental
Bolsa	Caja
	Recipientes

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

(ANEXO 3)

0162

Carpeta de investigación

PGR / SELDO / DEINOMIS / 001 / 2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes)

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal policial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla)

- a)
- b)

[Redacted area]

ESPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

[Redacted area]

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
 (ANEXO 3)

0163

Carpeta de investigación
 PGR/SE100/UE10MS/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas a las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario y cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito
27/02/15 14:00 hrs	[Redacted]	[Redacted]
	Nombre, institución y cargo	
	[Redacted]	[Redacted]
	Observaciones	
	Derechos de Defensa, Servicios a la Comunidad	
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito Firma
6-03-15 14:00	[Redacted]	[Redacted]
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito Firma
	[Redacted]	[Redacted]
	Observaciones	
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito Firma
	[Redacted]	[Redacted]
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito Firma
	[Redacted]	[Redacted]
	Observaciones	
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito Firma
	[Redacted]	[Redacted]
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito Firma
	[Redacted]	[Redacted]
	Observaciones	

AL DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA
 E DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 Y EN EL VILLAGE
 DE LA GUERRA

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0164

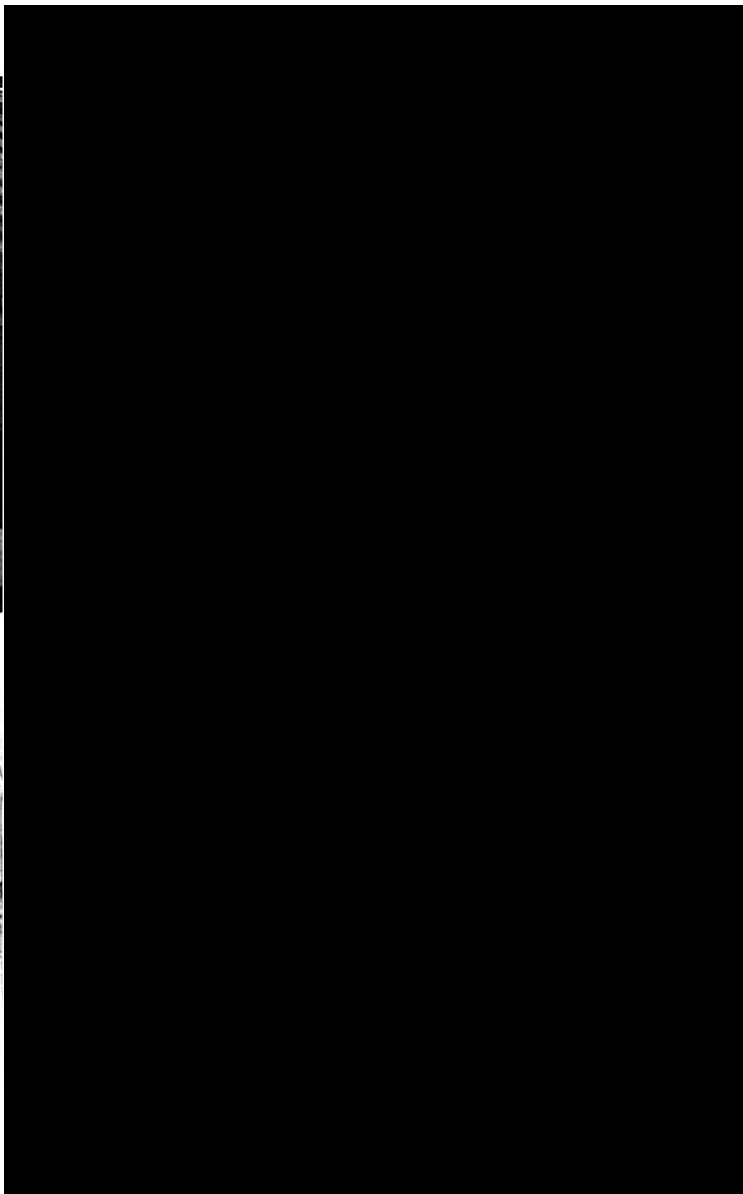
Carpeta de Investigación
 PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

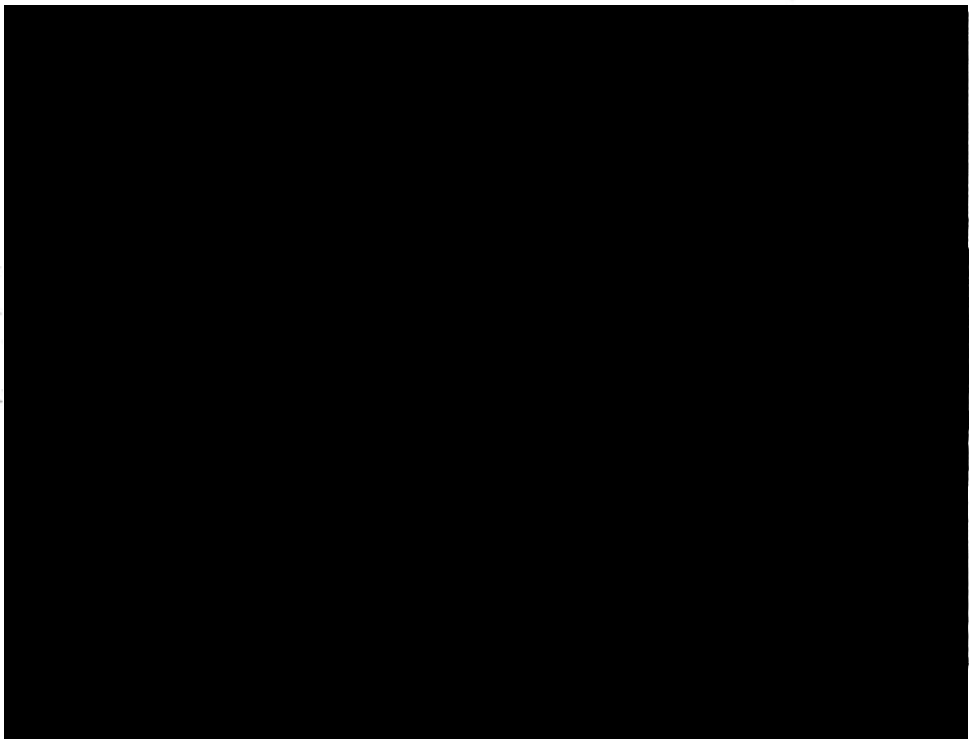
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
24/07/2015 13:00 hrs	[Redacted]		
Observaciones			
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA Y GONDA
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y FISCALÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
MEXICO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Y PROTECCIÓN CIVIL



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



RAL DE
Derechos
Personales
y Familiares



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



pp

0167



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios de Comunicación
Investigación

CUESTIONARIO
PARA RECOLECTAR DATOS
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
VERSIÓN 2.0



INSTRUCCIONES

0168

El presente cuestionario fue previsto como una herramienta para recabar datos de personas desaparecidas y asistir en su localización e identificación. Cada componente del cuestionario es importante en el proceso de identificación, es fundamental que todas las secciones sean completadas lo más extensamente posible. La información consignada sobre personas desaparecidas (DPD), será comparada con los datos *postmortem* (DPM) que sean recabados por los expertos forenses durante el examen de los restos humanos y por corroboración de antecedentes de investigación sobre la persona desaparecida.



El cuestionario fue creado como guía en tanto se establece un dialogo abierto con el entrevistado y fue pensado simplemente como una serie de preguntas para responder. Cada persona involucrada en la recuperación de los datos debe estar familiarizada con el contenido y la estructura del cuestionario para crear una atmósfera confortable de discusión con el entrevistado, en la cual el entrevistador sea capaz de hacer eficiente y efectivo el proceso de obtención de datos sin la necesidad de realizar una sesión estricta de preguntas-respuestas.

GENERAL DE
le Derech
y Servicio
e Investig

Durante la entrevista, una persona será designada como el entrevistado principal. Personas adicionales pueden estar presentes durante la entrevista y pueden contribuir con el proceso, teniendo en cuenta una completa recuperación de datos. El principal entrevistado debe ser una principal que sea capaz de proporcionar la más completa y precisa información sobre la persona desaparecida o la persona que la familia tenga a bien designar como entrevistado principal. Se debe explicar a cada uno de ellos que realizar la entrevista puede tomar muchas horas y que es probable que se presenten momentos emocionalmente difíciles.

Antes de comenzar la entrevista, se deben explicar al principal entrevistado los aspectos generales del cuestionario:

- 1.- **Detalles de la entrevista.** Información acerca del entrevistado y de las personas presentes durante la entrevista, datos de contacto de cada una de las personas que estén en disposición de dar o recibir información sobre la persona desaparecida; esto en caso de que sea necesario contactarlos nuevamente.
- 2.- **Historia genealógica.** Un árbol familiar de la persona desaparecida.
- 3.- **Datos personales.** Información básica acerca de la persona desaparecida, como edad, estado civil y ocupación.
- 4.- **Circunstancias de la desaparición.** Información relacionada con la desaparición de la persona.
- 5.- **Descripción física.** Información básica de la persona desaparecida como estatura, peso y otras características físicas.
- 6.- **Hábitos.** Cualquier hábito que la persona desaparecida tuviera y que pudiera ayudar a distinguirla de otras personas.
- 7.- **Historia médica.** El registro médico de la persona desaparecida.
- 8.- **Historia dental.** Información dental de la persona desaparecida.
- 9.- **Ropa y artículos personales.** Información acerca de ropa, artículos personales y documentos que la persona hubiera probablemente usado o llevado consigo al momento de su desaparición.
- 10.- **Documentos, fotografías o videos.** Cualquier copia física de documentos que la persona desaparecida llevara consigo al momento de su desaparición y documentación visual de la persona desaparecida.
- 11.- **Muestras tomadas y/o conservadas.** Información de cualquier muestra obtenida de la persona antes de su desaparición como huellas dactilares.
- 12.- **Expectativas del entrevistado y/o familiares.** Una oportunidad para que la familia hable acerca de sus expectativas respecto a la suerte persona desaparecida.

Explicar al principal entrevistado que después de completar el cuestionario deberá firmar la autorización del mismo, permitiendo entregar el contenido relevante a las autoridades responsables de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

INSTRUCCIONES

Un cuestionario nuevo debe ser usado para cada entrevista y a cada entrevista se le debe asignar un único número de entrevista con fines de registro; si existen múltiples entrevistas sobre una sola persona desaparecida o un solo entrevistado proporciona información sobre múltiples personas desaparecidas, (Ej.: Dos entrevistas con dos diferentes entrevistados acerca de una sola persona desaparecida=generar dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo informante acerca de dos personas desaparecidas=dos números de entrevista; dos entrevistas para un solo entrevistado acerca de dos personas desaparecidas=se realiza una entrevista por persona con número independiente de entrevista).

Las primeras tres páginas del cuestionario (pp. 1-3) corresponden a detalles de la entrevista. En algunos casos el entrevistado principal puede contribuir con los datos de más de una persona desaparecida, si se presenta una situación como esta se recomienda:

- Realizar una lista de todos los números de entrevista (de todas las personas desaparecidas de quien el entrevistado principal proporcionó datos) en la parte superior de la página.
- **Para la primera entrevista**, complete las páginas 1-3, facilite una lista de todas las personas desaparecidas sobre quienes el entrevistado principal está brindando datos, la relación personal que hay entre la persona desaparecida y el entrevistado principal; registre su número único de persona desaparecida en la página 1.
- Continúe respondiendo el cuestionario (páginas 4-30), documente datos de sólo una persona desaparecida.
- Después de terminar las páginas 4-30, solicite al entrevistado principal de la primera entrevista su firma de autorización en la página 31, *solamente para el desaparecido sobre el cual acaba de proveer datos*.
- **Para entrevistas sucesivas** (acerca de otras personas desaparecidas), utilice un cuestionario y copie toda la información de las páginas 1-3, los datos sobre el entrevistado principal recabados durante la primera entrevista;
- Proceda con las páginas 4-30 por cada persona desaparecida adicional.
- Tras completar las páginas 4-30 para cada persona desaparecida, solicite al entrevistado la firma de autorización nuevamente para la persona desaparecida sobre la que acaba de aportar información.

El proceso descrito anteriormente permitirá documentar de forma completa la información sobre cada persona desaparecida y evitará que el entrevistador solicite varias veces los mismos datos a un mismo entrevistado principal.

Anexos

ANEXO A. Incluye fichas para cuerpo y dientes. Para documentación visual de datos médicos y dentales.

ANEXO B. Permite registrar los comentarios del entrevistador sobre la probable confiabilidad de los datos que acaba de recibir.

Llenar las formas lo más completa y profundamente posible. Utilizar hojas adicionales en blanco si es necesario. No dejar espacios en blanco. Si alguna pregunta no aplica, escribir N/A en el espacio proporcionado. Si el entrevistado desconoce la respuesta a la pregunta, indicarlo. Recordar que el objetivo de este registro es asistir en la búsqueda e identificación. IMPRIMIR y ESCRIBIR LEGIBLEMENTE, UTILIZAR TINTA PERMANENTE.

Número de entrevista(s)* _____

0169

1.- DETALLES DE LA ENTREVISTA

1.1.- ENTREVISTA

Lugar de la entrevista¹ _____
Idioma de la entrevista _____
Entrevistador Nombre³ _____
Institución _____
Intérprete Nombre _____
Institución _____

PERSONAS DESAPARECIDAS⁴

	Nombre	Relación con el/la ⁵ principal entrevistado/a	Número de persona ⁶ desaparecida
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

1.2.- ENTREVISTADO PRINCIPAL Y CONTACTO PRIMARIO

Nombre completo del (la) entrevistado(a)⁷ principal..... _____
Sexo _____ Fecha de nacimiento _____
Documento de identidad. _____
Nombre de contactos autorizados para recibir información. _____
Dirección/Teléfono/Detalles de contacto⁸ ... _____
Información Adicional⁹ .. _____
Comentarios¹⁰ .. _____

CONTACTO PRIMARIO¹¹ _____ (Si la respuesta es no, complete lo siguiente en esta sección)

Nombre completo del contacto primario..... _____
Sexo _____ Fecha de nacimiento _____
Nombre de persona interesada en recibir información¹²..... _____

Número de entrevista(s) [Redacted]

Relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)¹³ [Redacted]

Dirección/Teléfono/Detalles de contacto.. [Redacted]

Información adicional¹⁴... [Redacted]

Comentarios¹⁵. [Redacted]

1.3.- ENTREVISTAS ANTERIORES SOBRE LA PERSONA DESPARECIDA

Incluya: Sobre quién¹⁶-de quién ¹⁷-por quién¹⁸-fecha-descripción¹⁹-número de referencia/código²⁰-contacto persona²¹-etcétera.

[Redacted]

1.4.- OTROS CONTACTOS²²

Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Relación con la persona desaparecida ²³	Detalles/Datos del Contacto	Presente en esta entrevista (Si/No)	Otros comentarios
[Redacted]						

PROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
OFICINA
UNIDAD ESPECIAL
DE TRÁFICO EN CARRETERA

Número de entrevista(s)

[REDACTED]

0170

1.5.- MUESTRAS DE ADN TOMADAS A MIEMBROS DE LA FAMILIA

Individuos relacionados a la(s) persona(s) desaparecida(s) que proporcionaron muestras de ADN.²⁴

[REDACTED]

Incluya: Nombre(s) y relación(es) con la(s) persona(s) desaparecida(s)²⁶—si se trata de sangre o saliva—fecha en que se tomó—de quién²⁷—número de referencia de la muestra/código²⁸ institución que la tomó.

[REDACTED]



RAL DE LA
Derechos H
servicios a la Com
investigación

EN LA OFICINA
A ESPERA
DE: DE INIC
NIZADA
DA EN INV
RIACOR SECU

Número de entrevista

[REDACTED]

Número de persona desaparecida

[REDACTED]

Nombre de la persona desaparecida

[REDACTED]

2.- HISTORIA GENEALÓGICA²⁹

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS EN...

Número de entrevista [REDACTED] Número de persona desaparecida [REDACTED]
Nombre de la persona desaparecida [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted] 0172

3.2.- OCUPACIÓN

Usual/principal ocupación⁴⁶ [redacted]

Última ocupación⁴⁷ [redacted]

Último lugar de trabajo (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]⁴⁸–personas de contacto).

[redacted]

Lugar(es) previo(s) de trabajo⁴⁹ (Incluya: Nombre de la compañía/organización–dirección y número de teléfono–fechas de trabajo [inicial y final]–personas de contacto).

[redacted]

Afiliaciones Organizacionales⁵⁰ [redacted]

Otras ocupaciones/pasatiempos con particulares efectos en el cuerpo⁵¹ [redacted]

[redacted]

Organización Militar/policial⁵² [redacted]

Unidad [redacted] Rango [redacted] Base en⁵³ [redacted]

3.3.- ESCUELA/UNIVERSIDAD⁵⁴

Incluya: Nombres de escuelas–direcciones y números de teléfonos–personas de contacto.

[redacted]



Número de entrevista

[Redacted]

Número de persona desaparecida

[Redacted]

Nombre de la persona desaparecida

[Redacted]

4.- CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICIÓN

INSTRUCCIONES/COMENTARIOS: Es indispensable establecer un diálogo abierto con el entrevistado acerca de las circunstancias de desaparición de la persona que se busca, el/la entrevistado(a) debe sentirse cómodo(a) para recordar y compartir la información de la manera más efectiva posible. Si el testimonio proporcionado es una narración prolongada emplee hojas de papel y anexe las hojas que utilice a este cuestionario. Los subtítulos en esta sección pueden ser usados como guía por el entrevistador, otros detalles relevantes pueden ser ingresados en la lista de campos detallados.

4.1.- ÚLTIMA VEZ QUE FUE VISTO POR EL ENTREVISTADO⁵⁵

Incluya: Fecha-lugar-circunstancias-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién.⁵⁶⁾

[Redacted]

.....
.....
.....

4.2.- VISTO POR ÚLTIMA VEZ POR PERSONAS DISTINTAS AL ENTREVISTADO⁵⁷

Incluya: Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto-cuándo fue visto(a)-dónde fue visto(a)-la persona desaparecida fue tomada en custodia por quién-cómo fue visto(a). Proporcione una lista y la información sobre todas las veces que fue visto(a), por separado.

[Redacted]

Última vez que fue visto(a)⁵⁸

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
ORIGEN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

Número de entrevista [REDACTED] Número de persona desaparecida [REDACTED]
Nombre de la persona desaparecida [REDACTED] 0173
Último lugar donde fue visto(a)⁵⁹ [REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SEQUESTRACIÓN

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted]

4.3.- EVENTO DE LA DESAPARICIÓN⁶⁰

Desaparición asociada con otros eventos [redacted]

Incluya: Nombre del evento⁶¹–tipo⁶²–fecha(s) [inicial y final]–dónde sucedió el evento–descripción.

[redacted]

Otros individuos asociados con el evento [redacted]

Incluya: nombre y datos/detalles de contacto–rol⁶³–información adicional

[redacted]

Eventos relacionados [redacted]

Incluya: Nombre del evento relacionado–tipo–fechas [inicial y final]–lugar–descripción–individuos asociados con el evento relacionado –si el evento principal es una consecuencia de/parte de/anterior al evento relacionado.

[redacted]

Razón (¿Por qué el entrevistado cree que la desaparición de la persona desaparecida/no localizada está relacionada a este evento?).....

[redacted]

INVESTIGACIÓN E
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

Número de entrevista [REDACTED]

Número de persona desaparecida [REDACTED]

74

Nombre de la persona desaparecida [REDACTED]

4.4.- OTRAS PERSONAS CON LA PERSONA DESAPARECIDA⁶⁴

Incluya: Nombre y detalles de contacto—¿Por qué y cuándo estuvieron ellos con la persona desaparecida? [fechas de inicio y fin]. Proporcione una lista de individuos y circunstancias por separado.

[REDACTED]

90S MEX
RAL DE LA
derechos
servicios a la
restinación

4.5.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE ESTUVIERA HERIDO(A)⁶⁵

Se vió o escuchó que estuviera herido(a)⁶⁶ [REDACTED]

[REDACTED]

Incluya: Fecha—Lugar—Circunstancias—Descripción de las heridas⁶⁷—Aparente causa del daño⁶⁸—Testigo/fuente, nombre y detalles de contacto.

[REDACTED]

Lesiones tratadas⁶⁹/Hospitalizaciones⁷⁰ [REDACTED]

Instalación Hospitalaria [REDACTED]

Incluya: Fechas del tratamiento [inicial y final]—Descripción del tratamiento—por quién—testigo/nombre de la fuente y detalles del contacto.

[REDACTED]

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted]

4.6.- SE VIÓ O ESCUCHÓ QUE MURIÓ ⁷¹

Se vió o escuchó que murió⁷² [redacted]

Incluya: Fecha-lugar/dónde-circunstancias⁷³-presunta causa de muerte⁷⁴-testigos/fuente de información y detalles de contacto.

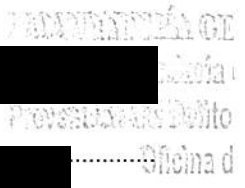
[redacted]



Disposición del cuerpo⁷⁵ [redacted]

Incluya: Fecha-lugar-descripción-testigo/fuente de información y detalles del contacto.

[redacted]



Otros cuerpos presentes [redacted]

Incluya: Nombres (si se conocen -sexo estimado-edad aproximada-civiles o militares-otros.⁷⁶

[redacted]

Cuerpo visto⁷⁷ [redacted]

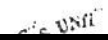
Incluya: Fecha-lugar-circunstancias.

[redacted]

Cuerpo reconocido/identificado⁷⁸ [redacted]

Indicar: Método de reconocimiento/identificación⁷⁹-detalles del reconocimiento/identificación⁸⁰-fecha-por quién⁸¹-ubicación actual de los restos⁸²-comentarios.

[redacted]



Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted] 0176

5.- DESCRIPCIÓN FÍSICA⁹³

5.1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Estatura⁹⁴ [redacted] Si es estimado, explicar por qué⁹⁵ [redacted]
Peso, al ser visto(a) por última vez⁹⁶ [redacted]
Si es estimado, explicar por qué⁹⁷ [redacted]
Compleción⁹⁸ [redacted]
Lateralidad [redacted]
Grupo sanguíneo¹⁰⁰ [redacted]



CABELLO/VELLOSIDAD
Cabello al ser visto(a) por última vez (Incluya: Cantidad¹⁰¹-longitud¹⁰²-color¹⁰³-tipo¹⁰⁴-estilo¹⁰⁵-si fue teñido-si usaba cabello artificial¹⁰⁶ proporcione la mejor descripción posible).....

[redacted]

Vello facial al ser visto por última vez: [redacted]

Incluya: Estilo¹⁰⁷-color.¹⁰⁸

[redacted]

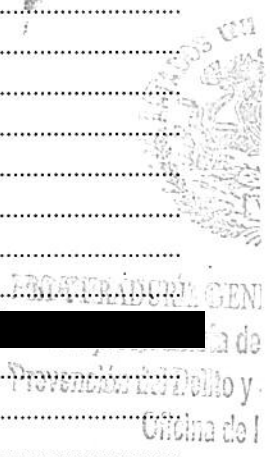
Vello corpora [redacted]

[redacted]

Número de entrevista [REDACTED] Número de persona desaparecida [REDACTED]
Nombre de la persona desaparecida [REDACTED]

5.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS¹¹⁰

Cabeza¹¹¹ [REDACTED]
Ojos¹¹² [REDACTED]
Orejas¹¹³ [REDACTED]
Mentón¹¹⁴ [REDACTED]
Nariz¹¹⁵ [REDACTED]
Otra parte del cuerpo¹¹⁶ [REDACTED]



5.3.- MARCAS EN LA PIEL

Piel color/tono¹¹⁷ [REDACTED]
Circuncidado [REDACTED]
Cicatrices [REDACTED]
Tatuajes¹¹⁸ [REDACTED]
Lunares o marcas de nacimiento [REDACTED]
Aretes o perforaciones¹¹⁹ [REDACTED]
Otros [REDACTED]



UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MAT...

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted] 0177

6.- HÁBITOS¹²⁰

Incluya: Qué-frecuencia.

Fumador¹²¹ [redacted]

Alcohol [redacted]

Goma de mascar u otros masticables¹²² [redacted]

Drogas¹²³ [redacted]

Otros¹²⁴ [redacted]



RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos
servicios a la Com
investigación

OS MEXICANOS
RAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA
E DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGAC
NA DE SECUESTRO

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted]

7.- HISTORIA MÉDICA¹²⁵

7.1.- CONDICIONES MÉDICAS

Accidentes/Fracturas/Heridas¹²⁶ [redacted]

Incluya: Partes del cuerpo(s) y lado¹²⁷—fechas de accidentes/fracturas—fechas de tratamientos [inicial y final]—tratado por quién¹²⁸—descripción, consecuencias.

[redacted]

Operaciones quirúrgicas¹²⁹ [redacted]

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fechas—por quién¹³⁰—descripción, consecuencias.

[redacted]

Amputaciones [redacted]

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha—por quién¹³¹—descripción, consecuencias.

[redacted]

Defectos o deformidades (de nacimiento o adquiridas)¹³² [redacted]

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)—fecha de tratamiento [inicial y final]—tratamiento por quién¹³³—descripción.

[redacted]

ORGA
UNIDAD ESPECIALIZA
DE DELITOS EN MATI

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted] 178

Enfermedades/Padecimientos/Tratamientos¹³⁴/Otras condiciones médicas y dolores¹³⁵

Incierto
Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)-descripción, incluyendo severidad-tipo en caso de conocerse¹³⁶-fecha de contagio-fecha de cura-tratamiento: para o en qué, fechas [inicial y final]¹³⁷-consecuencias.¹³⁸

[redacted]



Algún otro miembro de la familia sufre del mismo padecimiento o problema médico (mencionado arriba)
Otras condiciones médicas específicas de la familia¹³⁹ [redacted]
Incluya: Quién, nombre y relación con la persona desaparecida¹⁴⁰-detalles.

[redacted]

7.2.- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA¹⁴¹

Embarazada al momento de la desaparición [redacted]
Estimación del periodo de gestación al momento de la desaparición [redacted]
Información no verificada de que haya dado a luz [redacted] **Detalles¹⁴³** [redacted]

[redacted]

En periodo de lactancia al momento de la desaparición¹⁴⁴ [redacted]
Implantes obstétricos o ginecológicos [redacted]
Incluya: Propósito-fecha de implantación-por quien¹⁴⁵-descripción-consecuencias¹⁴⁷

[redacted]

Cirugías obstétricas o ginecológicas¹⁴⁸
Incluya: fecha-por quien¹⁴⁹-razón-descripción-consecuencias¹⁵⁰

[redacted]

Alumbramientos¹⁵¹/Embarazos/Abortos¹⁵² [redacted]

Número de entrevista _____
Número de persona desaparecida _____
Nombre de la persona desaparecida _____

Incluya: Cuántos–fechas–dónde ocurrieron–con la asistencia de (si aplica)¹⁵³–alguna consecuencia¹⁵⁴–alguna información adicional.

.....
.....
.....
.....
.....

7.3.- IMPLANTES¹⁵⁵ Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

La persona desaparecida tiene implantes o material de osteosíntesis _____

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–propósito(s)¹⁵⁶–fecha de la implantación–por quién¹⁵⁷–descripción, consecuencias.

.....
.....
.....
.....
.....

7.4.- ORTESIS Y PRÓTESIS¹⁵⁸

La persona desaparecida tiene prótesis/ortesis. _____

Incluya: Parte(s) del cuerpo y lado(s)–propósito(s)¹⁵⁹–fechas–por quién¹⁶⁰–datos de manufactura/prótesis–descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Hay alguna prótesis de repuesto disponible _____
¿Dónde?.....

.....
.....
.....

7.5.- MEDICAMENTOS/OBJETOS RELACIONADOS A SU CONDICIÓN MÉDICA

La persona desaparecida usa medicamentos,¹⁶¹ objetos médicos¹⁶² o equipo médico¹⁶³ que la persona desaparecida cargase o usase al momento de su desaparición. _____

Incluya: Tipos¹⁶⁴–propósito–marca de fábrica o características de manufactura–empaquetado¹⁶⁵–cantidad–descripción.

.....
.....
.....
.....
.....

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]

Nombre de la persona desaparecida [redacted]

0179

Otra medicación, utensilios médicos o equipo médico que la persona tome o utilice pero que probablemente no llevaba cuando fue vista por última vez. (Incluya: Nombre o descripción-propósito).

[redacted]

7.6.- Lentes y accesorios para la vista¹⁶⁶

La persona desaparecida usaba [redacted]

Incluya: Graduación, IZQUIERDA y DERECHA-defectos de la vista¹⁶⁷-descripción¹⁶⁸-recetados/prescritos por quién.¹⁶⁹

[redacted]

¿Anteojos o lentes de contacto de repuesto disponibles? [redacted] ¿Dónde?.. [redacted]

[redacted]

7.7.- AYUDAS AUDITIVAS

La persona desaparecida utilizaba alguna ayuda auditiva. [redacted]

Incluya: en qué oído-tipo-marca-descripción.

[redacted]

¿Repuesto disponible? [redacted] ¿Dónde?... [redacted]

[redacted]

7.8.- HOSPITAL/DOCTOR/CURANDERO

Proporcione una lista de todos los contactos médicos que se tengan. (Incluya: Tipos¹⁷⁰-nombres y detalles de contacto-información adicional.¹⁷¹)

[redacted]

7.9.- REGISTRO MÉDICO Y RAYOS X

Proporcione una lista de los registros médicos disponibles de la persona desaparecida. (Incluya: Dónde¹⁷²-contenido¹⁷³-información adicional.¹⁷⁴)

[redacted]

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted]

7.10.- OTRA INFORMACIÓN MÉDICA, OBSERVACIONES

Cualquier información médica no especificada arriba.

[Redacted area containing medical information and observations]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
ORGANISMO ESPECIALIZADO DE DELITOS EN MATERIA DE FAMILIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
ORGANISMO ESPECIALIZADO DE DELITOS EN MATERIA DE FAMILIA

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted] 0180

8.- HISTORIA DENTAL

8.1.- DESARROLLO DENTAL

Estado de desarrollo [redacted]

*Señale cuáles dientes permanentes y temporales estaban presentes en los registros dentales, Anexo A.2.

Presencia de terceros molares/muelas del juicio [redacted]

Comentarios¹⁷⁸ [redacted]

Edéntulo¹⁷⁹ [redacted] ¿Por cuánto tiempo?¹⁸⁰ [redacted]

8.2.- CARACTERÍSTICAS DENTALES

Indique números de diente,¹⁸¹ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Diente extra¹⁸² [redacted] [redacted]

Raíces extra¹⁸³ [redacted]

Dientes removidos/extraídos¹⁸⁴ [redacted]

Diastema/espacio¹⁸⁵ [redacted]

Dientes desalineados con rotación ó giro¹⁸⁶ [redacted]

Dientes apiñados/empalmados¹⁸⁷ [redacted]

Dientes rotos/incompletos¹⁸⁸ [redacted]

Desgaste dental¹⁸⁹ [redacted]



Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]

Nombre de la persona desaparecida [redacted]

Bruxismo¹⁹⁰ [redacted]
Comentarios..... [redacted]

Dientes o encías deteriorados¹⁹¹ [redacted]
[redacted]

Coloración en dientes o encías/manchas u otros¹⁹² [redacted]
[redacted]

Cálculos dentales¹⁹³ [redacted]
[redacted]

Anormalidades¹⁹⁴ [redacted]
[redacted]

Otras características dentales¹⁹⁵ [redacted]
[redacted]

Oclusión [redacted]
Comentarios..... [redacted]

SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES UN NIÑO:¹⁹⁹

Dientes deciduales²⁰⁰ dientes en erupción [redacted]
Si es parcial, describa²⁰¹ [redacted]

Dientes deciduales caídos [redacted]
Si es parcial, describa [redacted]

Dientes permanentes erupcionados [redacted]
Si es parcial, describa [redacted]

8.3.- PROBLEMAS DENTALES

Incluya número de diente,²⁰² color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Abscesos/Infecciones²⁰³ [redacted]
[redacted]

Encías Inflamadas [redacted]
[redacted]

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted]

0181

8.5.- APLICACIONES DENTALES

Implantes dentales/Prótesis dentales²¹⁴ [redacted]

Incluya: Área/tipo²¹⁵ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción.

[redacted]

Hay un repuesto disponible [redacted]

Ortodoncia²¹⁶ [redacted]

Incluya: Área/tipo²¹⁷ color, propósito, fecha de la aplicación o remoción (si aplica) aplicado por-inscripciones o marcas de identificación, asociado a dolor o infección, información adicional-descripción

[redacted]

8.6.- INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Proporcione una lista de todos los contactos para información odontológica (Incluya: tipo-nombres y detalles de contacto-información adicional.²¹⁸)

[redacted]

8.7.- REGISTRO DENTAL (Fichas/Moldes/Rayos X)

Proporcione una lista de los registros dentales de la persona desaparecida que pudieran estar disponibles (Incluya: tipo²¹⁹-ubicación actual²²⁰-contenido²²¹-información adicional.²²²)

[redacted]

Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]

Nombre de la persona desaparecida [redacted]

Cara o mandíbula inflamada²⁰⁴ [redacted]

Encías sangrantes/enfermedad periodontal²⁰⁵ [redacted]

Otros problemas/dolores²⁰⁶ [redacted]

8.4.- TRAMIENTO DENTAL

Incluya número de diente,²⁰⁷ color (si aplica), y una descripción detallada, incluyendo ubicación del diente, si aplica. Describa el tratamiento e incluya fechas (inicio y final). Mencione si un dentista registró alguna característica dental en algún expediente dental, y registre el contacto dental y sus expedientes. Registre si la persona desaparecida sufría de alguna infección asociada, o dolor crónico severo. Registre si la característica está asociada con algún evento, o la razón por la cual la característica existía, si se conoce.

Coronas²⁰⁸ [redacted]

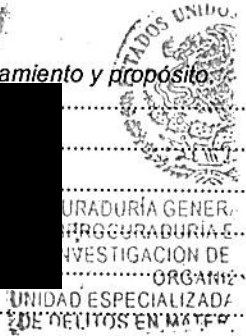
Amalgamas/obturaciones²⁰⁹ [redacted]

Puentes²¹⁰ [redacted]

Endodoncias/tratamiento de raíces [redacted]

Decorativos²¹¹ [redacted]
Incluya: Número de dientes–colores–tipos–tamaño–características de identificación–descripción.

Otros trabajos dentales²¹² [redacted]
Incluya: fechas [inicial y final]–lugar y quién lo(s) realizó²¹³–descripción del tratamiento y propósito.



Número de entrevista [redacted] Número de persona desaparecida [redacted]
Nombre de la persona desaparecida [redacted]

0182

8.8.- OTRA INFORMACIÓN DENTAL, OBSERVACIONES

Cualquier información dental adicional no especificada arriba
.....
.....
.....
.....



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DE LA REPÚBLICA
PECIALIZADA EN
ELINCUENCIA
DA
N INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

Número de entrevista [REDACTED] Número de persona desaparecida [REDACTED]
 Nombre de la persona desaparecida [REDACTED]

9.- VESTIMENTA Y ARTÍCULOS PERSONALES

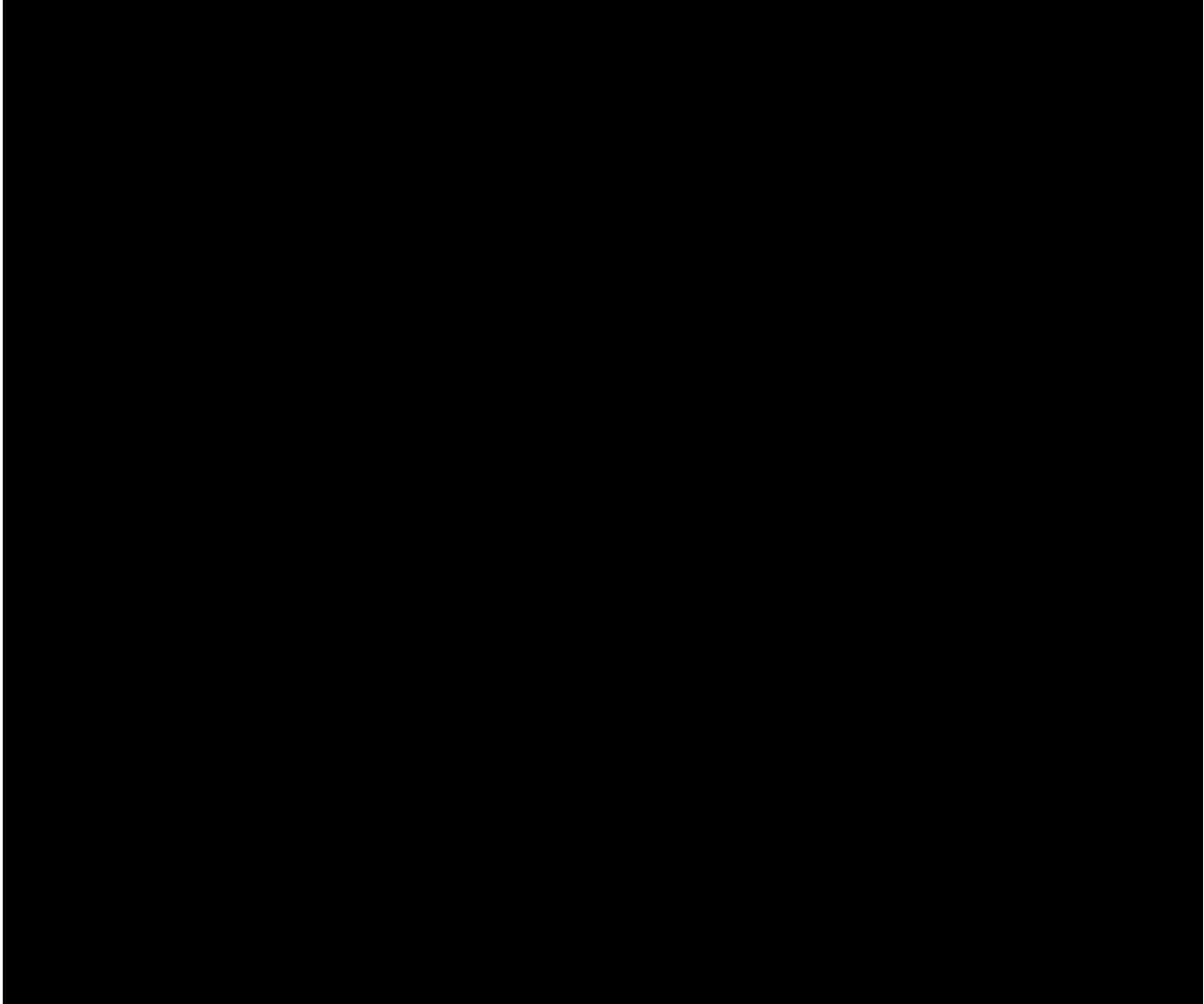
9.1.- VESTIMENTA

Uniforme militar u otro²²³ [REDACTED]

Asociación²²⁵

ARTÍCULOS DE VESTIMENTA²²⁶

Artículo básico 227	Color estándar 228	Descripción del color ²²⁹	Marca ²³⁰ o uniforme 231	Material(es) 232	Características distintivas, inscripciones/ insignias, 233	Talla ²³⁴	Descripción 235
------------------------	-----------------------	--------------------------------------	--	---------------------	---	----------------------	--------------------



--	--	--	--	--	--	--	--

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADOS
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA

Número de entrevista [REDACTED] Número de persona desaparecida [REDACTED]
Nombre de la persona desaparecida [REDACTED]

0183

9.2.- ARTÍCULOS PERSONALES Y DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS PORTADOS POR LA PERSONA DESAPARECIDA

Artículo ²³⁶	Material	Descripción/Características ²³⁷	Número oficial del documento ²³⁸

ESTADO DE GUATEMALA
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y VERIFICACIÓN DE HECHOS
CALLE CALA 18
ZONA CENTRAL, C.A. 10010000

Número de entrevista [REDACTED] Número de persona desaparecida [REDACTED]
 Nombre de la persona desaparecida [REDACTED]

10.- DOCUMENTOS/FOTOS/VIDEOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Documentos disponibles acerca de la persona desaparecida que no portaba al momento de la desaparición.

Artículo 239	Descripción 240	Fuente 241	Número oficial del documento 242	Fecha del documento original ²⁴³	Ubicación actual	Copia/fotografía tomada durante la entrevista (Si/No)+copia/número de foto	Comentarios
-----------------	--------------------	---------------	-------------------------------------	---	------------------	--	-------------



--	--	--	--	--	--	--	--

PROCURADURÍA GENERAL
 SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE ORGANIZACIONES
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____
 Nombre de la persona desaparecida _____

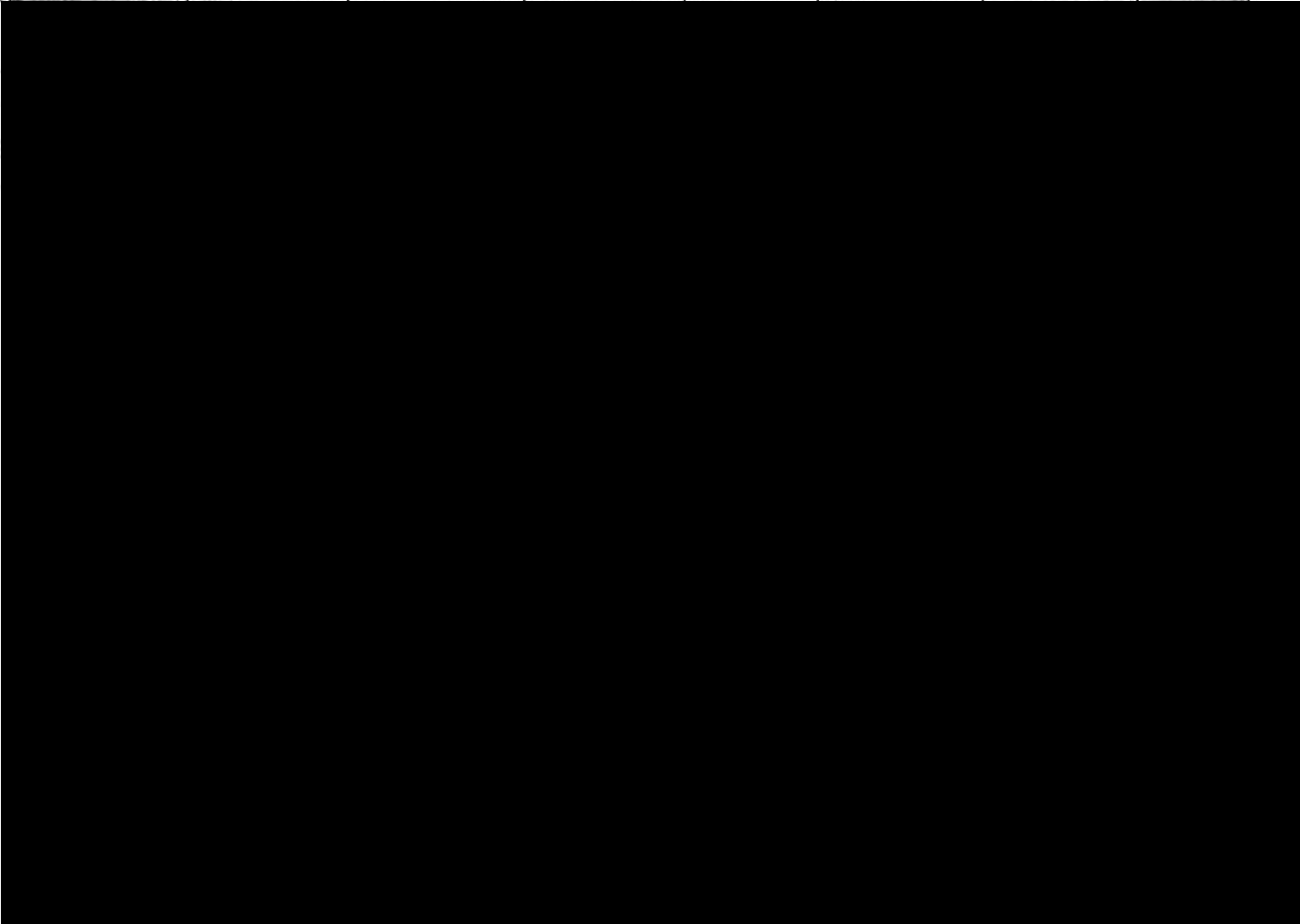
0184

11.- MUESTRAS TOMADAS Y/O RETENIDAS²⁴⁴

Las muestras incluyen huellas dactilares, cabello, saliva, sangre o cualquier otra muestra biológica que pudiera auxiliar en la identificación. Enumere cualquier muestra que haya sido recolectada durante la entrevista, así como las muestras recolectadas previamente por la misma u otra organización.

Si las muestras serán recolectadas, siga los protocolos y procedimientos estandarizados establecidos para ello, que están separados de la entrevista oral antemortem y deben seguir las mejores prácticas propias de la cadena de custodia. Los procedimientos para la recolección de muestras deberán incluir materiales y formatos adicionales, incorporando también un formato de autorización/consentimiento.

Número/ código de muestra	Clase ²⁴⁵	Propósito(s) ²⁴⁶	Fuente(s) ²⁴⁷	Fecha(s) de toma ²⁴⁸	Recolector (Nombre de la persona/ Agencia o Institución) ²⁴⁹	Ubicación actual	Comen tarios
---------------------------------	----------------------	--------------------------------	--------------------------	---------------------------------------	--	---------------------	-----------------



--	--	--	--	--	--	--	--

DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 ELINCUENCIA
 DA
 N INVESTIGACION
 DE SECUESTROS

Número de entrevista _____ Número de persona desaparecida _____
Nombre de la persona desaparecida _____

12.- EXPECTATIVAS DEL ENTREVISTADO/DE LA FAMILIA

¿Cuál es su expectativa?/¿Qué espera de su caso?²⁵⁰

[Redacted area]

Conocer el paradero y/o la suerte que corrió(eron) la(s) persona(s) desaparecida(s)—recuperar sus restos—tener un funeral digno—certificado de muerte—reparación/compensación/indemnización—reconocimiento de las autoridades y/o de la sociedad—justicia—otros.

¿Tiene algún comentario adicional?

[Redacted area]

**El proceso de la entrevista está completo.
El entrevistado principal debe proporcionar su firma de autorización en este momento.**



Número de la entrevista _____

Número de persona desaparecida _____

0185

AUTORIZACIÓN



Concedo mi autorización para transmitir toda la información contenida dentro de este cuestionario relacionado a la desaparición de mi familiar _____

A las autoridades relevantes que se han encargado de esclarecer el paradero de la(s) persona(s) desaparecida(s)

Firma del representante legal, si el entrevistado no tiene capacidad legal (Ej.: menor de edad, adulto a cargo de alguna persona con discapacidad, etc.)

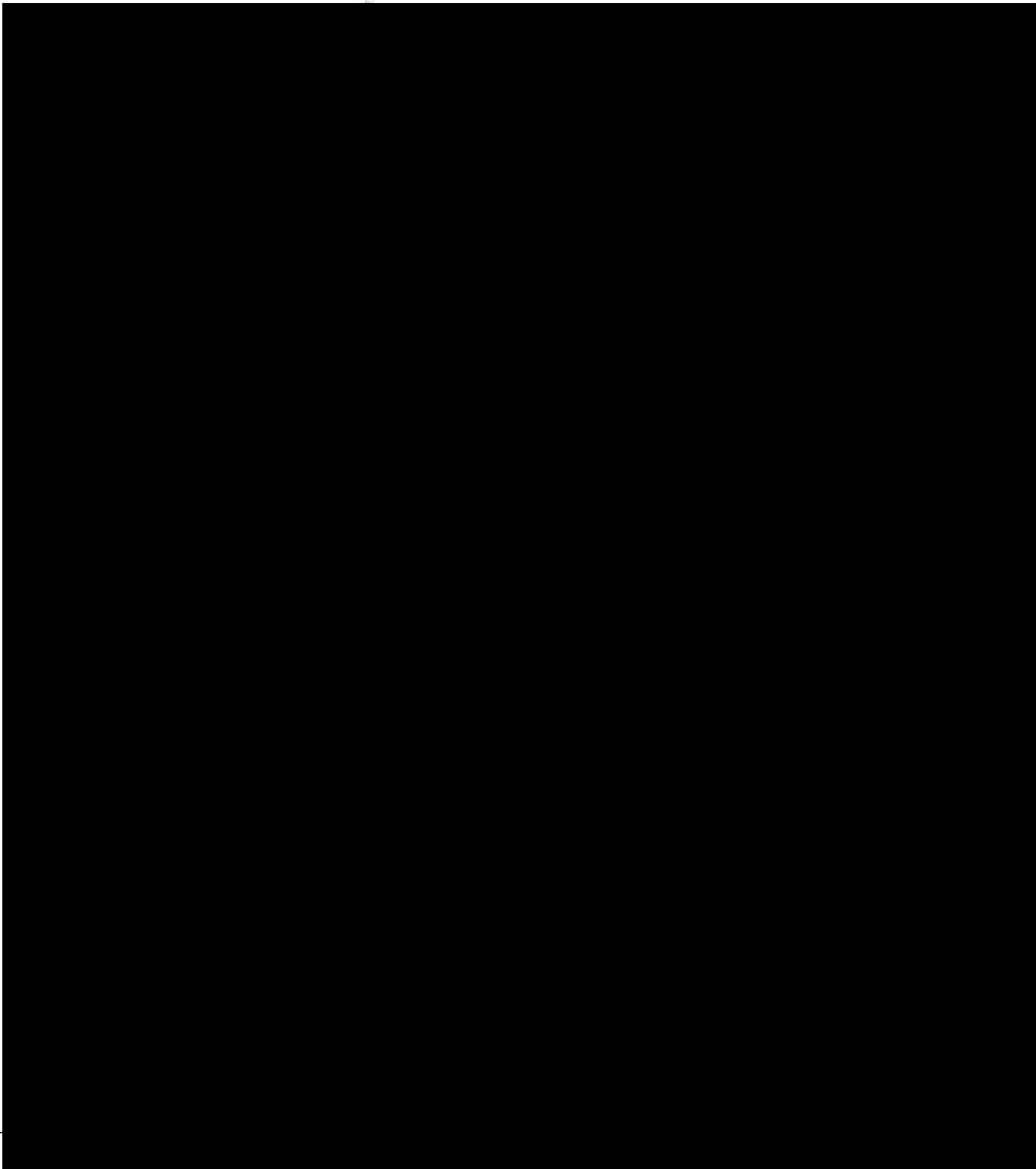
Lugar y fecha _____



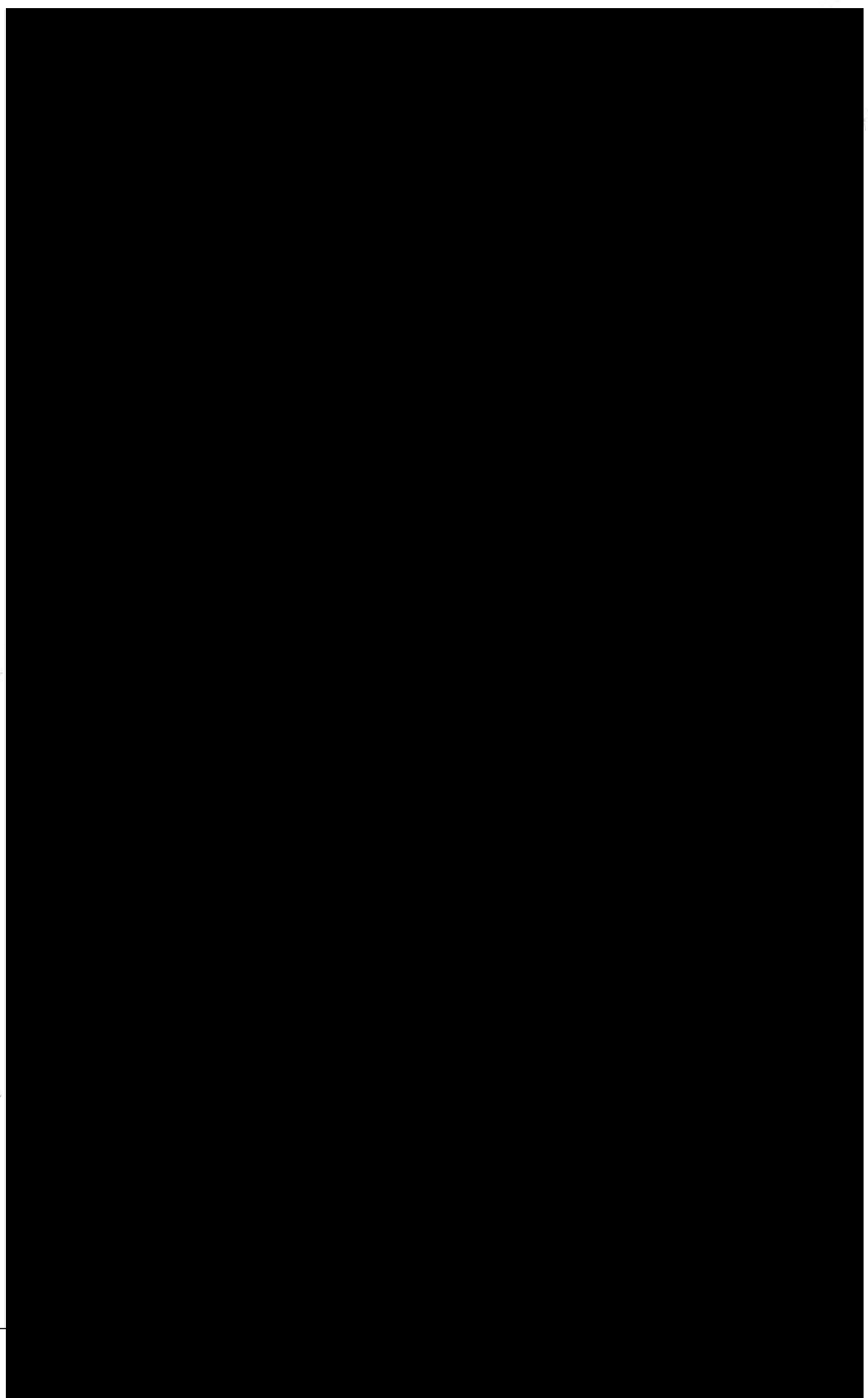
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROFESORÍA ESPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRADOS

ANEXO A.- Fichas para cuerpo y dientes

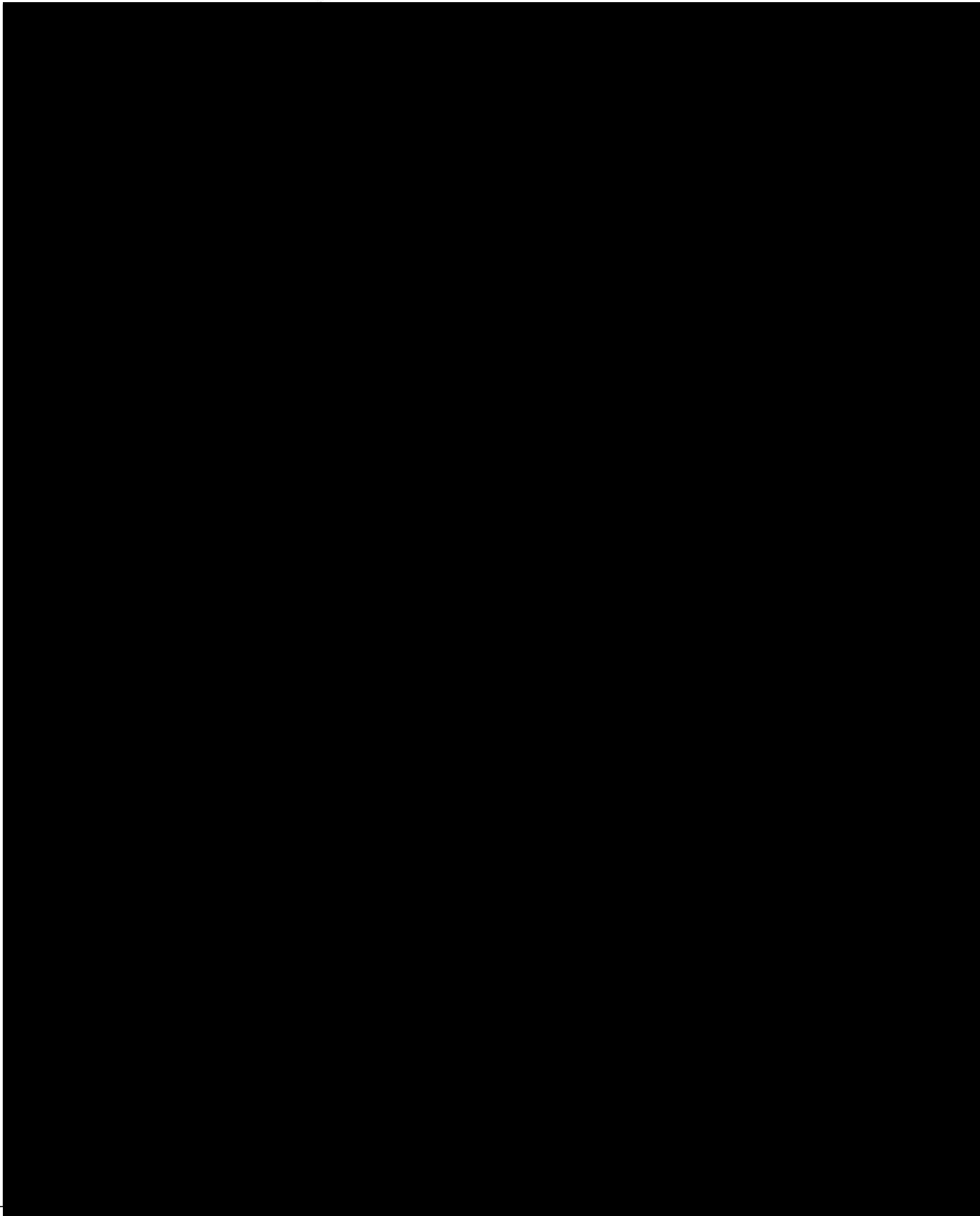
A.1.- Cuerpo masculino-vista anterior y posterior



0186

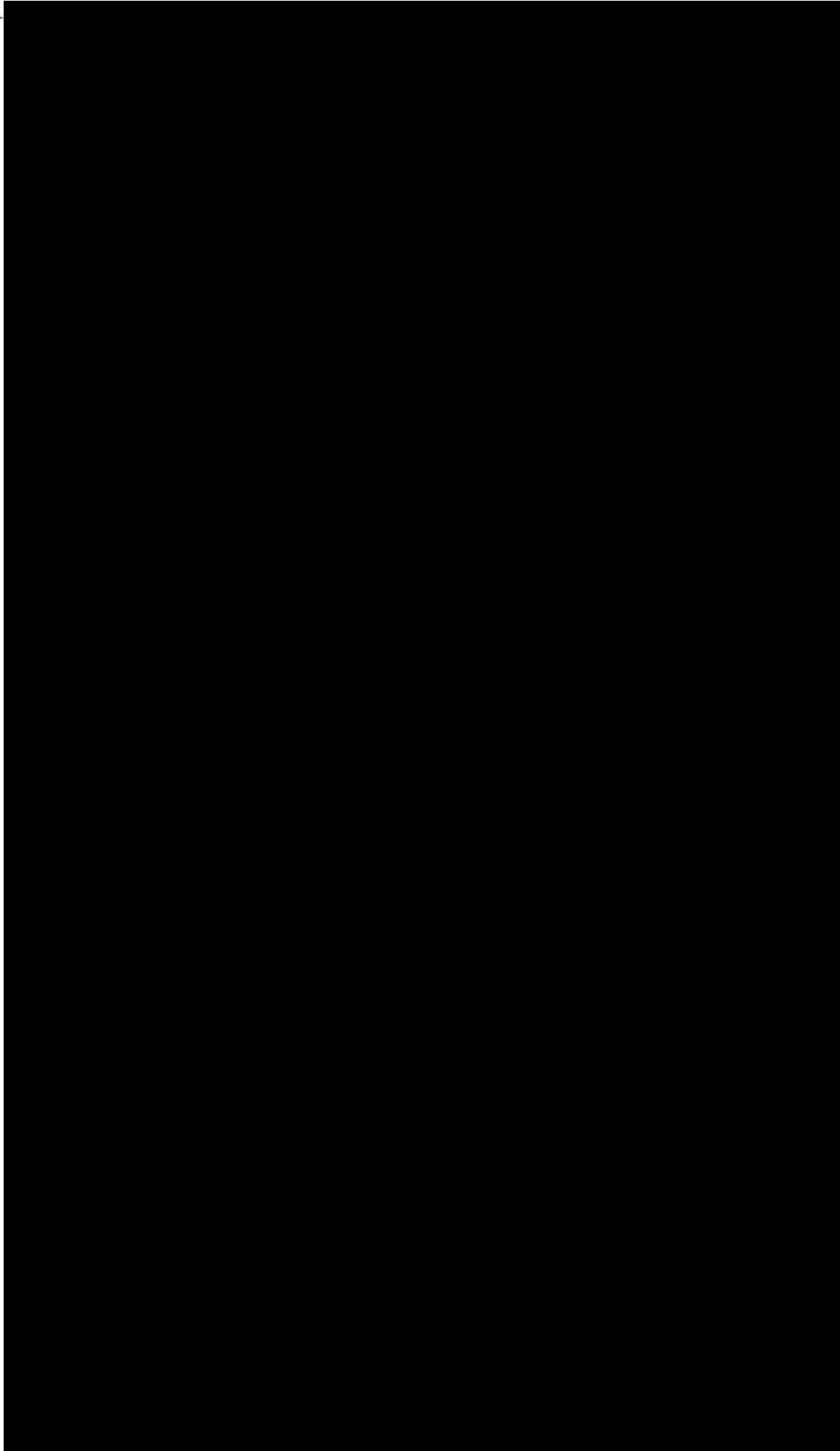


A.2.- Cuerpo femenino- vista anterior y posterior



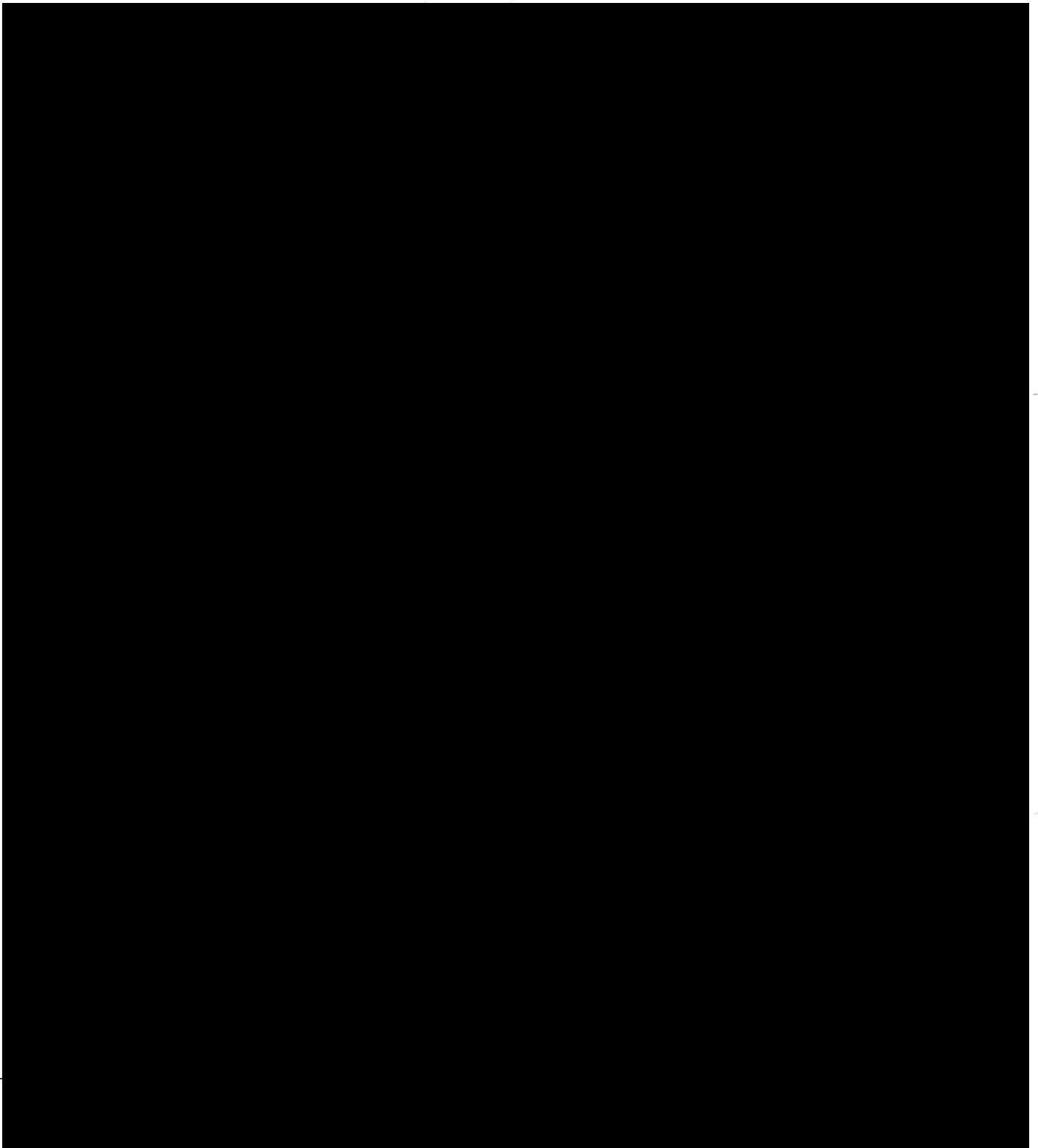
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0187



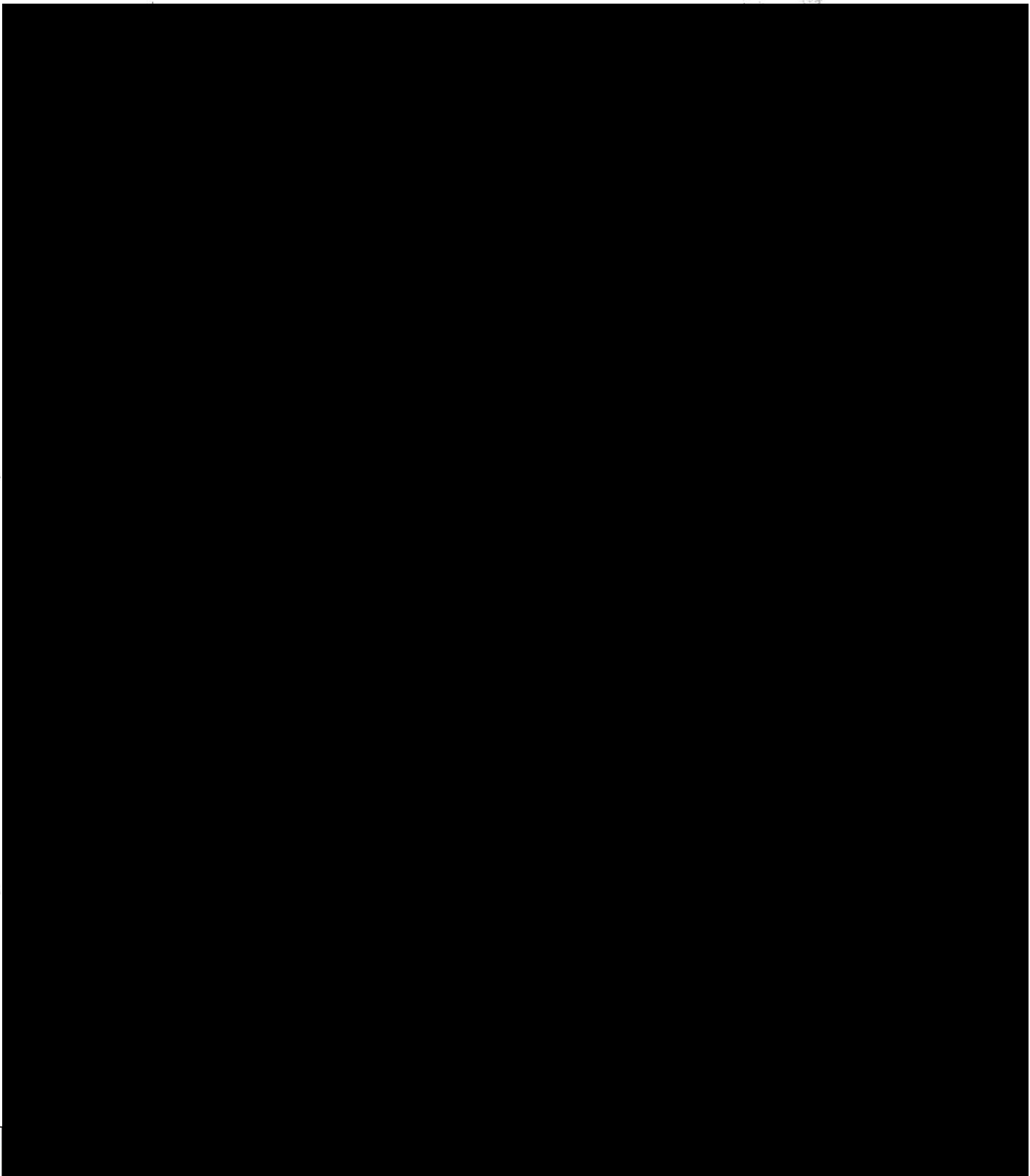
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.3.- Cuerpo masculino- vista lateral.

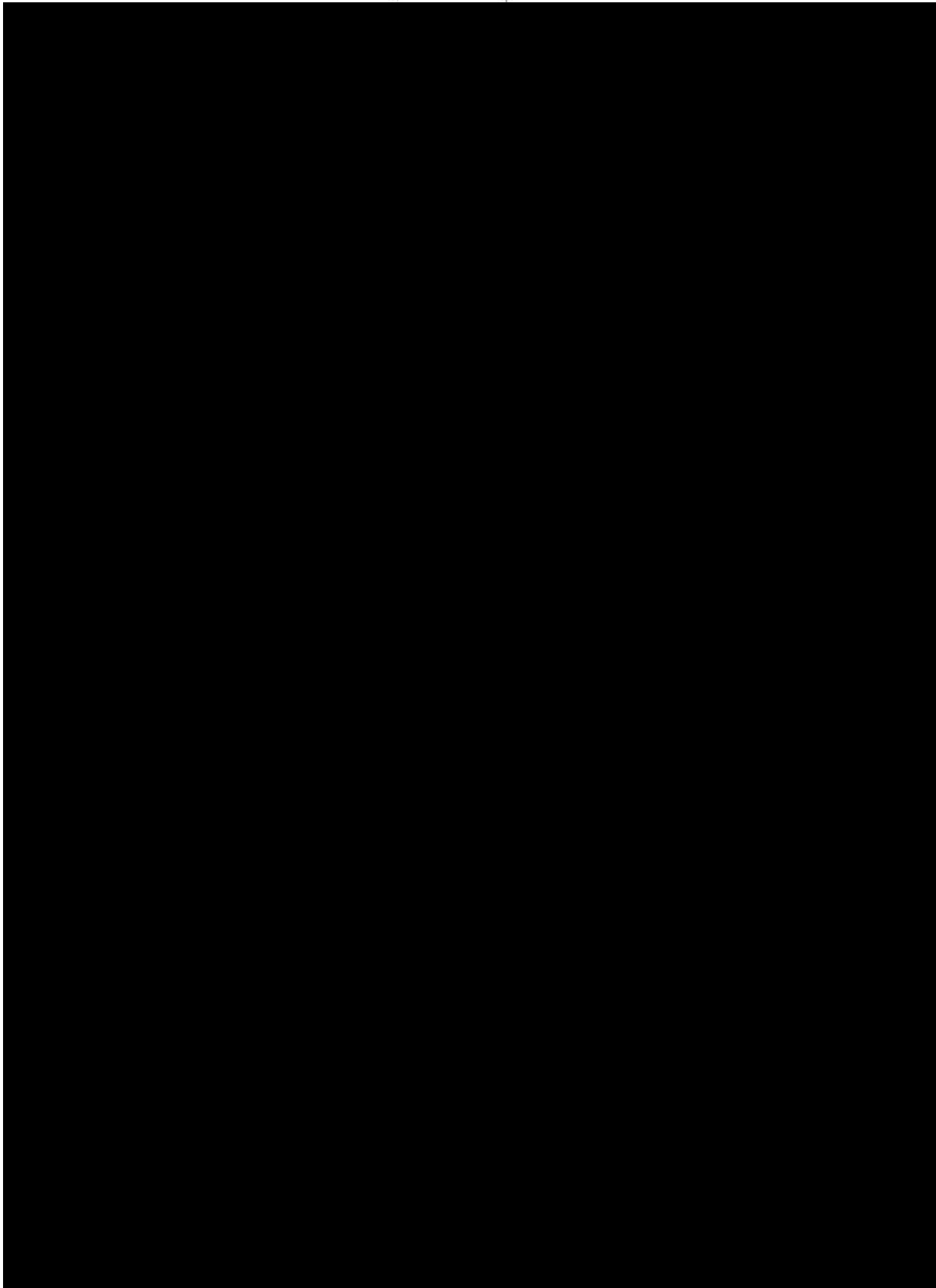


0188

A.4.- Cuerpo femenino- vista lateral

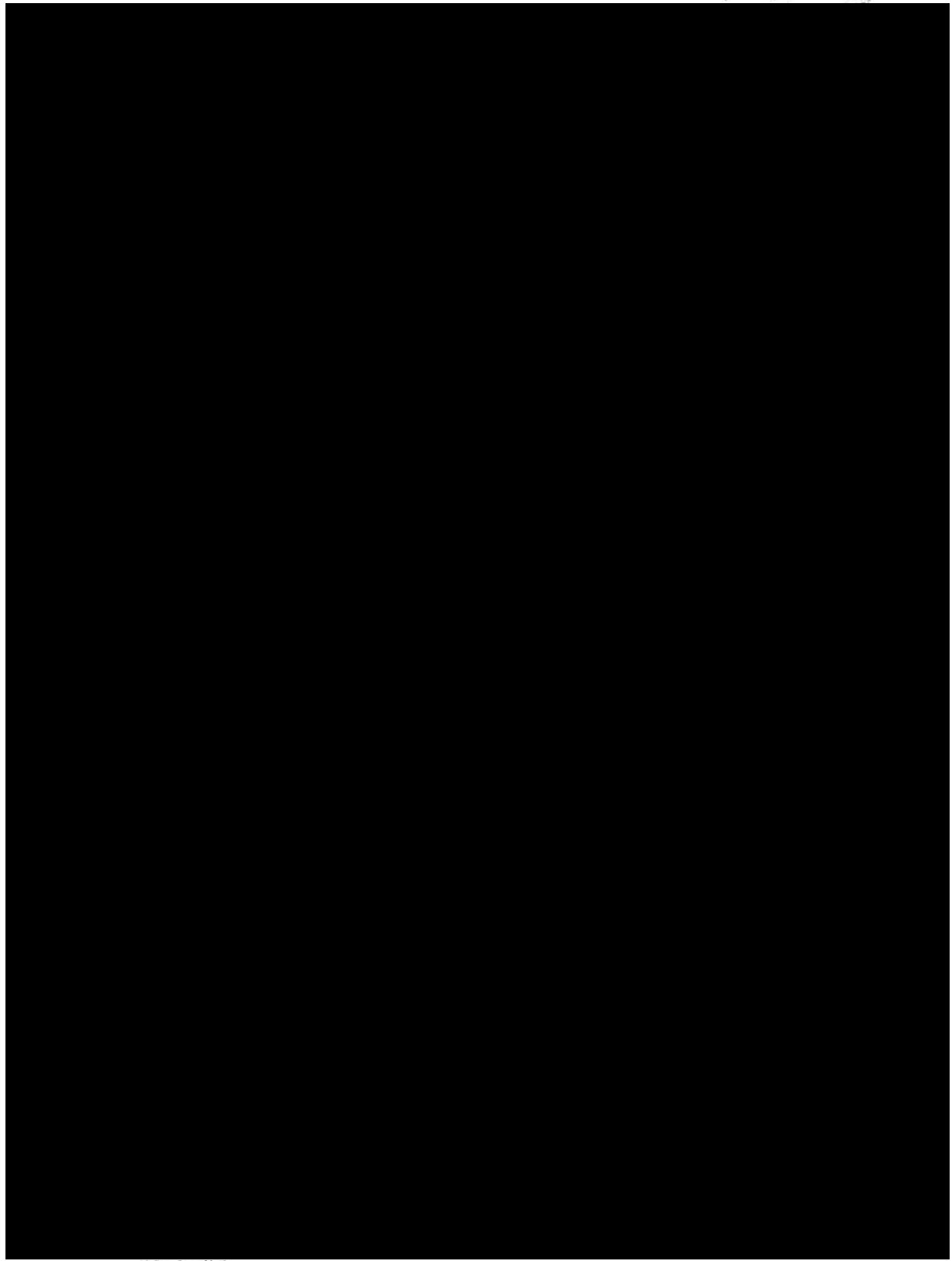


A.5.- Ficha para cuerpo- niño pequeño- vistas anterior- posterior y laterales

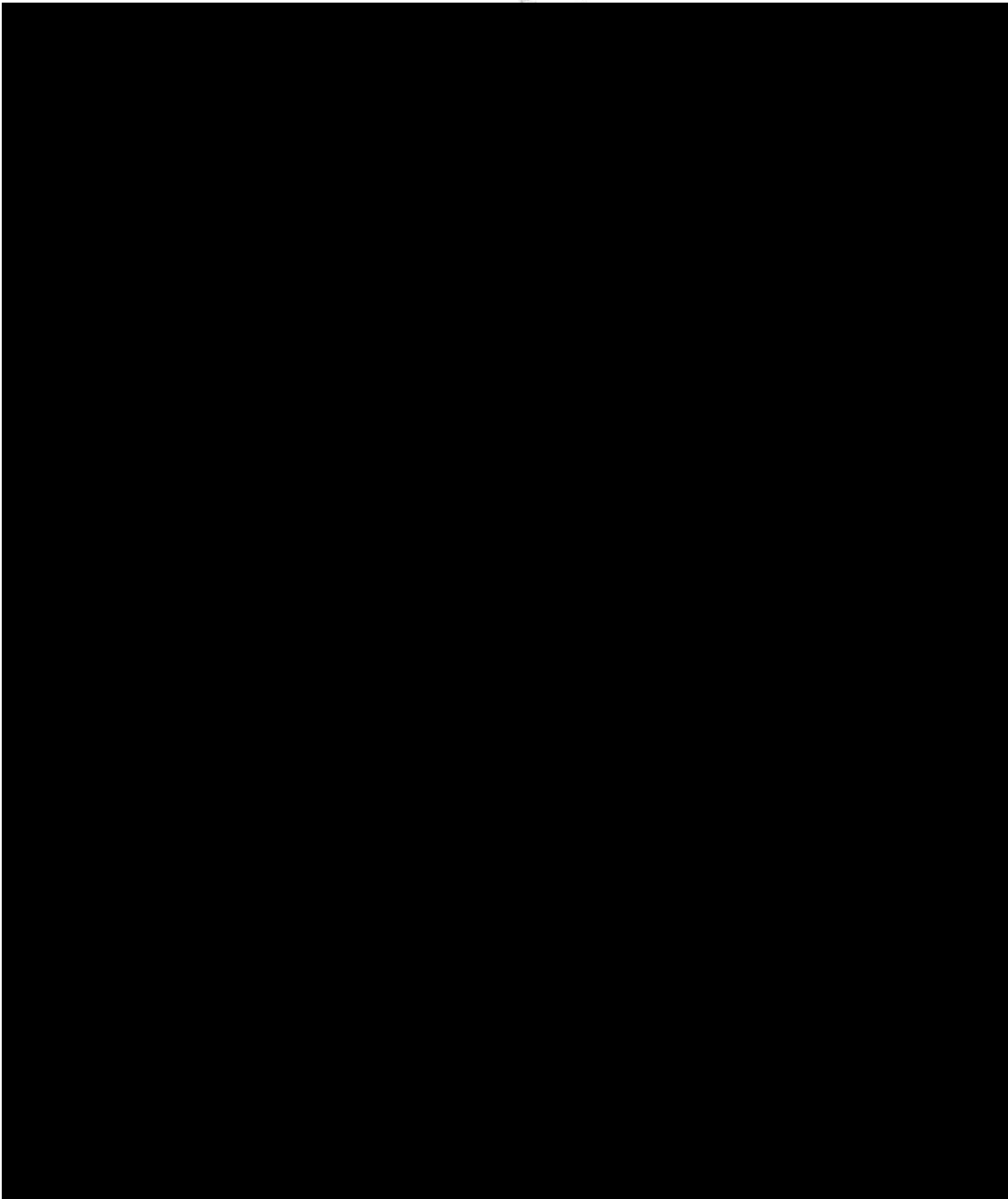


A.6.- Mano izquierda y derecha

0189



A.7.- Superficies plantares izquierda y derecha

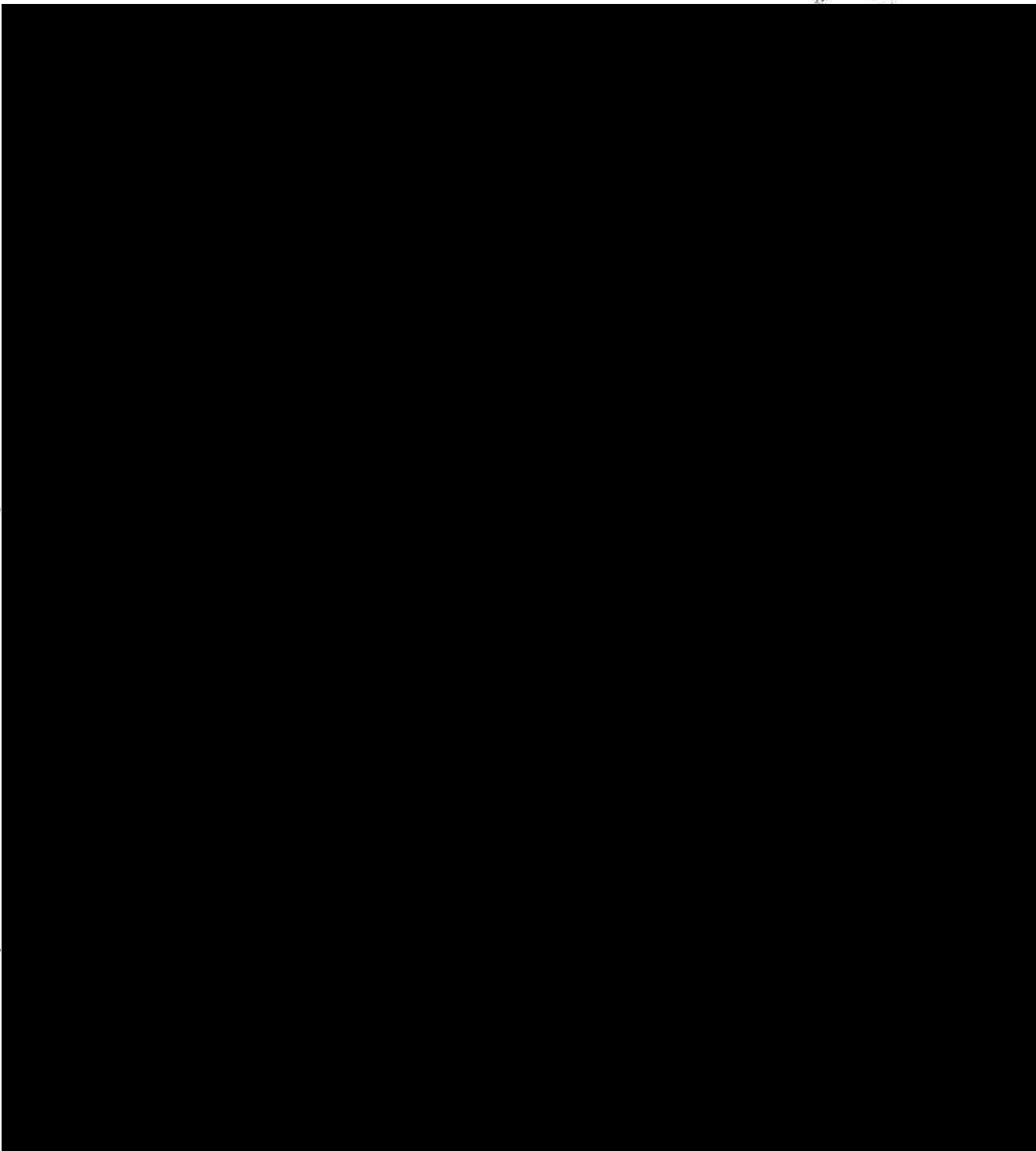


URÍA CE
uraduría
del Del...
Oficina

ROCURADURÍA GEN:
SUBPROCURADUR
INVESTIGACIÓN
ORG:
UNIDAD ESPECIALIZ/
DE DELITOS EN MAJ.

A.8.- Cabeza- Anatomía de la superficie y del esqueleto, vistas anterior y posterior.

0190



ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACIÓN
NA DE NUESTRO

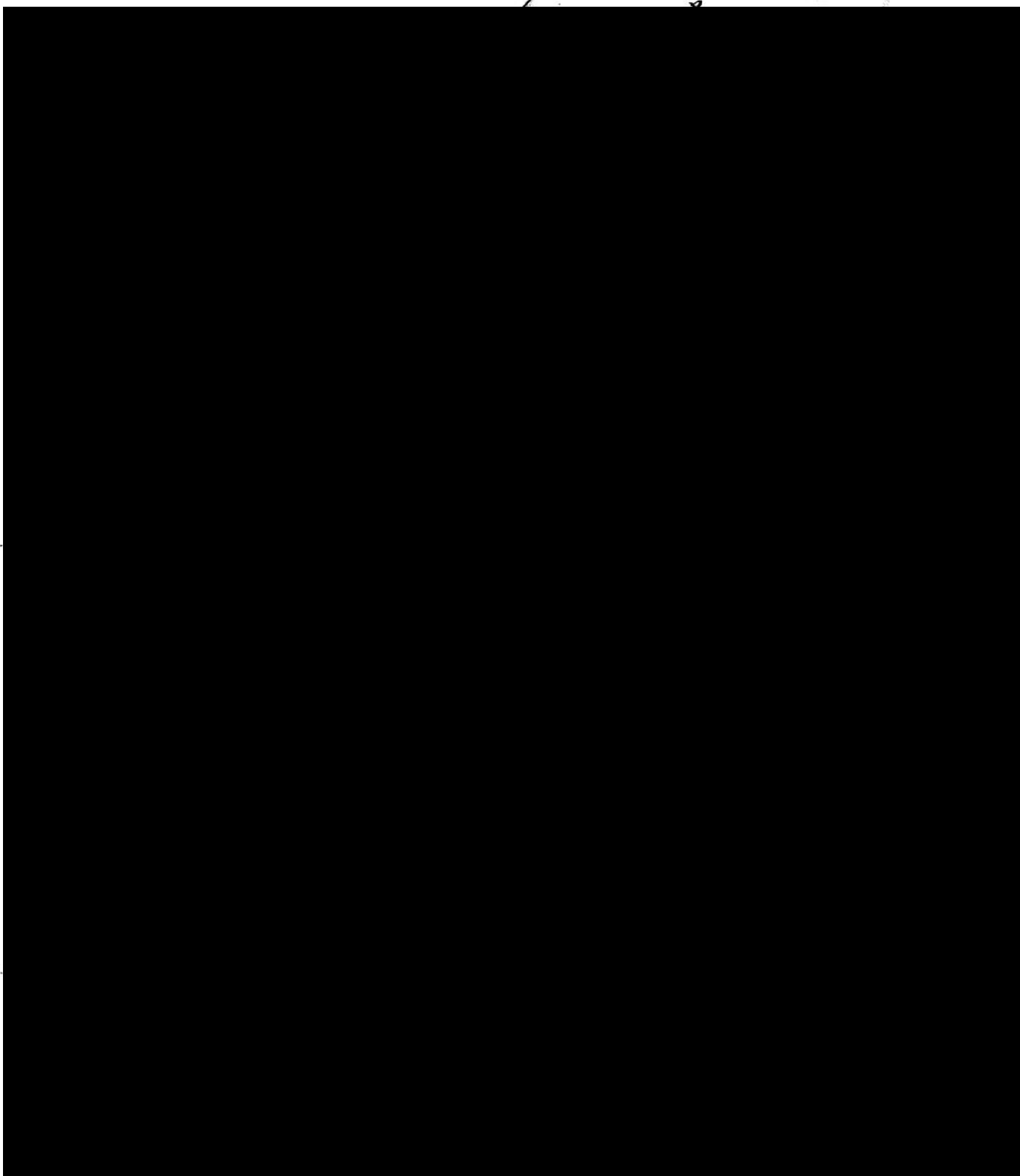
A.9.- Cabeza – anatomía de la superficie y del esqueleto, vista superior e inferior del cuello



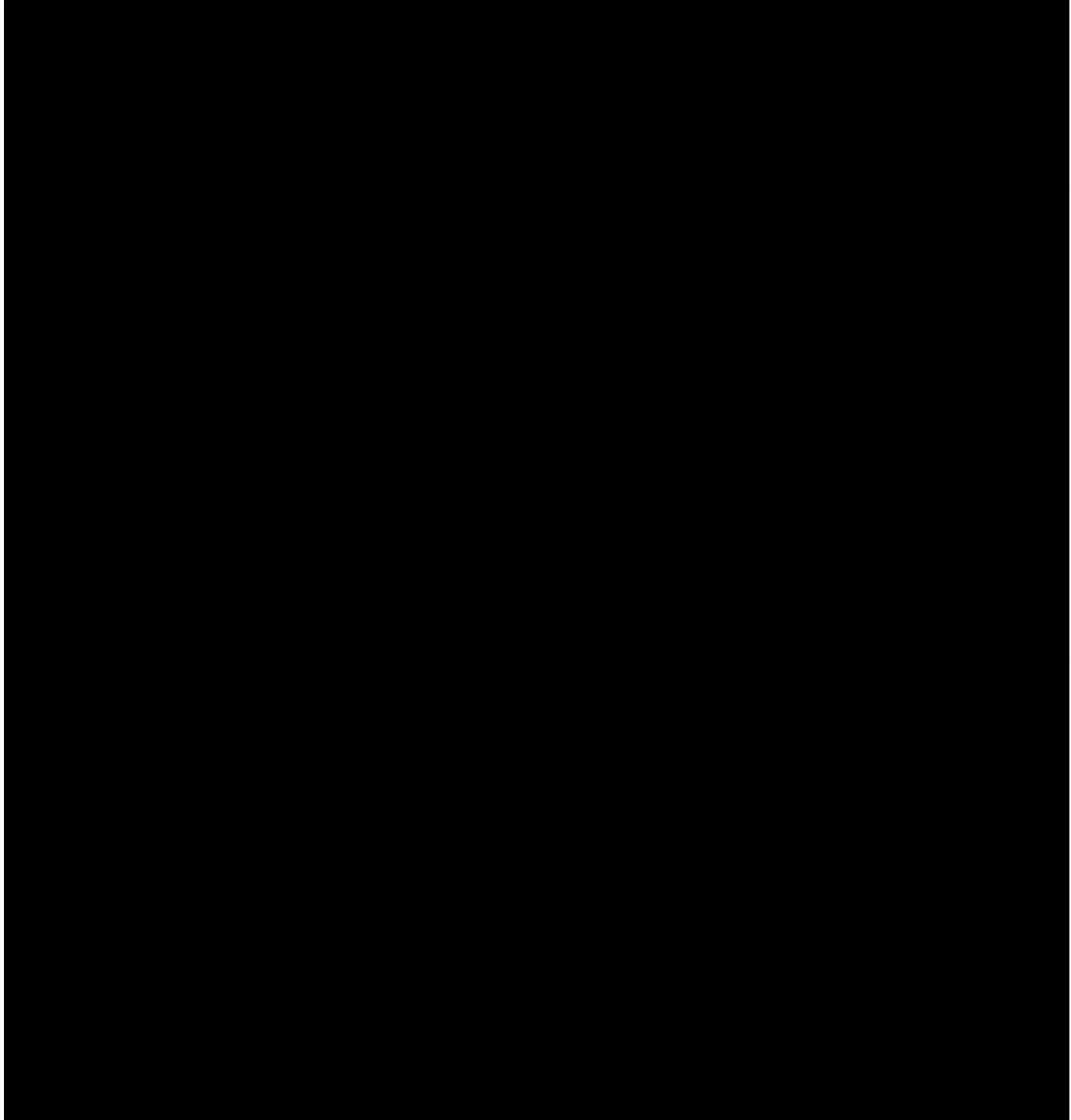
A.10.- Ficha dental



0191



A.11.- Ficha dental



PROCURADURÍA GEN.
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
GRUPO
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

0192

ANEXO B.- Comentarios del entrevistador

Esta página deberá de ser completada después de que el entrevistador haya despedido al entrevistado. **NO COMPLETE ESTA PÁGINA ENFRETE DEL ENTREVISTADO.** El entrevistador debe comentar sobre la confiabilidad de los datos recolectados en este cuestionario. Si el entrevistador teme que los datos no sean confiables (Ej.: Por el estado psicológico o de salud del entrevistado, porque el entrevistado parecía conjeturar todos los datos, etc.), el entrevistador debe tomar nota de esto y **EXPLICAR LAS RAZONES DE SU OPINIÓN ...**



AL DE L
erechos
servicios
investiga

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FRENTE A LA DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
R...



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

0193

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:10) diez horas con diez minutos del día (27) veintisiete de julio del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-

-HACE CONSTAR-

- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [redacted] identificándose con credencial con número de expediente [redacted] con número de folio [redacted] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Acto seguido la compareciente solicita [redacted] indagatoria [redacted] datos para la investigación de los hechos mencionada [redacted] indagatoria, toda vez que [redacted] por jerárquico [redacted] para la investigación del [redacted] ser del área [redacted] de la División de Gendarmes [redacted] constar con [redacted] lo cual se da por terminada [redacted] personal de [redacted] actuaciones-

[redacted]

COMPARECIENTE

[redacted]

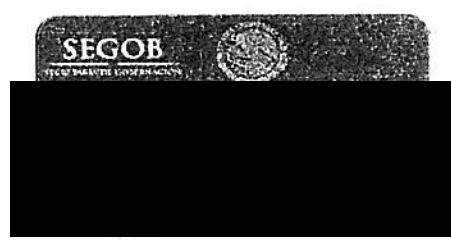
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0194



COMANDO GENERAL
LIC. TRINA MARTÍNEZ ZAMORA SECRETARÍA GENERAL
MTRD. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS COMANDANTE GENERAL

... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que SENA otorga a la Policía Federal, (oficio S.L/12700 de la L.O.C. de la P.F. grado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para portar armas de fuego de las incluídas en la citada licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se replica sea remitida a la citada Dependencia.

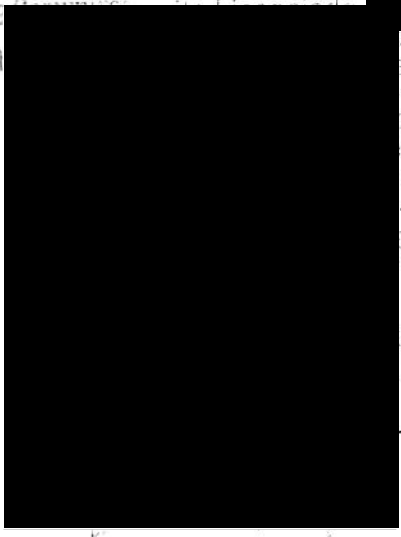
Proteger y Servir a la Comunidad

FOLIO:

FIRMA DEL INTEGRANTE:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
la Ciudad de México DF 22 de Julio de 2015



en los Artículos 18
originales, mismas que se
constantes de -01-
gales correspondientes

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0195

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con diez minutos (10:10) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

-- Se tiene por recibido el informe policial con número PF/DGAJ/8426/2015, de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, firmado por el Comisario Jefe Licenciado David Javier Baeza Tello, Director General De Asuntos Jurídicos, de la Policía Federal, mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Documento que consta de 02 dos fojas útiles, mismo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

-- **UNICO.- Se Tiene** por recibido el informe policial con número PF/DGAJ/8426/2015, de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, firmado por el Comisario Jefe Licenciado David Javier Baeza Tello, Director General De Asuntos Jurídicos, de la Policía Federal, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

-- Así lo acordó y firma la Agente [redacted] ción Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que al final firman y dan fe.

[Large redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
delitos en Materia
de Secuestro

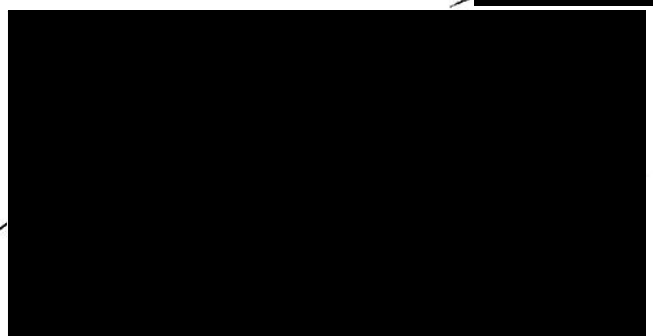
0196

Uni

EDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en
antecede para los efectos legales a

al acuerdo que



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 E) [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0197



Recibido
27/7/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OF. PF/DGAJ/ 8426 /2015

México, D.F., a 22 de julio de 2015

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.
P R E S E N T E.



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de la Investigación

Me refiero a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9904/2015 del 08 de los corrientes, dictado en actuaciones de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, en el que esa persecutora, requiere "... copia certificada de los curriculum-vitae de los elementos de la Policía Federal que estuvieron de servicio el día 26 y 27 de septiembre de 2014, en los Municipios de Iguala de la Independencia, Cocula, Taxco y Tepecoacuilco, en el Estado de Guerrero (sic)".

Al respecto, le informo que esta Dirección General no está en aptitud de atender su requerimiento, toda vez que la documentación solicitada se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Institución, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 92, fracción XII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal que establece:

"Artículo 92.- Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos:...,
XII. Integrar, controlar y mantener actualizados, los expedientes personales y administrativos de los servidores públicos de la Institución;..."

En razón a lo expuesto, personal ministerial a su cargo podrá constituirse en las oficinas de la Unidad Administrativa mencionada, cuyo [Redacted]

[Redacted], en donde les serán puestos a la vista los [Redacted] que obren agregados a los expedientes personales de los Integrantes que se señalan a continuación, debiendo señalar día y hora en que se llevará a cabo la diligencia, lo que permitirá proveer lo necesario.

Asimismo, me permito comunicarle que mediante los oficios PF/DSR/CEG/3550/2015 del 15 de julio, y PF/DSR/CEG/3588/2015 del 21 del mismo mes y año, la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Guerrero, informó a esta Dirección General los nombres de los Integrantes que se encontraban de servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los Municipios de Taxco e Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

0198

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



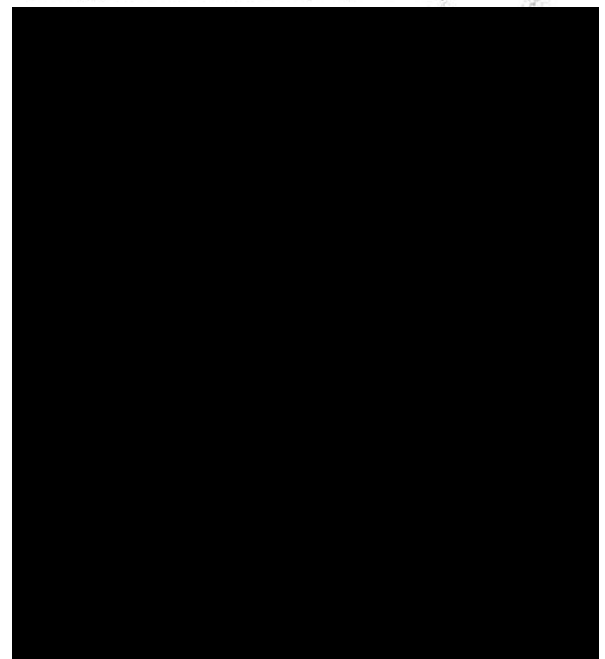
CNS
COMISARIADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

EnTaxco de Alarcón



En Iguala de la Independencia



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

Con relación a los Municipios de Cocula y Tepecoacuilco, se informa que en las fechas señaladas no se contaba con presencia de la Policía Federal.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL**

**COMISARIO JEFE
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**

C c p. Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos.- Comisionado General de la Policía Federal, para su superior conocimiento. P r e s e n t e.

MJFB/FACM

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0199

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos (10:15) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio al **REPRESENTANTE LEGAL DEL** [redacted] y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [redacted] se solicita con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo correspondiente del uno de agosto del dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio; finalmente se solicita que la información solicitada también sea remitida en medio magnético (Disco compacto), por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio al **REPRESENTANTE LEGAL DEL** [redacted] y se sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas precedentes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ex [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
GENERAL DE LA
de Derechos
y Servicios a
de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
en Materia de Secuestro

0200

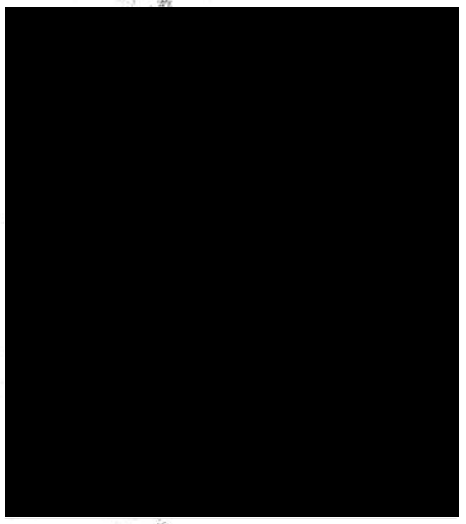
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

y dan fe.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA



--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en acuerdo que
antecede girándose el oficio SEID



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos
Servicios
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ex. Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0201



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10451/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PRIMER RECORDATORIO
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 27 de julio de 2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO DE
[Redacted]

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada; [Redacted] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; así mismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posingamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico [Redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



LA REPUBLICA
ALIANZA
INVESTIGACIÓN
GENERAL DE LA REPUBLICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0202

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinte minutos (10:20) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio al **APODERADO LEGAL DE** [redacted], y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [redacted]

[redacted] se solicita con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo correspondiente del uno de septiembre del dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio; finalmente se solicita que la información solicitada también sea remitida en medio magnético (Disco compacto), por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación:-----

A C U E R D A

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL DE** [redacted] [redacted] sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas precedentes.-----

C Ú M P L A S E

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. 8154. Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



TERAL DE LA REP
e Derechos Humanos
Servicios a la C
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ría Especializada en
ncuencia Organizada
de Delitos en Materia
de Secuestro

/UEIDMS/01/2015

0203

y dan fe.-----

a, que al final firman

[Redacted]

— **RAZÓN.**- Seguidamente y en
antecede girándose el oficio SEIDO

rdo que

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
PECIALIZADA EN
ELINCUENCIA
DA
VINDES
EL SELO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [Redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0204

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10439/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 27 de julio de 2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada

solcito a Usted con el caracter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
2015 JUL 27
mexico, D.F.
pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0205

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinticinco minutos (10:25) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio al **APODERADO LEGAL** [REDACTED] y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [REDACTED]

[REDACTED] se solicita con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo correspondiente del uno de septiembre del dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio; finalmente se solicita que la información solicitada también sea remitida en medio magnético (Disco compacto), por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO**: Gírese el oficio al **APODERADO** [REDACTED] y se sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas precedentes.-----

CÚMPLASE

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Especializada en
Defensa Organizada
delictos en Materia
de Secuestro
IDMS/01/2015

0206

[Redacted]
y dan fe.-----

que al final firman

[Redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente
antecede girándose el oficio S

acuerdo que

DOS
GENERAL DE
de Derechos
y Servicios
de Investiga

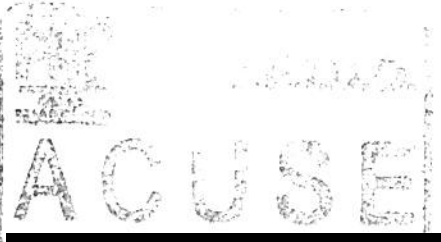
[Redacted]



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 [Redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



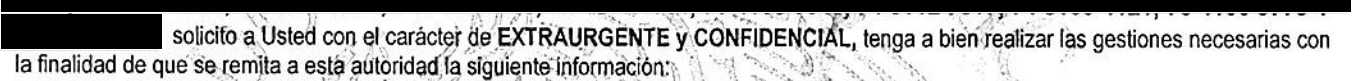
0207
Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10440/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 27 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada:



solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número

Sin más por el momento



a SEIDO. Para su conocimiento. Presente

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cua

Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0208

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio al **APODERADO LEGAL** [REDACTED] y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada:

[REDACTED] se solicita con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo correspondiente del uno de septiembre del dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio; finalmente se solicita que la información solicitada también sea remitida en medio magnético (Disco compacto). por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación:-----

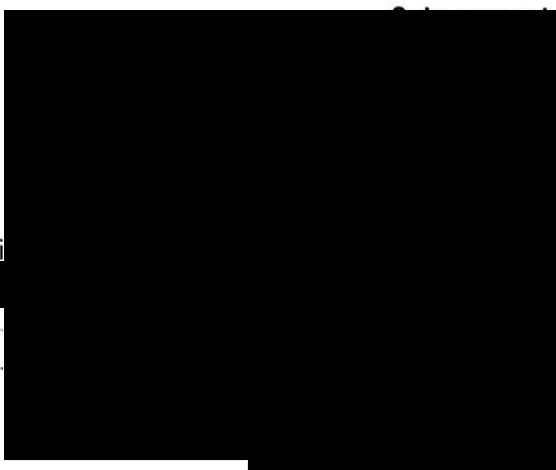
A C U E R D A

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL** [REDACTED] y se sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas precedentes.-----

C Ú M P L A S E

--- **Así** lo acuerdo y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



ría Especializada en
cuencia Organizada
e Delitos en Materia
de Secuestro

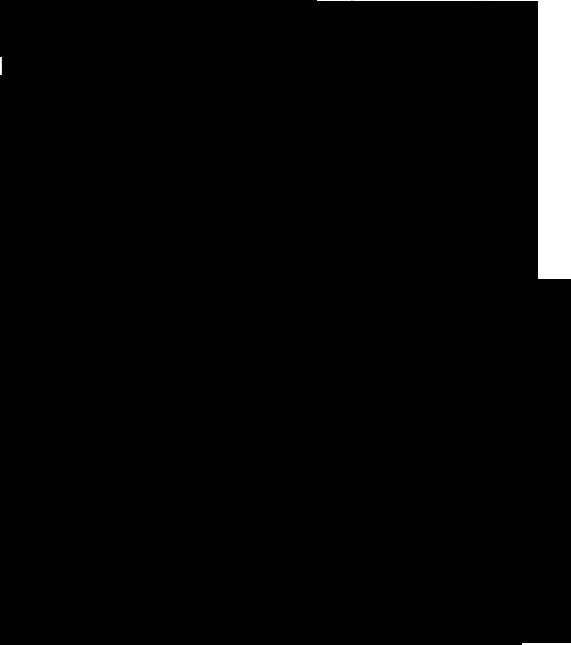
0209

UEIDMS/01/2015

Subprocuraduría Especiali

anizada, Licenciada
a, que al final firman

y dan fe.-----



--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma
antecede girándose el oficio SEIDO/UEIDMS/
----- CC



NERAL
de Dere
y Serv
de Inve



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA
ELIMINACION
DA
INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10441/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 27 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada;

[Redacted] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a ésta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico [Redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
MATERIA DE SECUESTRO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SISTEMAS

Presente

Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos (10:40) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio al **APODERADO LEGAL DE** [REDACTED] / toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [REDACTED]

[REDACTED], se solicita con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo correspondiente del uno de septiembre del dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio; finalmente se solicita que la información solicitada también sea remitida en medio magnético (Disco compacto), por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL** [REDACTED] y se sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas precedentes.-----

CÚMPLASE

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Influencia Organizada
de Delitos en Materia
de Secuestro

0212

SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]
y dan fe.-----

[Redacted]cia, que al final firman

[Redacted]

[Redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la n
antecede girándose el oficio SEIDO/UEI

que

[Redacted]

[Redacted]

RAL DE
Derechos
servicios de
investigación

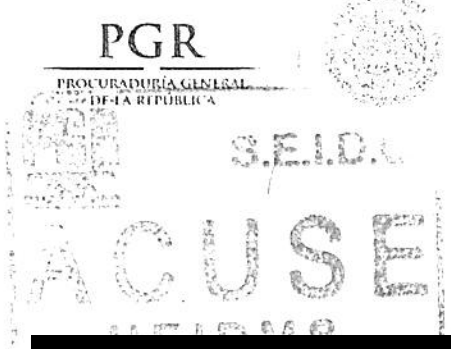
105
ERAL DE L
A ESPECI
DE DELIN
N ZADA
ADA EN INV
ERIA DE SECUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ex [Redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0213



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10442/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 27 de julio de 2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

[Redacted]

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las

[Redacted]

solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

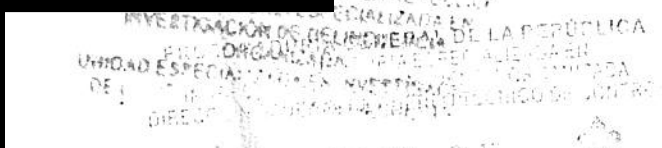
No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico [Redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

[Redacted]



Presente

Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos (10:40) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio al **APODERADO LEGAL** [REDACTED] y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada:

[REDACTED] se solicita con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo correspondiente del uno de septiembre del dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio; finalmente se solicita que la información solicitada también sea remitida en medio magnético (Disco compacto), por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO** - Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL DE** [REDACTED] y se sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas precedentes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Delincuencia Organizada
Unión de Delitos en Materia
de Secuestro

0215

...IDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]
y dan fe.-----

encia, que al final firman

[Redacted]



RAZÓN.- Seguidamente y en
antecede girándose el oficio SEIDO

o al acuerdo que

[Redacted]

DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNION DE DELITOS EN MATERIA
DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0216

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10443/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 27 de julio de 2015

ACUSE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

[Redacted]

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado “A” inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asionada: [Redacted]

[Redacted] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprenda del **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 [Redacted]

Sin más por el momento, apr [Redacted]

EL A [Redacted]

[Redacted]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
MATERIA DE SECUESTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
2015

Delegación Cu [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10:45) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio al **APODERADO LEGAL DE** [REDACTED] y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [REDACTED]

[REDACTED] se solicita con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo correspondiente del uno de septiembre del dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio; finalmente se solicita que la información solicitada también sea remitida en medio magnético (Disco compacto), por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA** [REDACTED] se sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas precedentes.-----

CÚMPLASE

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
y de Delitos en Materia
de Secuestro

0218

DO/UEIDMS/01/2015

ncia, que al final firman

y dan fe.

[Redacted]

[Redacted]

RAZÓN.- Seguidamente
antecede girándose el oficio

al acuerdo que

RAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

OS MEXICANOS
RAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIAL
E DELINQUE
IZADA
IA EN INVE
RIA DE SECUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ex. Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0220

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

----- D I J O -----

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio al **APODERADO LEGAL** [redacted] y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [redacted] [redacted] se solicita con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo correspondiente del uno de septiembre del dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio; finalmente se solicita que la información solicitada también sea remitida en medio magnético (Disco compacto), por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación.-----

----- A C U E R D A -----

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL** [redacted], y se sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas precedentes.-----

----- C Ú M P L A S E -----

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada [redacted] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

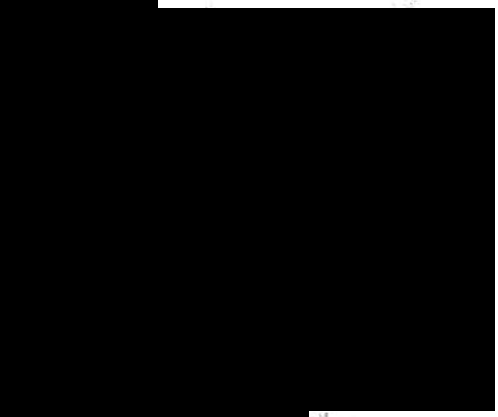
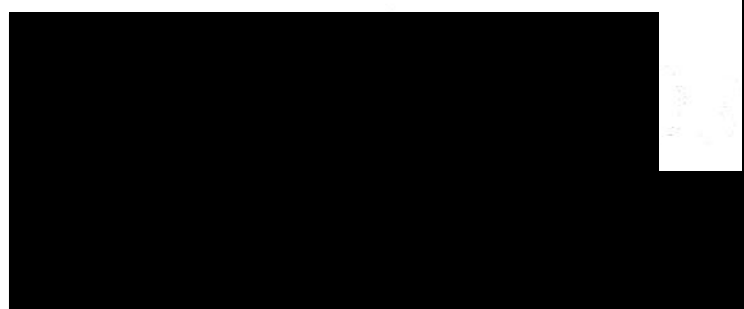


Subprocuraduría Especializada en
Delincuencia Organizada
Unidad de Delitos en Materia
de Secuestro

0221

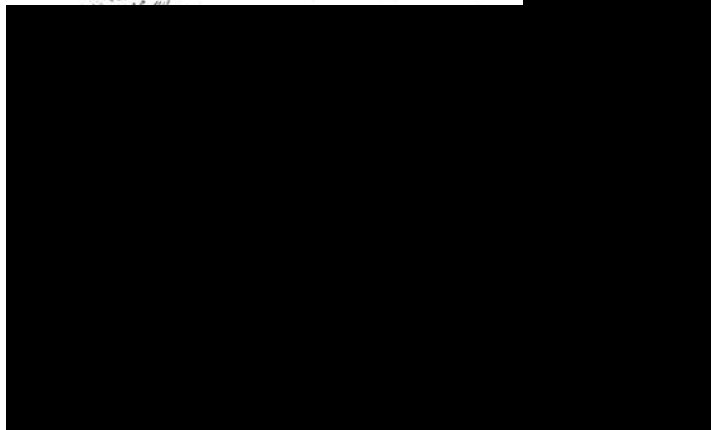
SEIDO/UEIDMS/01/2015

y dan fe.-----



--- **RAZÓN.**- Seguidamente y
antecede girándose el oficio SEID

acuerdo que



DE LA REPÚBLICA
ECIALIZADA EN
LINCUENCIA
INVESTIGACIÓN
E SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10445/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 27 de julio de 2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

APODERADO LEGAL
PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefón [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS

Para su conocimiento: Presente.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas (11:00) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, se advierte que es necesario girar oficio al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** [REDACTED] y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [REDACTED] se solicita con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas; Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longituditud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo correspondiente del uno de Agosto del dos mil catorce a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio; finalmente se solicita que la información solicitada también sea remitida en medio magnético (Disco compacto), por lo que prevéngasele que deberá rendir el informe solicitado en un término de veinticuatro horas (24 horas), con el apercibimiento que de no remitirlo se hará acreedor a una multa de 30 días de salario mínimo vigente; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189 y 190 fracción I, II, III, IV y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión; esta Representación Social de la Federación: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio al **APODERADO LEGAL DE** [REDACTED] y se sirva a dar cumplimiento a lo precisado en líneas precedentes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] que actúa con testigos de asistencia, que al final firman

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0224

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

y dan fe.-----



— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la
antecede girándose el oficio SEIDO/

tuerto que



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
DE SEQUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ex. Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0225

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10446/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PRIMER RECORDATORIO
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F., a 27 de julio de 2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[Redacted]

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado “A” inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: **74 7498 3999** solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del período que comprende del **UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico [Redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN

[Redacted signature and stamp area]

Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0226

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con diez minutos (11:10) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

--- **Se tiene** por recibido el informe con número AIC/CGLC/DIF/46/2015, de fecha veinticuatro de Julio del dos mil quince, firmado por el [REDACTED] Director de Identificación Forense, mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Documento que consta de 01 foja útil, mismo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.- Se Tiene** por recibido el informe con número AIC/CGLC/DIF/46/2015, de fecha veinticuatro de Julio del dos mil quince, firmado por el [REDACTED] Director de Identificación Forense, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que [REDACTED]

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [REDACTED] al final firman y dan fe.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Unidad

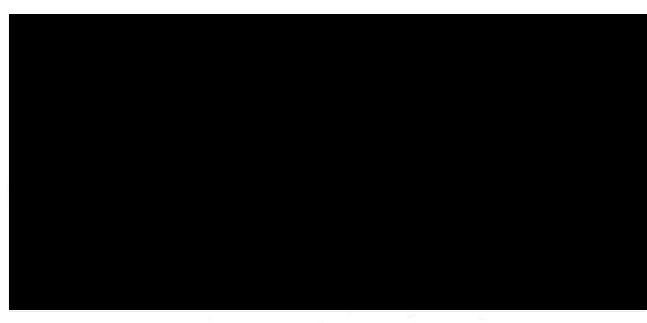
Subprocuraduría Especializada en
Defensa Organizada
de Delitos en Materia
de Secuestro

0227

...IDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la
antecede para los efectos legales a q

...al acuerdo que



...ERAL DE LA REPÚBLICA
...e Derechos Humanos
...y Servicios a la Comunidad
...a Investigación



...L DE LA REPÚBLICA
...PECIALIZADA
...DELINCUENCIA
...DA
...EN INVESTIGACIÓN
...DE SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0228

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Expediente: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

Oficio: AIC/CGSP/DGLC/DIF/46/2015.

Asunto: Se emite informe.

México, D.F., a 24 de julio de 2015.

Recibi
27/7/15



LICENCIADA

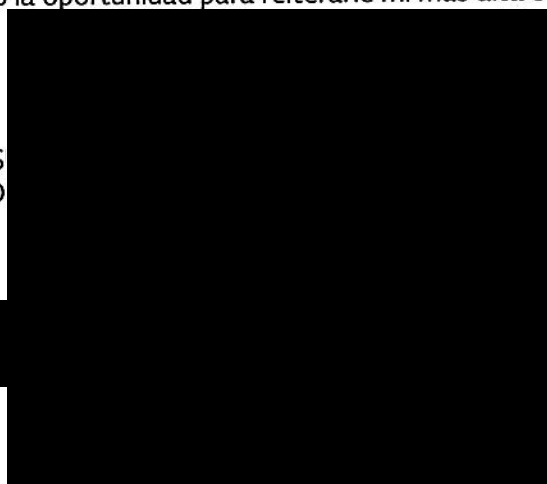
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E .

GENERAL DE LA REPUBLICA
a de Derechos Humanos
to y Servicios
de Investigación

En atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10352/2015**, por medio del cual solicita lo que a la letra dice: "...informen a la brevedad a esta Representación Social de la Federación las técnicas, métodos o protocolos que son empleados para el levantamiento, fijación y procesamiento de los indicios que son localizados en una escena del crimen..." (Sic)

Al respecto me permito informar a Usted, que el personal pericial de **Dactiloscopia Forense** para procesar indicios en el lugar de los hechos o del hallazgo, siguen los lineamientos establecidos en el Protocolo de Actuación de Lofoscopia Forense, en el Instructivo de Trabajo de Dactiloscopia Forense y en las Guías Metodológicas de Especialidades Periciales, lo anterior de conformidad a lo establecido en las fracciones III y X del artículo 40 en relación con la fracción III del numeral 88 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

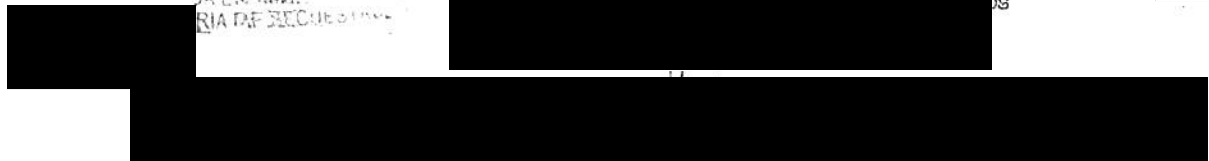


S
EL D

RAL DE LA R
ESPECIALI
IE DELINCU
IZADA
DA EN UNAS
RIA DE SEQUE



E LA REPÚBLICA
VICIOS PERICIAL
BORATORIOS
OS





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos (11:15) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.

D I J O

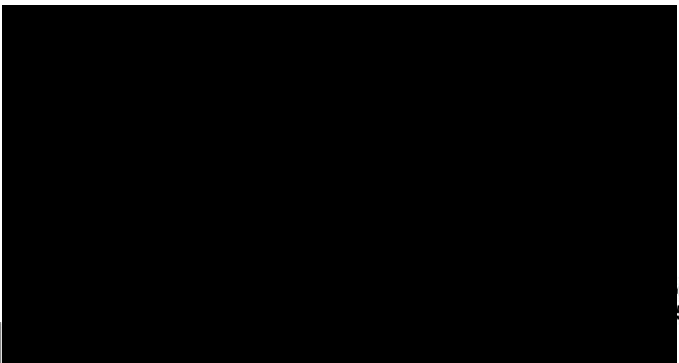
--- **Se tiene** por recibido el requerimiento con número de folio 37797, de fecha veinticuatro de Julio del dos mil quince, firmado por la Perito Medico Oficial [REDACTED] Adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Especialidades Medico Forenses, Departamento de Medicina Forense, mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Documento que consta de 02 fojas útiles, mismo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- **ÚNICO.- Se Tiene** por recibido el requerimiento con número de folio 37797, de fecha veinticuatro de Julio del dos mil quince, firmado por la Perito Medico Oficial [REDACTED] Adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Especialidades Medico Forenses, que se agrega a las constancias de la indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **Así lo acordó** y firma la Ag[REDACTED] dscrita a la Unidad Especializada en Inve[REDACTED] stro de la Subprocuraduría Especializada [REDACTED] Licenciada [REDACTED] final firman [REDACTED] y dan fe.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



nia G
53 46

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



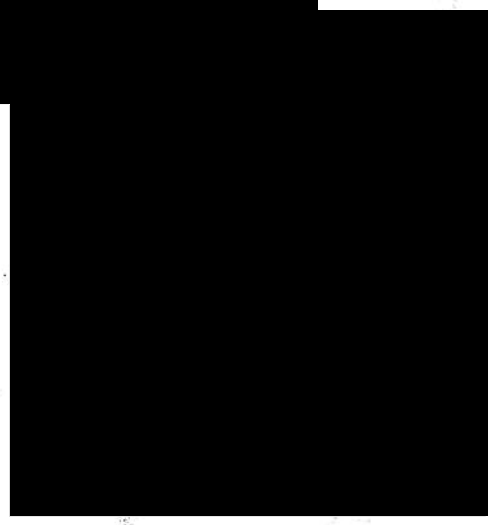
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0230

DMS/01/2015

— **RAZÓN.-** Seguidamente y en la
antecede para los efectos legales a qu

acuerdo que



GENERAL DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DE LA
PECIALI
ELINQUE
DA
NINVEST
DE SEQUEST

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE
Folio No. 37797
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO N°.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015**

0231

ASUNTO: SE EMITE REQUERIMIENTO

México, D. F., a 24 de Julio del 2015.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República propuesta para intervenir en la A.P. al rubro citada, emito el siguiente:

REQUERIMIENTO

En atención a su petición de fecha 15 de Mayo de 2015, con números de oficio N° SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015, y que a la letra dice: "... Llevar a cabo el Protocolo de Estambul... de los probables responsables que a continuación se mencionan..."

Con fecha 07 de junio del presente año, recibí el oficio de propuesta para atender su petición.

Al respecto, me permito informarle y solicitarle a Usted lo siguiente:

1. Solicito atentamente a la brevedad posible se remitan copias legibles y completas siguiente documentales:

- a) declaraciones Ministeriales y/o judiciales de los evaluados: **1.- Jesús Ríos Barrios Villalobos, 2.- Ubaldo Toral Vences, 3.- Gerardo Delgado Motilón, 4.- Jorge García Castillo, 5.- [REDACTED], 6.- [REDACTED], 7.- [REDACTED] y/o Agustín Cuevas Beltrán, 8.- [REDACTED], 9.- [REDACTED], 10.- [REDACTED], 11.- Miguel Ángel Landa Bahena, 12.- Felipe Rodríguez Salgado "el cepillo" "terco", 12.- [REDACTED]** en las que se refiera la forma de su detención o aprehensión, traslado.

- b) Puesta a disposición por parte del personal aprehensor, o de quienes los pusieron a disposición ante el Agente del Ministerio Publico, y declaraciones ministeriales de los mismos, en relación a los hechos que se investigan.
- c) Del expediente en estudio solicito copias simples legibles de todos los certificados o dictámenes médicos de integridad física, contemporáneos a la fecha de los hechos denunciados, valoraciones o notas médicas en caso de existir,

Es necesario e indispensable que esta documentación sea enviada a la suscrita antes de llevar a cabo la revisión física de los denunciados.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE**
Folio No. 37797
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO N°. SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015

0232

En caso de ser necesario, posterior al análisis de las documentales remitidas, se podrá solicitar por medio de otro **requerimiento** alguna otra documental o estudio que sean necesarios para dar respuesta a su petición.

Nota: En alcance a este oficio la que suscribe de manera complementaria le hará llegar un requerimiento solicitando la intervención del Perito en Psicología y del Perito en Fotografía de esta institución cumpliendo con lo señalado en el Acuerdo A/057/2003 y a si mismo solicitarle y fijar la fecha de la intervención por lo menos dos días para ingresar el material de trabajo en el Centro Penitenciario en el que se encuentran reclusos los denunciados.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



LOS ANGELES
SPECIAL
DEPARTMENT
OF INVESTIGATION
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL



0233

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos (11:20) del día veintisiete (27) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el Dictamen en Materia de Tránsito Terrestre (Identificación Vehicular), de fecha veintitrés de Julio del dos mil quince, firmado por el Perito [REDACTED] mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Dictamen constante de 21 veintiún fojas útiles; de lo que se da fe y corre agregado a las presentes actuaciones, por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.- Se tiene** por recibido el Dictamen en Materia de Tránsito Terrestre (Identificación Vehicular), de fecha veintitrés de Julio del dos mil quince, firmado por el Perito [REDACTED] Adscrito a la coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual remite a esta representación social. El dictamen en materia de Tránsito Terrestre. Mismo que [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- **Así** lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] que al final firman y dan fe.-----

ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



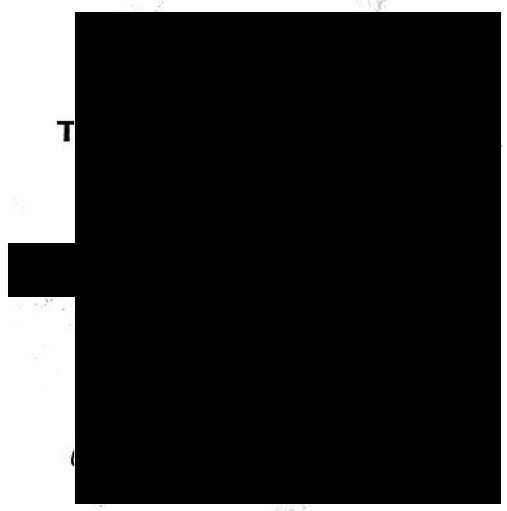
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0234

DMS/01/2015

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la
antecede para los efectos legales a qu

acuerdo que



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0235

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Tránsito Terrestre

NÚMERO DE FOLIO: **59833**
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN
EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE
(IDENTIFICACIÓN VEHICULAR)

México, D.F., a 23 de julio de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*Recibi
27/07/15*



Licenciada

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestros de la SEIDO.
Presente

El que suscribe perito oficial en la materia de **TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**,
propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada, se permite informar lo
siguiente:

Atento a su solicitud con oficio No. **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015 de fecha 20 de julio del 2015**,
recibida en esta Coordinación General el mismo día, en donde solicita designe perito en materia de
TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, de la cual se desprende lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De su oficio de petición, se establece:

"...designe peritos en la materias de:

- **FOTOGRAFÍA FORENSE**
- **VIDEO**
- **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**
- **GENÉTICA FORENSE**
- **QUÍMICA FORENSE**
- **TRANSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR"**

ELEMENTOS DE ESTUDIO

De acuerdo a su petición, es como el suscrito se traslado a las oficinas que ocupa la Uni
con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación
Compañía de personal Adscrito a la Unidad Especializada y demás Peritos solicitad
trasladarnos a los domicilios por Usted indicados en el Distrito Federal y en Cuautla
Revisión de los vehículos indicados:

Domicilio No. 1: Terminal de autobuses [Redacted] donde se efectuó la siguiente:

[Redacted]



0236
2 de 21

REVISIÓN DE VEHÍCULOS

VEHÍCULO 1.-

I.-Características Generales. Camión marca Mercedes Benz, tipo Autobús de Pasajeros, con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, (Foto 1.3), color blanco con franjas en verde y dorado, rotulado en sus costados frente y parte posterior con la leyenda Estrella de Oro, y número económico 1531, el cual se observó en buen estado de conservación de su hojalatería y pintura (Fotos 1.1 y 1.2).



Foto 1.1

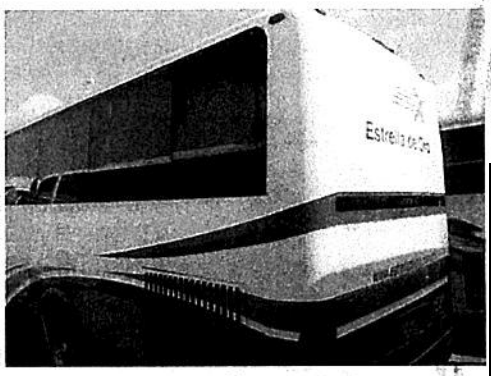


Foto 1.2



En su interior se observó que presenta la cabina del conductor con el asiento del mismo en tela color gris en regular estado de uso y conservación (Foto 1.4), posterior a la cabina presenta dos filas de asientos en sus costados con vestidura en color verde en buen estado de conservación (42 asientos), sobre las filas de asientos presenta su portaequipaje superior, así como dos pantallas una ubicada a la altura del asiento No. 20, y la otra a la altura de su asiento No. 30, y una tercera en la parte frontal media superior de la cabina con vista hacia las filas de asientos (Fotos 1.5 y 1.6).



Foto-1.4

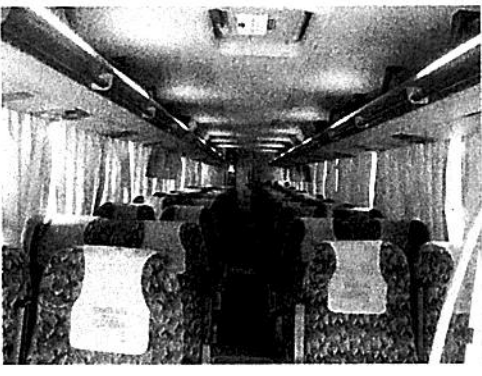


Foto 1.5

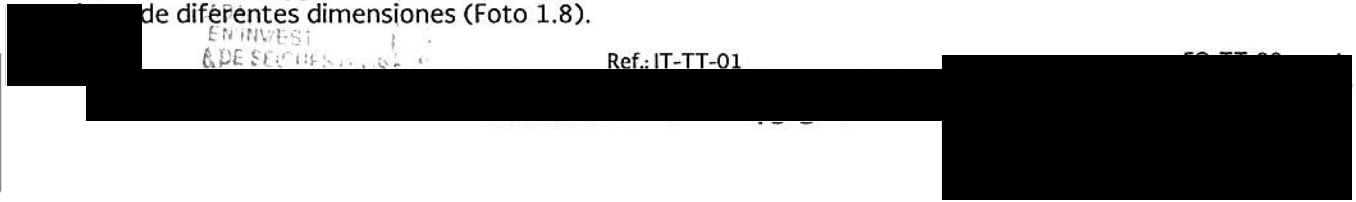


Foto 1.6

En la parte posterior derecha, presenta un WC de servicio de usuarios del autobús (Foto 1.7).

A lo largo de su pasillo interior, entre los asientos y sobre su piso del autobús, se observaron cinco tapas de [REDACTED] de diferentes dimensiones (Foto 1.8).

Ref.: IT-TT-01



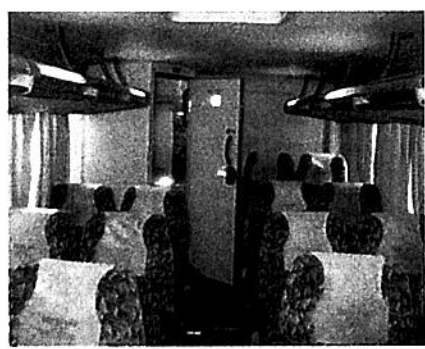


Foto 1.7



Foto 1.8



En el tablero de instrumentos se observó su velocímetro indicando su escala principal en kilómetros por hora, en un rango de 0 a 125, odómetro digital sin observar su kilometraje recorrido, así mismo se observó indicadores de combustible, presión de aceite, presión barométrica y temperatura. (Fotos 1.9, 1.10 y 1.11).



Foto 1.9

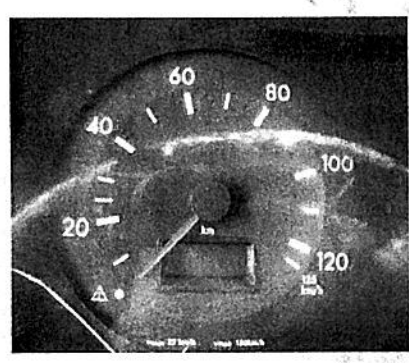


Foto 1.10

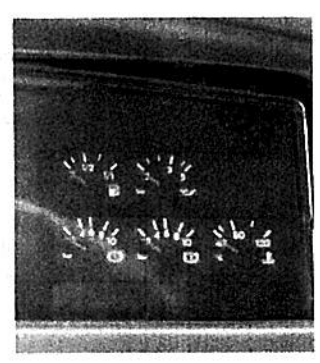


Foto 1.11

Vehículo de transmisión estándar con su palanca de cambios en piso (Foto 1.12), motor 12.8L, 6 cilindros (Foto 1.13). Sus neumáticos en regular estado de conservación (Foto 1.14).



Foto 1.12

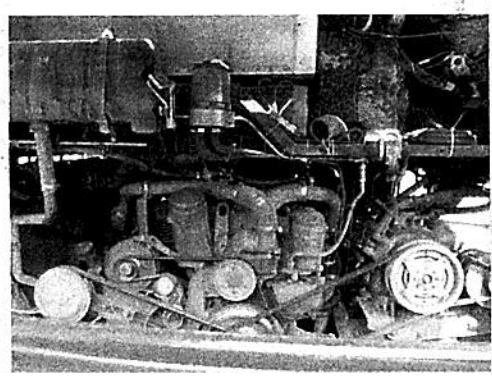


Foto 1.13

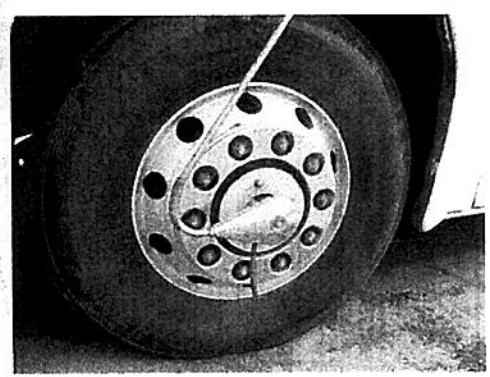


Foto 1.14



0238

En su costado derecho se observaron cinco compuertas de apertura, la primera del Dormitorio, la segundo y tercera de compartimiento de maletas, la cuarta abre un compartimiento con un tanque de depósito de agua, la quinta abre el comportamiento del motor vista lateral (Fotos 1.15, 1.16 y 1.17).

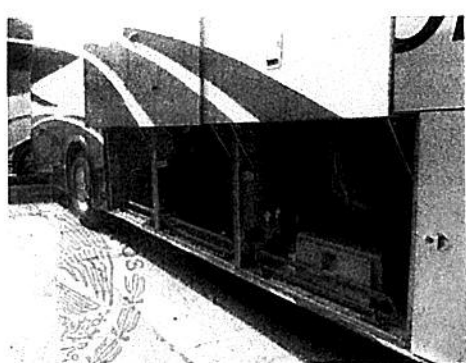


Foto 1.15

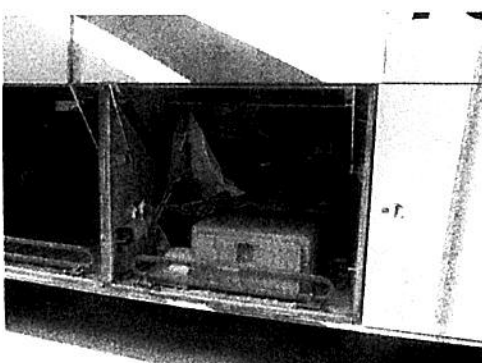


Foto 1.16



Foto 1.17

II.- Números de Identificación.

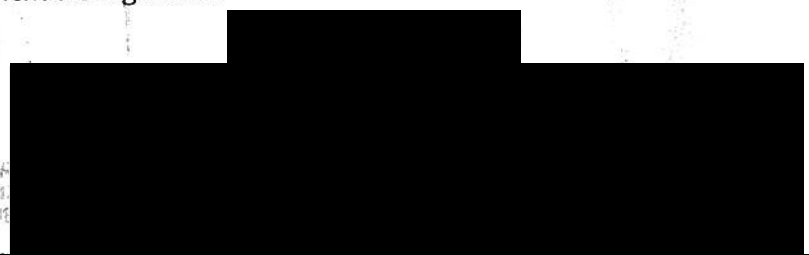
a).- NIV, SOBRE LA VARA DEL CHASIS DERECHA

En la cara exterior de su vara de chasis derecha se tuvo a la vista grabado su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente: (se anexa calca)



b).- NÚMERO DE MOTOR

En la parte lateral derecha del monoblock se observó un acetato el cual entre otra información contenía el Número de motor, siendo el siguiente:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PENAL Y ESPECIAL DEL INCUAD



VEHÍCULO 2.-

I.-Características Generales. Camión marca Mercedes Benz, tipo Autobús de Pasajeros, con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, (Foto 2.3), color blanco con franjas en verde y dorado, rotulado en sus costados, frente y parte posterior con la leyenda Estrella de Oro, número económico 1568, el cual se observó en buen estado de conservación de su hojalatería y pintura (Fotos 2.1 y 2.2).



Foto 2.1



Foto 2. 2

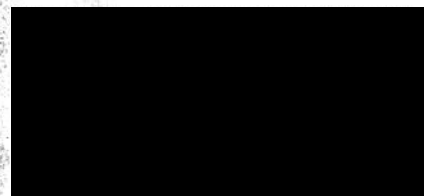


Foto 2.3

En su interior presentó la cabina del conductor, con su asiento en tela de color gris en regular estado de uso y conservación (Foto 2.4), posterior a la cabina presento dos filas de asientos en sus costados con vestidura en tela color verde en buen estado de conservación (42 asientos), sobre las filas de asientos presenta su portaequipaje superior, así como dos pantallas una ubicada a la altura del asiento No. 20 y la otra a la altura de su asiento No. 30 y una tercera en la parte frontal media superior de la cabina con su vista hacia las filas de asientos (Fotos 2.5 y 2.6).



Foto 2.4



Foto 2.5

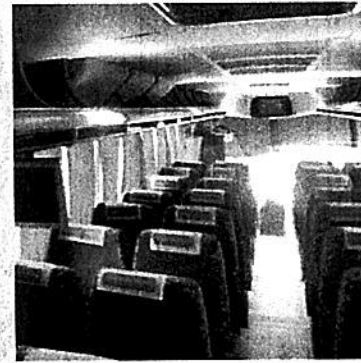


Foto 2.6

En la parte posterior derecha, presenta un WC de servicio de usuarios del autobús (Foto 2.7).

A lo largo de su pasillo interior, entre los asientos y sobre su piso del autobús, se observaron cinco tapas de [REDACTED] (Foto 2.8)

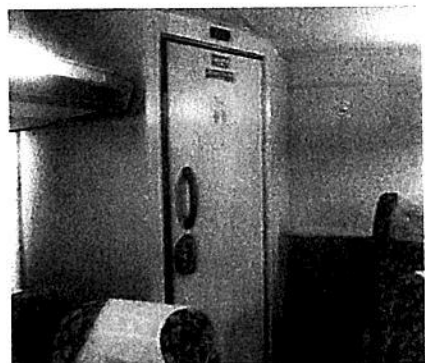


Foto 2.7

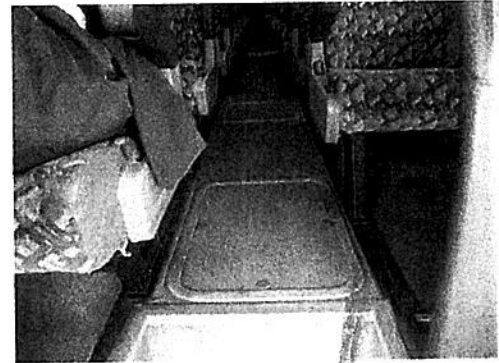


Foto 2.8

En el tablero de instrumentos se observó su velocímetro indicando en su escala principal en kilómetros por hora, en un rango de 0 a 125, odómetro digital sin observar su kilometraje recorrido, así mismo presenta indicadores de: combustible; presión de aceite; presión barométrica, e indicador de temperatura del motor (Fotos 2.9, 2.10 y 2.11).



Foto 2.9



Foto 2.10

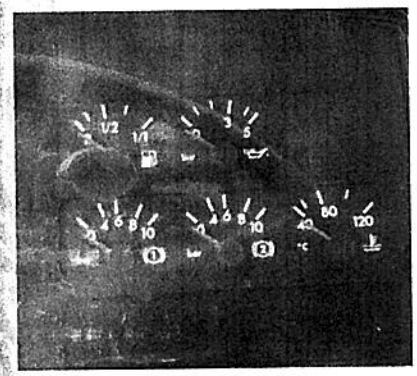


Foto 2.11

Vehículo de transmisión estándar con su palanca de cambios en piso (Foto 2.12), motor 12.8L, 6 cilindros (Foto 2.13). Sus neumáticos en regular estado de conservación (Foto 2.14).

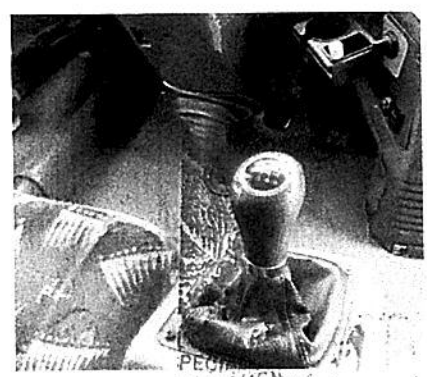


Foto 2.12

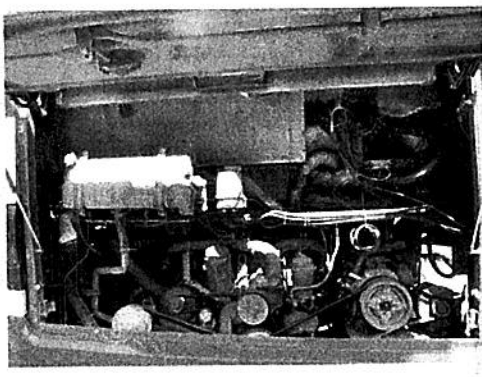


Foto 2.13

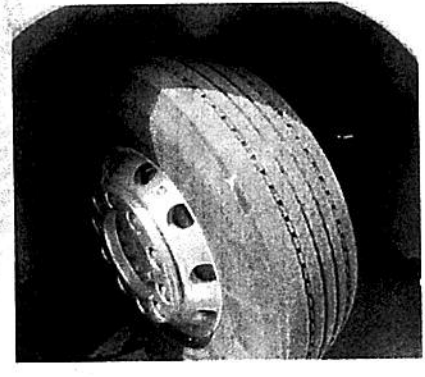


Foto 2.14



0241
7 de 21

En su costado derecho se observaron cinco compuertas de apertura, la primera del Dormitorio, la segundo y tercera de compartimiento de maletas, la cuarta abre un compartimiento con un tanque de depósito de agua, la quinta abre el comportamiento del motor vista lateral derecha (Fotos 2.12, 2.13 y 2.14).

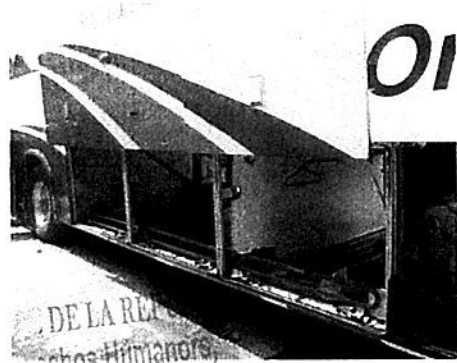


Foto 2.12

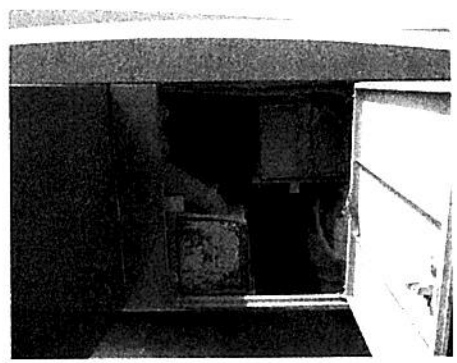


Foto 2.13

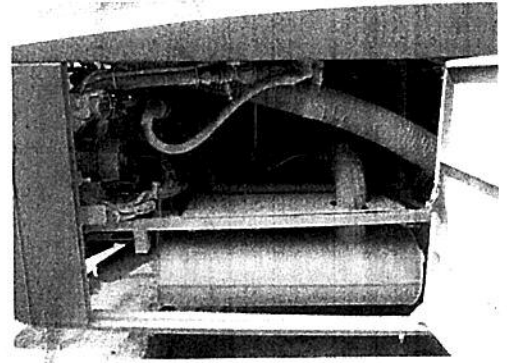


Foto 2.14

II.- Números de Identificación.

a).- NIV, SOBRE LA VARA DEL CHASIS DERECHA

En la cara exterior de la vara de chasis derecha se tuvo a la vista grabado su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente: (se anexa calca).



b).-NÚMERO NIV, EN PLACA DE ESPECIFICACIONES

En la parte posterior inferior derecha del asiento del conductor, se observó una placa de especificación, la cual contenía su Número de Identificación Vehicular así como su Número de Motor, siendo el siguiente: (se anexa calca).



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0242
8 de 21



En la parte inferior de la placa anteriormente descrita se observó una placa del ensamblador del vehículo la cual contenía la siguiente infor

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos
Servicios
Investiga

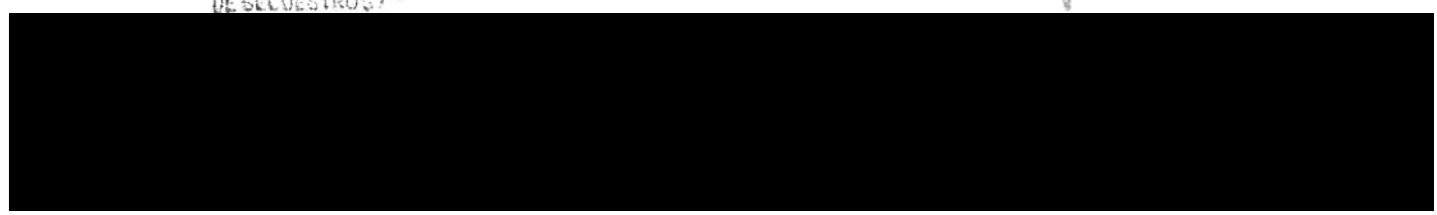


d).- NÚMERO DE MOTOR

En la parte lateral derecha de su monoblock se observó un acetato el cual entre otra información contenía su Número de motor, siendo el siguiente:



DE LA R
PECIALI
ELINQUE
DA
N INVES
DE SEQUESTROS





0243

VEHÍCULO 3.-

I.-Características Generales. Camión marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo 9700, con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, (Foto 3.3), color beige con franjas y aves volando en color azul, rotulado en sus costados, frente y parte posterior con la leyenda Costa Line AERS Plus, con número económico 2510, el cual se observó en buen estado de conservación de su hojalatería y pintura (Fotos 3.1 y 3.2).



Foto 3.1



Foto 3.2



En su interior se observó que presenta la cabina del conductor con el asiento en tela color gris en regular estado de uso y conservación (Foto 3.4), posterior a la cabina presenta dos filas de asientos en sus costados con vestidura en color azul en buen estado de conservación (36 asientos), sobre las filas de asientos presenta su portaequipaje superior, así como tres pantallas distribuidas a lo largo de sus asientos (Fotos 3.5 y 3.6).



Foto 3.4



Foto 3.5



Foto 3.6

En su parte posterior presento dos baños de servicio de usuarios del autobús (Foto 3.7).

A lo largo de su pasillo interior, entre los asientos y sobre su piso del autobús, se observaron cuatro tapas de registro, dos tapas mas en el piso de los asientos 1 y 2 así como una tapa en el piso de los asientos 3 y 4, de diferentes dimensiones siendo un total de 7 tapas de registro. (Foto 3.8 y 3.9).





0244

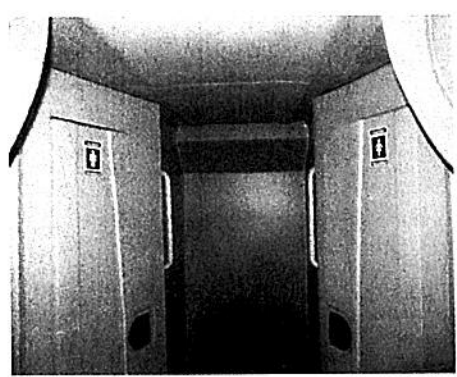


Foto 3.7

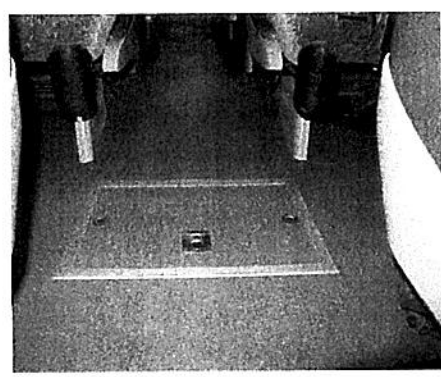


Foto 3.8

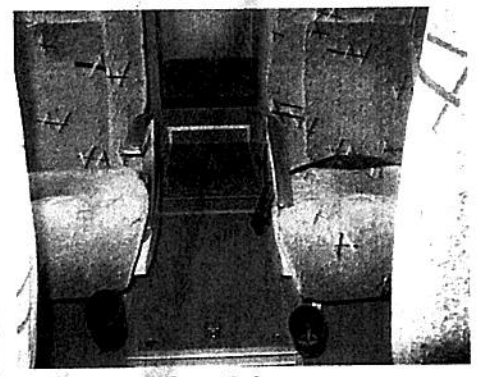


Foto 3.9

En el tablero de instrumentos se observó su velocímetro indicando en su escala principal en kilómetros por hora, en un rango de 0 a 120, odómetro digital indicando 716,376 kilómetros recorridos al instante de mi intervención. Así mismo, se observaron indicadores de combustible, presión de aceite, presión barométrica y temperatura. (Fotos 3.10 y 3.11).

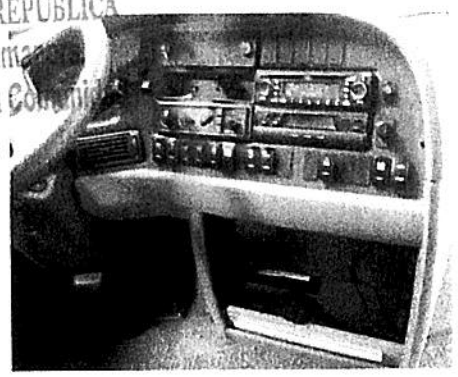


Foto 3.10



Foto 3.11

Vehículo de transmisión automática con controles a un costado del asiento (Foto 3.12), motor VOLVO, DIESEL 460HP, (Foto 3.13). Sus neumáticos en regular estado de conservación (Foto 3.14).



Foto 3.12

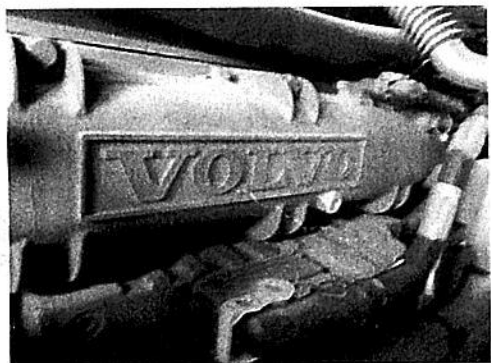


Foto 3.13

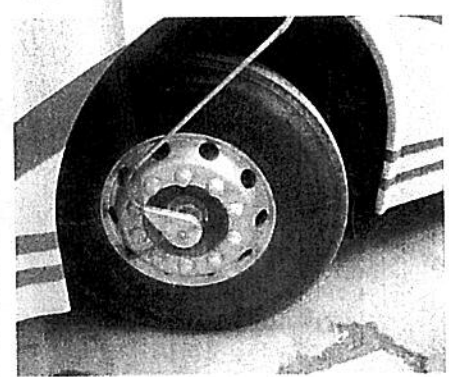


Foto 3.14



0245

En su costado derecho se observaron cinco compuertas de apertura, la primera del Dormitorio, la segundo y tercera de compartimiento de maletas, la cuarta abre un compartimiento con un tanque de depósito de agua, la quinta abre el comportamiento del motor vista lateral derecha (Fotos 3.15, 3.16 y 3.17).

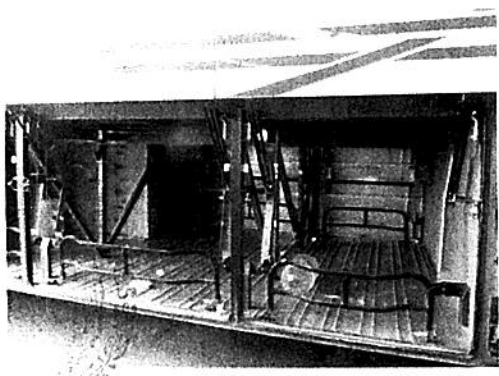


Foto 3.15



Foto 3.16

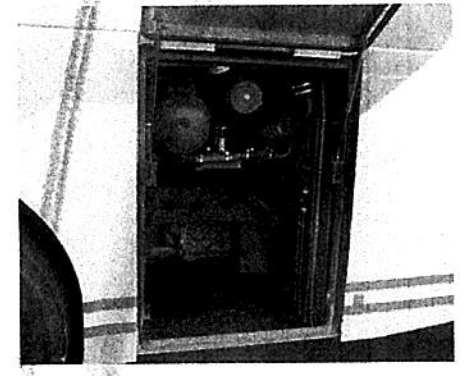
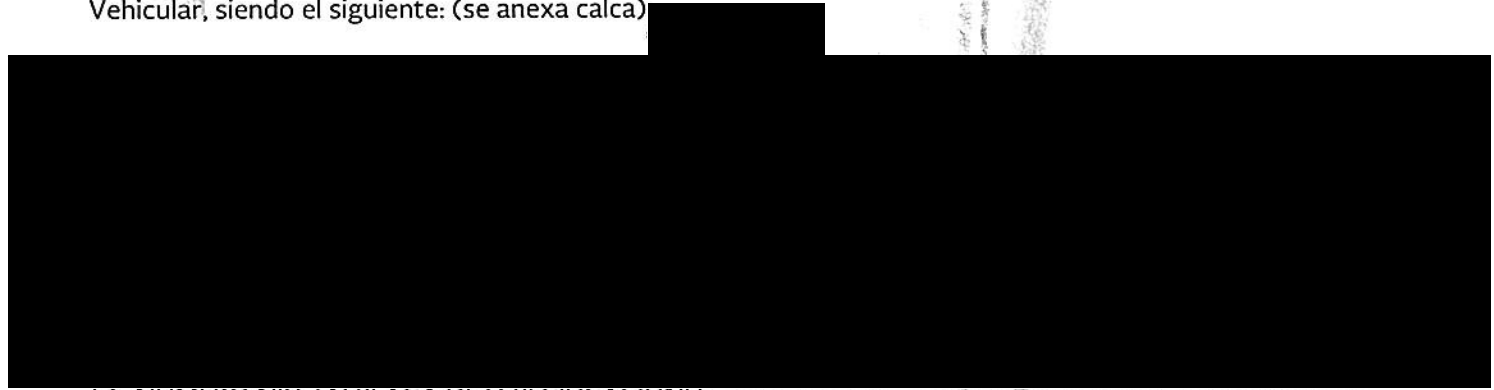


Foto 3.17

II.- Números de Identificación.

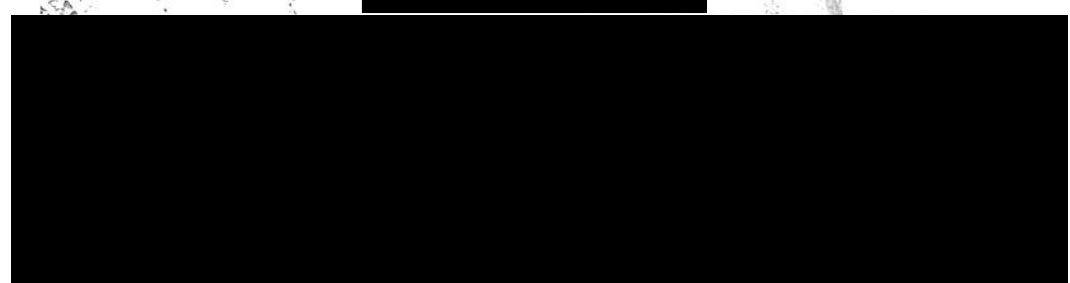
a).- NIV, SOBRE LA VARA DEL CHASIS DERECHA

En la cara exterior de su vara de chasis derecha se tuvo a la vista grabado su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente: (se anexa calca)



b).- NÚMERO NIV, EN PLACA DE ESPECIFICACIONES

En la parte posterior inferior derecha del asiento del conductor, se observó una placa de especificación, la cual contenía su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente: (se anexa calca).





VEHÍCULO 4.-

I.-Características Generales.- Camión marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo B12B BV-V9700, con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje (Foto 4.3), color beige con franjas y aves volando en color azul, rotulado en sus costados, frente y parte posterior con la leyenda Costa Line AERS, con número económico 2012, el cual se observó en buen estado de conservación de su hojalatería y pintura (Fotos 4.1 y 4.2).



Foto 4.1

Foto 4.2

Foto 4.3

En el interior se observó que presenta su cabina del conductor con el asiento en tela color gris en regular estado de uso y conservación (Foto 4.4), posterior a la cabina presenta dos filas de asientos en sus costados con vestidura en color verde, en buen estado de conservación (36 asientos), sobre las filas de asientos presenta su portaequipaje superior, así como tres pantallas distribuidas a lo largo de sus asientos (Fotos 4.5 y 4.6).

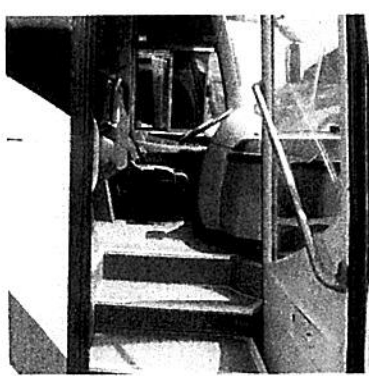


Foto 4.4

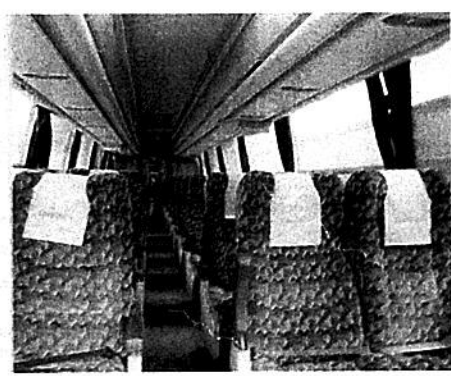


Foto 4.5



Foto 4.6

En la parte posterior presento dos baños WC, uno para hombres y otro para mujeres, de servicio de usuarios del autobús (Foto 4.7).

A lo largo del pasillo interior entre los asientos del autobús y sobre su piso del mismo, se observaron cuatro tapas de registro, dos tapas mas en el piso de los asientos 1 y 2, así como una tapa en el piso de los asientos 3 y 4, y una tapa de registro de diferentes dimensiones. (Foto 4.8 y 4.9)



Foto 4.7

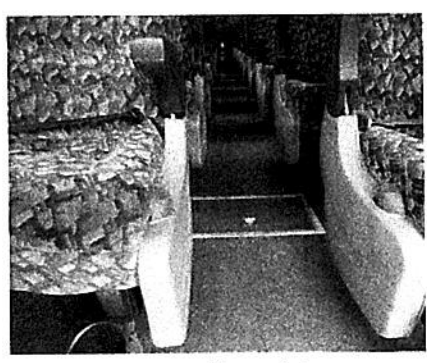


Foto 4.8

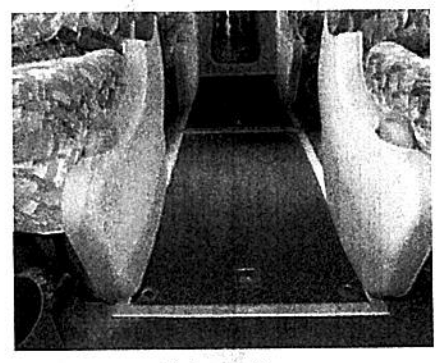


Foto 4.9

En su tablero de instrumentos se observó su velocímetro indicando en su escala principal en kilómetros por hora, en un rango de 0 a 120, su odómetro digital indicando 716,376 kilómetros recorridos al instante de mi intervención. Así mismo, se observaron indicadores de combustible, presión de aceite, presión barométrica y temperatura. (Fotos 4.10 y 4.11).



Foto 4.10

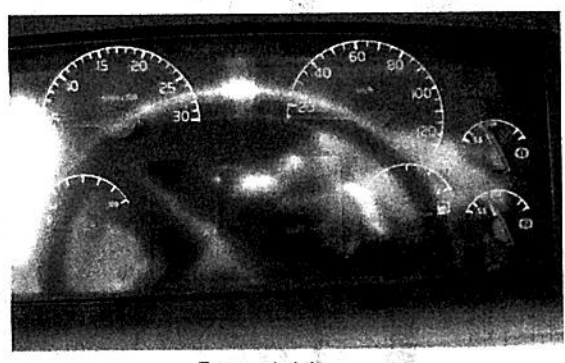


Foto 4.11

Vehículo de transmisión automática con controles a un costado del asiento (Foto 4.12), motor VOLVO, DIESEL 460HP, (Foto 4.13). Sus neumáticos en regular estado de conservación (Foto 4.14).

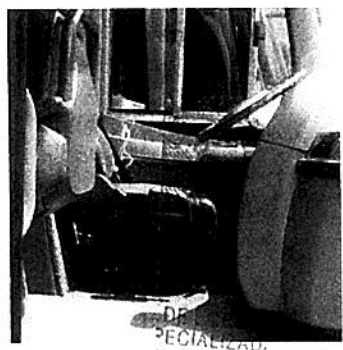


Foto 4.12

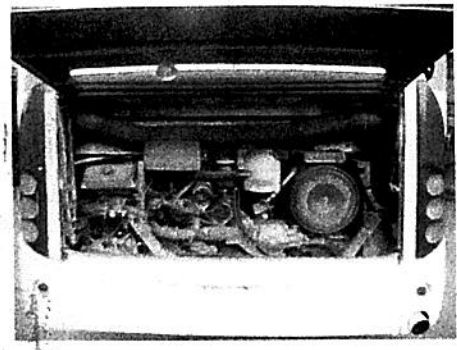


Foto 4.13

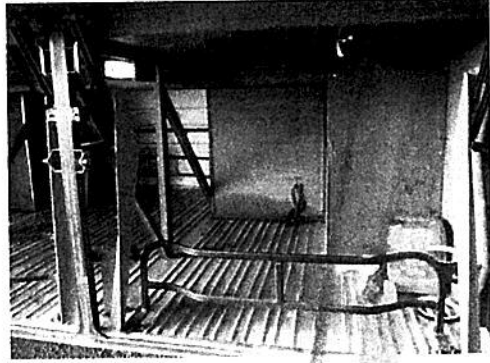
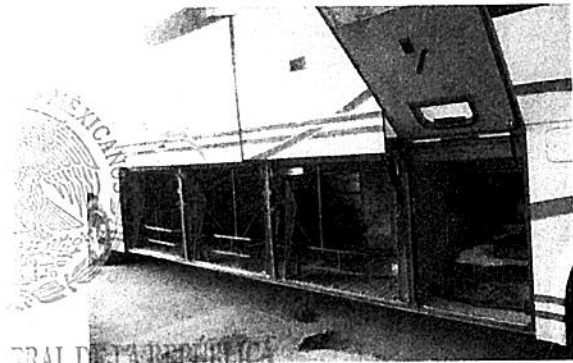


Foto 4.14



0248
14 de 21

En su costado derecho se observaron cinco compuertas de apertura, la primera del Dormitorio, la segundo y tercera de compartimiento de maletas, la cuarta abre un compartimiento con un tanque de depósito de agua, la quinta abre el comportamiento del motor vista lateral derecha (Fotos 4.15, 4.16).



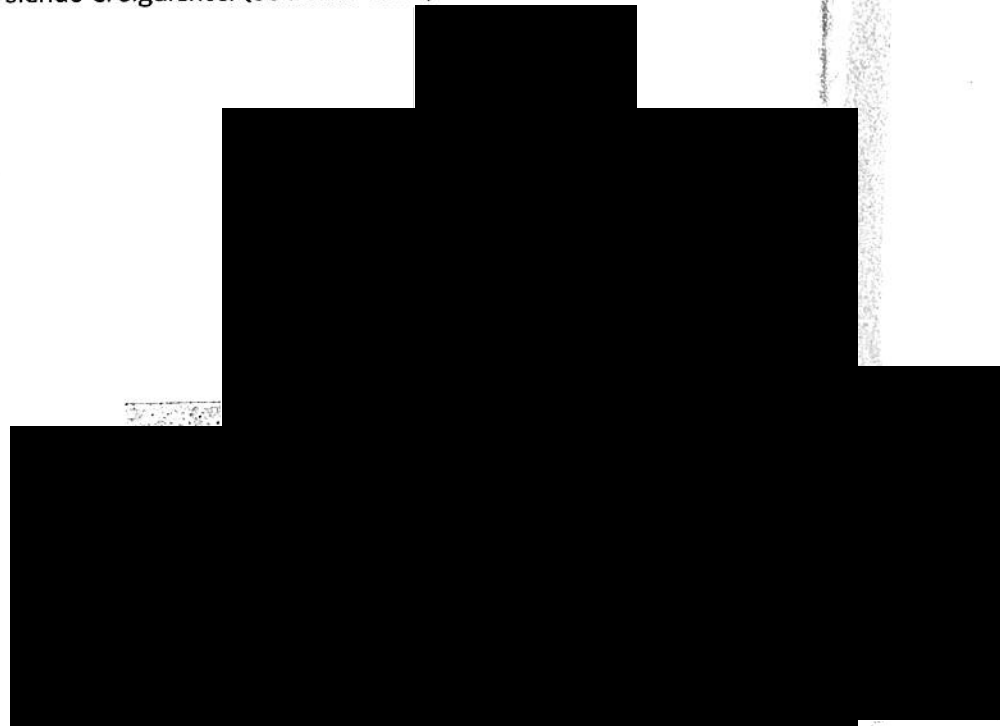
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Foto 4.15

Foto 4.16

II.- Números de Identificación.

a).- NIV, SOBRE LA VARA DEL CHASIS DERECHA

En la cara exterior de su vara de chasis derecha se tuvo a la vista grabado su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente: (se anexa calca).





0249
15 de 21

Domicilio No. 2.- Encierro San José, ubicado en la Carretera México-Oaxaca No. 102, Colonia San Gabriel Tepepan, Municipio de Cuautla, donde se efectuó la siguiente:

VEHÍCULO 5.-

I.-Características Generales. Camión marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo B12, con placas de circulación [redacted] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, (Foto 5.3), color blanco con franjas rojas, rotulado en sus costados, frente y parte posterior con la leyenda ECO TER, con número económico 3278, el cual se observó en buen estado de conservación de su hojalatería y pintura (Fotos 5.1 y 5.2).



Foto 5.1



Foto 5.2



Foto 5.3

En su interior se observó que presenta su cabina del conductor con su asiento en tela en color gris, posterior a la cabina presenta dos filas de asientos en sus costados con vestidura en color predominante azul en buen estado de conservación (44 asientos), (Fotos 5.4 y 5.5).



Foto 5.4



Foto 5.5

En su parte posterior presento un baño de servicio de usuarios del autobús (Foto 5.6).

A lo largo del pasillo interior entre los asientos del autobús y sobre su piso del mismo, se observaron cinco tapas de registro a lo largo de este pasillo, dos tapas más en el piso de la cabina del conductor, siendo un total de 7 tapas de registro de diferentes dimensiones (Foto 5.7 y 5.8).



0250



Foto 5.6

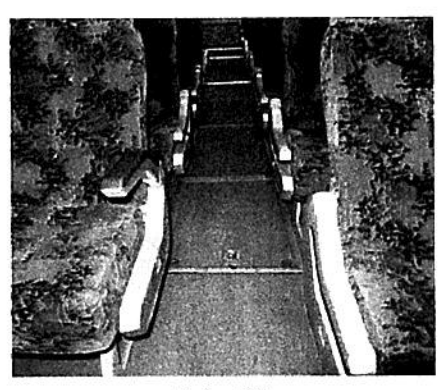


Foto 5.7



Foto 5.8

En su tablero de instrumentos se observó su velocímetro indicando en su escala principal en kilómetros por hora, en un rango de 0 a 120, su odómetro digital indicando 591,590 kilómetros recorridos al instante de mi intervención. Así mismo, se observaron indicadores de combustible, presión de aceite, presión barométrica y temperatura. (Fotos 5.9 y 5.10).

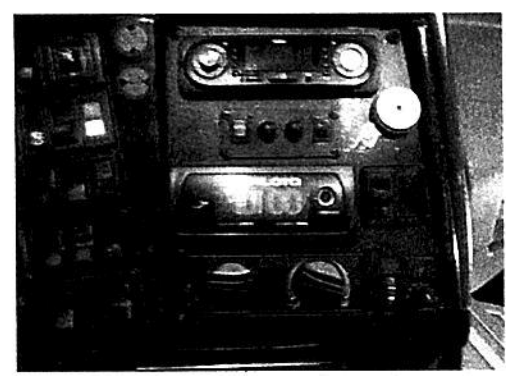


Foto 5.9

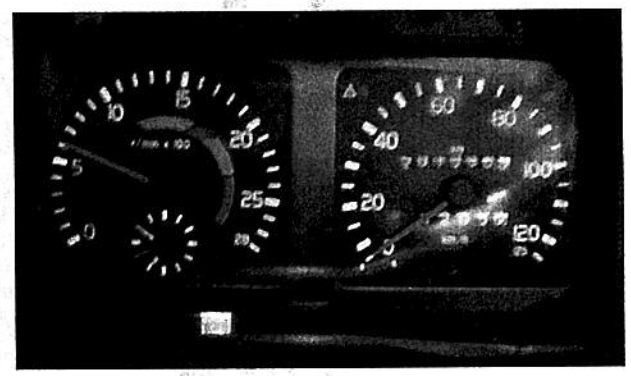


Foto 5.10

Vehículo de transmisión estándar con su palanca de cambios en piso, motor VOLVO, DIESEL 385 HP. Sus neumáticos en regular estado de conservación (Foto 5.11).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA
TRANSNACIONAL
Y ORGANIZADA



En su costado derecho se observaron cinco compuertas de apertura, la primera del dormitorio, la segundo y tercera de compartimiento de maletas, la cuarta abre un compartimiento con un tanque de depósito de agua, la quinta abre el comportamiento del motor vista lateral derecha (Fotos 5.12, 5.13 y 5.14).



Foto 5.12

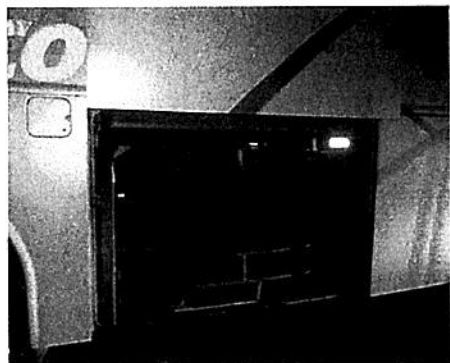


Foto 5.13

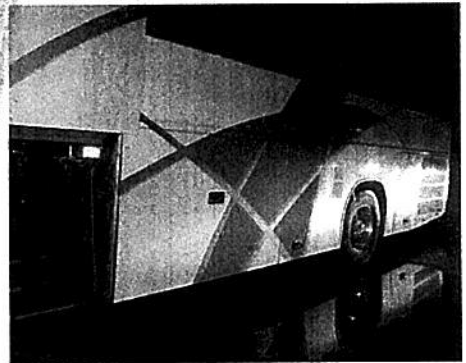
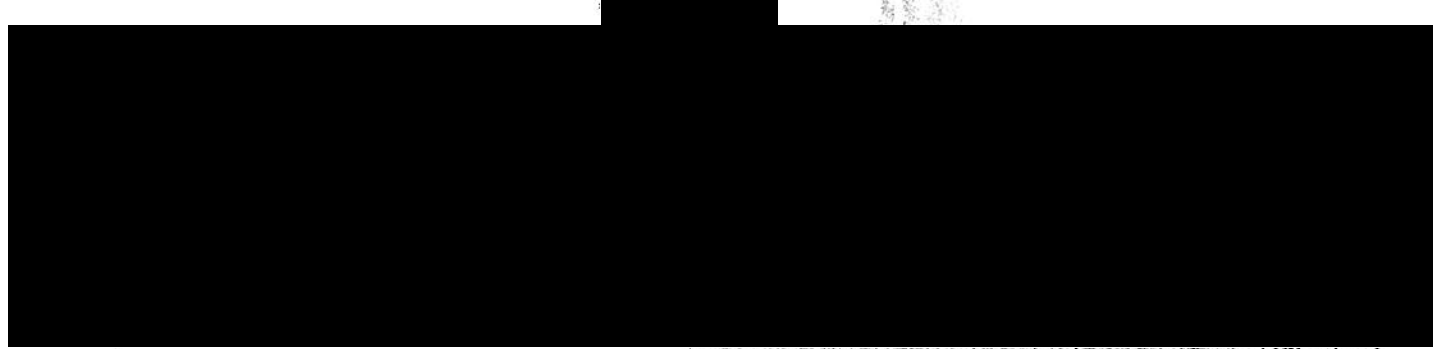


Foto 5.14

II.- Números de Identificación.

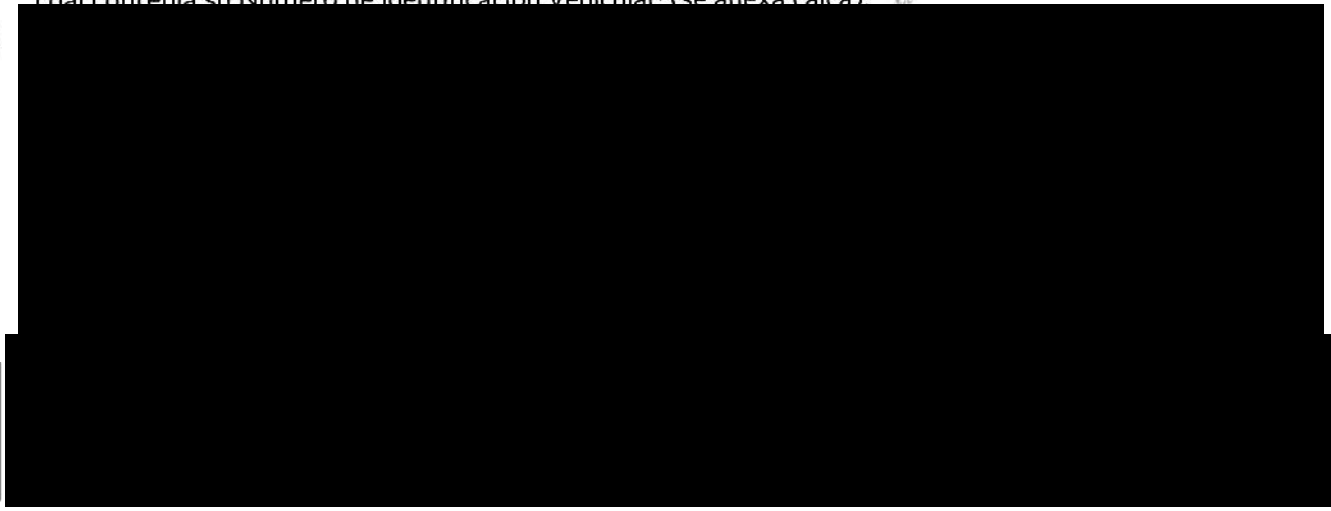
a).- NIV, SOBRE LA VARA DEL CHASIS DERECHA

En la cara exterior de su vara de chasis derecha se tuvo a la vista grabado su Número de Identificación Vehicular, siendo el siguiente: (se anexa calca)



b).- NÚMERO NIV, EN PLACA DE ESPECIFICACIONES

En la parte posterior inferior derecha del asiento del conductor, se observó una placa de especificación, la cual contenía su Número de Identificación Vehicular: (se anexa calca)





CONSIDERACIONES GENERALES

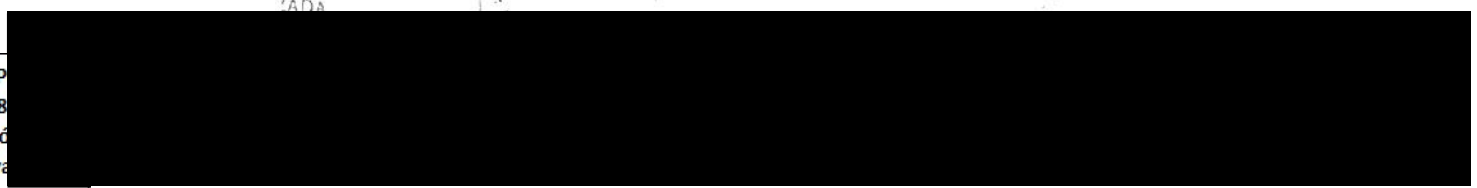
Sobre la base del Método Científico, los métodos Analítico, Sintético, Inductivo y Deductivo, la Verificación y Decodificación de los Números de Identificación vehicular, localizados en cada uno de los vehículos en estudio, y de acuerdo a Manuales de decodificación del departamento de Tránsito Terrestre así como a la aplicación de la Norma Oficial Mexicana, NOM-SCFI-131-2004, NOM-001-SSP-2008, mediante el desarrollo del algoritmo matemático para la comprobación del noveno dígito verificador, así como la comparación con las características físicas observadas en los vehículos, se tiene que:

PRIMERA.- De acuerdo a la observación efectuada por el suscrito de los vehículos revisados y de cada uno de los elementos de Identificación localizados, se tiene que a simple vista estos no se encuentran modificados o alterados en su estructura, toda vez que los acetatos impreso, así como las placas metálicas localizadas, presenta las características propias a las utilizadas por el fabricante de la marca del vehículo en estudio en cada caso.

SEGUNDA.- Primera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Está conformada por los tres primeros dígitos, la cual tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador (WMI).

IDENTIFICADOR MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI)		
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
1	[REDACTED]	-PAÍS: MÉXICO -FABRICANTE: MERCEDES BENZ -TIPO DE VEHÍCULO/MARCA: AUTOBÚS
2	[REDACTED]	-PAÍS: MÉXICO -FABRICANTE: MERCEDES BENZ -TIPO DE VEHÍCULO/MARCA: AUTOBÚS
3	[REDACTED]	-PAÍS: MÉXICO -FABRICANTE: VOLVO -TIPO DE VEHÍCULO/MARCA: AUTOBÚS
4	[REDACTED]	-PAÍS: MÉXICO -FABRICANTE: VOLVO -TIPO DE VEHÍCULO/MARCA: AUTOBÚS
5	[REDACTED]	-PAÍS: MÉXICO -FABRICANTE: VOLVO -TIPO DE VEHÍCULO/MARCA: AUTOBÚS

TERCERA.- Segunda sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establecen la Descripción del vehículo (VDS) como son las características generales del vehículo y características propias del mismo.





DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO (VDS)		
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
1	[REDACTED]	-MODELO: OC 500RF 1842 MULTEGO -NUMERO DE EJES: 4X2 -MOTOR: 1-6 CILINDROS - CILINDRADA: 12.8L
2	[REDACTED]	MODELO: OC 500RF 1842 MULTEGO -NUMERO DE EJES: 4X2 -MOTOR: 1-6 CILINDROS - CILINDRADA: 12.8L
3	[REDACTED]	-MODELO: BXXR BODY 9700 PANORÁMICA -MOTOR: [REDACTED] VOLVO DIESEL 460HP -TIPO: FRENOS DE AIRE
4	[REDACTED]	-MODELO: B12B BV-V9700 -MOTOR: [REDACTED] ECO1 VOLVO DIESEL 420HP -TIPO: FRENOS DE AIRE
5	[REDACTED]	-MODELO: B12 -MOTOR: [REDACTED] JS00 VOLVO DIESEL 385HP -TIPO: FRENOS DE AIRE

MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

CUARTA.- Tercera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Corresponde al dígito verificador, está conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV así como si la serie correspondiente a este se encuentra dentro de los patrones de la Organización Internacional de Estándares para vehículos automotores.

DÍGITO VERIFICADOR		
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
1	[REDACTED]	VIN CORRECTO
2	[REDACTED]	VIN CORRECTO
3	[REDACTED]	VIN CORRECTO
4	[REDACTED]	VIN CORRECTO
5	[REDACTED]	VIN CORRECTO

QUINTA.-Cuarta sección del Número de Identificación Vehicular (NIV). Corresponde a las posiciones diez a diecisiete. Identifica individualmente al vehículo así como establece el año modelo, siendo indicado por el décimo dígito, el onceavo dígito indica la planta armadora donde fue ensamblado el vehículo, del doceavo al decimoséptimo carácter indica el número de producción del mismo.



IDENTIFICADOR INDIVIDUAL DEL VEHÍCULO		
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
1	[REDACTED]	-AÑO MODELO: 2007 -PLANTA DE ENSAMBLE: MÉXICO -No. DE PRODUCCIÓN: [REDACTED]
2	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2008 -PLANTA DE ENSAMBLE: MÉXICO -No. DE PRODUCCIÓN: [REDACTED]
3	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2012 -PLANTA DE ENSAMBLE: TULTITLAN EDO. DE MÉXICO -No. DE PRODUCCIÓN: [REDACTED]
4	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2008 -PLANTA DE ENSAMBLE: TULTITLAN EDO. DE MÉXICO -No. DE PRODUCCIÓN: [REDACTED]
5	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2001 -PLANTA DE ENSAMBLE: TULTITLAN EDO. DE MÉXICO -No. DE PRODUCCIÓN: [REDACTED]

RAE DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SEXTA.- ANÁLISIS TÉCNICO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De acuerdo a la decodificación de los Números de Identificación Vehicular (NIV), de los vehículos en estudio se tiene que al realizar la confronta con las características físicas observadas en el mismo se establece que estas corresponden entre sí.

Por lo anteriormente expuesto, es como el suscrito llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

Con fundamento en la Norma Oficial Mexicana, NOM-SCFI-131-2004, NOM-SSP-001-2008, así como a los Manuales de Identificación Vehicular del Departamento de Tránsito Terrestre y de acuerdo al presente estudio de los elementos de Identificación Vehicular localizados, se establece lo siguiente:

VEHÍCULO 1.-

Vehículo marca Mercedes Benz, tipo Autobús de Pasajeros, placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color blanco con franjas en verde y dorado, rotulado con la leyenda Estrella de Oro, número económico 1531, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2007.**



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0253 21 de 21

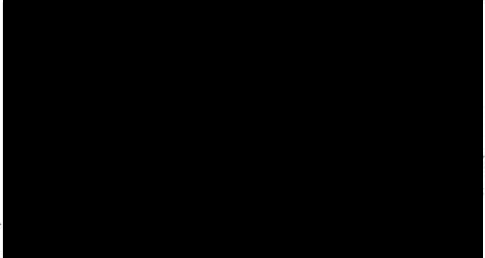
VEHÍCULO 2.-
Vehículo marca Mercedes Benz, tipo Autobús de Pasajeros, placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color blanco con franjas en verde y dorado, rotulado con la leyenda Estrella de Oro, número económico 1568, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2008.**

VEHÍCULO 3.-
Vehículo marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo 9700, con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color beige con franjas y aves en color azul, rotulado con la leyenda Costa Line AERS Plus, con número económico 2510, con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2012.**

VEHÍCULO 4.-
Camión marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo B12B BV-V9700, con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color beige con franjas y aves en color azul, rotulado con la leyenda Costa Line AERS, con número económico 2012, Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2008.**

VEHÍCULO 5.-
Vehículo marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo B12, con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color blanco con franjas rojas, rotulado con la leyenda ECO TER, con número económico 3278, Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un **VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2001.**

ATENTAMENTE
"SUFRÁGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE VEHÍCULOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y LICENCIAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



0256



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:45) dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día (27) veintisiete de julio del dos mil quince (2015), la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

HACE CONSTAR

- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [redacted] identificándose con credencial con número de expediente [redacted] con número de folio [redacted], expedida por la Secretaria de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Acto seguido la cor [redacted] acceso a la indagatoria **PGR/SEIDO/** [redacted] a y sacar datos para la investigación [redacted] nte, de la mencionada indagatoria, toc [redacted] superior jefe superior jerárquico para la [redacted] comento, agregando ser del área de [redacted] lo que se tiene que hacer constar con [redacted] diligencia firmando al calce el personal [redacted]-----



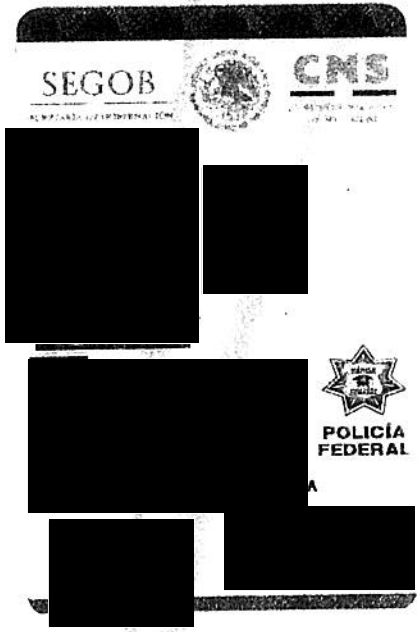
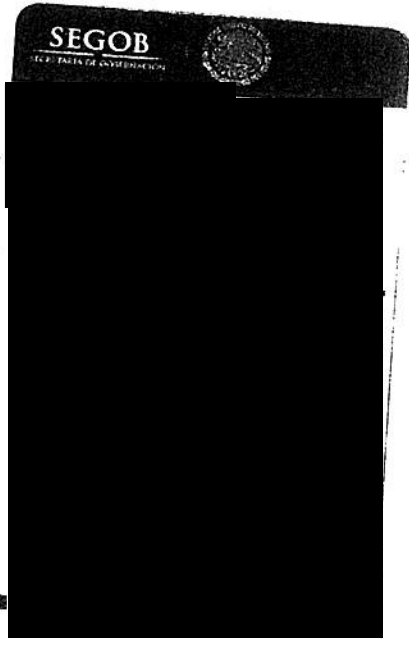
GENERAL DE LA
de Derechos
y Servicios a la
de Investigación



AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUEN
ADA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0257



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.P.P.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

En la Ciudad de México D.F. a 29 de Julio de 2015

El Suscrito Licenciado
Agente del Ministerio Público en la Sección de Investigación de Delitos en Materia de Sequestros
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

Que las presentes copias de los documentos que se adjuntan a esta comunicación...

RAL DE LA REE
derechos Human
servicios a la Cor
vestigación



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
(DE SEQUESTROS)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
CALLE DE LA PATRIA 100, SECT. 16, ALVARADO, CDMX

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN 0258
PREVIA

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 28 veintiocho del mes de julio del año 2015 dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y da fe para debida constancia.-----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quienes se apersonan en atención con el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/EE-D/9980/2015 de fecha 28 de julio del 2015, los Licenciados [redacted]

[redacted] Peritos Oficiales en Materia de Contabilidad de la [redacted] quienes se identifican con su credencial con fotografías y firmas, las mismas que de acuerdo a lo establecido en el Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se mandan agregar a la presente indagación para que obren en su favor en las actuaciones; solicitaron copia de la presente diligencia y la suscrita procedió a proporcionarles los expedientes que se les asignada la presente diligencia, firman los que se [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

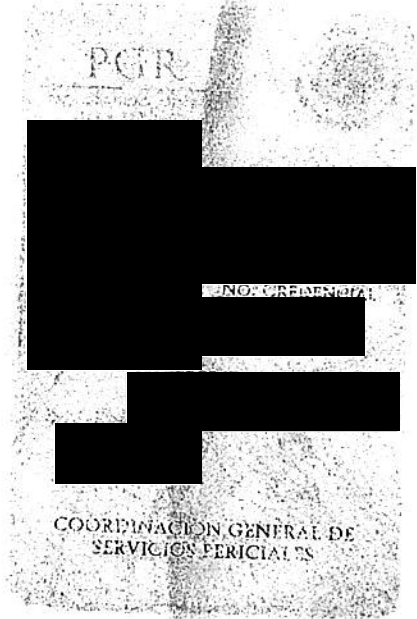
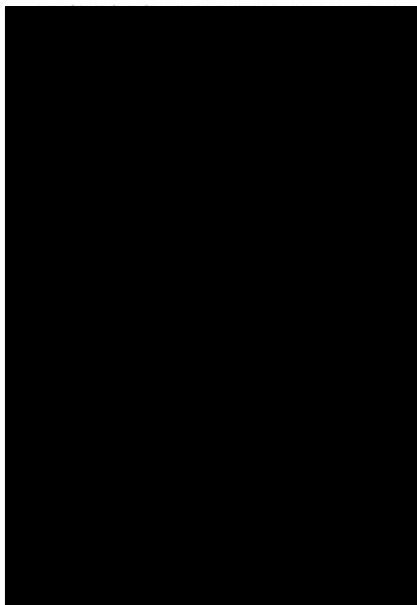
[Large redacted area containing multiple blacked-out blocks of text]

PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0259



GENERAL DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de México D.F. 28 Julio de 20 12
El Suscrito Licenciado [Redacted] en los Artículos 16
Agente del Ministerio Público [Redacted]



SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0261

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinte minutos (10:20) del día veintiocho (28) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, resulta necesario girar oficio a la **Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION**, a fin de que designe perito en la siguiente materia **CRIMINALISTICA DE CAMPO**, para que realice el estudio y descripción de los indicios más adelante precisados; **GENETICA FORENSE**, para que se analice si presenta material biológico susceptible para obtener perfil genético y en caso positivo, se confronte en su base de datos; **FOTOGRAFIA Y VIDEO**, fijación y grabación de la diligencia en cita; para que se apersonan en el aula 3 de la coordinación general de servicios periciales a las **11:30 horas 28 de julio de 2015**, para que tengan intervención en sus respectivas especialidades de los siguientes indicios:

1) LUGAR: [REDACTED]

Indicio 1:

- 4 playeras oscuras
- 3 playeras blancas
- 1 suéter gris
- 1 pañuelo rojo
- 1 playera deportiva color amarilla con la leyenda arsenal
- 1 camisa de tela a cuadros de color negro y blanco marca

2) LUGAR: Vehículo 3

Indicio 4: camisa a cuadros de color negro y blanco marca "Pergola" [REDACTED]

Indicio 5: una bermuda de la marca "no Boundaries"

Indicio 6: playera tipo polo de la marca "Aeropostale" [REDACTED] color azul con negro rayas

Indicio 7: una cartera de color negro contenido un billete de 200 pesos y uno de 50 pesos, y una moneda de 5 pesos, tres de dos pesos y dos de 50 centavos, un imán, una lista de material y una tarjeta de propaganda.



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0262

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Indicio 8: Una mochila color rojo marca "Wilson", contenido un cuaderno profesional marca "selecto"

Indicio 9: Dos Prendas de Vestir, la primera consiste en una camiseta color negro anudada, marca "Aryehs", la segunda playera o blusa color morado marca "hollister california" talla ch

Indicio 10: Una frasada de tela de color negro.

Por lo que se deberá adjuntar a dicho oficio los originales de las cadenas de custodia de los indicios antes descritos; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Gírese el oficio a la **O.E.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIONES INTERNACIONALES DE LA INSTITUCION**, y se sirva a dar curso a los oficios anteriores.-----

--- **Así lo acordó y firma la Agente Encargada de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro** [Redacted] que al final firman

[Redacted] y dan fe.-----

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la oportunidad que corresponde al acuerdo que antecede girándose el oficio SEIDO/ [Redacted]

[Large redacted block of text]

Guerrero

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
 Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos
 en Materia de Secuestro

0263

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
 OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10488/2015
 ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 28 de julio de 2015
 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Q.F.B. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), y 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted con el carácter de designe perito en la siguientes materias **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, para que realice el estudio y descripción de las indicios antes señalados; **GENÉTICA FORENSE**, para que analice si presentan material biológico susceptible para obtener perfil genético y en caso positivo, se confronte en su base de datos; **FOTOGRAFIA Y VIDEO**, fijación y grabación de la diligencia en cita; para que se apersonen en el aula 3 de la Coordinación General de Servicios Periciales a las **11:30 horas 28 de julio de 2015**, para que tengan intervención en sus respectivas especialidades de las siguientes indicios:

1) **LUGAR:** [REDACTED]

INDICIO 1	4 playeras oscuras 3 playeras blancas 1 suéter gris. 1 pañuelo rojo 1 playera deportiva color amarilla con la leyenda arsenal. 1 camisa de tela a cuadros de color negro y blanco marca
------------------	--

2) **LUGAR:** Vehículo 3

INDICIO	DESCRIPCIÓN
4	Una camisa a cuadros de color negro y blanco marca "Pergola" [REDACTED]
5	Una bermuda de la marca "no boundaries".

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



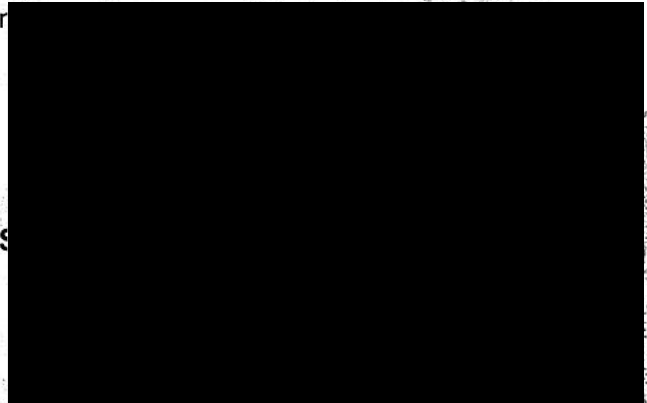
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

0264

6	Playera tipo polo de la marca "Aeropostale" [REDACTED] color azul con negro a rayas.
7	Una cartera de color negro contenido un billete de 200 pesos y uno de 50 pesos, y una moneda de 5 pesos, tres de dos pesos y dos de 50 centavos, un imán, una lista de material y una tarjeta de propaganda.
8	Una mochila color rojo marca "Wilson" contenido un cuaderno profesional marca "Selecto"
9	Dos prendas de vestir, la primera consistente en una camiseta color negro anudada, marca "Aryehs", la segunda Playera o blusa color morado marca "Holister California" talla ch.
10	Una frazada de tela en color negro.

Por lo que se adjuntó al presente libelo de los originales de las cadenas de custodia de los indicios antes descritos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y solicitarle que dicha in



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comandancia
Investigación



AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SEQUESTRO



AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SEQUESTRO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0265

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veintitrés minutos (10:23) del día veintiocho (28) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, resulta necesario girar oficio a la **Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION**, a fin de que designe perito en la siguiente materia: **INFORMATICA FORENSE**.- para que realice la extracción de la información que se localiza inmersa en el servidor de video Ethernet compacto y de alta resolución [REDACTED] debiendo enfocarse en los días 25,26 y 27 de septiembre del dos mil catorce, de lo cual deberá resguardar pro duplicado en disco compacto. **VIDEO**.- Una que se concluya con el anterior punto, el perito asignado deberá determinar la existencia de video grabaciones del 26 de septiembre de 2014 de las 18:00 horas hasta las 5 horas del día 27 de septiembre del dos mil quince. En caso de resultar positivo, se proceda a realizar la secuencia fotográfica de las grabaciones que contenga de las fechas indicadas. Debiéndose adjuntar al oficio antes señalado el original del Registro de Cadena de Custodia de la caja debidamente embalada que contiene el servidor de video Ethernet compacto y de alta resolución [REDACTED] en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; -----

ACUERDA

--- **ÚNICO**.- Gírese el oficio [REDACTED] **MEDINA ALEGRIA, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION**, y se sirva a dar cumplimiento a las líneas precedentes.-----

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciada en Ciencias Penales, que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED SIGNATURES]

Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. 8154. Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

0267

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10487/2014
ASUNTO: El que se indica
México, D.F. a 28 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Q.F.B. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

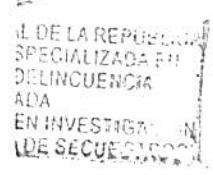
Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), y 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted con el carácter de designe perito en las siguientes materias:

a) **INFORMATICA FORENSE.-** Para que realice la extracción de la información que se localiza inmersa en el servidor de video Ethernet compacto y de alta resolución " [REDACTED] "; debiendo enfocarse en los días 25, 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce de lo cual deberá resguardar por duplicado en disco compacto.

b) **VIDEO.-** Una que se concluya con el anterior punto, el perito asignado deberá determinar la existencia de grabaciones del 26 de septiembre del 2014 de las 18:00 dieciocho horas hasta las (5:00) cinco horas del día veintisiete de septiembre del dos mil quince. En caso de resultar positivo, se procesa a realizar la secuencia fotográfica de las grabaciones que contenga de las fechas indicadas.

Por lo que se adjunta al presente original del Registro de Cadena de Custodia de la caja blanca debidamente embala que contiene el servidor de video Ethernet compacto y de alta resolución [REDACTED]

Sin más por el presente le agradezco de antemano su atención y cordial saludo y solicito que dicha información sea tratada como confidencial.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A [REDACTED]

COORDINACIÓN
D.O.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0268

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos (11:20) del día veintiocho (28) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

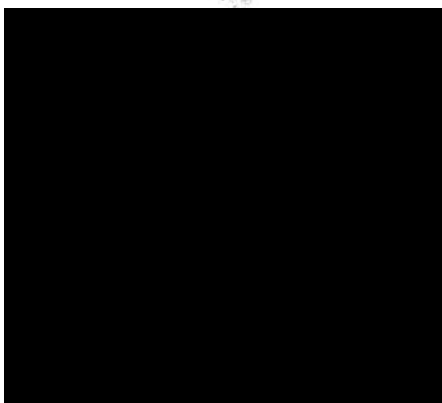
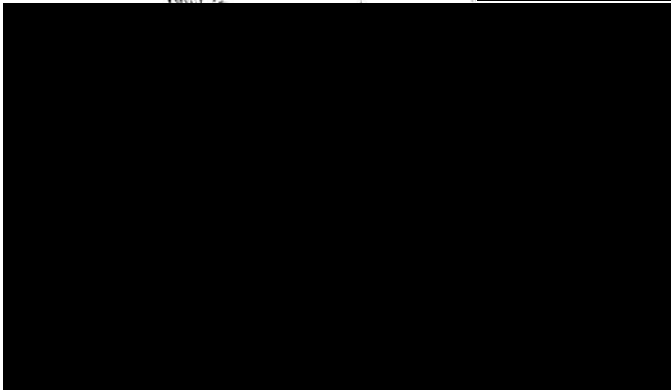
D I J O

--- **Se tiene** por recibido el Dictamen en Materia de Tránsito Terrestre (Identificación Vehicular), de fecha veintitrés de Julio del dos mil quince, firmado por el Perito [REDACTED] mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Dictamen constante de 21 veintín fojas útiles; de lo que se da fe y corre agregado a las presentes actuaciones, por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.-----

ACUERDA

--- **UNICO.- Se tiene** por recibido el Dictamen en Materia de Tránsito Terrestre (Identificación Vehicular), de fecha veintitrés de Julio del dos mil quince, firmado por el Perito [REDACTED], Adscrito a la coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual remite a esta representación social, El dictamen en materia de Tránsito Terrestre. Mismo que [REDACTED] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales.-----

--- **Así lo acordó y firma** la [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED] que al final firman y dan fe.-----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0269

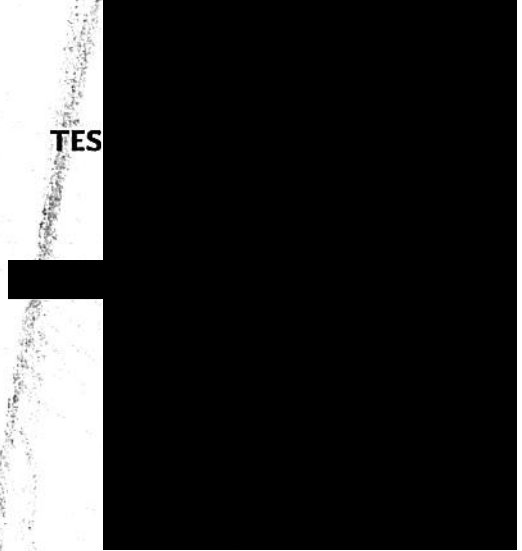


D/UEIDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la _____ ento al acuerdo que
antecede para los efectos legales a qu _____



TESTIGO DE ASISTENCIA



TES



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



L DE LA REPÚBL.
SP. ESPECIALIZADA E
DE DELINCUENCIA
EN INVESTIGAT
LA SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 . Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0270

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN**

México, D.F., a 27 de julio de 2015.

[Redacted]
C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
P r e s e n t e

El que suscribe perito oficial en **Ingeniería Civil y Arquitectura**, propuesto por esta Dirección para
intervenir en auxilio a petición de la Representación Social, en materia de Ingeniería y Arquitectura en
relación con el expediente al rubro citado, ante Usted rinde el siguiente:

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

D I C T A M E N

En atención a su oficio de petición No. **SEIDO-UEIDMS/FE-D/9939/2015** de fecha 08 de julio de
2015, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la Institución, mismo que entre
otras cosas a la letra dicen:

*"...solicito a usted designe peritos en las materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE, VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE
CAMPO, INFORMÁTICA; TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. SIC.***

*"...deberán presentarse en **Iguala de la Independencia, Guerrero...**" "...para efectos de atender las diligencias
que se llevaran a cabo del **09 al 12 julio de 2015...**"*

Al respecto, siguiendo las instrucciones de su oficio mencionado, estando presentes en la Ciudad de
Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, procedimos a trasladarnos para constituírnos
legalmente en compañía del **A.M.P.F.** [Redacted]

El día 10 de julio de 2015, en el inmueble que nos fue señalado físicamente, como: El **C4** Centro de
Control, Comando, Comunicación y Computo, Subcentro Iguala, de la Gendarmería, Policía Federal, de
la Comisión Nacional de Seguridad, ubicado en [Redacted]

En consideración a lo antes expuesto, se tiene como:

[Redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0271

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

De acuerdo al oficio de petición, así como de las instrucciones recibidas en el lugar se tiene como Planteamiento del Problema; La Localización Geográfica y Croquis de la distribución Arquitectónica del Inmueble señalado físicamente.

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

II.1.- Se tiene únicamente el oficio de petición **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9939/2015** con fecha 08 de julio de 2015, firmado por la [REDACTED] dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la Institución, solicitando peritos en diferentes especialidades, entre los que se encuentra la Materia de Ingeniería y Arquitectura, del cual se derivó mi intervención en el desarrollo del presente documento.

III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR:

Habiéndonos presentado legalmente en compañía del [REDACTED] el día 10 de julio de 2015, en el lugar que nos fue señalado físicamente un Inmueble como El **C4** "Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo", Subcentro Iguala, de la Gendarmería, Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, y que de manera general a continuación se describe:

III.1.- Como se muestra en las Fotografías y las Imágenes Satelitales Google Earth, el Inmueble se ubica sobre la acera [REDACTED]

III.2.- El inmueble se encuentra delimitado por una barda de módulos de concreto prefabricado acabado parquet en color rojo, rematado con [REDACTED] como protección.

III.3.- En el interior se aprecia [REDACTED]





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0272

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

La fachada del C4. [REDACTED]

III.4.- Como se aprecia en el Croquis de Distribución Arquitectónica, el interior del edificio, se aprecia [REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derech
y Servici
Investigación

• Al lado Poniente del pasillo [REDACTED]

• De manera directa [REDACTED]

• La ramificación [REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0273

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

III.5.- Imagen Satelital de Localización Geográfica, Google Earth del C4 en:



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0277

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

III.6.- Imagen Satelital de Localización Geográfica, Google Earth del C4 en:



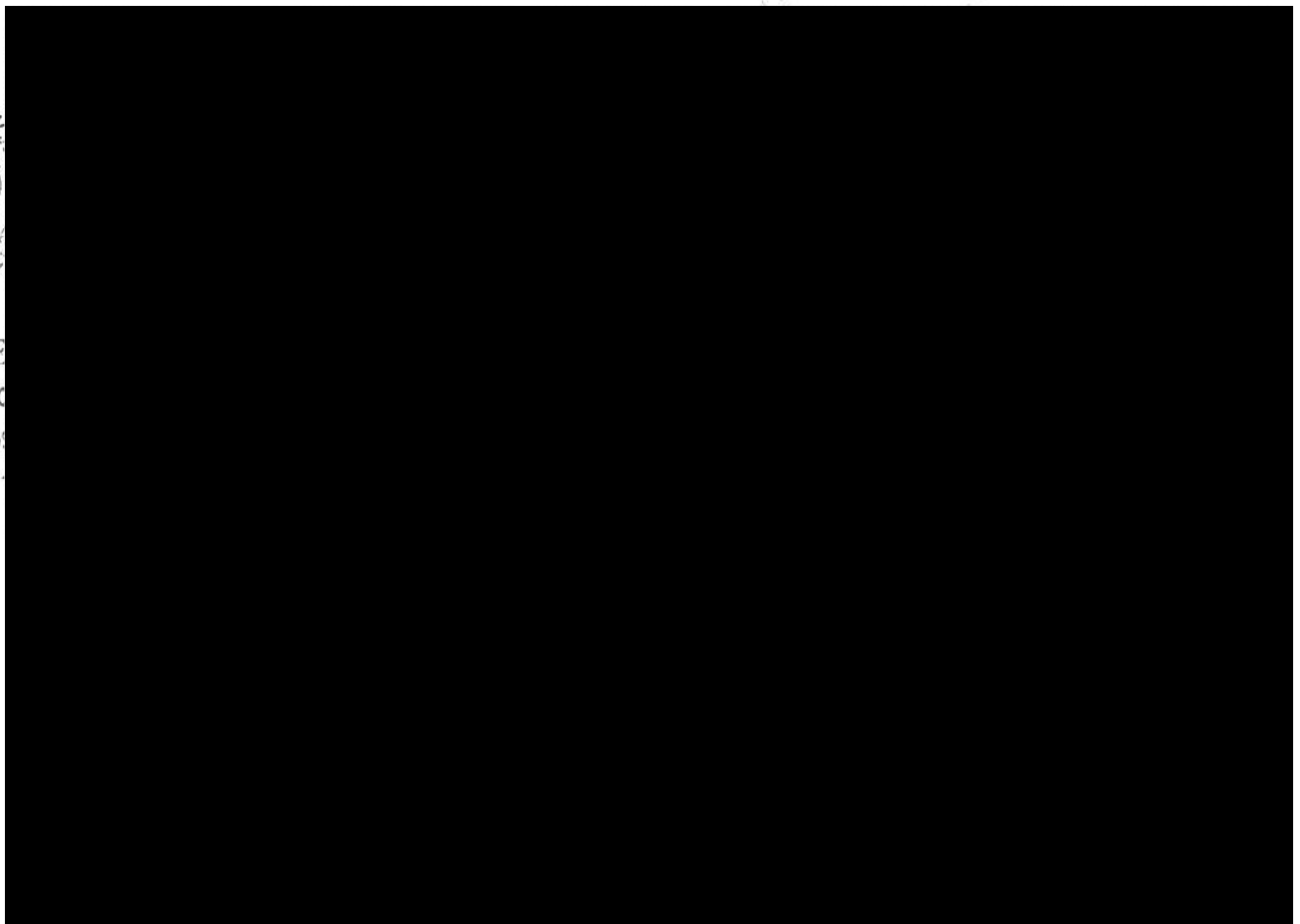


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Ingenierías Forenses
 Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0275

No. DE FOLIO: **56231**
 No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

III.7.- Imagen Satelital de Localización Geográfica, Google Earth del C4



III.8.- Tabla de Puntos de Localizados con Coordenadas Geográficas

Referencia	Coordenadas Geográficas		Ubicación	Fotografía
	Lat. Norte	Long. Oeste		
Punto I	[Redacted]	[Redacted]	C4 Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo, Subcentro Iguala, de la Gendarmería, Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, [Redacted]	1 y 2



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

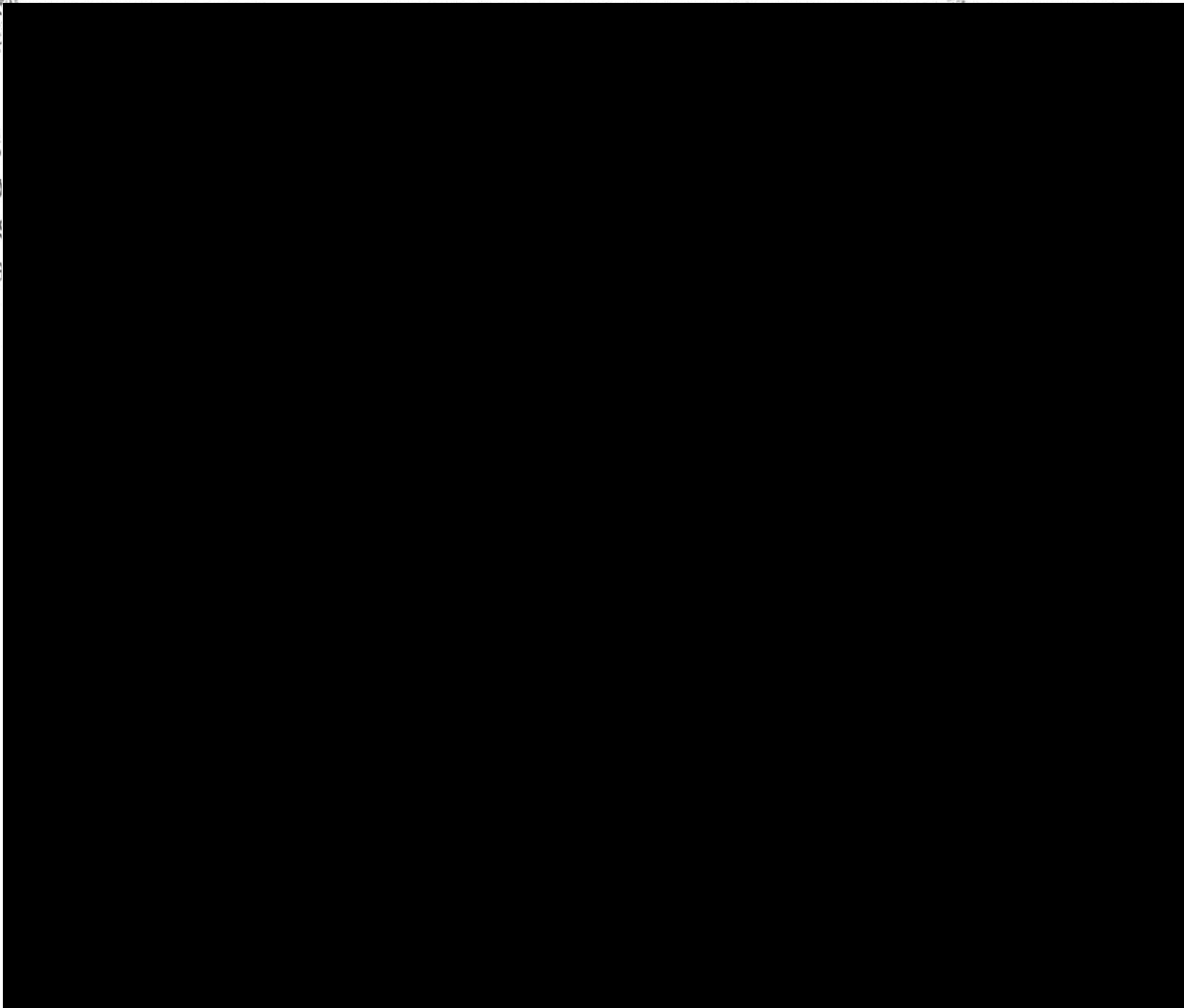


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

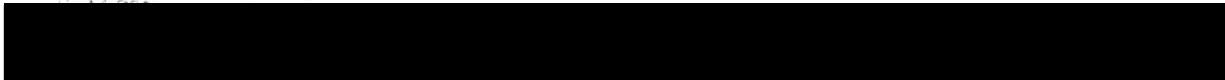
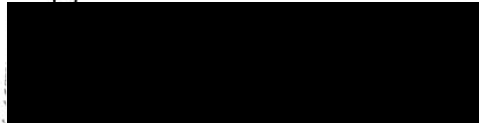
0276

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

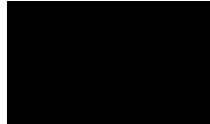
III.9.- Croquis sobre Imagen Satelital Google Earth de la Planta General en Conjunto y Distribución Arquitectónica del C4, de Iguala Guerrero.



OS MEXICANOS
ERAL DE
Derecho
Servicio
Investiga



INVESTIGACIÓN
ESECUTORIA



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

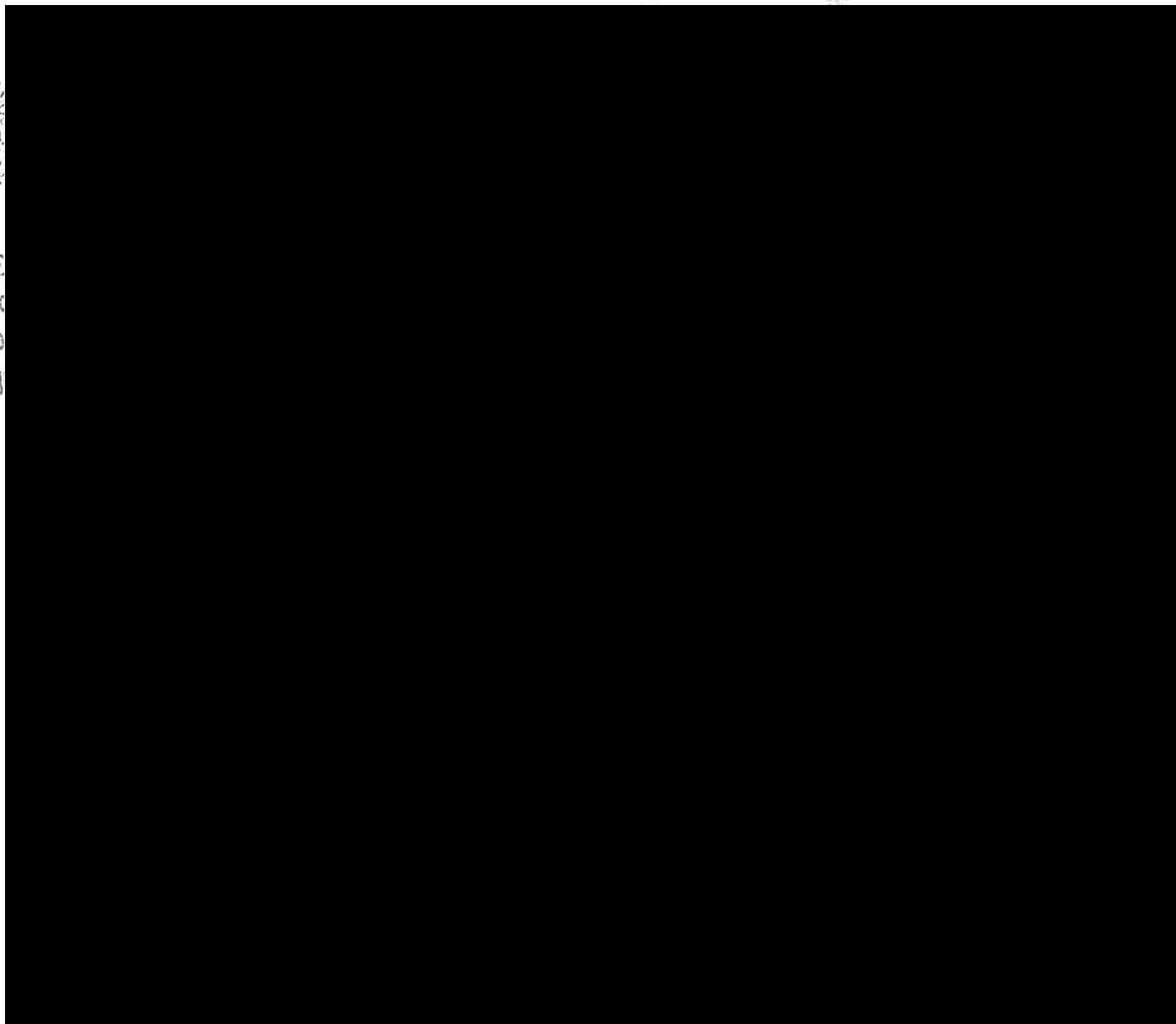


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0277

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

III.10.- Croquis sobre Imagen Satelital Google Earth de la Planta General de distribución Arquitectónica del C4.



MEXICANA
ERAL DE
Derecho
Servicio
Investig



Rev. 01

DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

Ref. IT-IN-01
8/13

FO-IN-07

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



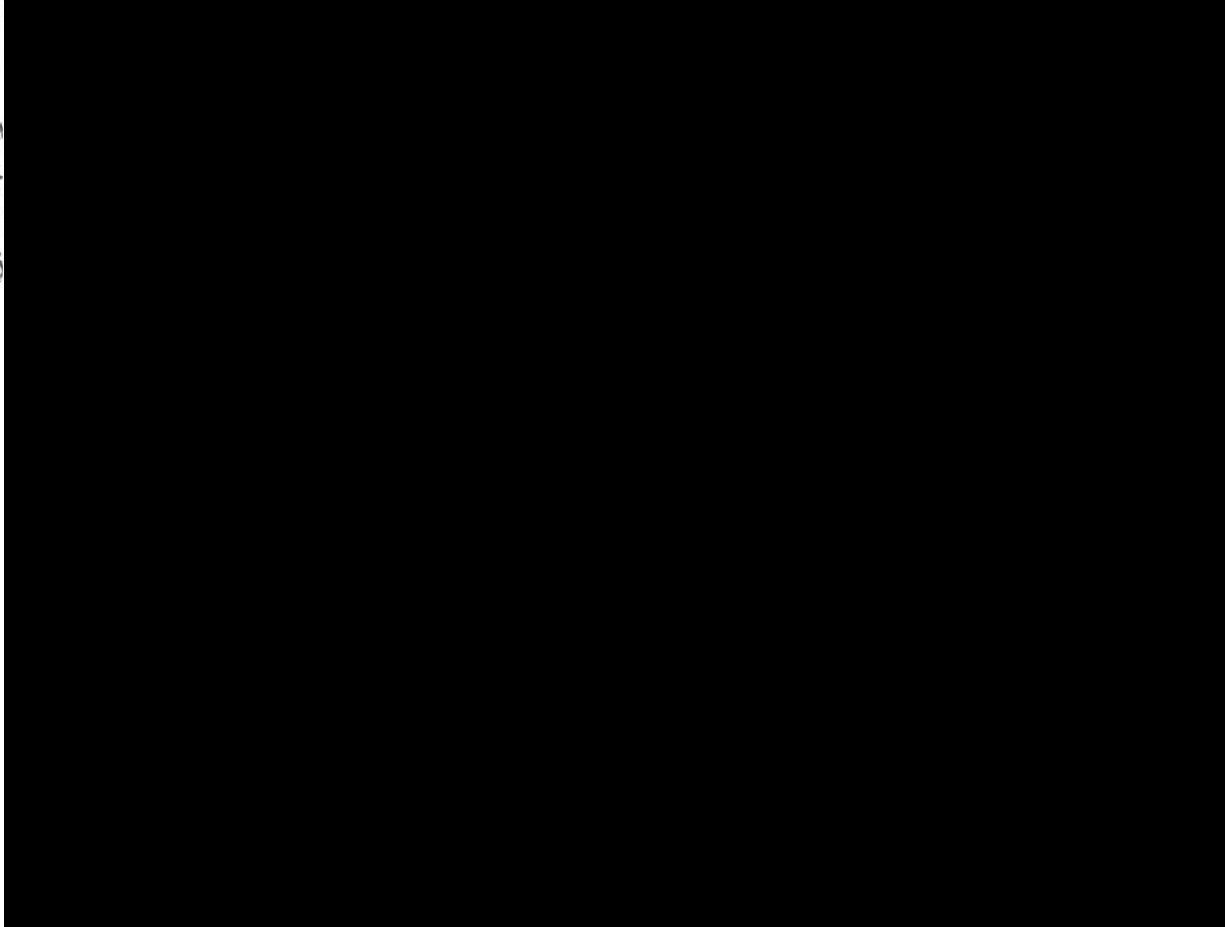
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0278

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

III.11.- El equipo utilizado para la realización del presente documento consistió de:
Mediciones: Con Distanciómetro laser de alcance hasta 200 m [REDACTED]
Para la Ubicación: Navegador [REDACTED] marca Garmin, con margen de tolerancia de hasta ± 2 m.
En Gabinete: Equipo de cómputo con programas: Google Earth, Autocad y Word.
Las Coordenadas Geográficas son aproximadas y se representan en el [REDACTED]

III.10.- ANEXO FOTOGRÁFICO:



3

4



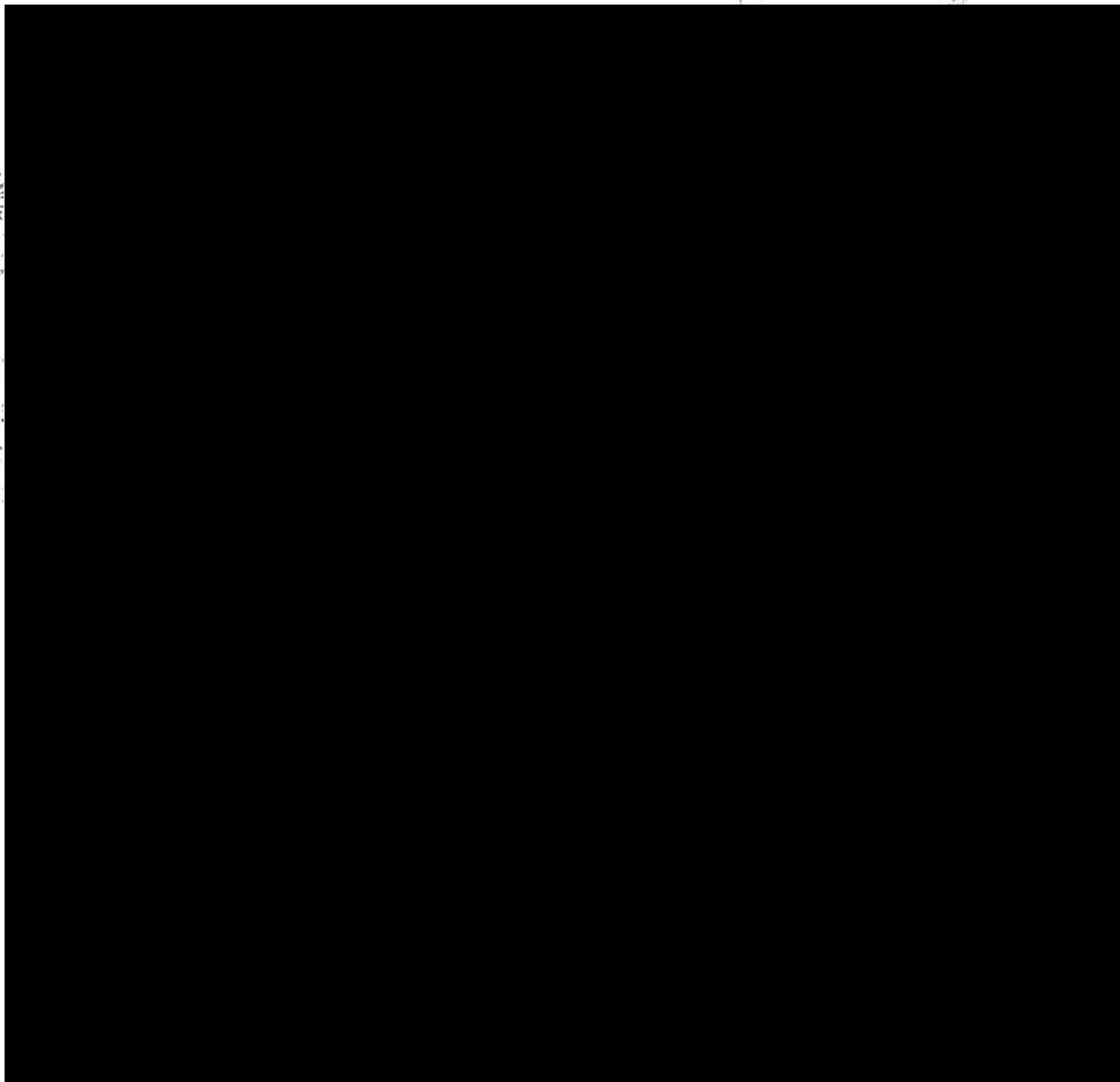
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0279

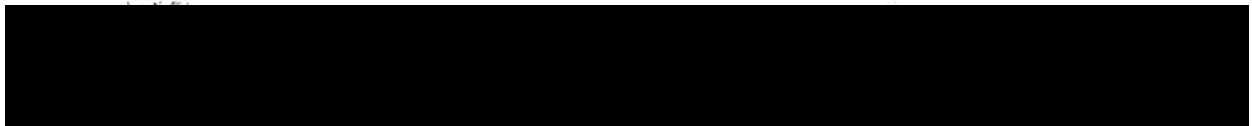
No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**



OS MEXICANOS
ERAL DE
Derechos
Servicios
Investigación

7

8



Rev. 01
ADA
EN INVESTIGACIÓN
& DE SECCIONES

Ref. IT-IN-01
10/13



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

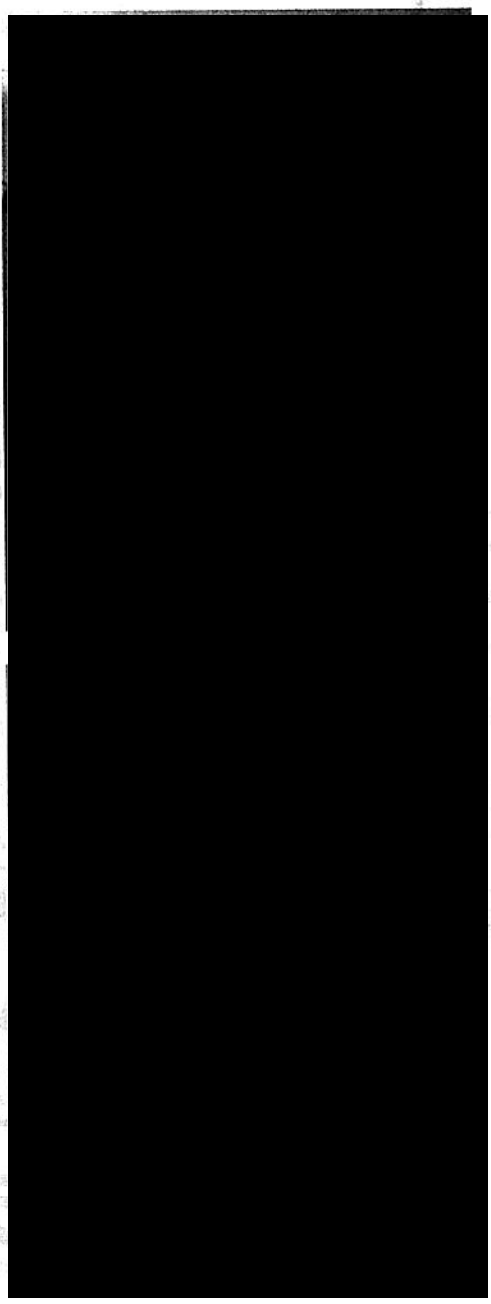
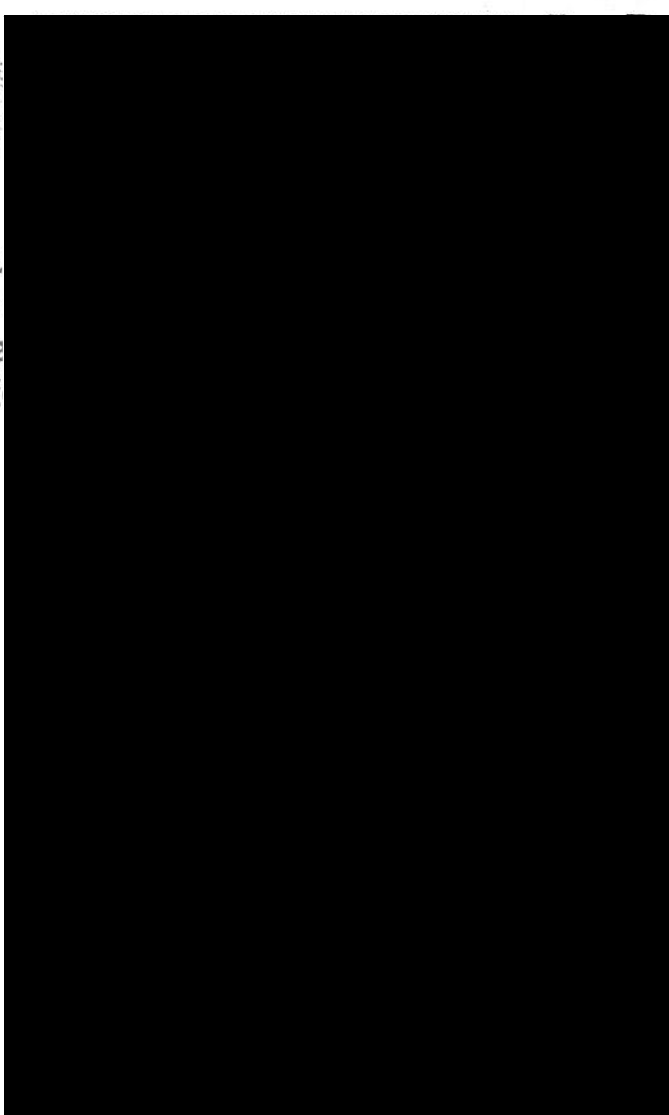
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0280

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**



MEXICANA
RAL DE L
Derechos
servicios a
investigaci



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Rev. 01 N INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

Ref. IT-IN-01
11/13



-07

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0281

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**



MEXICANOS
RAL DE I
Derechos
Servicios
Investigac

13

14

IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

IV.1.- De acuerdo a las instrucciones recibidas se requirió llevar a cabo la Localización Gráfica del Predio y diferentes puntos de referencia señalados físicamente sobre el Camino de Terracería.

IV.2.- No es competencia de la Materia de Topografía determinar aspectos Legales-administrativos, por lo que el presente documento tiene como objetivo exponer de manera aproximada gráficamente la distribución arquitectónica del inmueble que fue señalado físicamente.

IV.3.- Se debe considerar que [REDACTED]

IV.3.- [REDACTED]

ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
CIVIL



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

0282

No. DE FOLIO: **56231**
No. DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

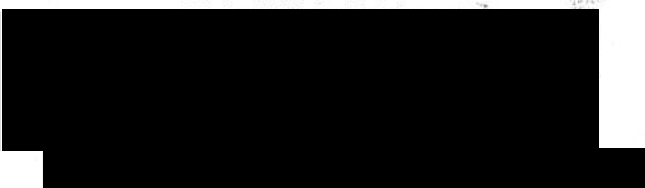
V.- CONCLUSIONES:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de
Investigación y Servicios a la Comunidad

Se rinde el presente, para su información y los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E



Vc. Bo.





0283

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40) del día veintiocho (28) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

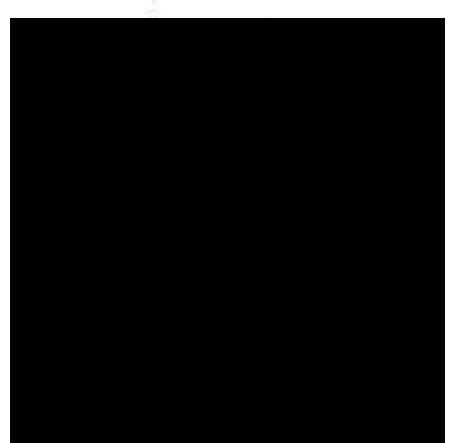
D I J O

--- **Se tiene** Por recibido el Dictamen en Materia de Química, con número de folio 59832, de fecha veintidós de Julio del dos mil Quince, firmado por el perito [redacted] mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Dictamen constante de cinco fojas útiles; de lo que se da fe y corre agregado a las presentes actuaciones, por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.-----

ACUERDA

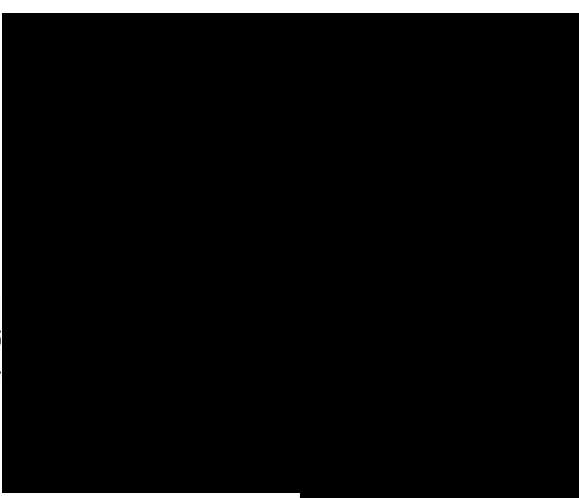
DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN
[redacted] **ÚNICO.- Se tiene** por recibido el Dictamen en Materia de Química, con número de folio 59832, de fecha veintidós de Julio del dos mil Quince, firmado por el perito [redacted] mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Dictamen constante de cinco fojas útiles; de lo que se da fe y corre agregado a las presentes actuaciones, por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.-----

--- **Así lo acordó** y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



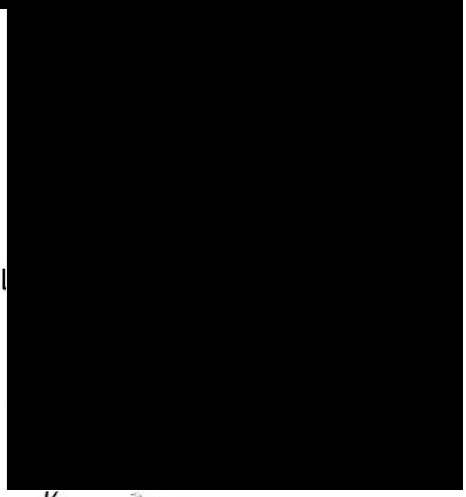
pecializada en
cia Organizada
tos en Materia
de Secuestro

0284

DMS/01/2015

acuerdo que

--- **RAZÓN.-** Seguidamente
antecede para los efectos leg



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



L DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGA
DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN CRIMINAL
Servicios Periciales
Laboratorios Criminalísticos
Laboratorios de Química

0285

FOLIO: 59832
IDMS/01/2015
Maria Morelos y Pavón"

DICTAMEN QUÍMICO
2 de julio de 2015

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA S.E.I.D.O. EN LA U.E.I.D.M.S.
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Químico Oficial de esta Institución, propuesto para intervenir con relación a su petición al rubro citada, rinden el siguiente:

D I C T A M E N

Planteamiento del problema

Se me solicito constituirme en las oficinas de la S.E.I.D.O. en la unidad especializada en investigación de delitos en materia de secuestro, a las 8:00 hrs. del 21 de julio de 2015, para acompañar en una diligencia ministerial en el Distrito Federal y en Cuautla, Morelos. Al respecto le comunico que nos presentamos en el lugar, fecha y hora establecidos para trasladarnos con usted, personal ministerial y pericial en los siguientes domicilios:

DOMICILIO 1: Central de autobuses del sur ubicada [redacted], en donde se me puso a la vista los siguientes autobuses.

Una vez que se llegó al domicilio se nos solicitó realizar un rastreo con bluestar® forensic para búsqueda de manchas de sangre latente en autobuses que a continuación se describen:

Por instrucciones del agente del ministerio público de la federación solo se realizó el rastreo en los marcos de los registros localizados sobre el pasillo de los autobuses descritos.

- 1.- Autobús de color blanco con vivos de color verde y dorado con la leyenda estrella de oro y número económico 1531, marca Mercedes Benz placas de circulación [redacted]
- 2.- Autobús de color blanco con vivos de color verde y dorado con la leyenda estrella de oro y número económico 1568, marca Mercedes Benz placas de circulación [redacted]
- 3.- Autobús marca volvo de color blanco aperlado con vivos de color azul con la leyenda Costa line plus AERS y número económico 2510, placas de circulación [redacted]
- 4.- Autobús marca volvo de color blanco aperlado con vivos de color azul con la leyenda Costa line plus AERS y número económico 2012, placas de circulación [redacted]

Rev. 2

Ref.: IT-QF-01

FO-QF-10

[redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

0286

FOLIO: 59832
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
"2015, año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"

DOMICILIO 2: [REDACTED]

Una vez que se llegó al domicilio se nos solicitó realizar un rastreo con bluestar® forensic para búsqueda de manchas de sangre latente en el autobús descrito:

Por instrucciones del agente del ministerio público de la federación se realizó el rastreo en tapiz de los asientos, piso, marcos y tapas de los registros localizados sobre el pasillo del autobús descrito.

5.- Autobús marca volvo de color blanco con vivos de color verde y dorado con la leyenda estrella de oro y número económico 3278, marca Mercedes Benz placas de circulación [REDACTED]

MÉTODOS EMPLEADOS

Reactivo para revelado de manchas de sangre latente (BLUESTAR® FORENSIC)

RESULTADOS

AUTOBUS MARCADO COMO 2: Al aplicar el reactivo de bluestar® forensic, sobre los marcos de los registros localizados en el pasillo del autobús, se obtuvo un resultado **positivo** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente, en el marco del registro que se encuentra sobre el acceso principal al baño, como se muestra en la figura 1.

Tabla 1.- se especifica el lugar en donde se aplicó bluestar® forensic para búsqueda de posibles manchas de sangre latente.

AUTOBUS	2
VENTANAS	[REDACTED]
TAPIZ DE ASIENTOS	[REDACTED]
PISO	[REDACTED]
MARCO DE REGISTRO	[REDACTED]
TAPA DE REGISTRO	[REDACTED]

[REDACTED]

ESTRUCTURA
LIZAL
EL INCUENCO:
DA
N INVESTIGA
DE SEQUEST...

Rev. 2

Ref.: IT-QF-01

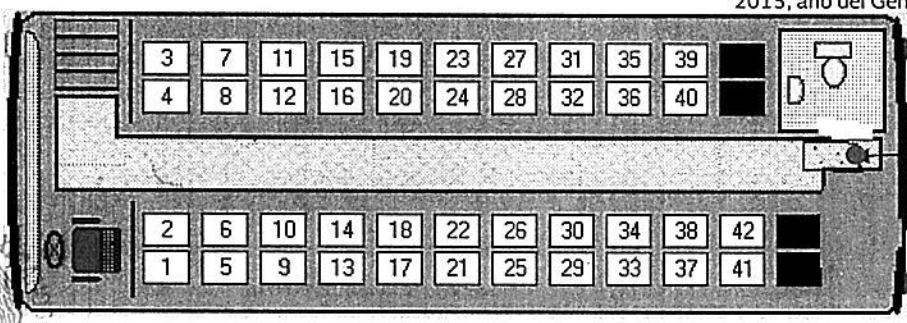
FO-QF-10

[REDACTED]

0287

FOLIO: 59832

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
 "2015, año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"



Identificación
 presuntiva de
 manchas de sangre
 latente

FIGURA 1

AUTOBUSES MARCADOS COMO 1, 3 Y 4: Al aplicar el reactivo de bluestar® forensic sobre los marcos de los registros localizados en el pasillo del autobús marcado como 1, 3 y 4 se obtuvieron resultados **NEGATIVOS** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente.

Tabla 2 se especifica el lugar en donde se aplicó bluestar® forensic para búsqueda de posibles manchas de sangre latente.

AUTOBUS	1	3	4
VENTANAS			
TAPIZ DE ASIENTOS			
PISO			
MARCO DE REGISTRO			
TAPA DE REGISTRO			

AUTOBUS MARCADO COMO 5: Al aplicar el reactivo de bluestar® forensic sobre los tapices de los asientos, piso, marcos de los registros y la tapa de los mismos localizados en el pasillo del autobús se obtuvieron resultados **Negativos** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente.

Al aplicar el reactivo de bluestar® forensic sobre la tapa del registro localizado sobre el pasillo, frente al acceso al baño, se obtuvo un resultado **positivo** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente como se muestra en la figura 2.

Dictaminador
 [Redacted]

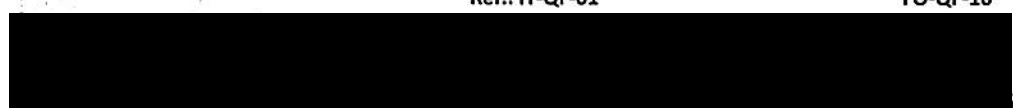
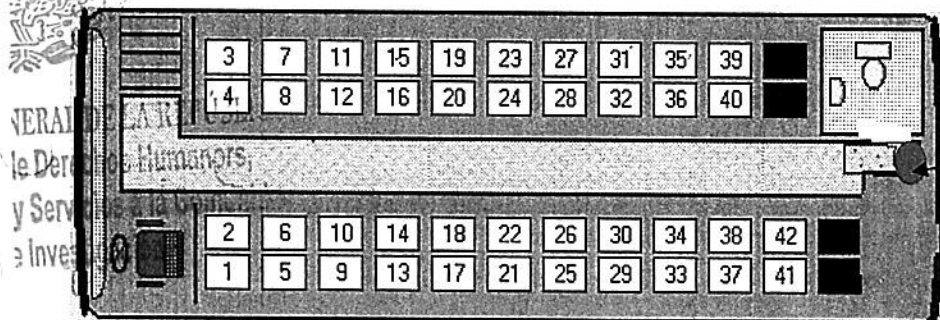


Tabla 3 se especifica el lugar en donde se aplicó bluestar® forensic para búsqueda de posibles manchas de sangre latente.

AUTOBUS	5
VENTANAS	
TAPIZ DE ASIENTOS	
PISO	
MARCO DE REGISTRO	
TAPA DE REGISTRO	



Identificación
presuntiva de
manchas de
sangre latente

FIGURA 2

Con base en lo antes expuesto se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: En el marco del registro que esta sobre el acceso principal al baño del autobús marcado como 2, se obtuvo un resultado **POSITIVO** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente.

SEGUNDA: En el tapiz de los asientos, piso, marcos de registros del autobús marcado como 5, se obtuvieron resultados **NEGATIVOS** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente.





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química

0289

FOLIO: 59832

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
"2015, año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"

TERCERA: En la tapa del registro que esta sobre el acceso principal al baño del autobús marcado como 5, se obtuvo un resultado **POSITIVO** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente.

CUARTA: Sobre los marcos de los registros localizados en el pasillo del autobús marcado como 1, 3 y 4, se obtuvieron resultados **NEGATIVOS** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente.



ATENTAMENTE
EL PERITO



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
EL INFLUENCIA
DA
N INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Rev. 2

Ref.: IT-QF-01

FO-QF-10





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos (11:50) del día veintiocho (28) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, y en atención al oficio **SDHPDSC/DG-OIDH/209/2015** del veintitrés de julio del dos mil quince, mediante el cual solicita elementos informativos pertinentes, con la finalidad de dar contestación al diverso SJAI/CAIA/DGCI/DGA/030/2015, con motivo del oficio DDH 03353, suscrito por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de relaciones Exteriores, relativo al llamamiento urgente presentado al Estado Mexicano por el Presidente - relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención arbitraria, el Presidente - Relator del grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias; la relatora especial sobre la independencia de los Magistrados y Abogados y el relator especial sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, en relación a doce detenidos relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes en Iguala, Guerrero, **GÍRESE ATENTO OFICIO A LA MAESTRA ROSALINDA SALINAS DURAN, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, a fin de hacer de su conocimiento: Con motivo de la integración de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, relacionada con los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce en los Municipios de Iguala y Cocula, Guerrero, se han recibido puestas a disposición efectuadas por elementos de la Policía Federal, Secretaría de Marina Armada de México y Policía Federal, en las que dejan a disposición de esta autoridad a personas relacionadas con los hechos que se investigan y contra quienes ya se ejerció acción penal. En cumplimiento a las instrucciones de la C. Procuradora General de la República, de actuar con estricto apego a derecho, para salvaguardar la legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, se ordenó dar vista en los siguientes términos: A la Visitaduría General por lo que hace a la puesta a disposición, entre otros, de: [REDACTED] [REDACTED]. Puesto a disposición el veintidós de octubre del dos mil catorce dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, el elemento de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] y de la Marina Armada de México [REDACTED] [REDACTED] mediante oficio sin número de la misma fecha. [REDACTED] Puestos a disposición el trece de octubre del dos mil catorce por elementos de la Agencia de Investigación Criminal, mediante oficio de puesta a disposición PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/12622/2014, de la misma fecha signado por [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

[REDACTED] Puestos a disposición el quince de octubre del dos mil catorce, dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, elementos de la Policía Federal Ministerial mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/TLAX/MM/2448/2014 del catorce de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED]

[REDACTED] A la Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores públicos y contra la administración de Justicia de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales por lo que hace a la puesta a disposición, entre otros, de: Jonathan Osorio Cortez alias "Jona", Patricio Reyes Landa alias "El Pato". Puestos a disposición de esta Autoridad dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871 /2014 mediante oficio PF/DI/COE/2577/2014 del veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado y ratificado por [REDACTED]

[REDACTED] elementos de la Policía Federal. Agustín García Reyes (a) "Chereje". Puesto a disposición de esta Autoridad dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 mediante oficio sin número del veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado y ratificado por [REDACTED]

[REDACTED] elementos de la Marina Armada de México. Raúl Núñez Salgado (a) [REDACTED] Puesto a disposición de esta Autoridad dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 mediante oficio sin número del veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado y ratificado por [REDACTED]

[REDACTED] elementos de la Marina Armada de México. Es importante señalar que a todos y cada uno de los sujetos que estuvieron puestos a disposición de esta autoridad Ministerial de la Federación, se les practicaron inmediatamente los certificados de integridad física, para posteriormente rendir su declaración en presencia de un defensor Público Federal, servidor público que tiene la responsabilidad de garantizar entre otras cosas que se observe el respeto a la integridad personal de los individuos en calidad de detenidos, lo cual aconteció, en razón de que al momento que el profesionista en mención les preguntó a los justiciables si habían sido objeto de maltratos o torturas, manifestaron que no, destacando que en la misma diligencia se dio fe de las lesiones que presentaban, sin que el citado abogado haya realizado pronunciamiento alguna respecto de las mismas, haciendo notar que al ser una persona que garantiza el respeto de los derechos humanos del inculpado, ya que, para lograr ser seleccionado para desempeñar su función, tuvo que pasar por los procesos de selección y capacitación del Poder Judicial de la Federación, instrumentada por el Consejo de la Judicatura Federal, por conducto de la Escuela Judicial, en la cual destaca lo relativo a la materia de Derechos Humanos. No obstante y con el objeto de salvaguardar las garantías fundamentales que en favor de las personas en detención confieren la Constitución



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Política de los estados Unidos Mexicanos, así como los Pactos, Convenios, estatutos y otros instrumentos Internacionales los que este Gobierno ha accedido y forma parte, se ordenó practicar a todos y cada uno de los sujetos puestos a disposición, la mecánica de lesiones correspondiente, previa remisión de constancias a las autoridades que habrán de determinar por lo que hace a la posible comisión de actos o conductas delictivas y que contravengan los lineamientos de las normas e instrumentos señalados con antelación, de la cual se logró determinar por el perito médico legista que examinó las constancias a las que tuvo acceso, que las personas que presentaron alteraciones físicas, presentaban lesiones que tardan en sanar menos de quince días y que resultan ser propias de sometimiento, tal y como acontece con los 12 detenidos materia del llamamiento urgente que aquí se atiende. Por otra parte, se advierte que se solicitaron diversas medidas cautelares de arraigo ante el Juez Federal Penal especializado en cateos, arraigos e intervención de Comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, destacando las concedidas contra 3 de las 12 personas mencionadas en el llamamiento, y que el Juez Especializado al momento de conceder la medida cautelar, realizó un estudio pormenorizado de los elementos de prueba que se tenían en ese momento, incluyendo la puesta a disposición que hacen los elementos aprehensores y los propios depositados de los inculpados; advirtiéndose del análisis y valoración de las pruebas aportadas por esta Representación Social de la Federación que no se hallaron elementos que encaminasen al Juzgador a evidenciar que los medios de prueba aportados, hayan sido objeto de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ya que tienen la obligación de asegurar el derecho de todas las personas a vivir libres de tortura y otros malos tratos, siendo además la Autoridad Jurisdiccional en comunión con el Representante Social de la Federación quienes deberán impulsar las investigaciones de casos de tortura y delitos relacionados y deberán prevenir la comisión de tortura, en cumplimiento a sus obligaciones constitucionales e internacionales; máxime que dichos indiciados estuvieron a disposición del Juez de Arraigo por lo que respecta a su libertad por el término de la medida cautelar, término que incluso fue utilizado por el Agente del Ministerio Público de la federación, para robustecer los medios de prueba con que ya contaba, esto bajo supervisión jurisdiccional, obteniendo ampliaciones de declaración de los arraigados, señalamientos, inspecciones ministeriales entre otros medios de prueba que incluso aportan los propios arraigados de manera eficaz para lograr esclarecer los hechos que se investigan, estando en todo momento asistidos del defensor público federal que protestara el cargo en su momento. Es de hacer notar que se interpusieron diversas demandas de amparo por terceros distintos al quejoso, señalando como actos reclamados la incomunicación, malos tratos y actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demandas que al ser ratificadas por los ofendidos ante el actuario, éste realiza la certificación conducente, sin que le comunicara al Juez de Amparo, ninguna violación a los derechos humanos, ya que el órgano de Control Constitucional no dictó providencia en ese sentido ni mucho menos ordenó la asistencia médica a la persona detenida, ni en su caso aplicar el Protocolo de Estambul, tal y como se lo ordena la Constitución y los tratados internacionales, en caso de que se presenten violaciones a los Derechos Humanos de las personas que se duelen de incomunicación. Al momento de que este Órgano Investigador ejerció acción penal contra los entonces inculpados, solicitando a los diversos Jueces de Distrito,

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 () Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



0293

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

orden de aprehensión por los delitos de Delincuencia Organizada y diversos delitos, estos realizaron un estudio pormenorizado de los elementos de prueba que se generaron en el expediente, emitiendo las respectivas órdenes solicitadas, sin que en las mismas se pronunciaron respecto de que a los consignados se le haya violentado sus derechos humanos, ni mucho menos que hayan sido objeto de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, destacando que dicha autoridad jurisdiccional tiene la obligación de realizar una denuncia ante el Ministerio Público para impulsar la inmediata investigación de los hechos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, cuando estos se presenten, ya que es una exigencia constitucional para que las y los juzgadores actúen con eficiencia en todos los ámbitos, lo cual implica atender a los datos de la experiencia y del sentido común para identificar casos de tortura en situaciones en las que la víctima se encuentra o se ha encontrado en una situación de mayor vulnerabilidad. Es de hacer notar que al momento de que los Jueces de proceso, tuvieron puestos a su disposición a los inculpados, califican de legal sus detenciones al no desprenderse que la misma haya sido arbitraria o que cuando se realizaron las tareas propias de la procuración de justicia hayan intervenido agentes de autoridad que carecían de competencia constitucional para llevar a cabo actos de investigación criminal, o bien, cuando estas tareas se hayan realizado en instalaciones distintas a las previstas en la ley; para posteriormente recabar rendir sus declaraciones preparatorias dichos sujetos, el juzgador de acuerdo a la experiencia y su sentido común no identificó casos de tortura físicas y lesiones, los cuales se pueden hacerse patentes tanto a simple vista de las personas imputadas, como por sus declaraciones, sin embargo califica de legal la detención de los indiciados y con posterioridad dicta un auto de formal prisión en su contra por los delitos que se le reprochasen. Esta autoridad, consideró que para garantizar que los inculpados de referencia no fueron objeto de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, lo procedente es que se aplicase el Protocolo de Estambul por lo que hace a la detención y puesta a disposición de todos y cada uno de ellos, en seguimiento a la detención y puesta a disposición de los probables responsables antes mencionados. Por último es de destacar que por lo que hace a la detención y puesta a disposición de la persona que responde al nombre de Marco Antonio Ríos Berber, esta fue efectuada en fecha 3 de octubre del dos mil catorce por elementos de la Unidad de Investigación Criminal de la Coordinación General de la Policía Ministerial del estado dependiente de la fiscalía general del Estado de Guerrero y puesto a disposición del Agente del Ministerio Público en Búsqueda de personas desaparecidas de la propia Fiscalía, remitido a esta Autoridad por declinatoria por especialidad el cuatro e octubre del dos mil catorce, sujeto que posteriormente fue sujeto a la medida cautelar de arraigo y consignado con posterioridad sin detenido por su probable responsabilidad en los hechos que se le imputan, lo que como en todos los demás casos dista de las alegaciones de detención arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes que habrían de sufrir los indiciados en comento. No obsta la anterior afirmación para que esta Autoridad haya dado la vista correspondiente por cuanto hace a las posibles conductas delictivas cometidas en agravio de Ríos Berber, así como ordenado la práctica del correspondiente Protocolo de Estambul; en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. 8154. Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32
fracción I de su reglamento;

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio a la **MAESTRA ROSALINDA SALINAS DURAN, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO** y se sirva a dar cumplimiento a lo precisado

--- **Así lo acordó y firma** la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Licenciada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que al final firman

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y al antecedente girándose el oficio SE

[Redacted signature area]

DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

MEXICANOS
AL DE LA PE
erechos H
:rvicios a la
vestigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

0295



OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10485/2015
AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: Se rinde informe.

México, D. F. a 28 de julio del 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Maestra
Rosalinda Salinas Durán
Directora General de prevención del Delito y Servicios
a la comunidad, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Handwritten notes: "12/30 2015 R" and a large black redaction box.

Distinguida Maestra

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 Y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; Artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV y 32 de su Reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/DG-OIDH/209/2015** del veintitrés de julio del dos mil quince, mediante el cual solicita elementos informativos pertinentes, con la finalidad de dar contestación al diverso **SJA/CAIA/DGCI/DGA/030/2015**; con motivo del oficio DDH 03353, suscrito por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de relaciones Exteriores, relativo al llamamiento urgente presentado al Estado Mexicano por el Presidente – relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención arbitraria, el Presidente – Relator del grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias; la relatora especial sobre la independencia de los Magistrados y Abogados y el relator especial sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, en relación a doce detenidos relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes en Iguala, Guerrero, me permito hacer de su conocimiento que:

Con motivo de la integración de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, relacionada con los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce en los Municipios de Iguala y Cocula, Guerrero, se han recibido puestas a disposición efectuadas por elementos de la Policía Federal, Secretaría de Marina Armada de México y Policía Federal, en las que dejan a disposición de esta autoridad a personas relacionadas con los hechos que se investigan y contra quienes ya se ejerció acción penal. En cumplimiento a las instrucciones de la C. Procuradora General de la República, de actuar con estricto apego a derecho, para salvaguardar la legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, se ordenó dar vista en los siguientes términos:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





A la Visitaduría General por lo que hace a la puesta a disposición, entre otros, de:

[REDACTED]

Puesto a disposición el veintidós de octubre del dos mil catorce dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, el elemento de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] y de la Marina Armada de México [REDACTED]

mediante oficio sin número de la misma fecha

[REDACTED]

Puestos a disposición el trece de octubre del dos mil catorce por elementos de la Agencia de Investigación Criminal, mediante oficio de puesta a disposición PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/12622/2014, de la misma fecha, firmado por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Puestos a disposición el quince de octubre del dos mil catorce, dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, elementos de la Policía Federal Ministerial mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/TLAX/MM/2448/2014, del catorce de octubre del dos mil catorce, firmado por [REDACTED]

[REDACTED]

A la Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores públicos y contra la administración de Justicia de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales por lo que hace a la puesta a disposición, entre otros, de:

1. Jonathan Osorio Cortez alias "Jona",
2. Patricio Reyes Landa alias "El Pato" y



Puestos a disposición de esta Autoridad dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 mediante oficio PF/DI/COE/2577/2014 del veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado y ratificado por [REDACTED] elementos de la Policía Federal.

3. Agustín García Reyes (a) "Chereje".

Puesto a disposición de esta Autoridad dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 mediante oficio sin número del veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado y ratificado por [REDACTED] elementos de la Marina Armada de México.

4. Raúl Núñez Salgado (a) [REDACTED]

Puesto a disposición de esta Autoridad dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 mediante oficio sin número del veintisiete de octubre de dos mil catorce, signado y ratificado por [REDACTED] elementos de la Marina Armada de México.

EXICANOS
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Es importante señalar que a todos y cada uno de los sujetos que estuvieron puestos a disposición de esta autoridad Ministerial de la Federación, se les practicaron inmediatamente los certificados de integridad física, para posteriormente rendir su declaración en presencia de un defensor Público Federal, servidor público que tiene la responsabilidad de garantizar entre otras cosas que se observe el respeto a la integridad personal de los individuos en calidad de detenidos, lo cual aconteció, en razón de que al momento que el profesionista en mención les preguntó a los justiciables si habían sido objeto de maltratos o torturas, manifestaron que no, destacando que en la misma diligencia se dio fe de las lesiones que presentaban, sin que el citado abogado haya realizado pronunciamiento alguna respecto de las mismas, haciendo notar que al ser una persona que garantiza el respeto de los derechos humanos del inculpado, ya que, para lograr ser seleccionado para desempeñar su función, tuvo que pasar por los procesos de selección y capacitación del Poder Judicial de la Federación, instrumentada por el Consejo de la Judicatura Federal, por conducto de la Escuela Judicial, en la cual destaca lo relativo a la materia de Derechos Humanos.

No obstante y con el objeto de salvaguardar las garantías fundamentales que en favor de las personas en detención confieren la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, así como los Pactos, Convenios, estatutos y otros instrumentos Internacionales los que este Gobierno ha accedido y forma parte, se ordenó practicar a



todos y cada uno de los sujetos puestos a disposición, la mecánica de lesiones correspondiente, previa remisión de constancias a las autoridades que habrán de determinar por lo que hace a la posible comisión de actos o conductas delictivas y que contravengan los lineamientos de las normas e instrumentos señalados con antelación, de la cual se logró determinar por el perito médico legista que examinó las constancias a las que tuvo acceso, que las personas que presentaron alteraciones físicas, presentaban lesiones que tardan en sanar menos de quince días y que resultan ser propias de sometimiento, tal y como acontece con los 12 detenidos materia del llamamiento urgente que aquí se atiende.

Por otra parte, se advierte que se solicitaron diversas medidas cautelares de arraigo ante el Juez Federal Penal especializado en cateos, arraigos e intervención de Comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, destacando las concedidas contra 3 de las 12 personas mencionadas en el llamamiento, y que el Juez Especializado al momento de conceder la medida cautelar, realizó un estudio pormenorizado de los elementos de prueba que se tenían en ese momento, incluyendo la puesta a disposición que hacen los elementos aprehensores y los propios depositados de los inculpados, advirtiéndose del análisis y valoración de las pruebas aportadas por esta Representación Social de la Federación que no se hallaron elementos que encaminasen al Juzgador a evidenciar que los medios de prueba aportados, hayan sido objeto de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ya que tienen la obligación de asegurar el derecho de todas las personas a vivir libres de tortura y otros malos tratos, siendo además la Autoridad Jurisdiccional en comunión con el Representante Social de la Federación quienes deberán impulsar las investigaciones de casos de tortura y delitos relacionados y deberán prevenir la comisión de tortura, en cumplimiento a sus obligaciones constitucionales e internacionales; máxime que dichos indiciados estuvieron a disposición del Juez de Arraigo por lo que respecta a su libertad por el término de la medida cautelar, término que incluso fue utilizado por el Agente del Ministerio Público de la federación, para robustecer los medios de prueba con que ya contaba, esto **bajo supervisión jurisdiccional**, obteniendo ampliaciones de declaración de los arraigados, señalamientos, inspecciones ministeriales entre otros medios de prueba que incluso aportan los propios arraigados de manera eficaz para lograr esclarecer los hechos que se investigan, estando en todo momento asistidos del defensor público federal que protestara el cargo en su momento.

Es de hacer notar que se interpusieron diversas demandas de amparo por terceros distintos al quejoso, señalando como actos reclamados la incomunicación, malos tratos y actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demandas que al ser ratificadas por los ofendidos ante el actuario, éste realiza la certificación conducente, sin que le comunicara al Juez de Amparo, ninguna violación a los derechos humanos, ya que el órgano de Control Constitucional no dicto



providencia en ese sentido ni mucho menos ordenó la asistencia médica a la persona detenida, ni en su caso aplicar el Protocolo de Estambul, tal y como se lo ordena la Constitución y los tratados internacionales, en caso de que se presenten violaciones a los Derechos Humanos de las personas que se duelen de incomunicación.

Al momento de que este Órgano Investigador ejerció acción penal contra los entonces inculcados, solicitando a los diversos Jueces de Distrito, orden de aprehensión por los delitos de Delincuencia Organizada y diversos delitos, estos realizaron un estudio pormenorizado de los elementos de prueba que se generaron en el expediente, emitiendo las respectivas órdenes solicitadas, sin que en las mismas se pronunciaran respecto de que a los consignados se le haya violentado sus derechos humanos, ni mucho menos que hayan sido objeto de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, destacando que dicha autoridad jurisdiccional tiene la obligación de realizar una denuncia ante el Ministerio Público para impulsar la inmediata investigación de los hechos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, cuando estos se presenten, ya que es una exigencia constitucional para que las y los juzgadores actúen con eficiencia en todos los ámbitos, lo cual implica atender a los datos de la experiencia y del sentido común para identificar casos de tortura en situaciones en las que la víctima se encuentra o se ha encontrado en una situación de mayor vulnerabilidad.

Es de hacer notar que al momento de que los Jueces de proceso, tuvieron puestos a su disposición a los inculcados, califican de legal sus detenciones al no desprenderse que la misma haya sido arbitraria o que cuando se realizaron las tareas propias de la procuración de justicia hayan intervenido agentes de autoridad que carecían de competencia constitucional para llevar a cabo actos de investigación criminal, o bien, cuando estas tareas se hayan realizado en instalaciones distintas a las previstas en la ley; para posteriormente recabar rendir sus declaraciones preparatorias dichos sujetos, el juzgador de acuerdo a la experiencia y su sentido común no identificó casos de tortura físicas y lesiones, los cuales se pueden hacerse patentes tanto a simple vista de las personas imputadas, como por sus declaraciones, sin embargo califica de legal la detención de los indiciados y con posterioridad dicta un auto de formal prisión en su contra por los delitos que se le reprochasen.

Esta autoridad, consideró que para garantizar que los inculcados de referencia no fueron objeto de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, lo procedente es que se aplicase el Protocolo de Estambul por lo que hace a la detención y puesta a disposición de todos y cada uno de ellos, en seguimiento a la detención y puesta a disposición de los probables responsables antes mencionados.

Por último es de destacar que por lo que hace a la detención y puesta a disposición de la persona que responde al nombre de **Marco Antonio Ríos Berber**, esta fue

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

0300

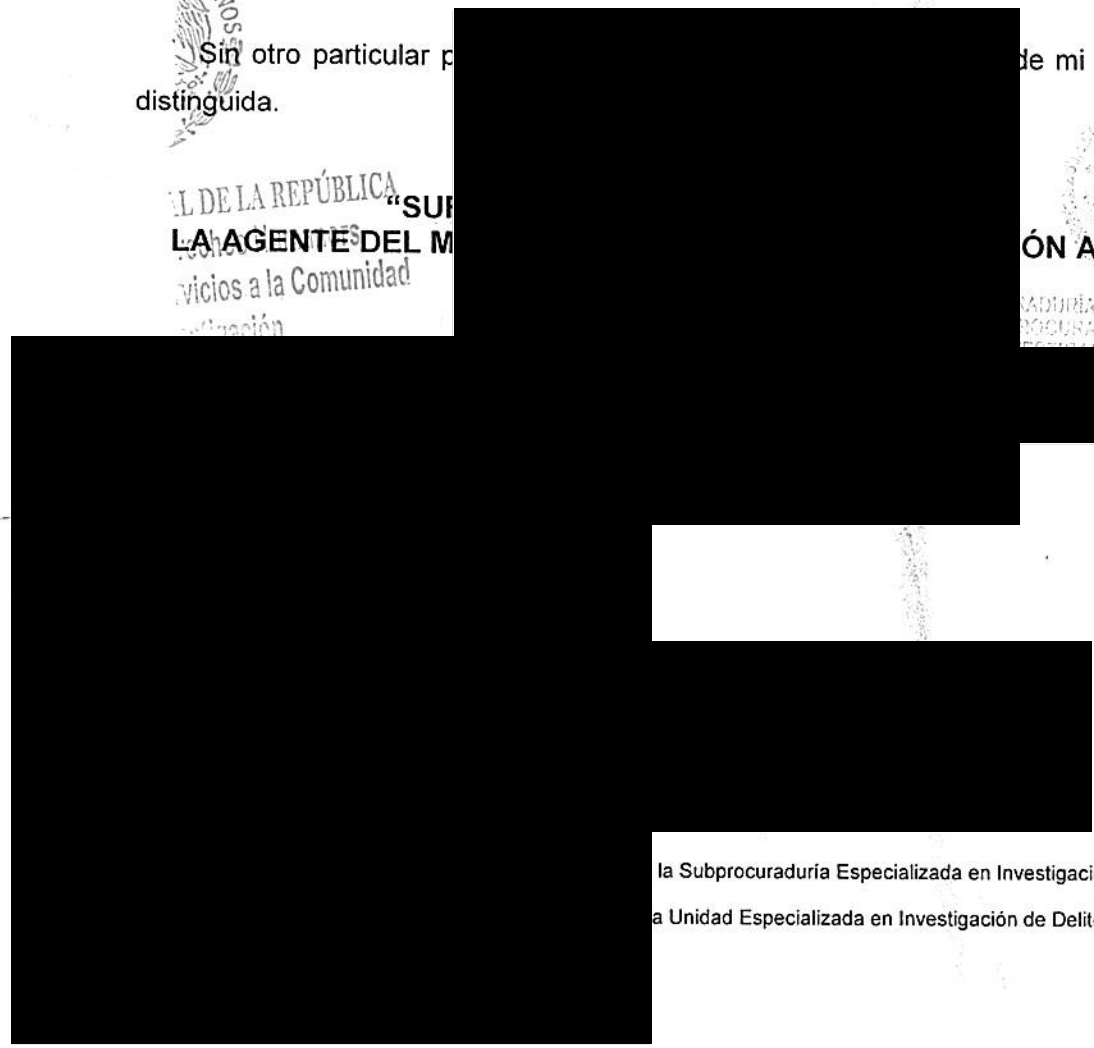
efectuada en fecha 3 de octubre del dos mil catorce por elementos de la Unidad de Investigación Criminal de la Coordinación General de la Policía Ministerial del estado dependiente de la fiscalía general del Estado de Guerrero y puesto a disposición del Agente del Ministerio Público en Búsqueda de personas desaparecidas de la propia Fiscalía, remitido a esta Autoridad por declinatoria por especialidad el cuatro e octubre del dos mil catorce, sujeto que posteriormente fue sujeto a la medida cautelar de arraigo y consignado con posterioridad sin detenido por su probable responsabilidad en los hechos que se le imputan, lo que como en todos los demás casos dista de las alegaciones de detención arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes que habrían de sufrir los indiciados en comento.

No obsta la anterior afirmación para que esta Autoridad haya dado la vista correspondiente por cuanto hace a las posibles conductas delictivas cometidas en agravio de **Rios Berber**, así como ordenado la práctica del correspondiente *Protocolo de Estambul*.

Sin otro particular p... de mi consideración distinguida.

EL DE LA REPÚBLICA "SUF...
LA AGENTE DEL M...
vicios a la Comunidad
...ación

ÓN ADSCRITA
...ADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
...OCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
...IÓN DE DELINCUENCIA
...RGANIZADA
...LIZADA EN INVESTIGACIÓN
...MATERIA DE SEQUESTROS



la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
a Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

0301

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:00) dieciocho horas del día (28) veintiocho de julio del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - - - -

HACE CONSTAR

- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED], identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe [REDACTED] a la indagatoria PGR/SEIDO [REDACTED] datos para la investigación de [REDACTED] mencionada indagatoria, toda [REDACTED] superior jerárquico para la inv [REDACTED] agregando ser del área de la [REDACTED] tiene que hacer constar con lo [REDACTED] firmando al calce el personal de [REDACTED]



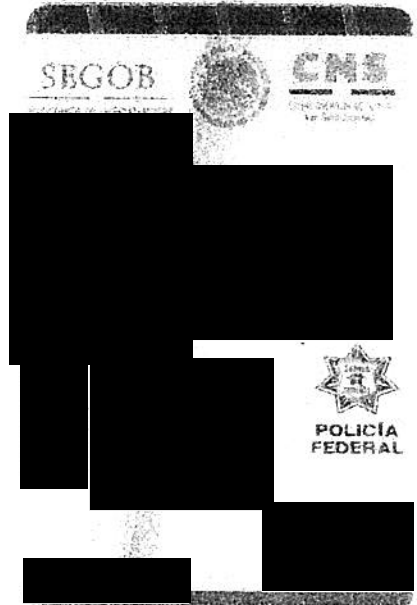
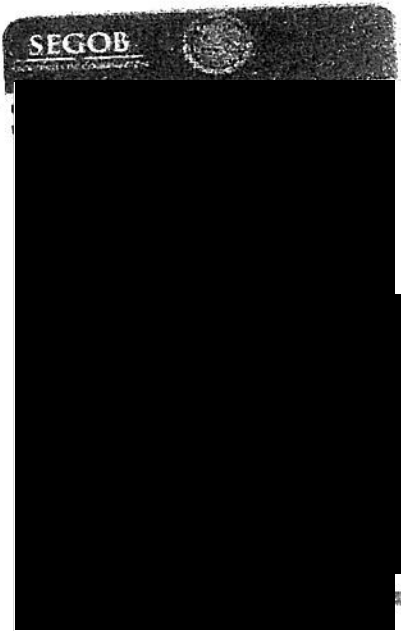
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACION
DE SECUESTRO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0302



AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Mexico DF 28 Julio

ESTROS 15



DELINCUENCIA
MADA
VEN INVE
KDS SECO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Medicina Forense

0303

Número de Folio. 59253

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10206/2015

Asunto. Se emite Requerimiento
México, Distrito Federal, 23 de julio del 2015.

*Recibido
28/07/15*

[Redacted]

LICENCIADA

[Redacted]

OS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN A LA SEIDO - UEIDMS
PRESENTE.

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito el siguiente.

REQUERIMIENTO

En atención a su petición de fecha 17 de julio del 2015, con número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10206/2015.

"... designar peritos en materia de **MEDICO LEGISTA** a efecto de que realice la clasificación de lesiones del [Redacted] lesión (cicatriz retráctil) que se encuentra en antebrazo derecho refiere le ha causa disminución de la función..."

Al respecto, me permito informar y solicitar a Usted lo siguiente:

En atención a su solicitud me constituí en compañía del perito en fotografía forense al Centro de Derechos Humanos [Redacted] Siendo las 14:00 se tuvo a la vista al interior de las instalaciones del a un individuos de sexo masculino que responde al nombre de [Redacted]

[Redacted]

Para dar curso a su solicitud en tiempo y forma requiero lo siguiente:

1. Sean enviadas copias simples legibles de todos los certificados o dictámenes médicos de lesiones preliminares o contemporáneas a la fecha de los hechos, Expediente clínico de la atención médica recibida en [Redacted]

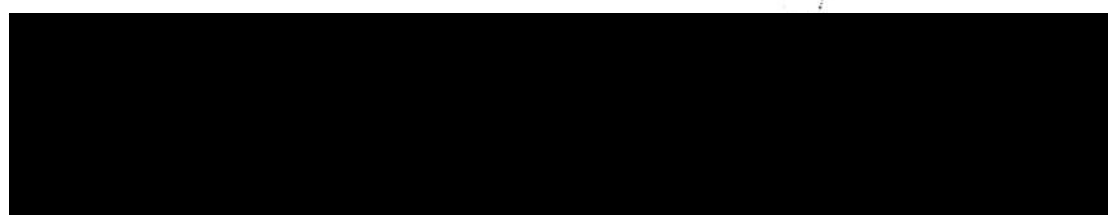
Es necesario e indispensable que esta documentación sea enviada a la suscrito para dar respuesta a su solicitud

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Especialidades Médicas y Forenses
Subdirección de Medicina Forense
Número de Folio. 59253

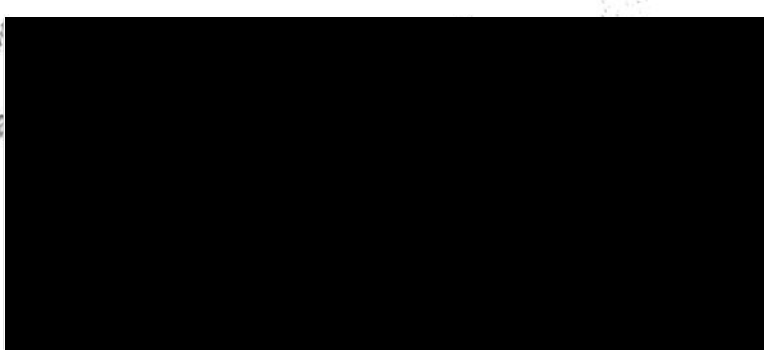
0304



Por último se informa a su autoridad, que una vez obtenidas las periciales y documentales solicitadas y haber concluido la revisión médica, se dará curso a su solicitud.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

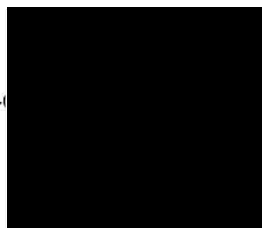
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Votos a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y FORENSES
SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA FORENSE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DEFENSA PENAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA FORENSE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0305

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con quince minutos (18:15) del día veintiocho (28) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

--- **Se tiene** por recibido el requerimiento con número de folio 59253, de fecha veintitrés de Julio del dos mil quince, firmado por el la Perito Medico Oficial [redacted] Adscrita a la Dirección General de Especialidades Medico Forenses, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Requerimiento constante de 02 dos fojas útiles, mismo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación:-----

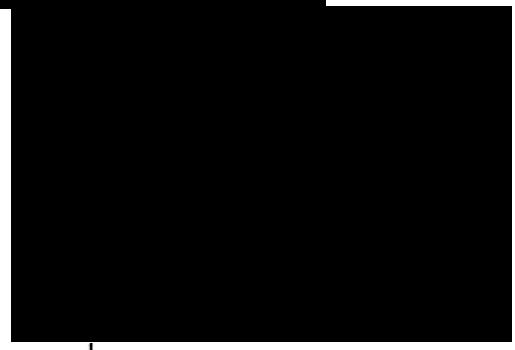
ACUERDA

--- **ÚNICO.- Se Tiene** por recibido el requerimiento con número de folio 59253, de fecha veintitrés de Julio del dos mil quince, firmado por el la Perito Medico Oficial [redacted] Adscrita a la Dirección General de Especialidades Medico Forenses, de la Coordinación General de Servicios Periciales, que se agrega a las constancias de la indagatoria [redacted] efectos legales correspondientes.-----

--- **Así lo acordó** y firma la Agente [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que al final firman y dan fe.-----

AL DE...
rochos...
vicio a la Comunidad

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA
ZALUA
VEN IVA
IA DE SE...



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



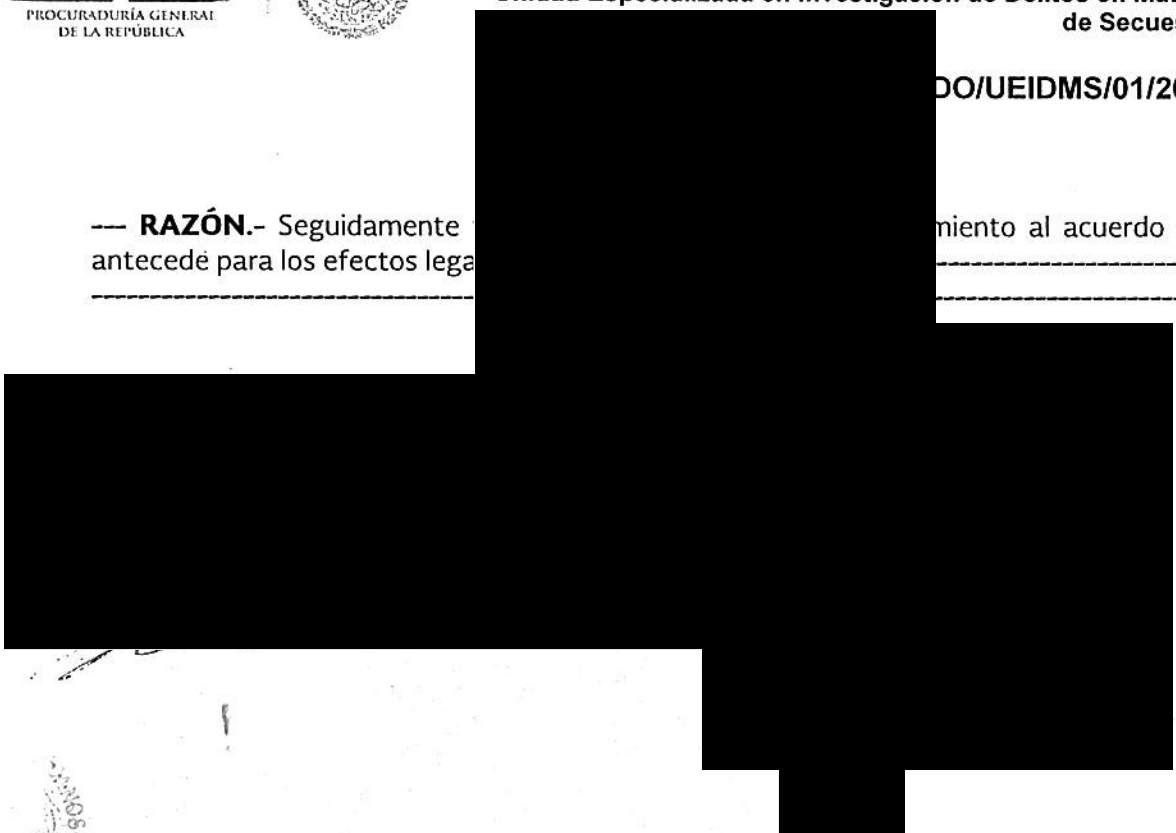
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0306

DO/UEIDMS/01/2015

--- **RAZÓN.-** Seguidamente
antecedé para los efectos lega

miento al acuerdo que



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y Seguridad
Pública

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE **0307**
 INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación
 A.P. 767/SEIDO/4EIDMS/01/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
SEIDO/4EIDMS/FE-D/10847/2015	Coordinación General de Servicios Periciales	28/07/2015
		21:48 hrs.

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
[Redacted]	
[Redacted]	

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Caja de plástico cerrado

Persona que entrega
 [Redacted]
 Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe
 [Redacted]
 Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0308

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos (18:23) del día veintiocho (28) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

D I J O

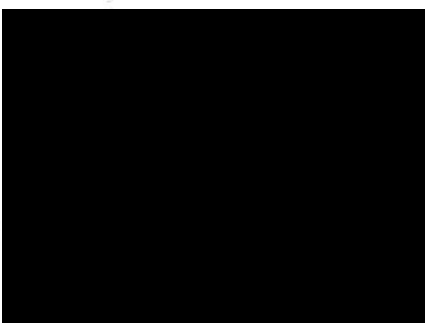
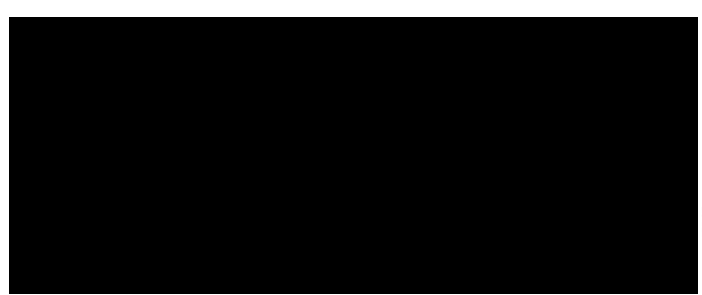
--- **VISTO** el estado actual que guarda la Averiguación Previa en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de mérito, resulta necesario girar oficio a la **Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION**, a fin de que designe perito en materia de **Video** para que realice la transcripción y secuencia fotográfica del video marcado como indicio 3. De igual manera realice la secuencia fotográfica de las grabaciones de los indicios marcados como 4 y 5, debiendo avocarse a los vehículos (patrullas) que aparecen en los mismos, debiéndose agregar al oficio que ha de generarse el original del Registro de Cadena de Custodia. en tal razón con fundamento en los 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I de apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su reglamento; -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio a la **Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION**, y se sirva [redacted] precedentes.-----

--- Así lo acordó y firma [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en [redacted] Secuestro de la Subprocuraduría Especializada [redacted] da, [redacted] e al final firman y dan fe.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

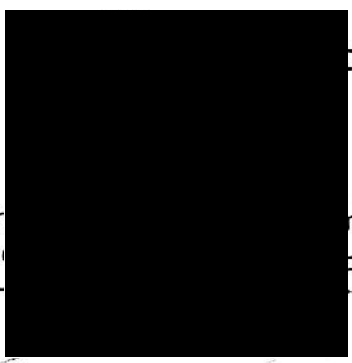
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

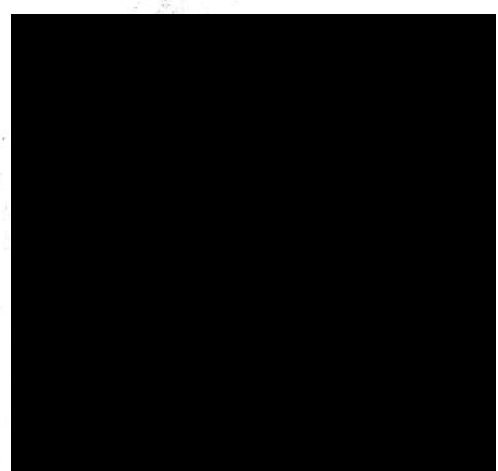
0309

DO/UEIDMS/01/2015



— **RAZÓN.**— Seguidamente y en la m... nimiento al acuerdo que
antecede para los efectos legales a que

TESTIGO DE ASISTENCIA



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Justicia Comunitaria



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

0310

...IDMS/01/2015

— **RAZÓN.**- Seguidamente y
antecede girándose el oficio SEID

...al acuerdo que



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA E
DE DELINCUENCIA
NIZADA
IDA EN INVE
ERIA DE SEQUESTR

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

0311



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10489/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 28 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Q.F.B. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), y 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted con el carácter de designe perito en materia de **VIDEO** para que realice la **transcripción y secuencia fotográfica** del video marcado como indicio 3. De igual manera realice la secuencia fotográfica de las grabaciones de los indicios marcados como 4 y 5, debiendo avocarse a los vehículos (patrullas) que aparecen en los mismos.



Por lo que se adjunta al presente libelo los indicios en cita con su original del Registro de Cadena de Custodia.

Sin más p
solicitarle que dic

cordial saludo y



Elaborado

2015 JUL 29 11:15 AM

OS MEXICANOS
ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVE
RIA DE SEQUESTROS

OS MEXICANOS
ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVE
RIA DE SEQUESTROS



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0312

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE DICTAMEN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas (19:00) del día veintiocho (28) de Julio del dos mil quince (2015), la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con testigos de asistencia, acorde al artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe.-----

DIJO

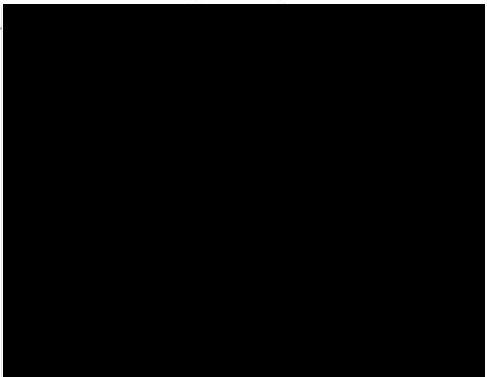
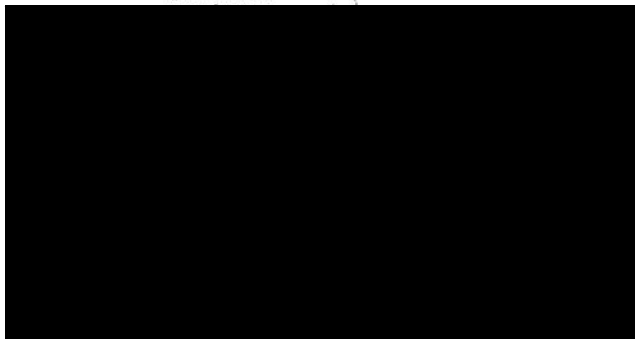
--- **Se tiene** por recibido el Dictamen en Materia de Fotografía Forense, de fecha veintisiete de Julio del dos mil quince, firmado por el Perito [redacted] Adscrito a la coordinación General de Servicios Periciales, mismo que en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias se dan por reproducidas. Dictamen constante de dos fojas útiles; así como 117 tomas fotográficas, por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se **DA FE** de tener a la vista y se agregan a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación al 1 y 32 fracción I de su Reglamento, esta Representación Social de la Federación.-----

ACUERDA

--- **UNICO.- Se tiene** por recibido el Dictamen en Materia de Fotografía Forense, de fecha veintisiete de Julio del dos mil quince, firmado por el Perito [redacted] Adscrito a la coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual se [redacted] dictamen en materia de fotografía. Mismo que, que [redacted] indagatoria de mérito para que surta sus efectos legales.-----

Así lo acordó y firma la Agente [redacted] Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] que actúa con [redacted] y dan fe.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

0313

NÚMERO DE FOLIO: 60622
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

México D.F; a 27 de julio de 2015

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA S.E.I.D.O./U.E.I.D.M.S.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SCUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a sus oficios:

1. **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10340/2015** de fecha 22 de julio de 2015 y recibido Coordinación General el mismo día, por esta Coordinación General.
2. **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10373/2015** de fecha 23 de julio de 2015 y recibido Coordinación General el mismo día, por esta Coordinación General.

En los que solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1. "...solicito atentamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a que designe peritos en las siguientes materias: CRIMINALÍSTICA, VIDEO, FOTOGRAFÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES...a efecto de que acompañen al Agente del Ministerio Público de la Federación...a realizar una diligencia ministerial..."
2. "...en referencia al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10340/2015, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que los peritos designados en las siguientes materias: CRIMINALÍSTICA, VIDEO, FOTOGRAFÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES a efecto de que continúen acompañando al Agente del Ministerio Público de la Federación..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Se llevó a cabo la fijación fotográfica de diversas diligencias ministeriales en los siguientes lugares:

1. Sobre el puente vehicular [Redacted] Guerrero, fijación fotográfica de un poste, una cámara de vigilancia, así como del desmontaje de la misma.
2. [Redacted] guala de la Independencia, Guerrero, así como de sus cámaras de vigilancia, de diversas imágenes del centro de control de las mismas y una memoria USB.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

0314

NÚMERO DE FOLIO: 60622
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

METODO DE ESTUDIO:

DEDUCTIVO: Razonamiento que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, medianos, acercamientos y grandes acercamientos

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100
- Objetivo zoom AF-S NIKKOR 18-105 mm Marca Nikon
- Objetivo AF MICRO-NIKKOR 60mm, Marca Nikon
- Flash Externo SPEEDLIGHT SB-700, marca Nikon
- Memorias de Almacenamiento Externo SD 8 GB

OBSERVACIONES.

Las fotografías se tomaron de conformidad con lo solicitado por el Agente del Ministerio Público de la federación que llevo a cabo las diligencias.

CONCLUSIONES.

En fecha 23 de julio de 2015, me constituí en:

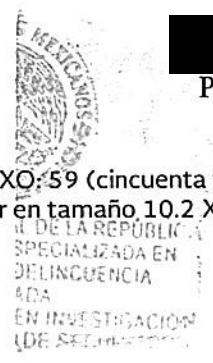


ATENTAMENTE



PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

ANEXO: 59 (cincuenta y nueve) fojas conteniendo 117 (ciento diecisiete) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

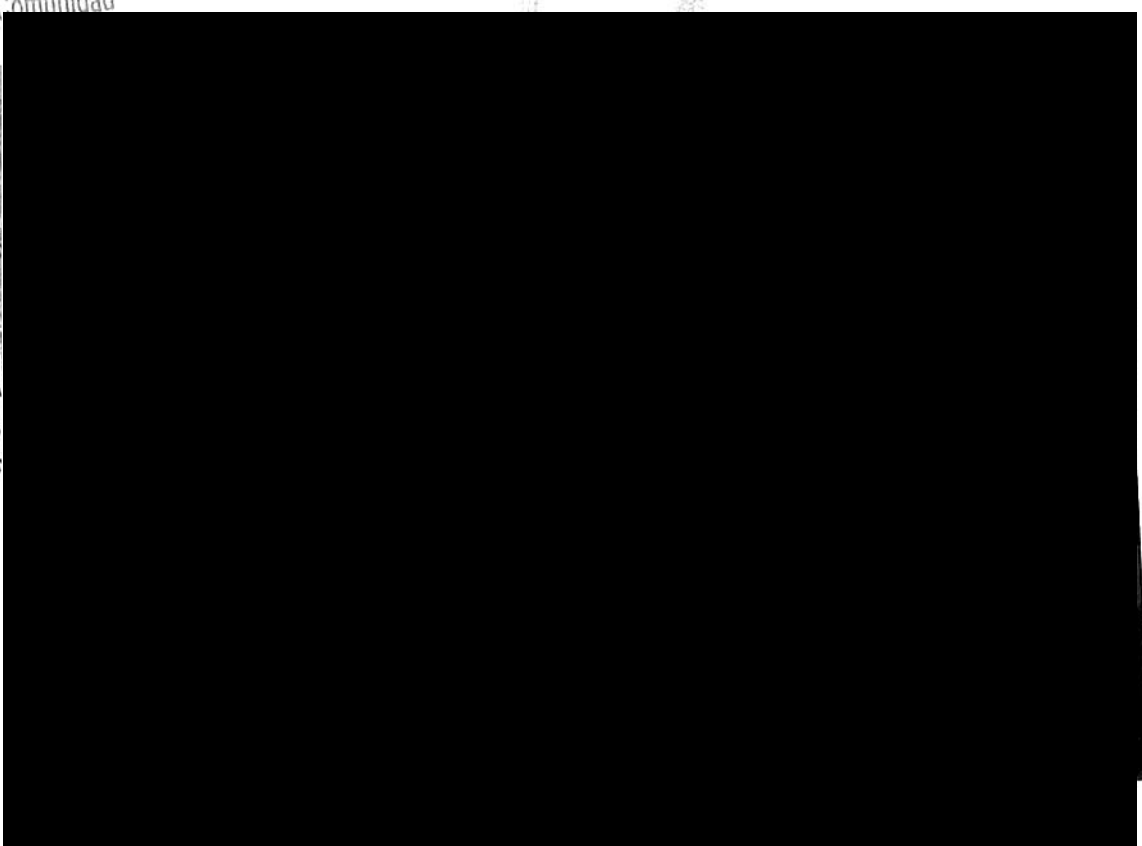
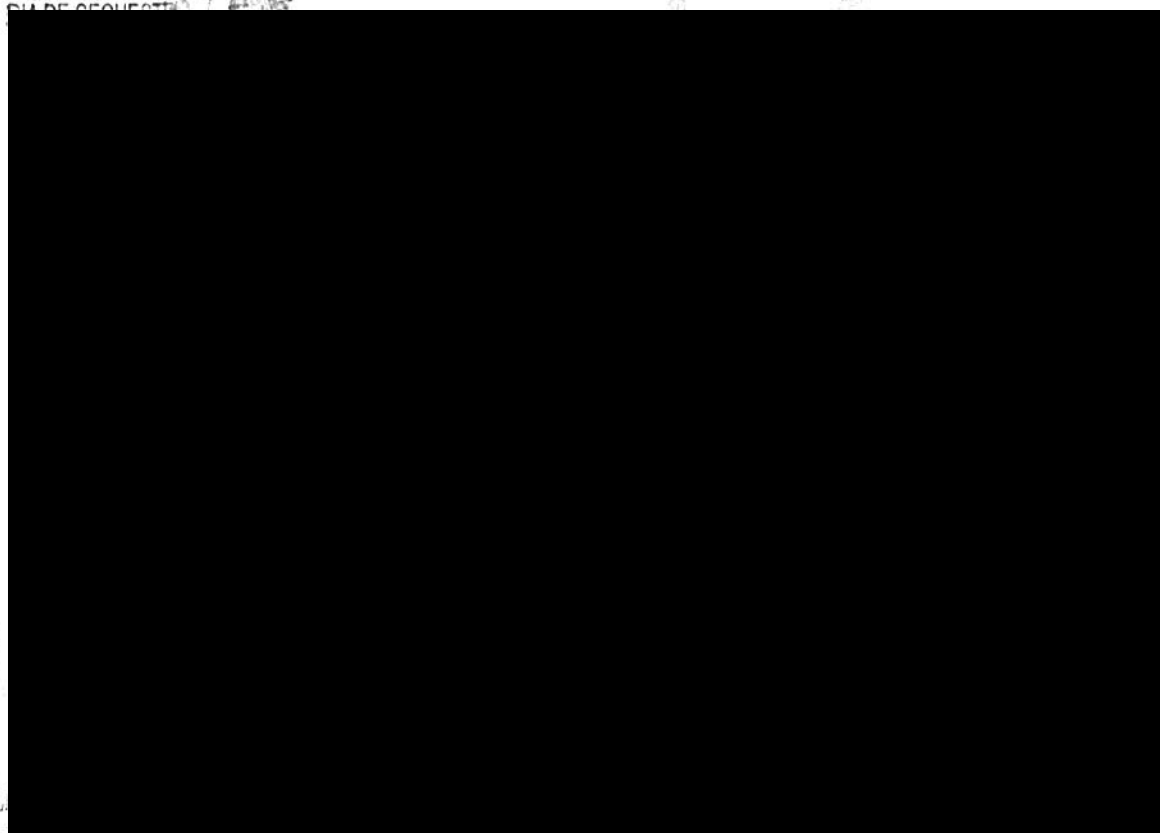


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



GENERAL DE LA
ia de Derechos
ito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0316

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ÁREA DE INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1912 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0317

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

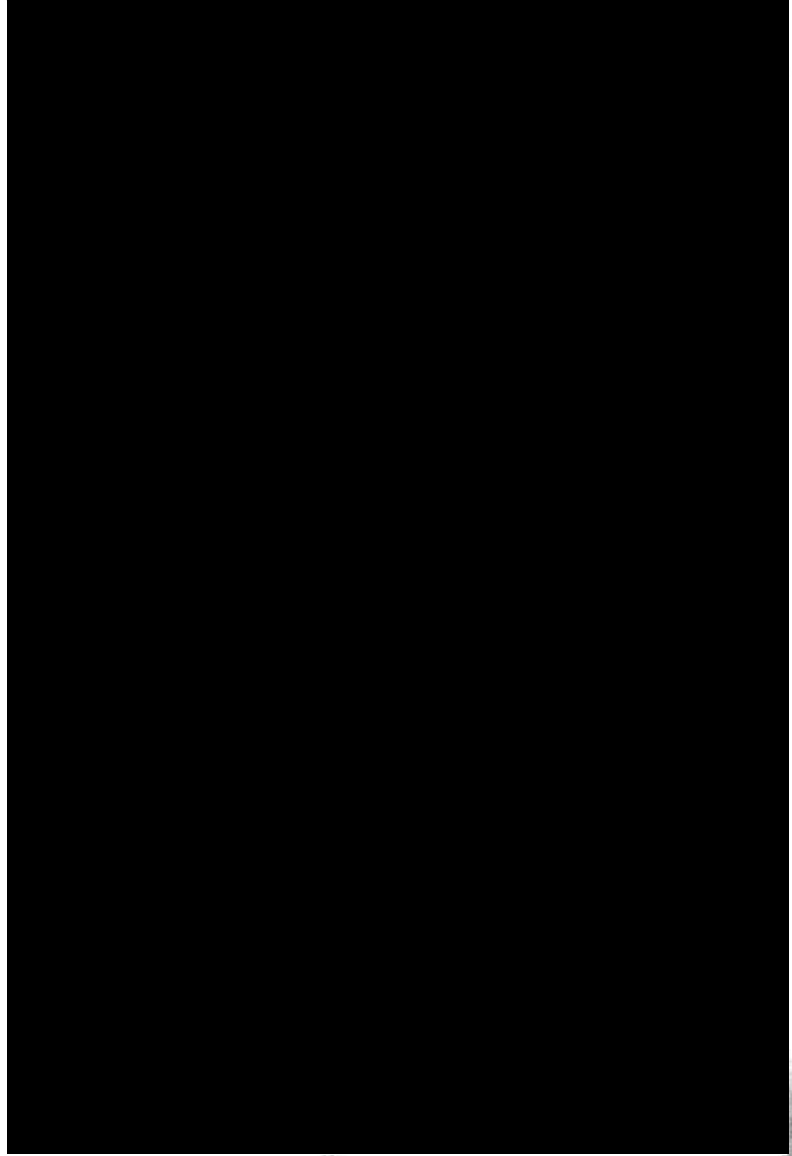


NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
REPUBLICA
IZADA EN
CUENCIA
ESTIGACIÓN
SECUESTROS



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

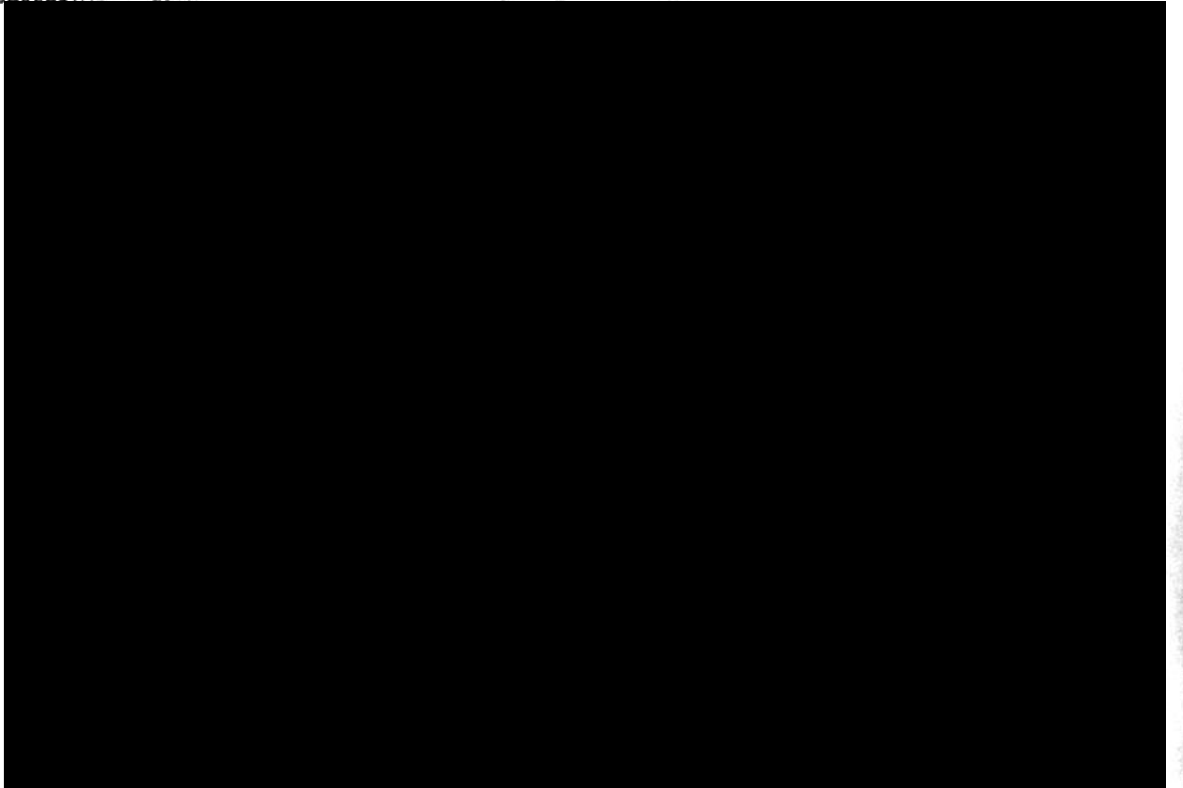
FO-FF-07



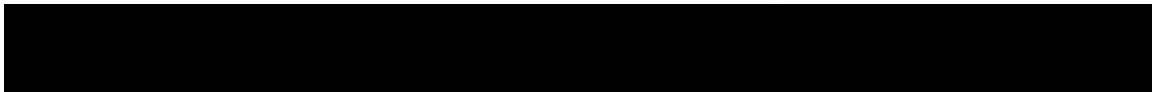
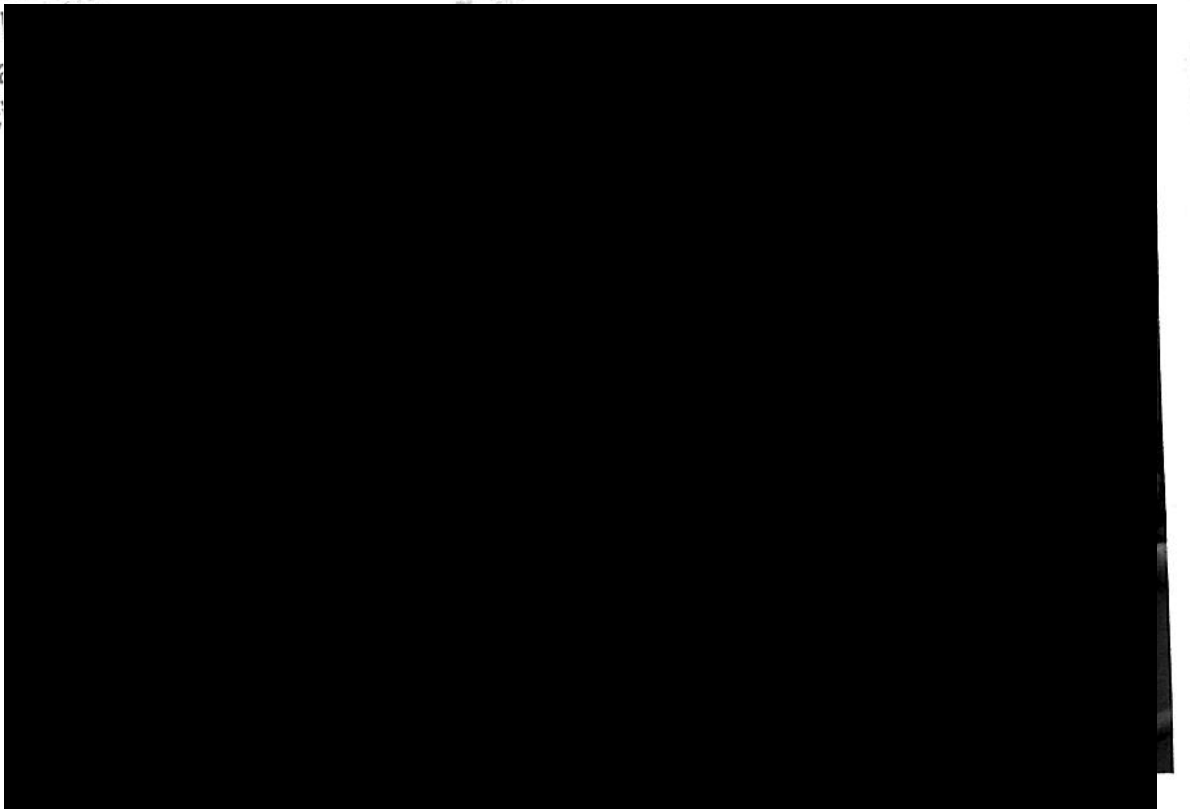
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos
y Servicios
de Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0319

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

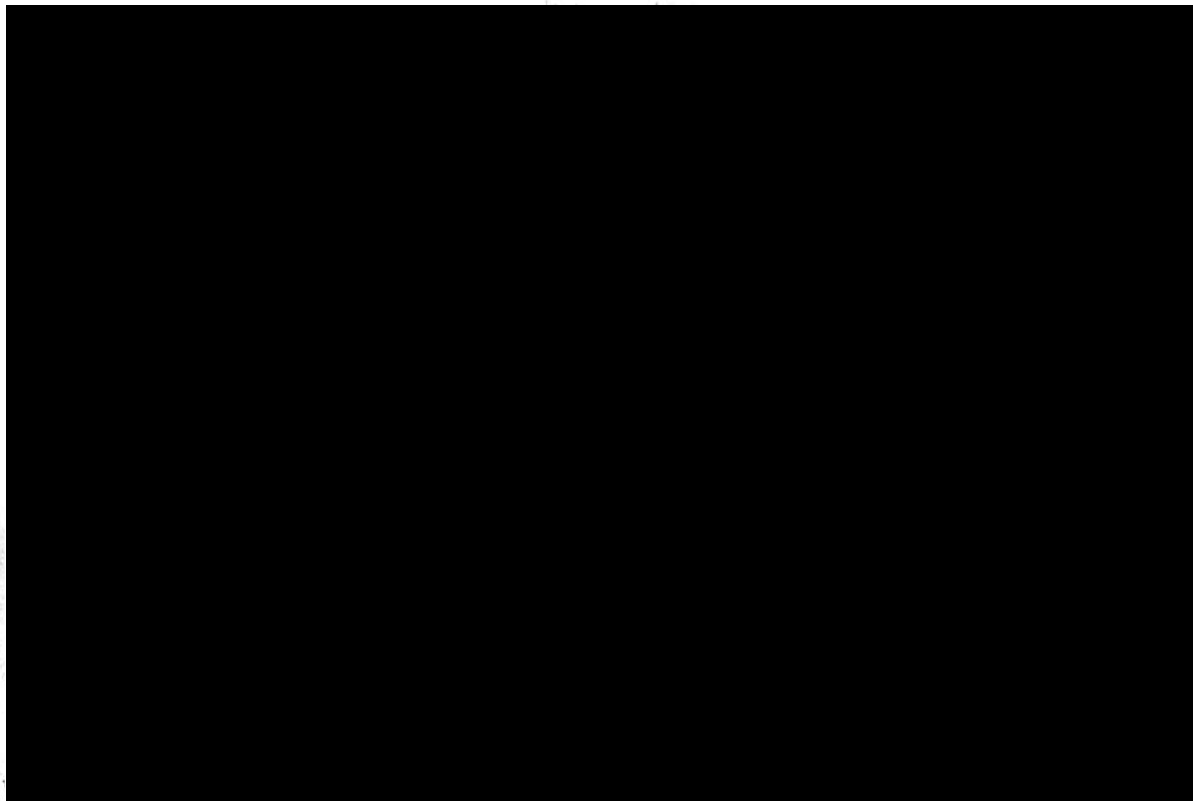
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

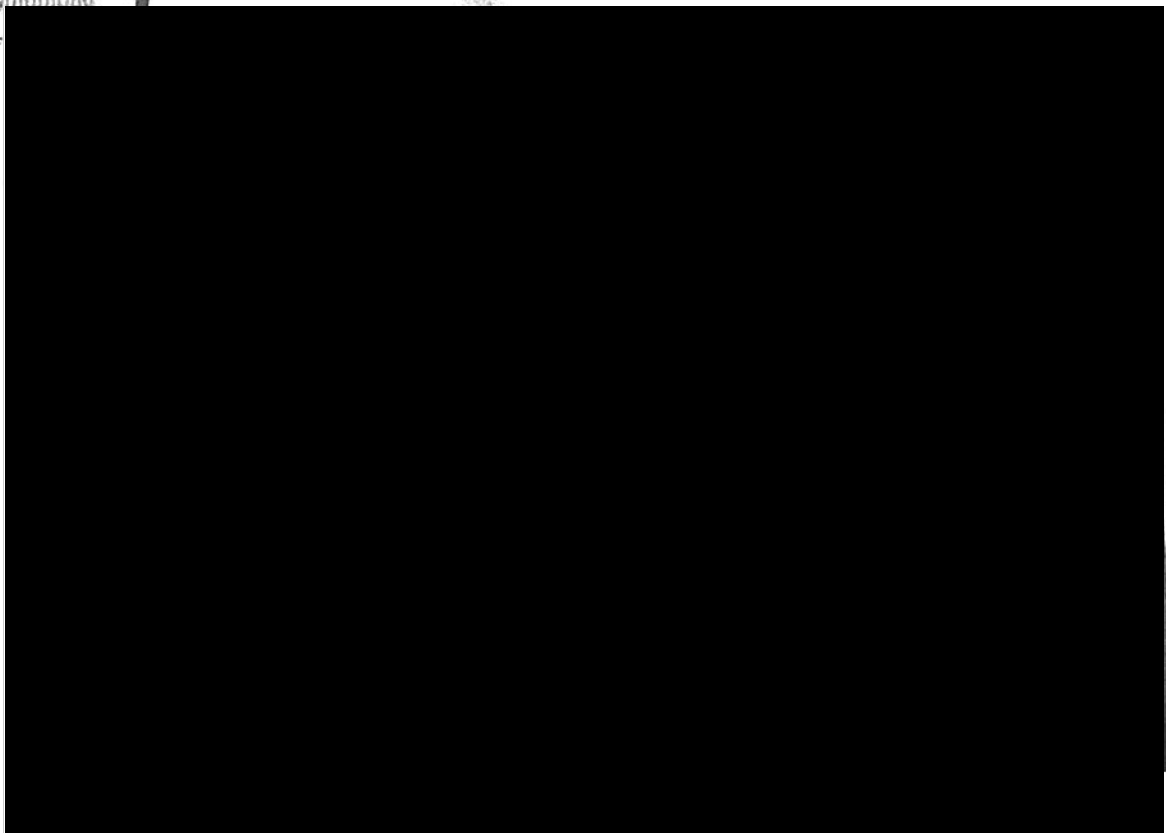
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



RAL DE LA
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad
investigación



AL DE
ESPEC
DE LIN
ZABA
ALIN
B DES

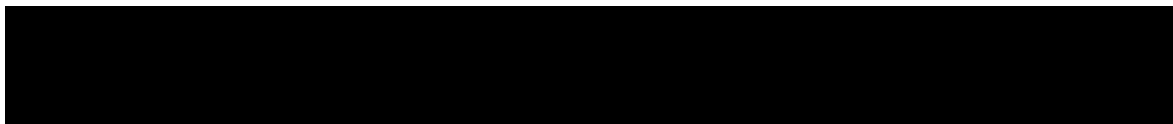


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0320

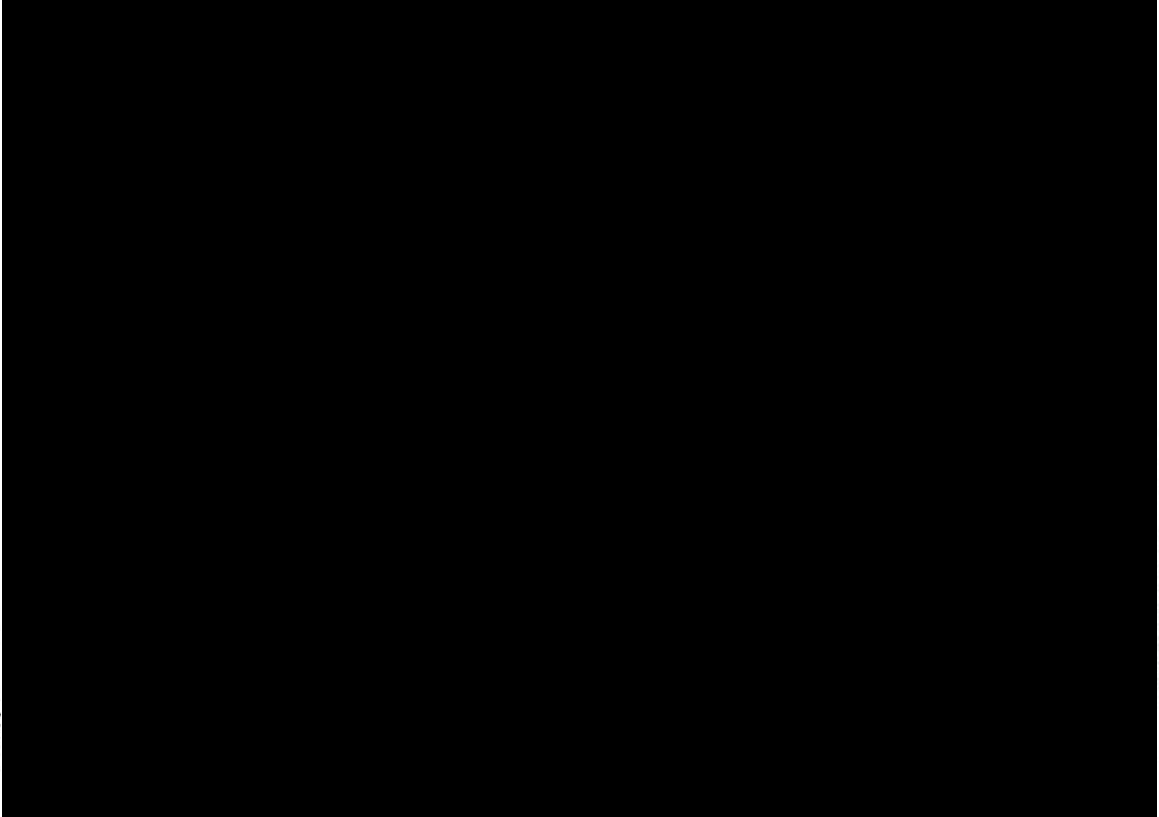
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
LIBRE
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



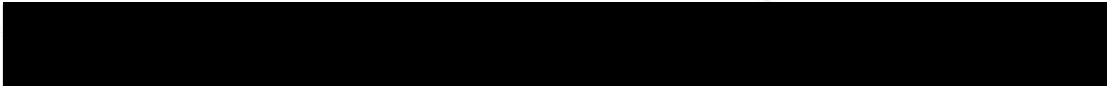
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Nacional



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0321

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

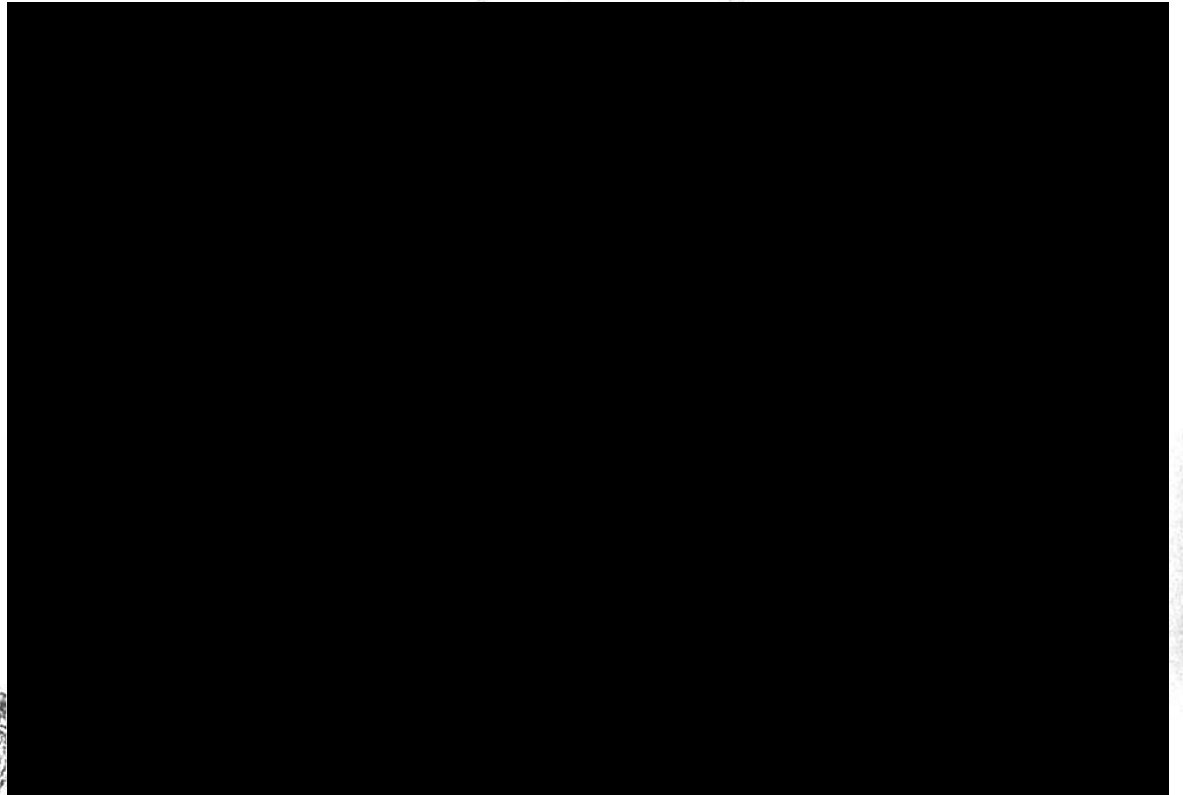
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



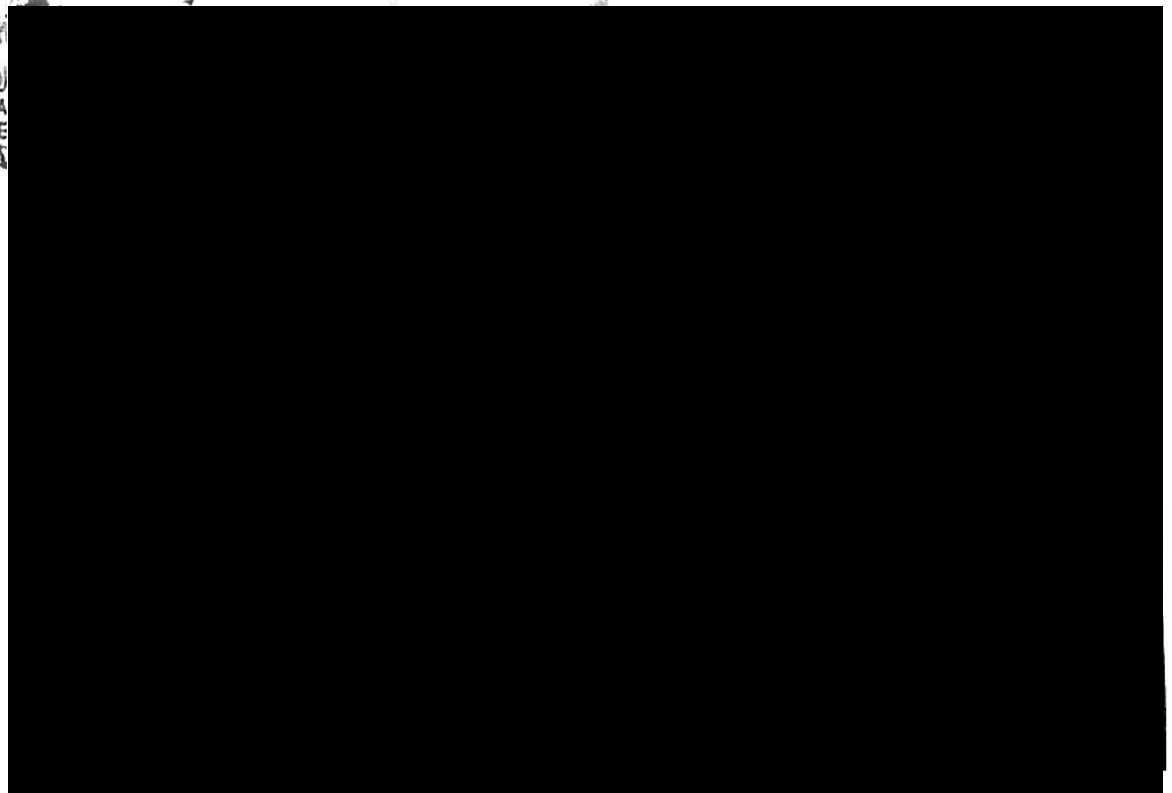
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
LIBRE



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0322

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

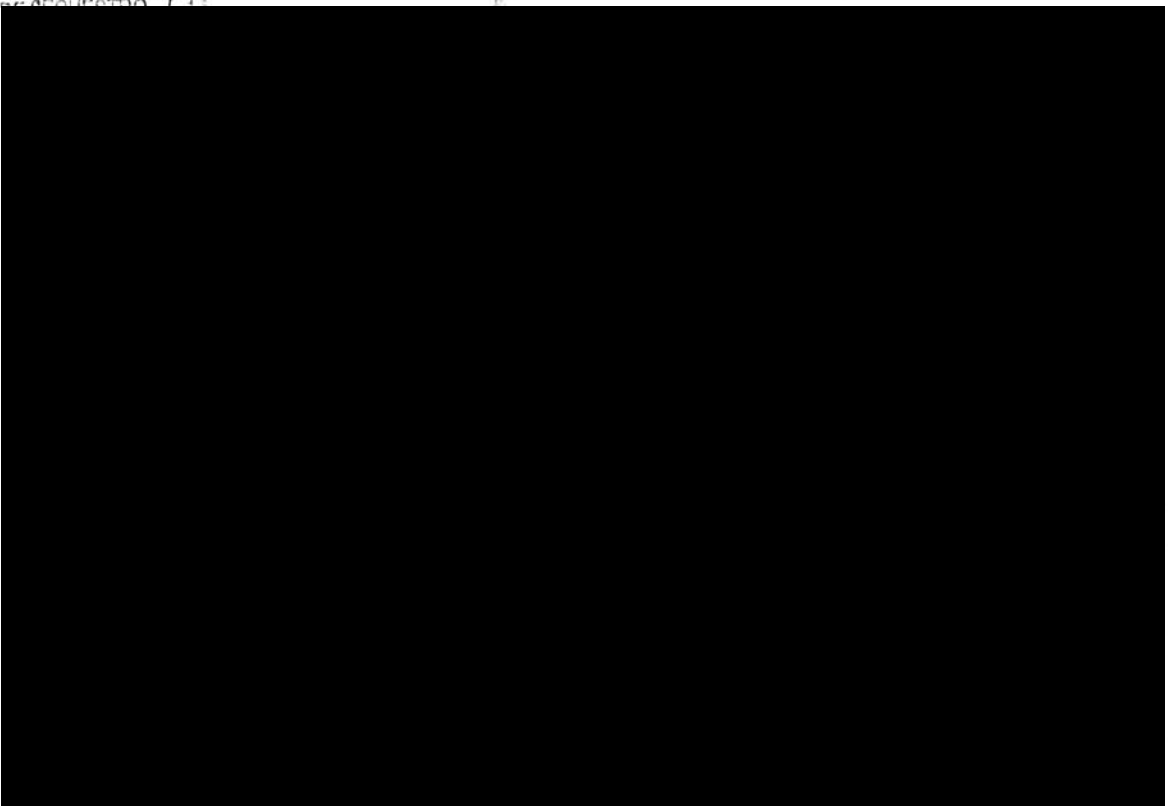
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

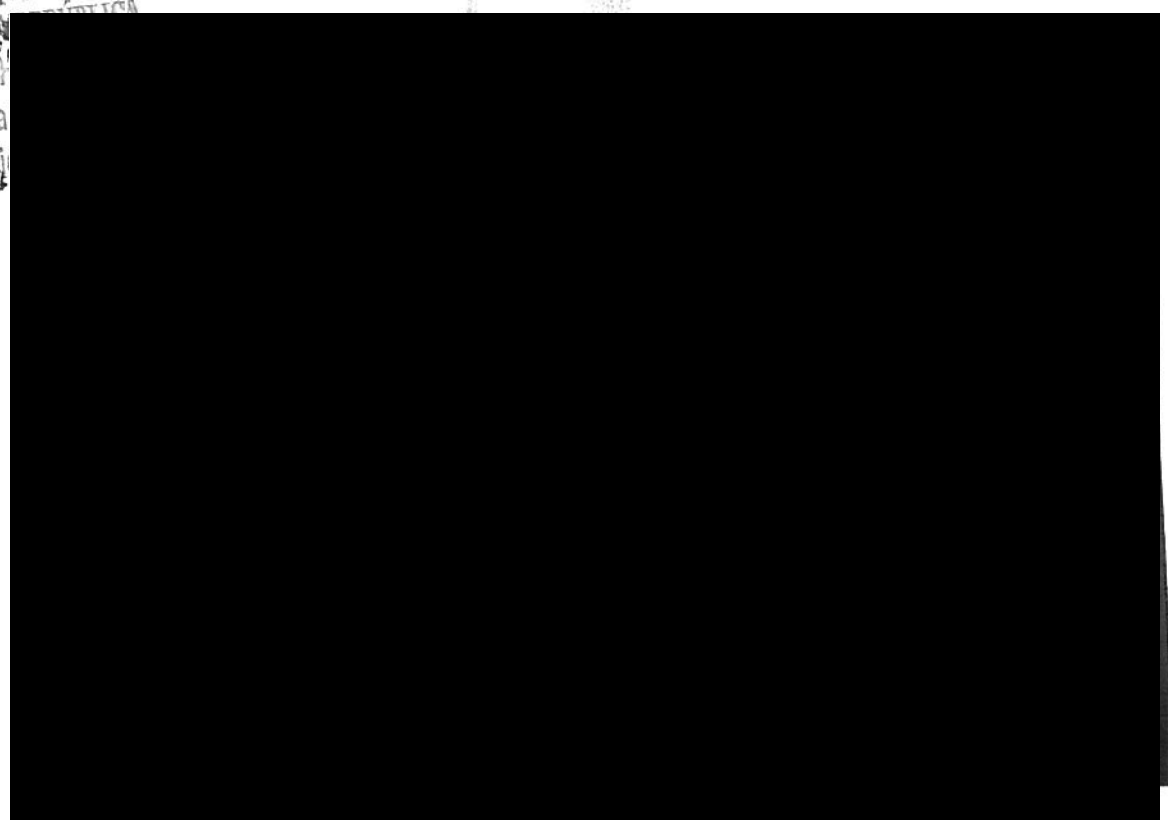
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGP
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
RIA



MEXICO
VERACRUZ
HA ESPERADO
LOS HECHOS
ANteriores a
ADAR 2011
SERIA DESI
RIA DE 2011



Rev.: 01

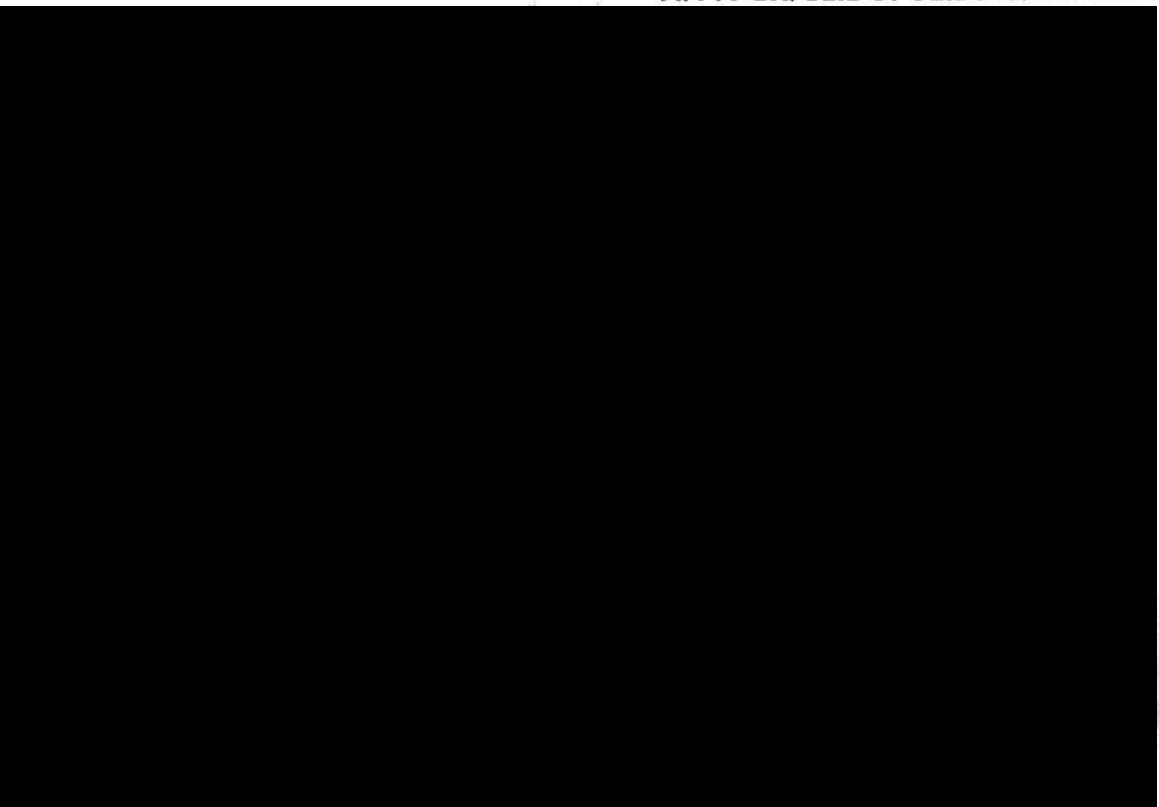
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



DE LA REPÚBLICA
Los Municipios
los Municipios

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
ELINCUEN
DA
N INYES
DE SEC



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0324

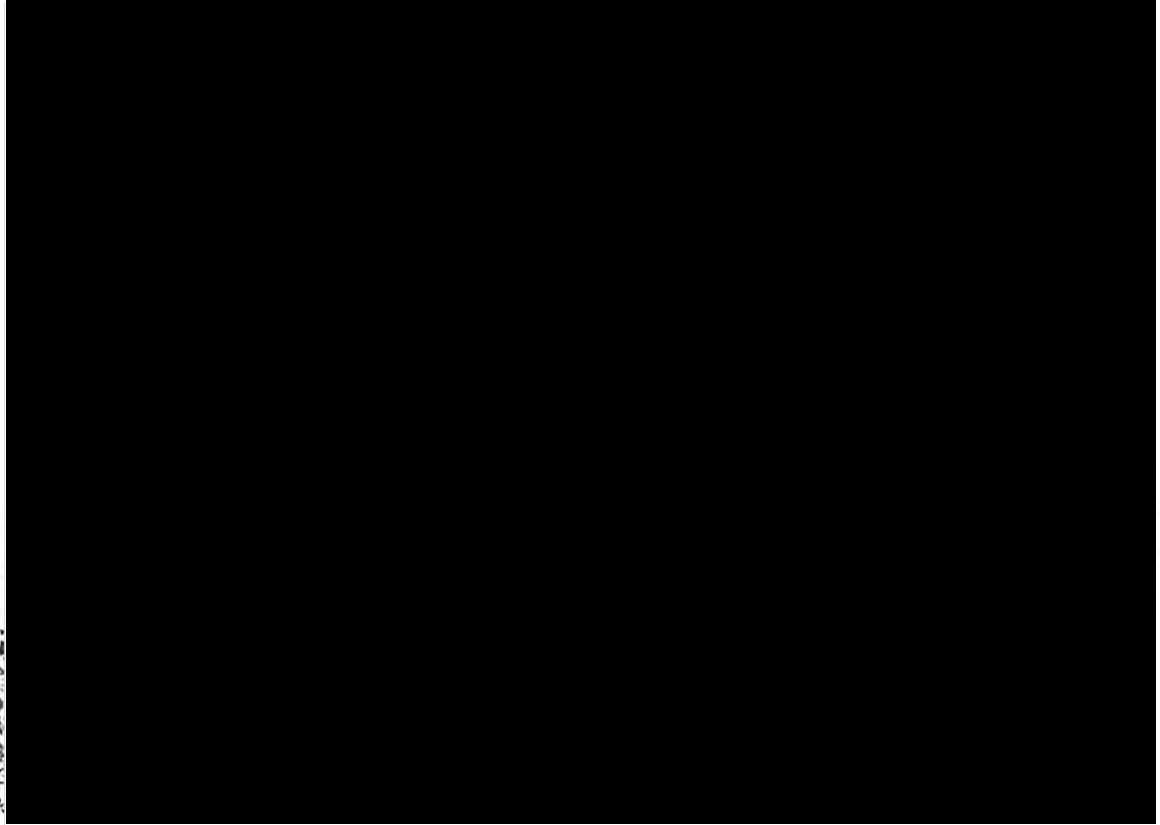
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

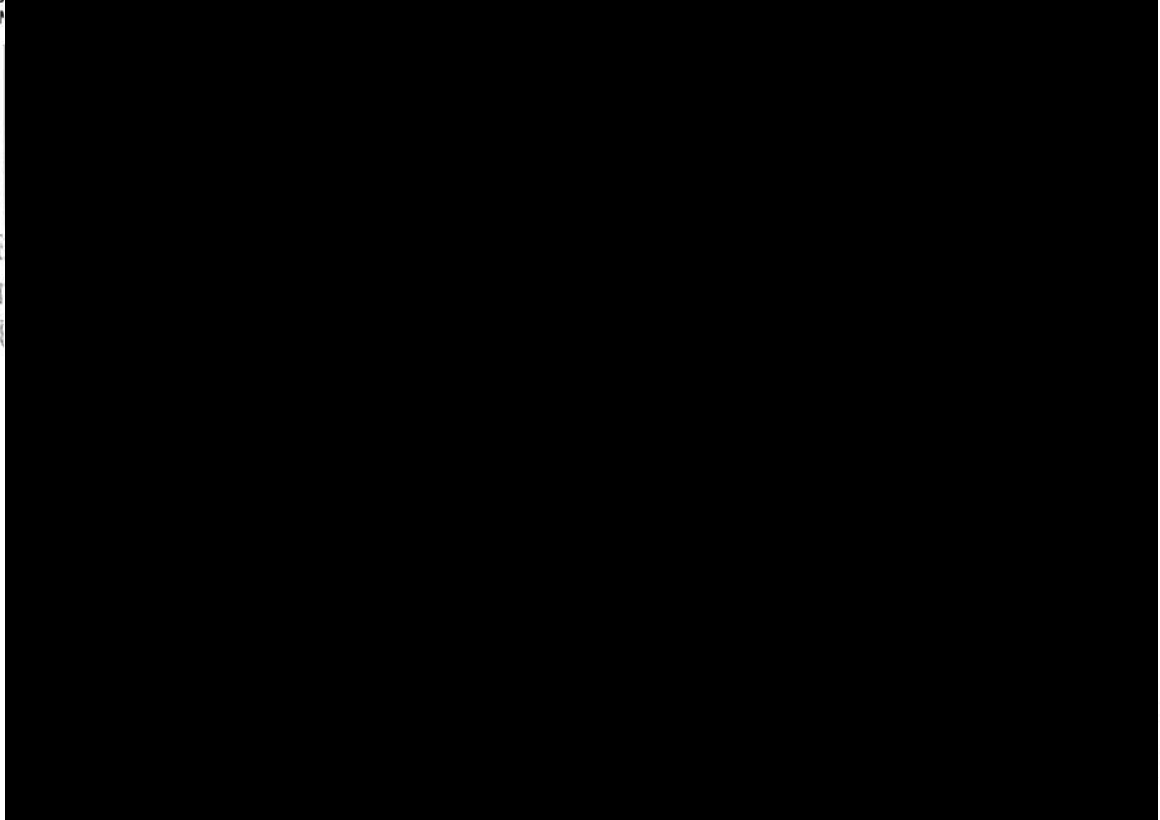
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



VERA DE LA REPUBLICA
RIA ESPECIAL EN
J DE DELIN
ANIZAC
ABA
EBV



DE LA RI
chos Hum
icios a la
stigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0325

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

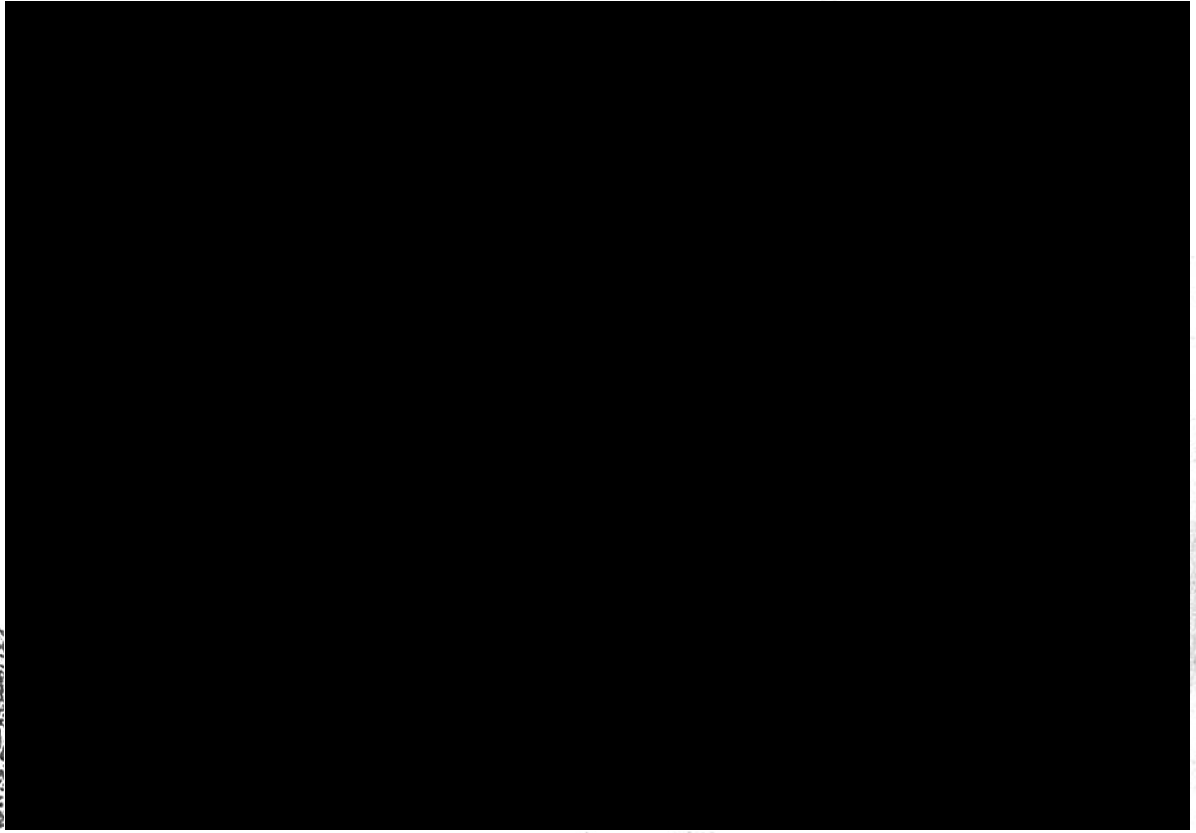
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

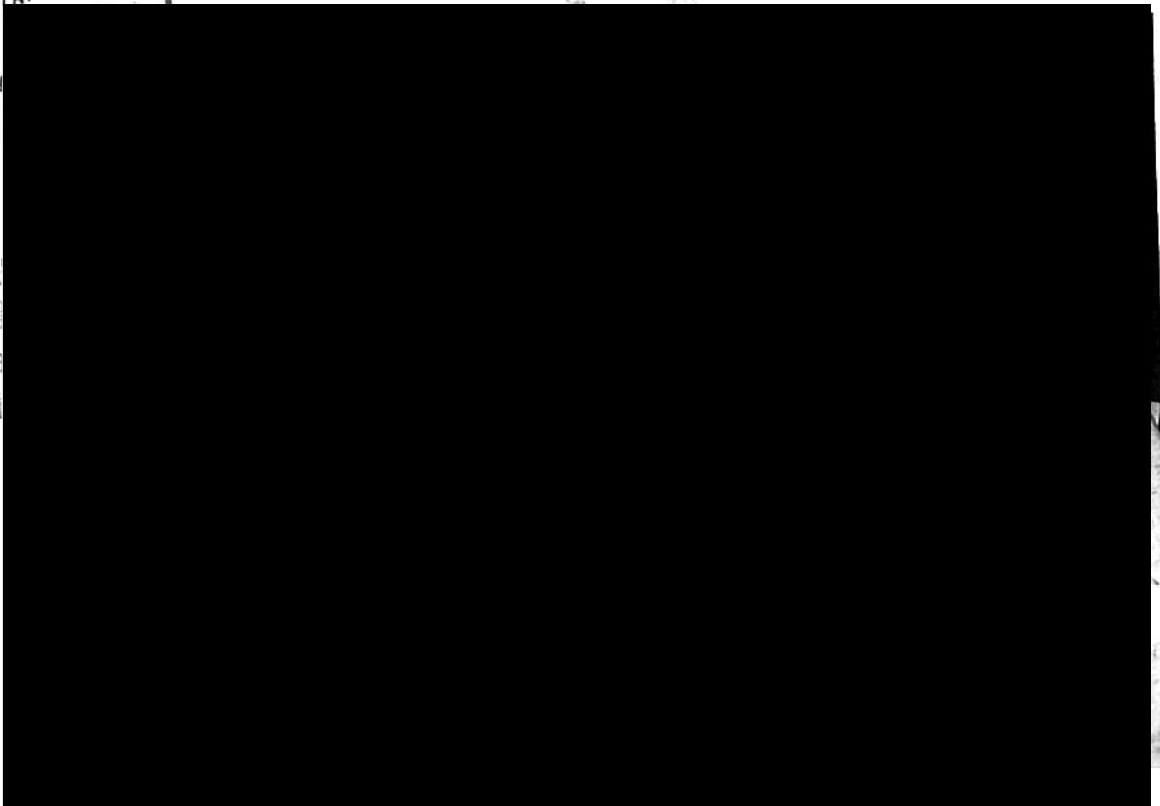


KIDO



IERAL DE LA REPUBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA

ANIZADA
ADA
ER

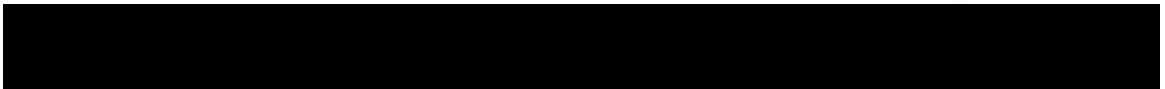


ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos
Servicios a
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0327

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

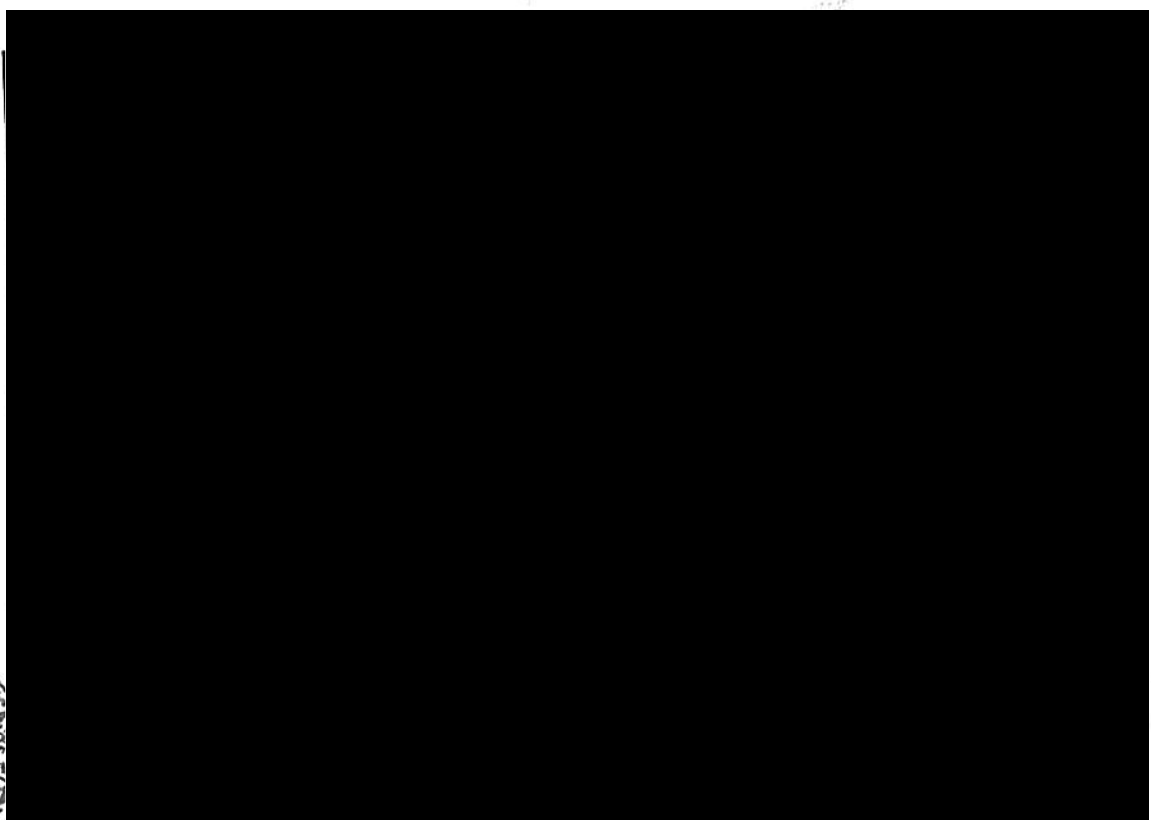
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
EN
SERVICIOS PERICIALES
FOTOGRAFIA FORENSE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SERVICIOS PERICIALES
FOTOGRAFIA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0328

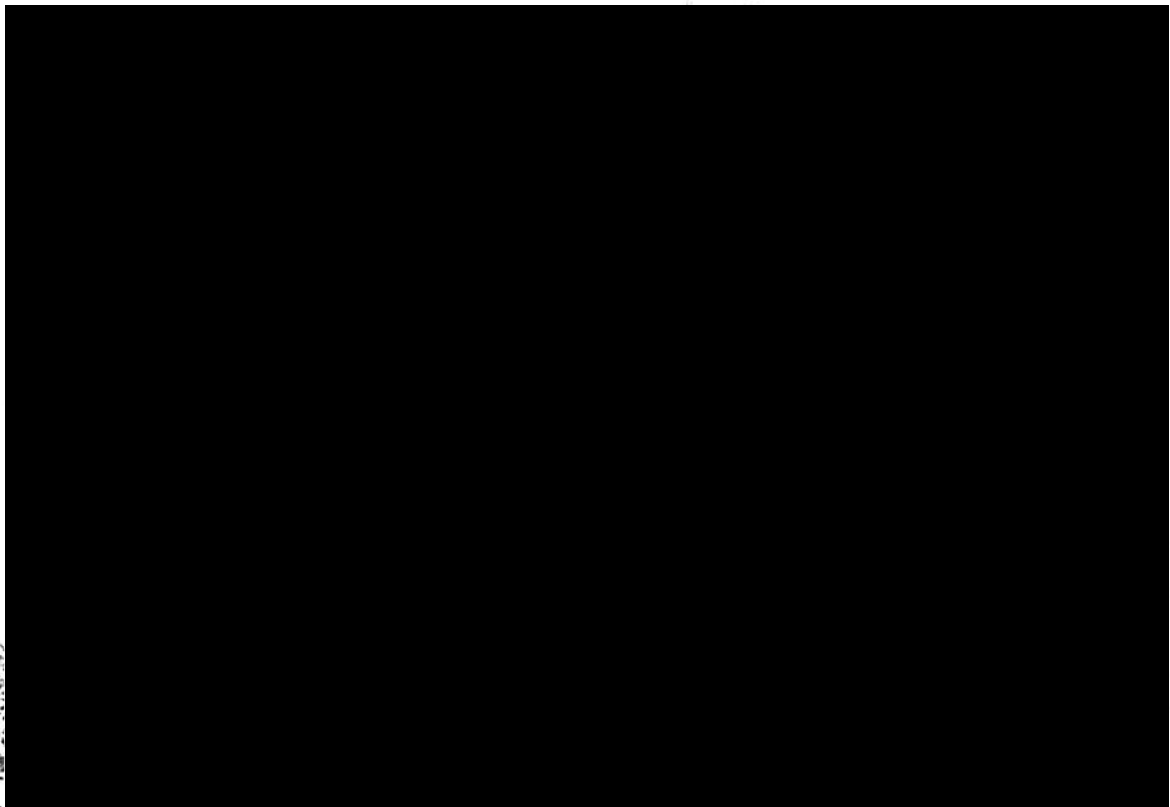
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

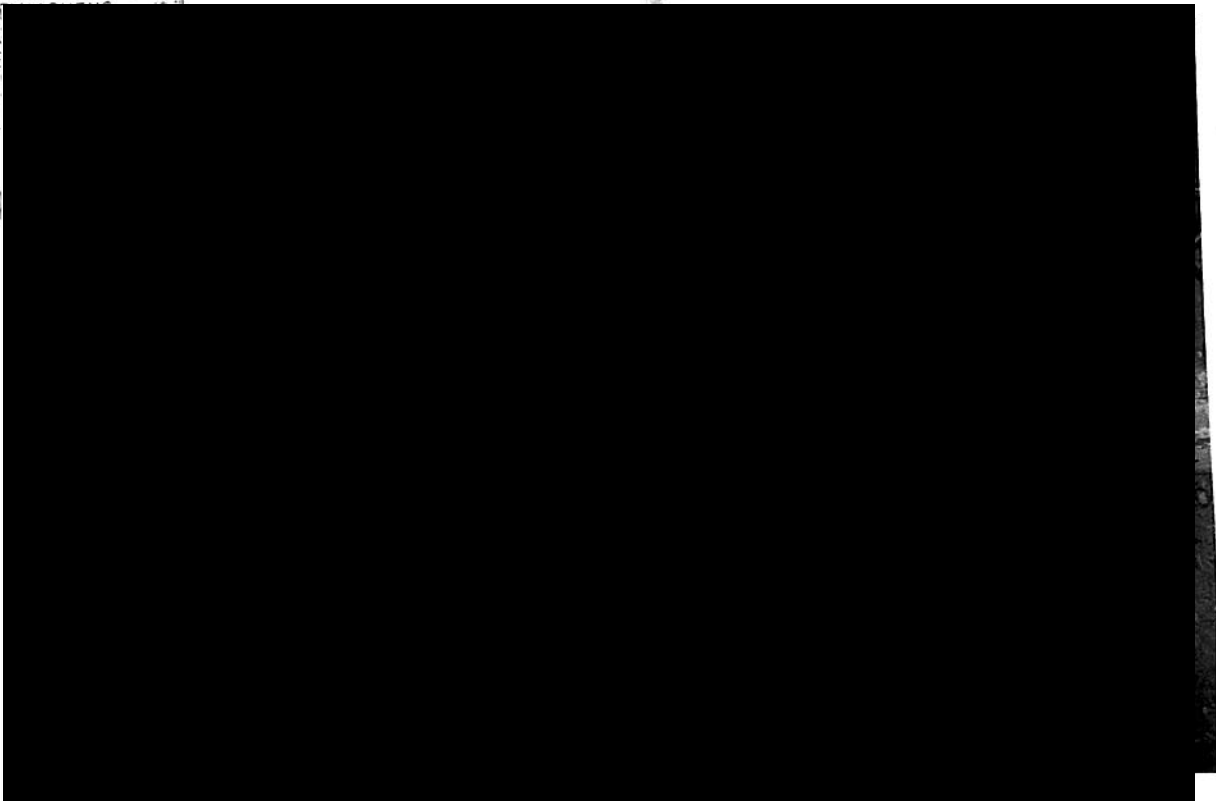
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



RA... REPÚBLICA
ESPEL... EN
E D
IIZA
JA E
RIA

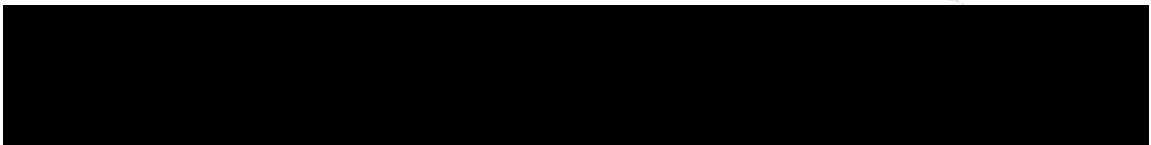
DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
os a la Comunidad
ación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0329

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

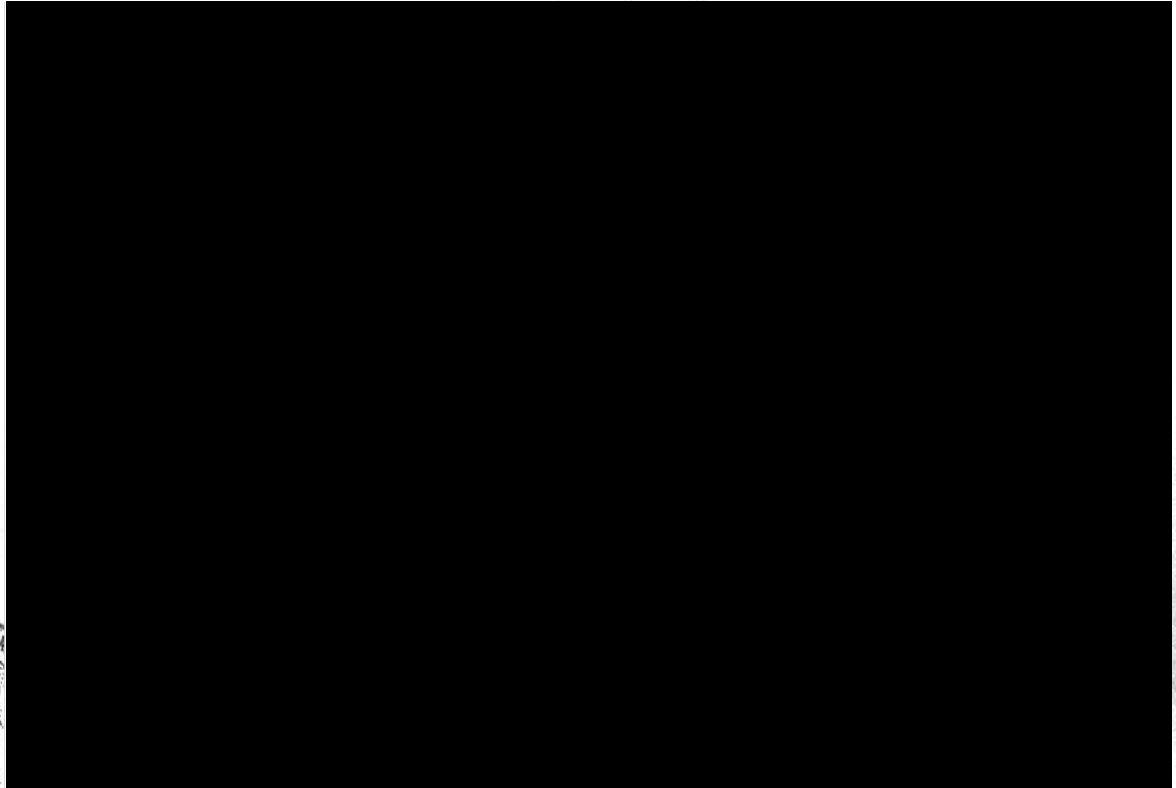
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



MEXICANOS
L DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0330

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

PGR

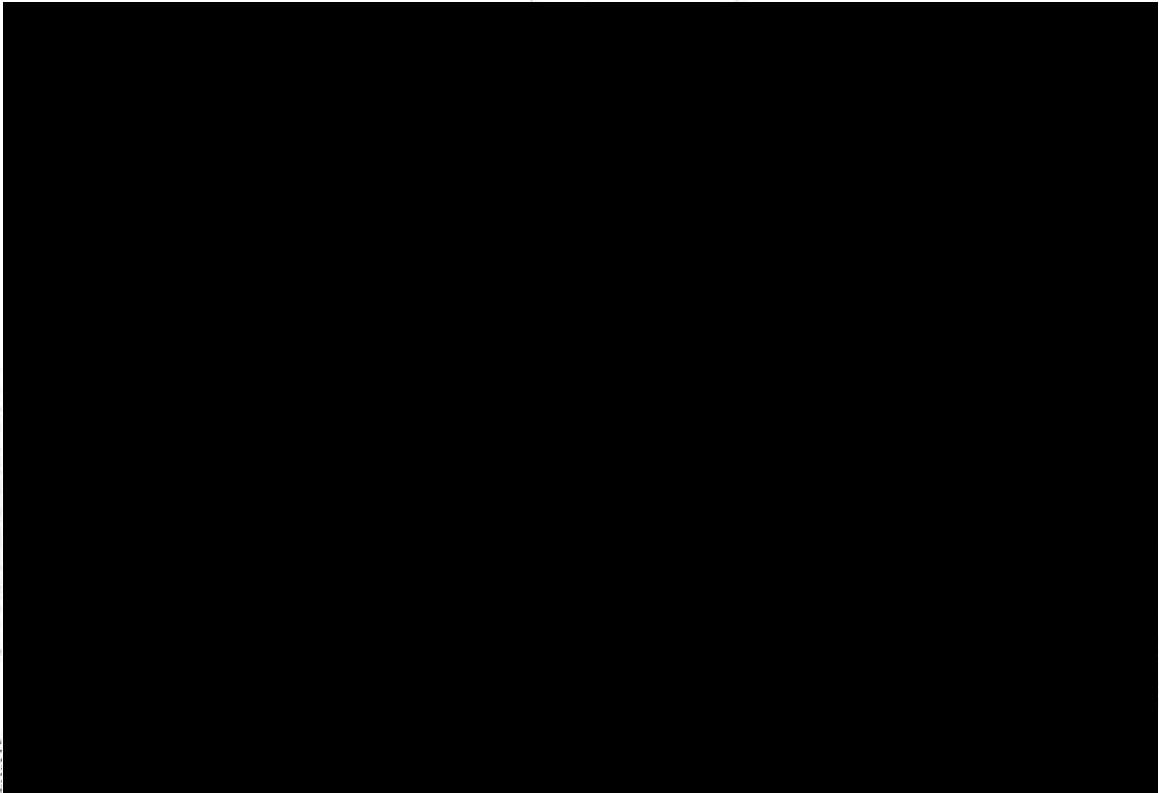
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



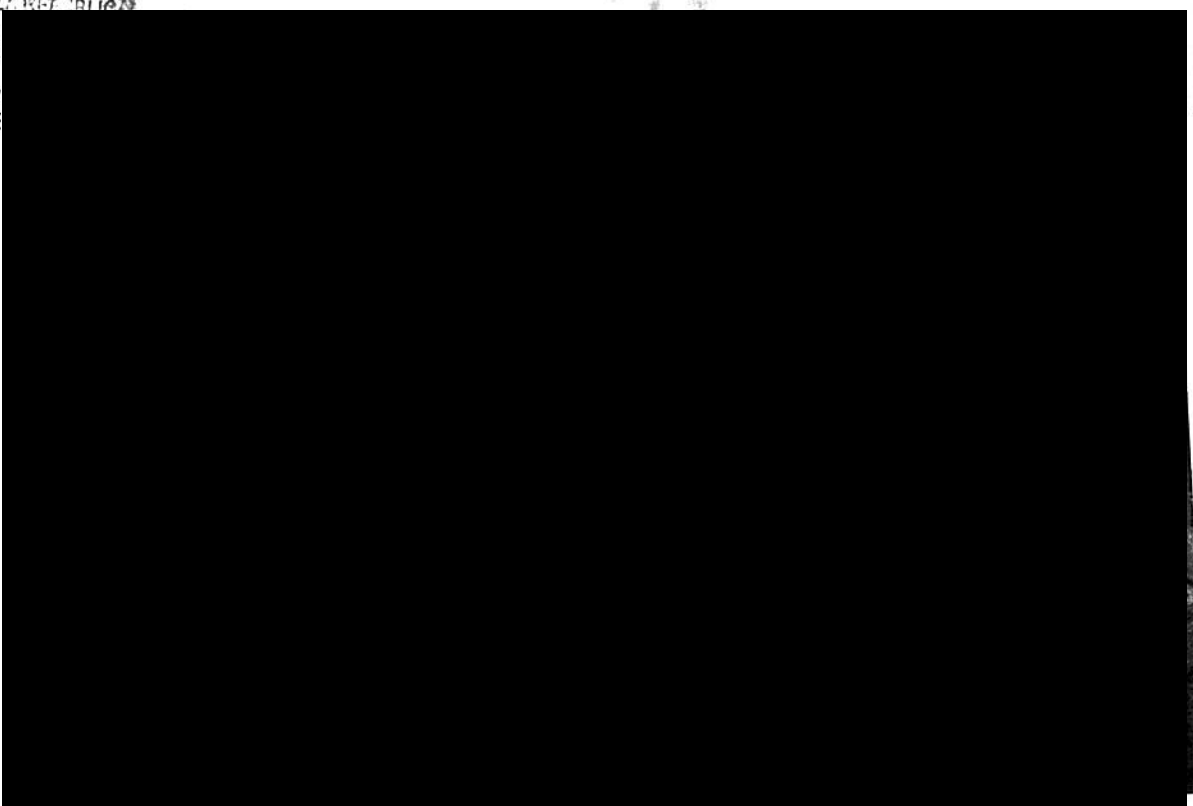
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0331

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

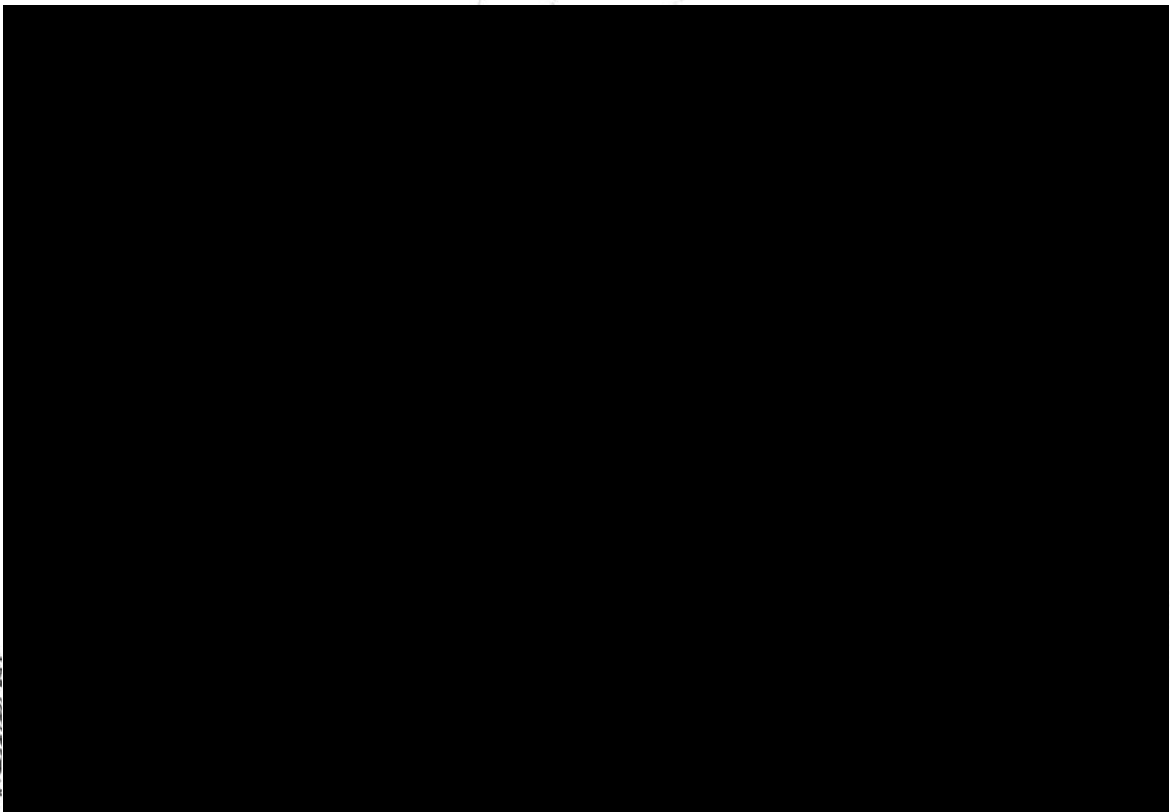
PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 60622

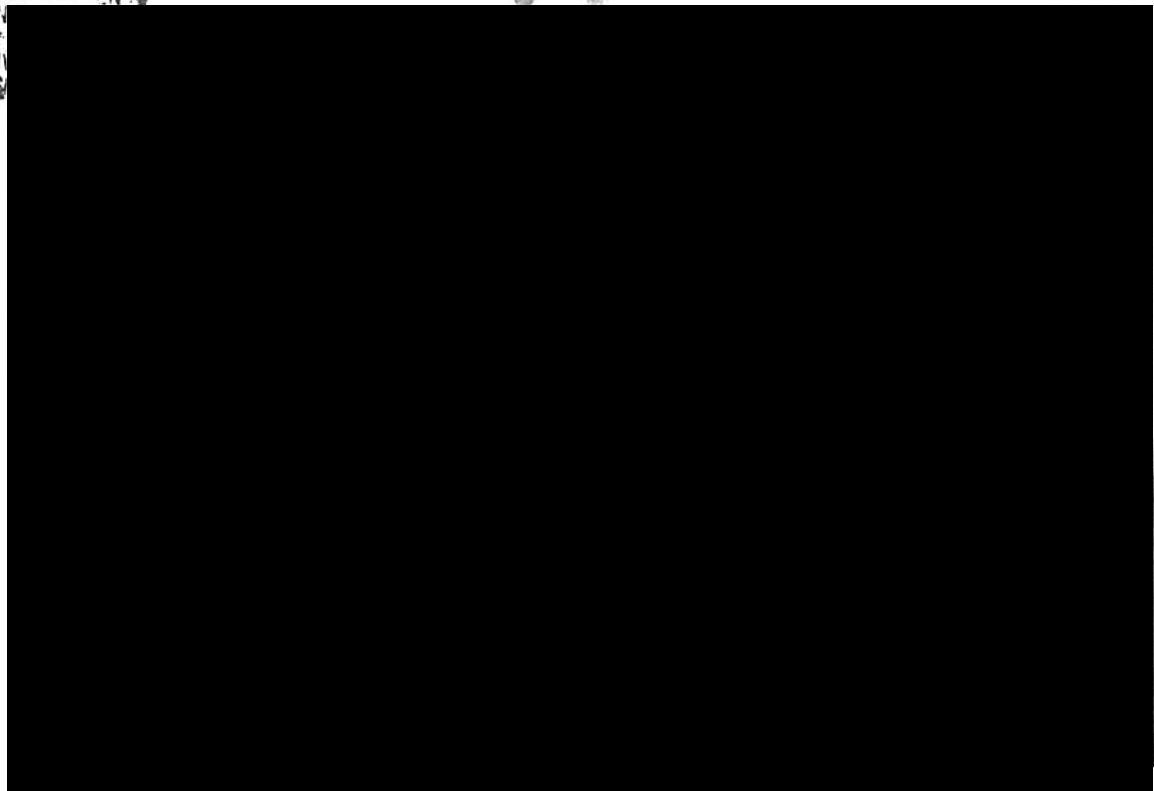
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



DE LA REPUBLICA
Servicios a la Comisión
Investigación

RAJ DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
A EN INVESTIGACION
DE SERVICIOS

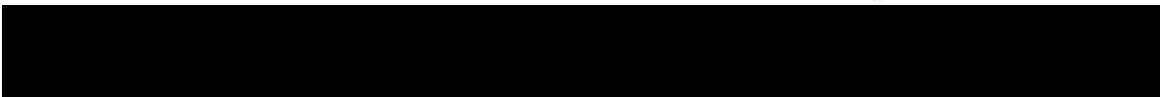


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0332

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 60622

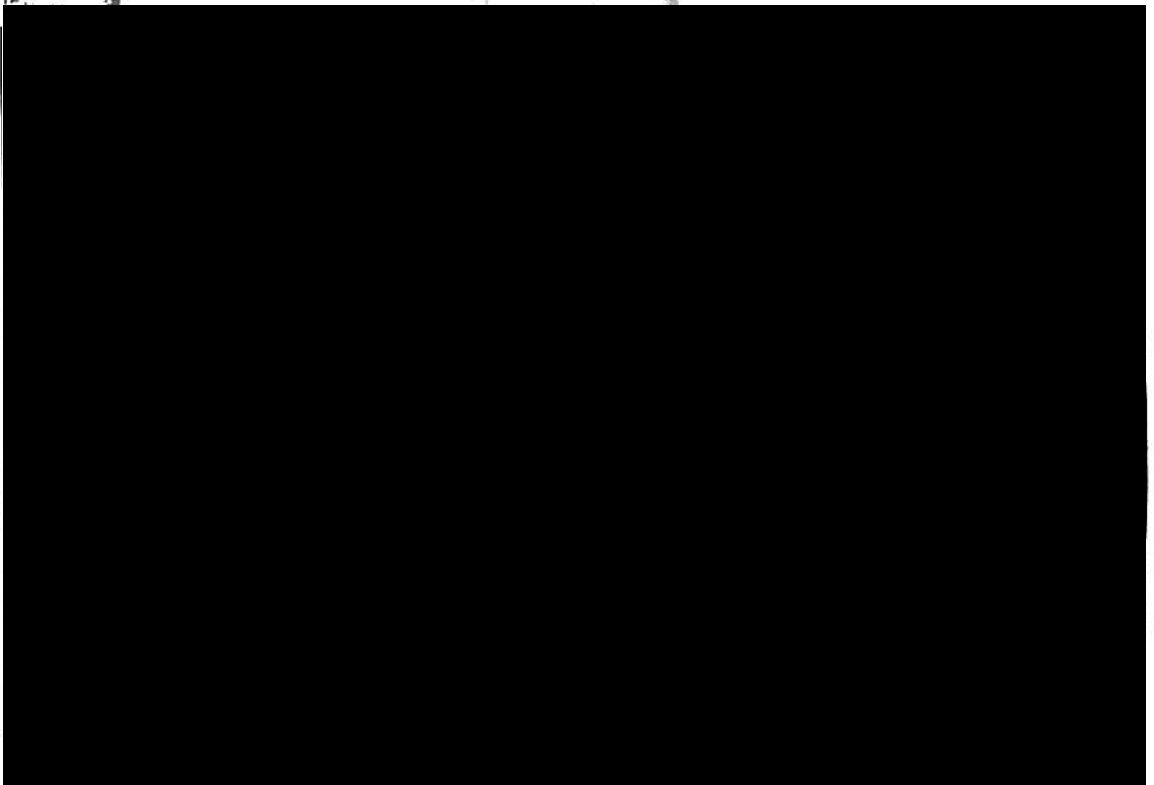
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



RAL DE
ESPECIA
E DELINCI
EN

ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

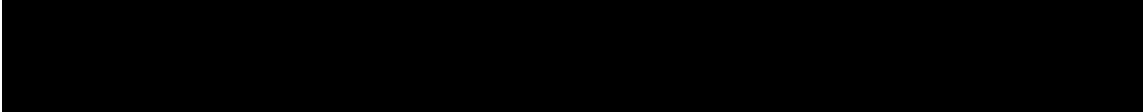


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0333

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

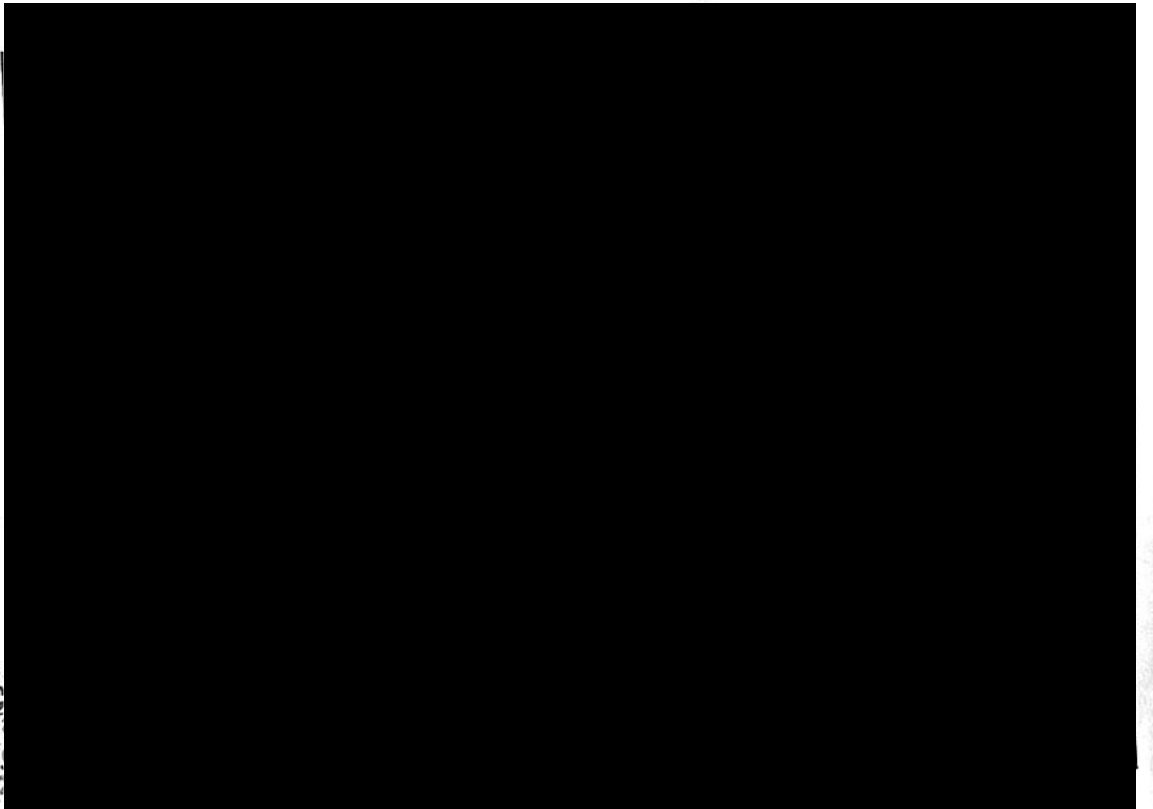
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LEY DE LA REFORMA
DE LOS SERVICIOS
DE LOS SERVICIOS
DE LOS SERVICIOS
DE LOS SERVICIOS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



Rev.: 01

Ref: IT-EF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0334

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PGR

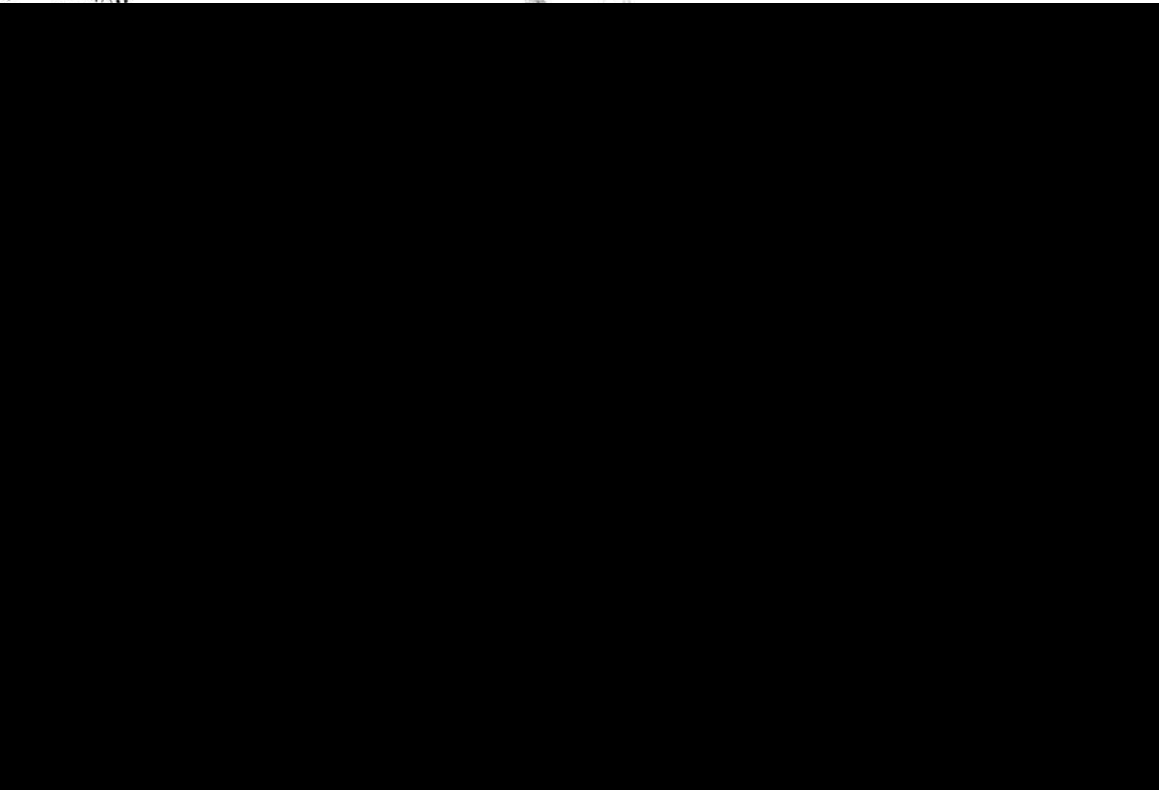
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ERAL DE
A ESPEC
DE DELI
VIZADA
JA EN INVI
RIADE.S

REPÚBLICA
EN
A

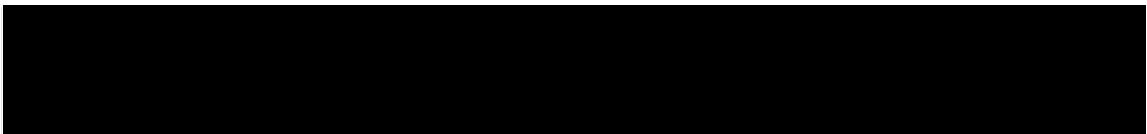
RAL DE LA REP
Derechos Human
servicios a la Com
ayestigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0335

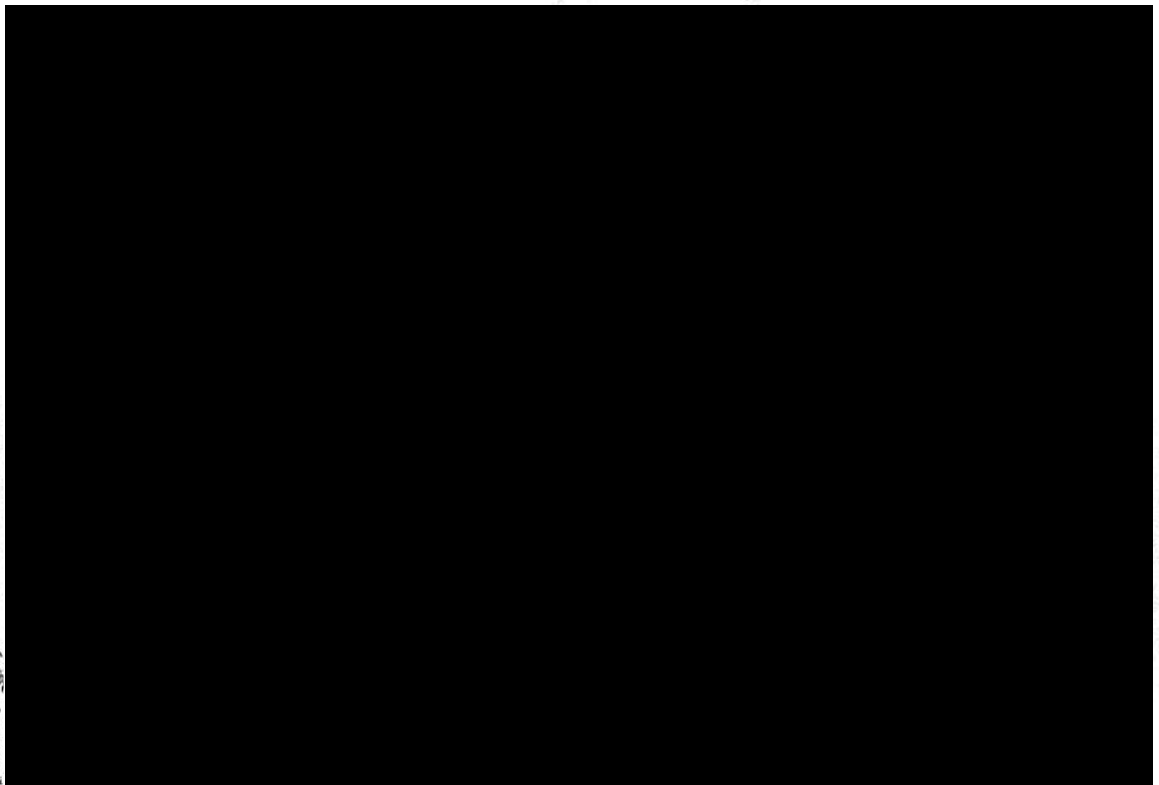
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

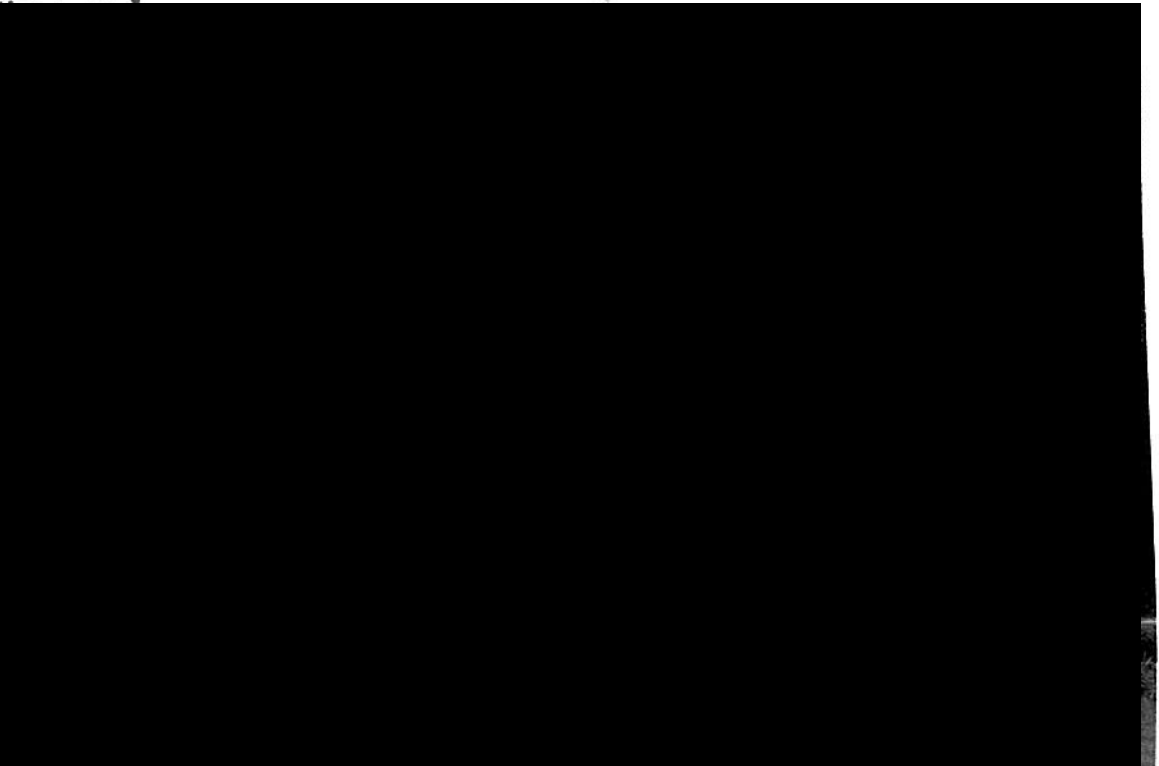
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

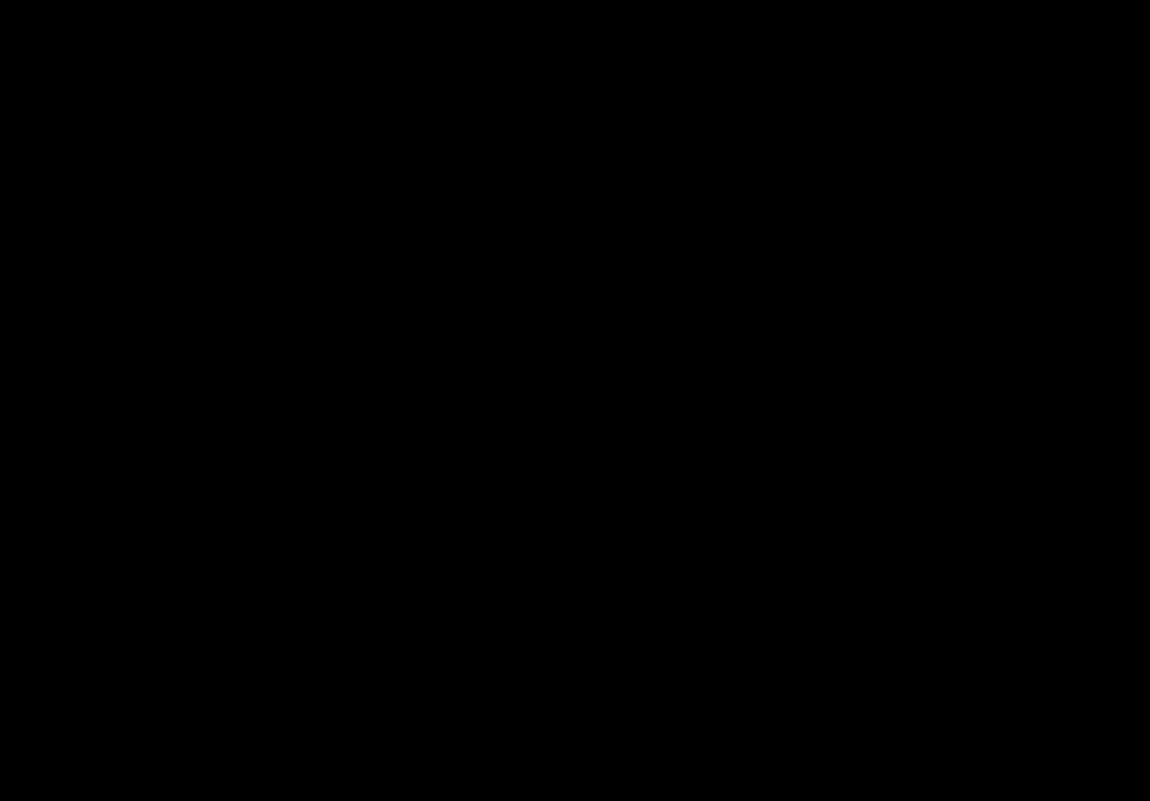
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 60622

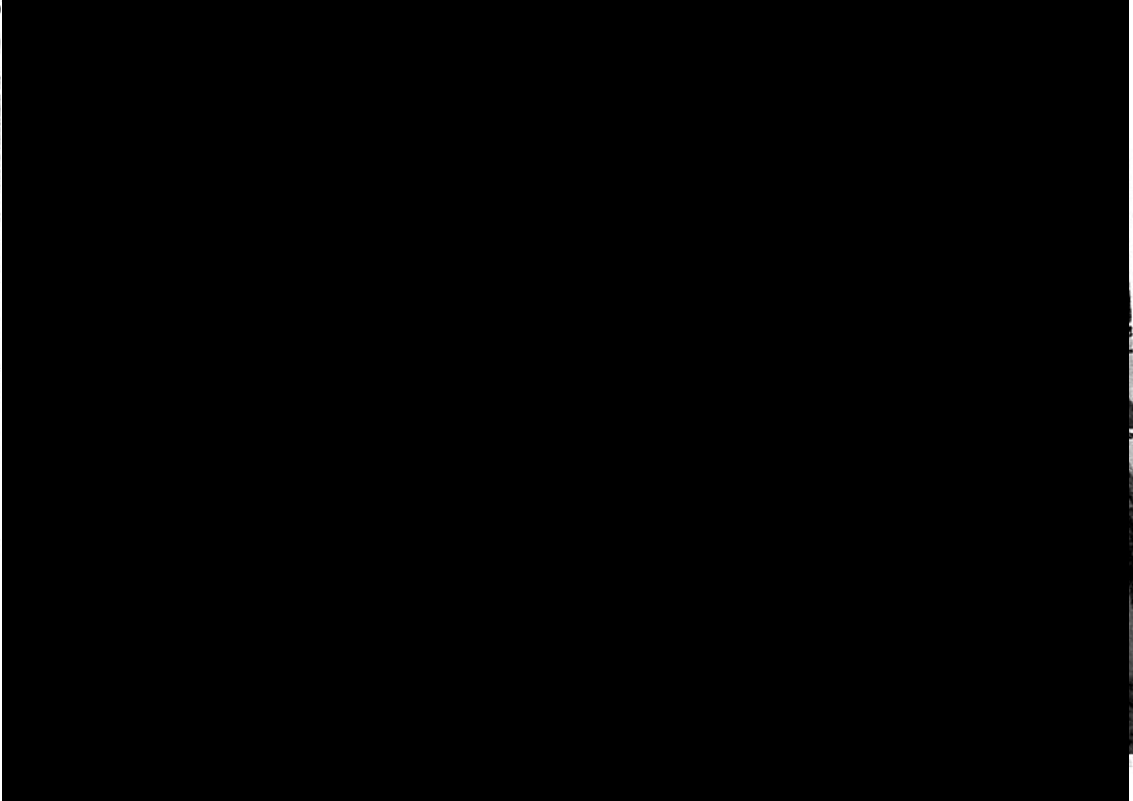
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE
DIRECCIONES DE DEFENSA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE
DIRECCIONES DE DEFENSA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

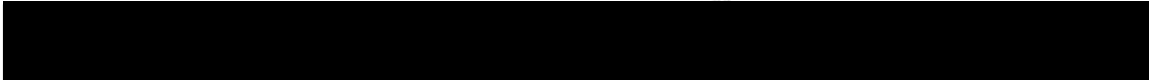


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0337

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 60622

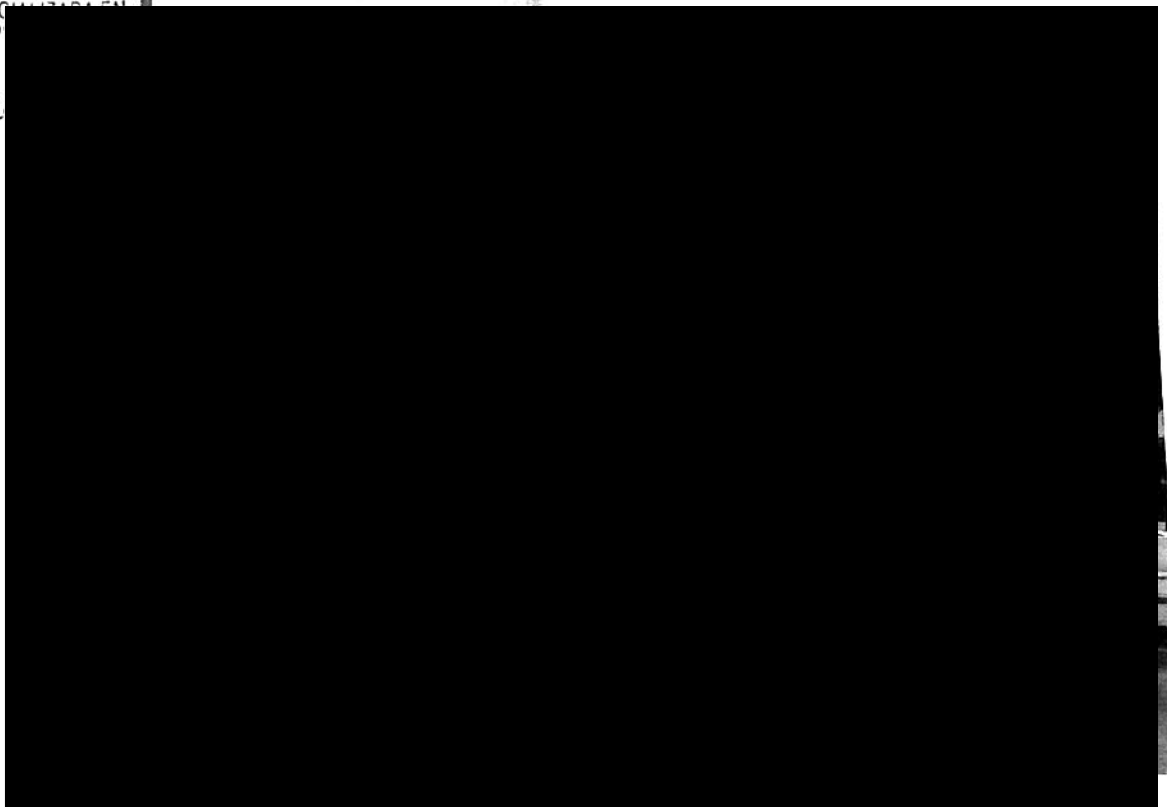
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



IAL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

NERAL DE LA REPÚBLICA
RIA ESPECIALIZADA EN
N DE DELINCUENCIA
GANIZACIONAL
ZADA EN
TERIA DE

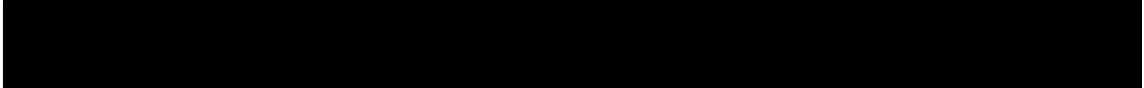


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0338

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Policial

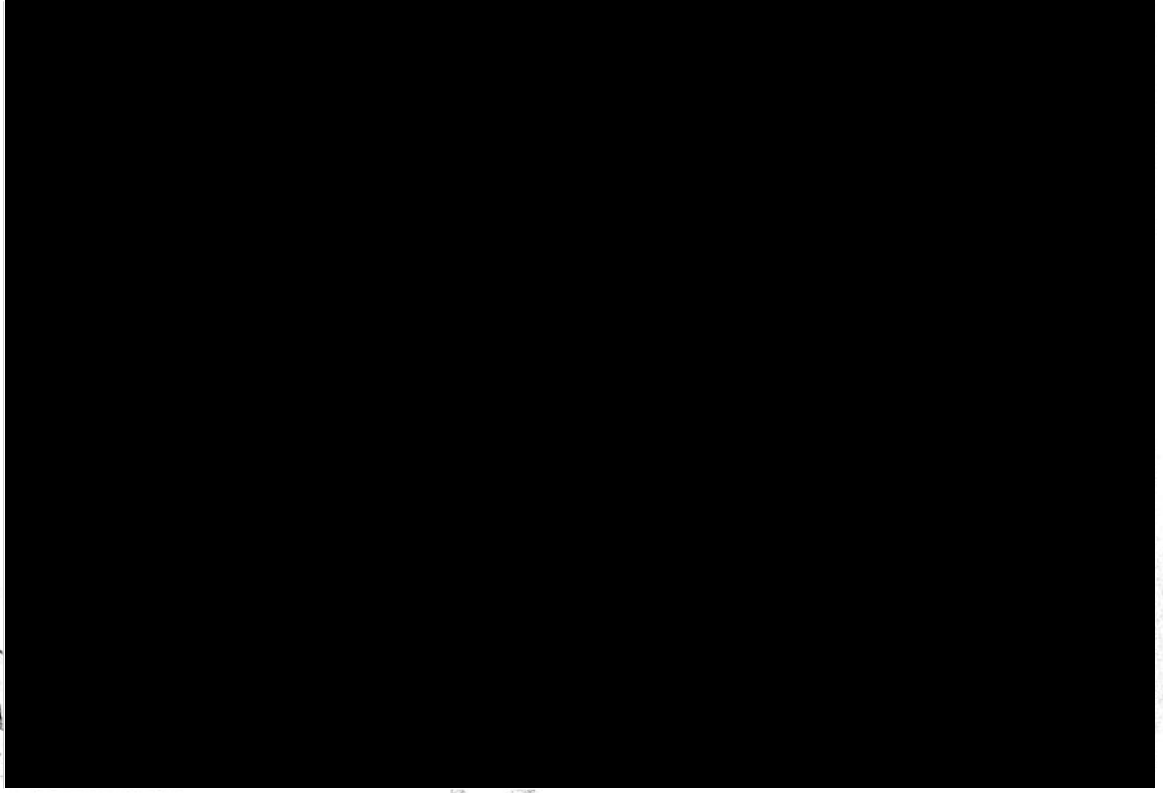
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 60622

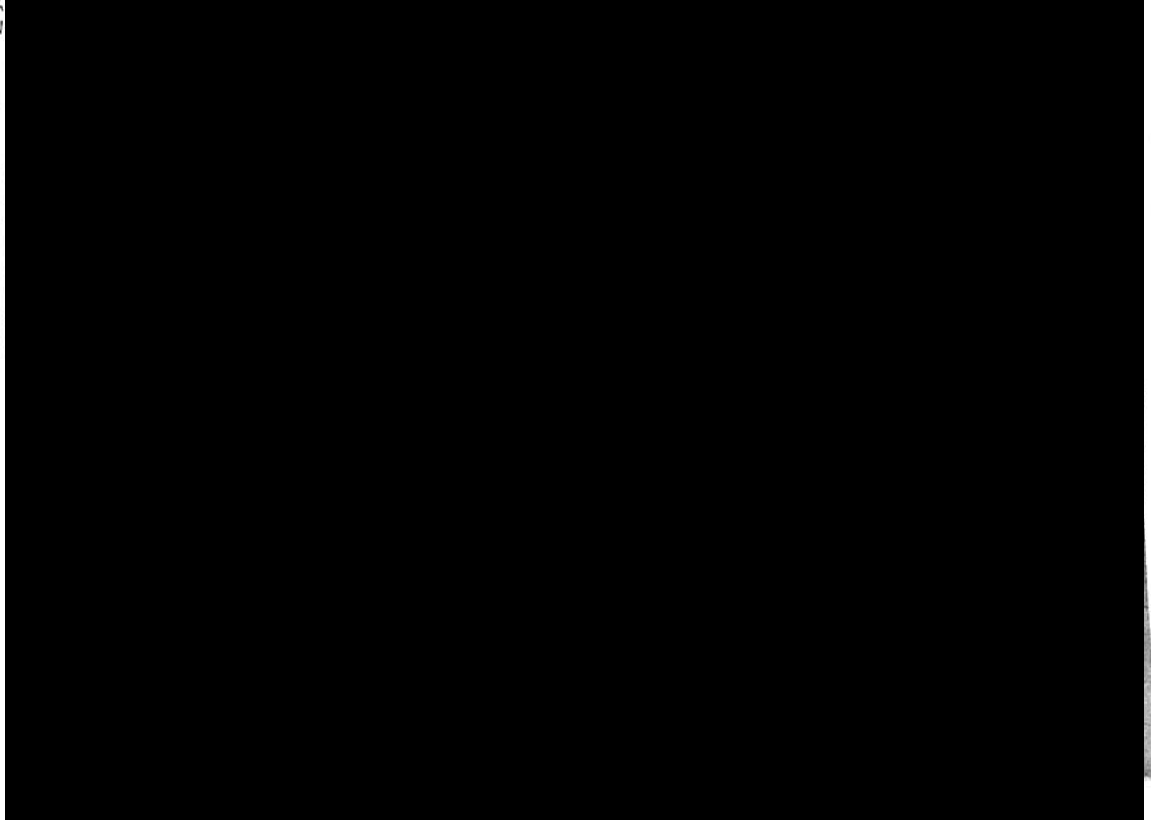
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIAL ZA
DELINCUEN
ADA
EN INVE
A DE SECU.

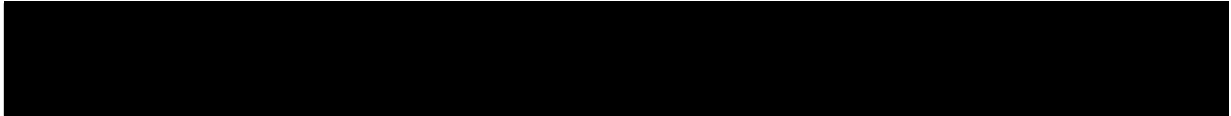
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Regulación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0339

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

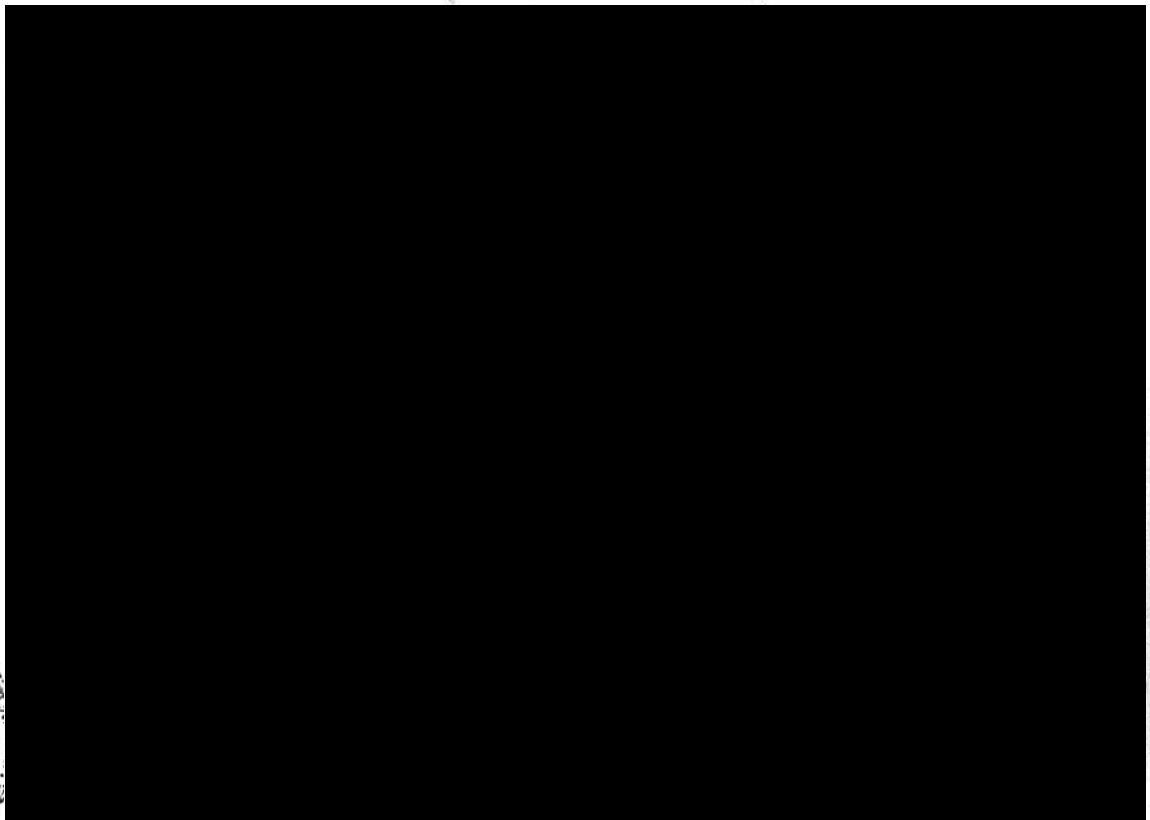
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



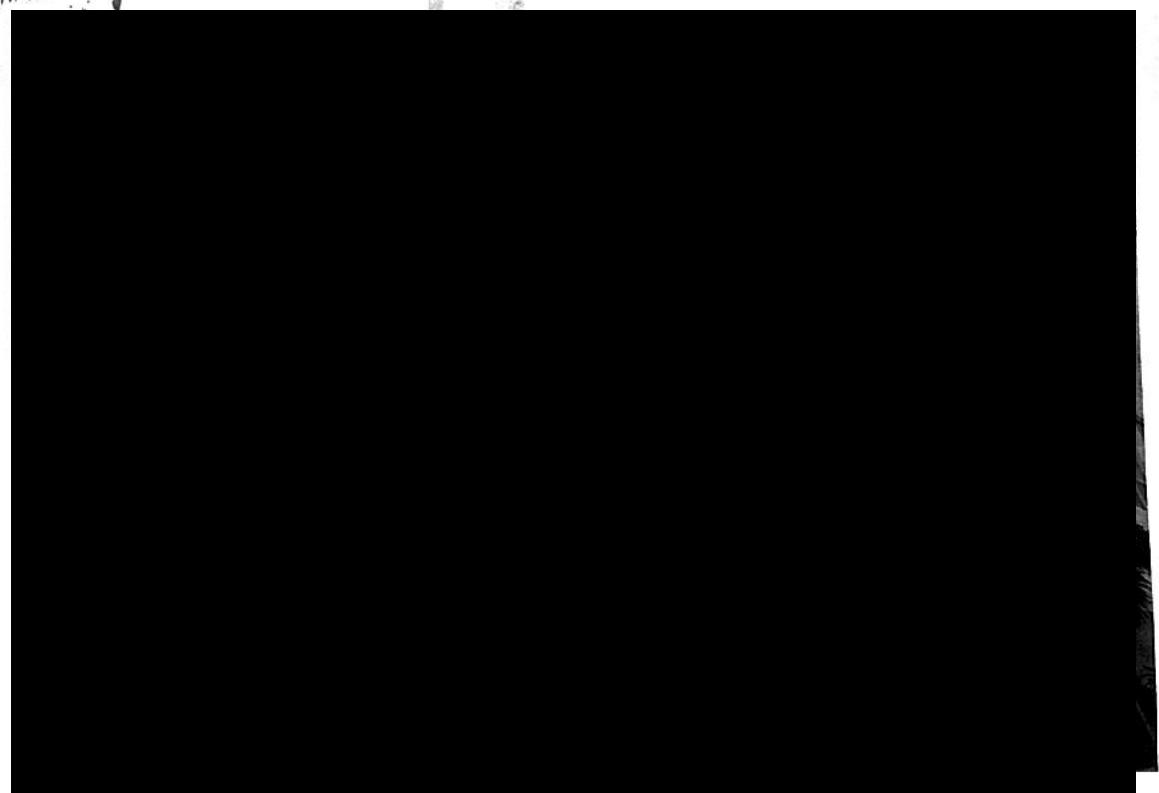
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
.DA EN IN
ERMA DE SE



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0340

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

PGR

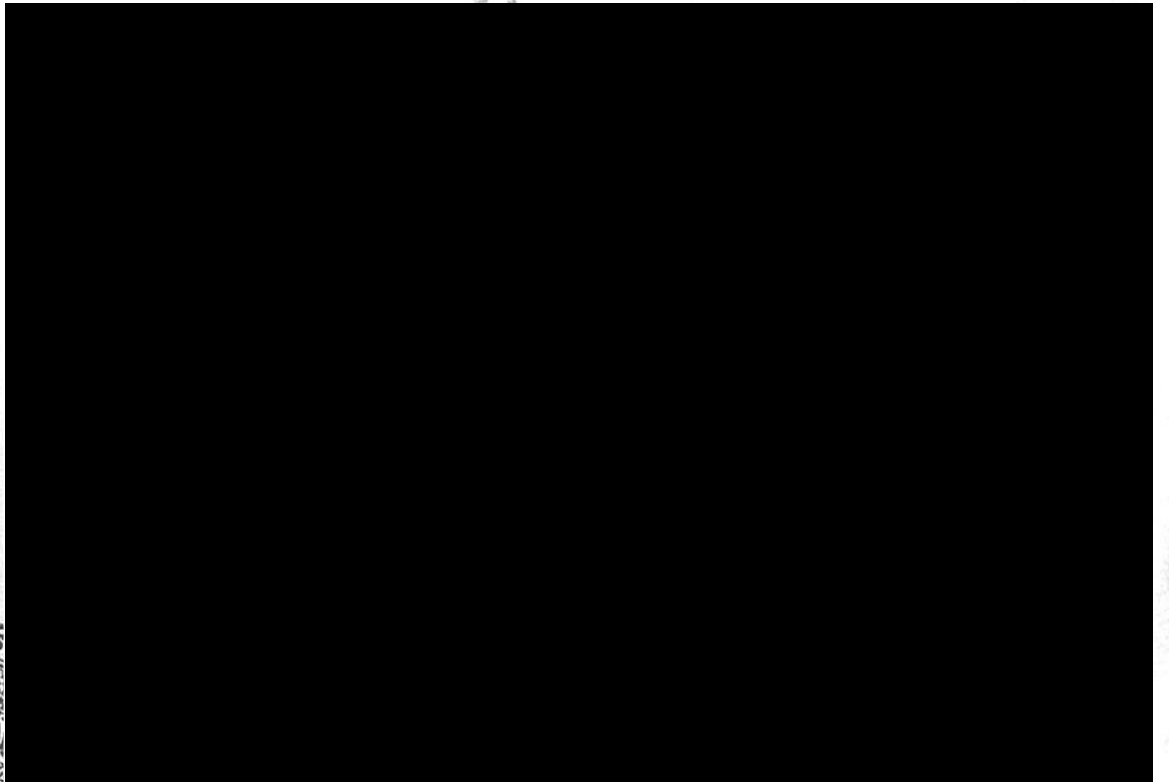
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 60622

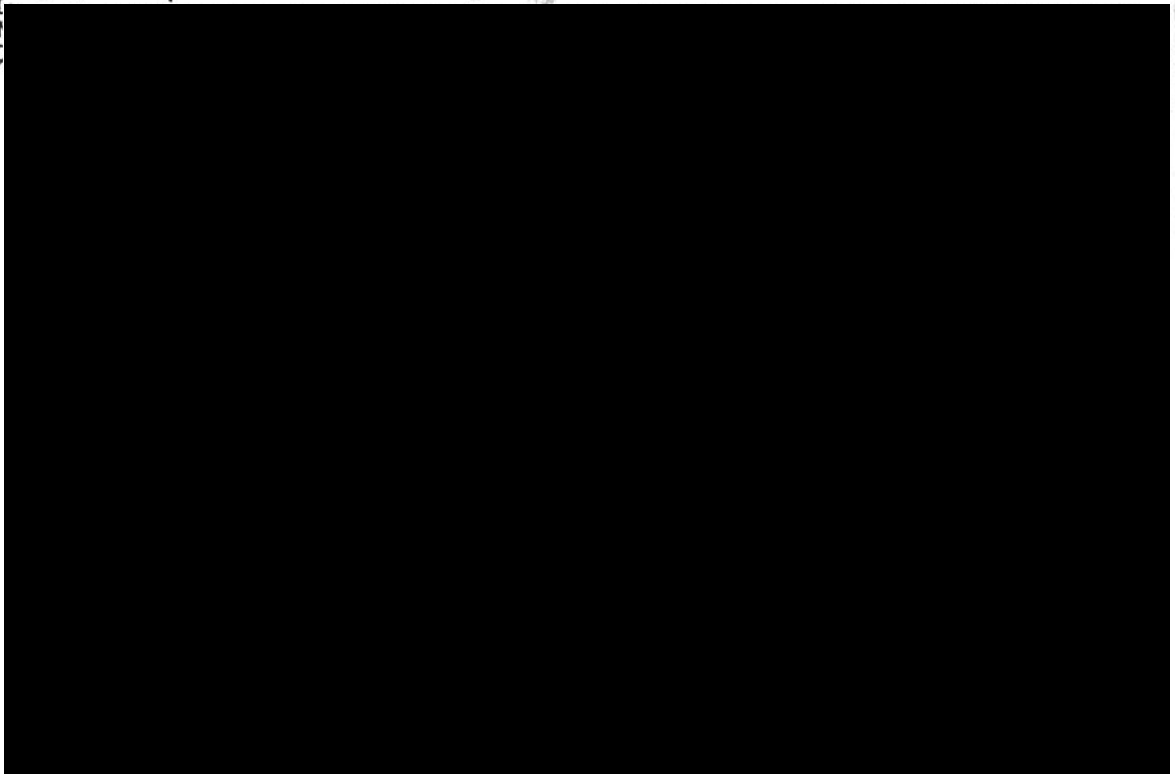
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA DEMOCRACIA
ORGANIZADA EN
MATERIA



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



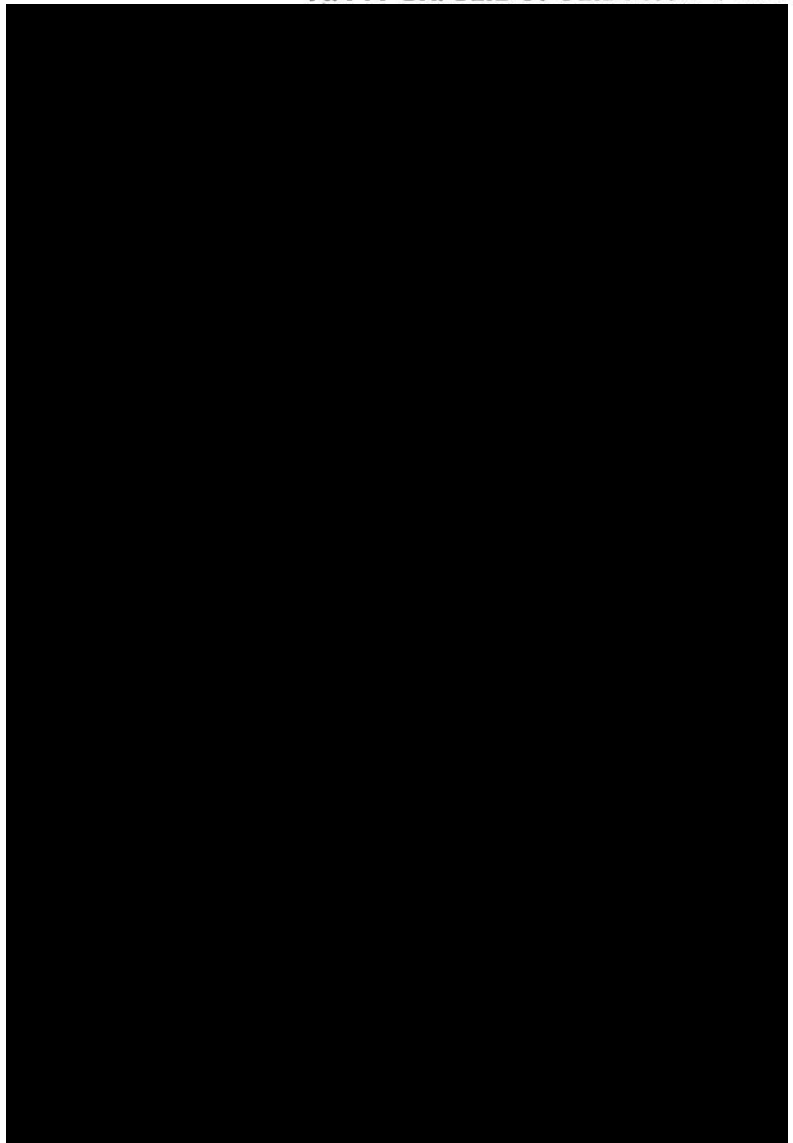
PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

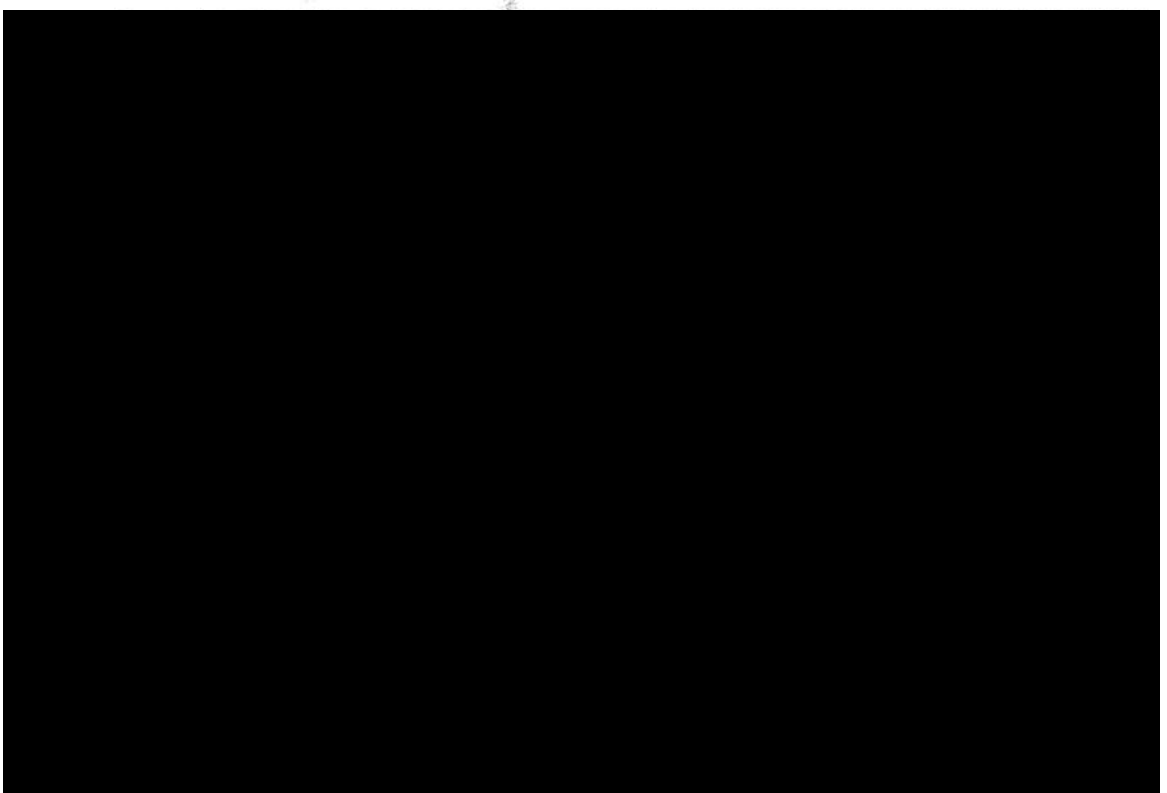
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
DE SECUESTROS
Servicios a la Comunidad
Investigación

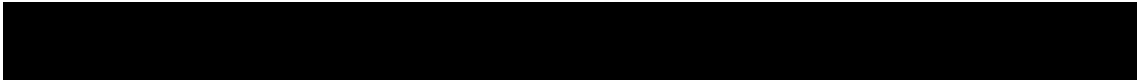


Rev.: 01

REL: 11-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0342

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
vicios a la Comunicación
Investigación

LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
QUINCUENARIAS
DE SE



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

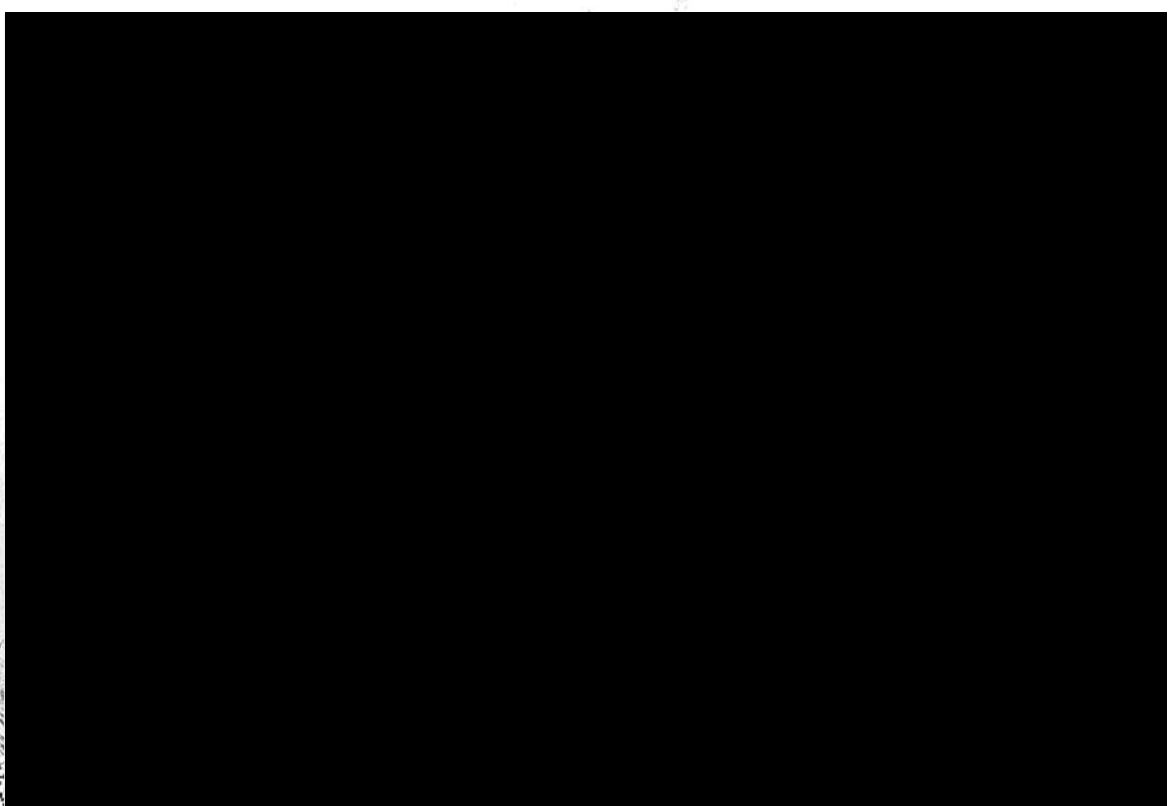
FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



AL DE
ESPE
E DEL
IZADA
JA EN
RIADE

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0344

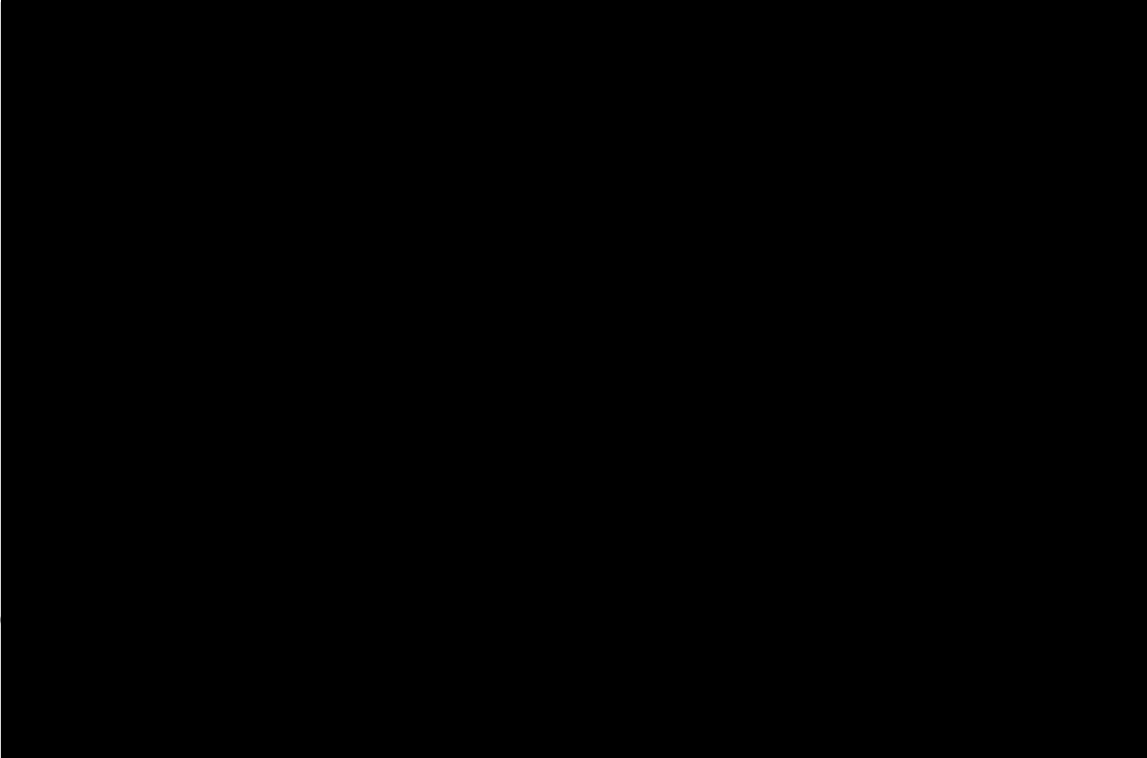
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Químicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

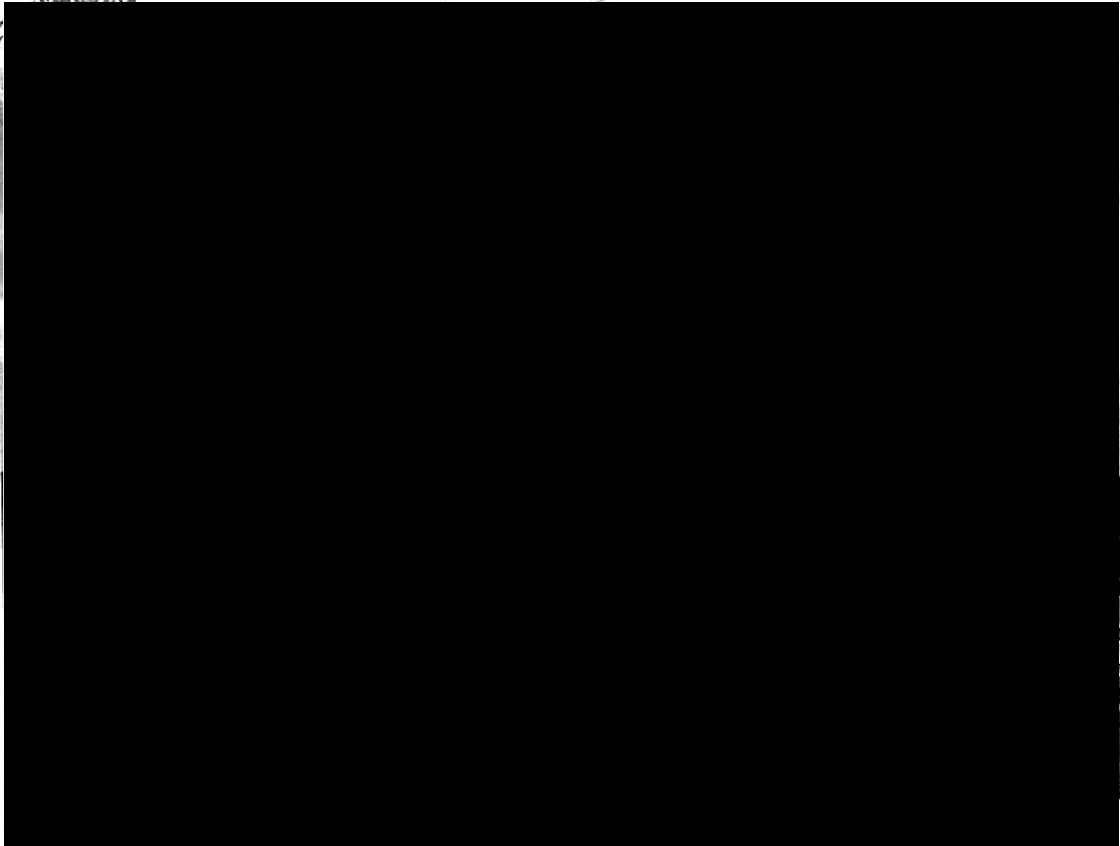
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ERAN...
IA EJEC...
DE...
NIZ...
GENERAL DE LA REPUBLICA

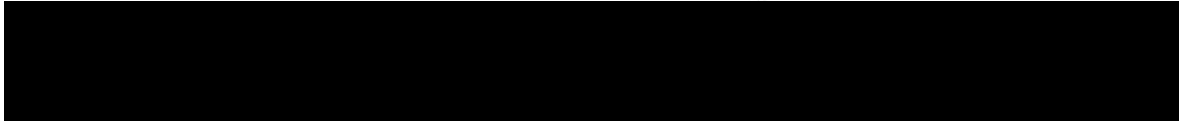
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

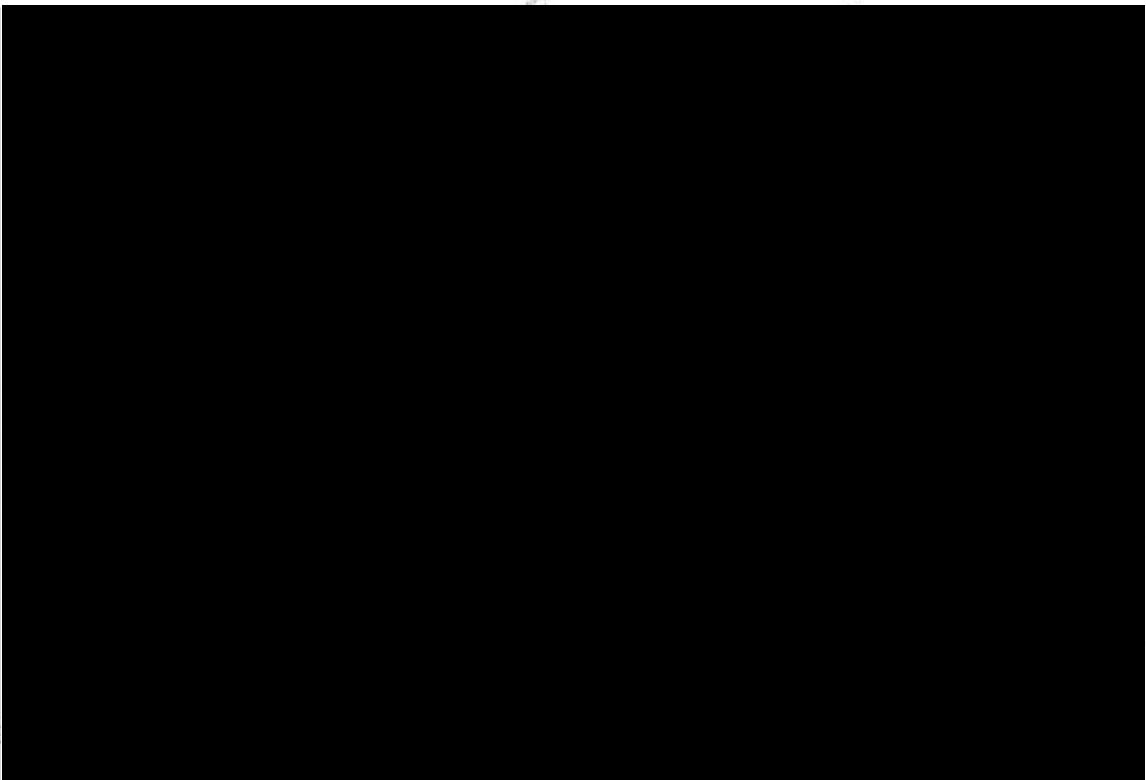
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

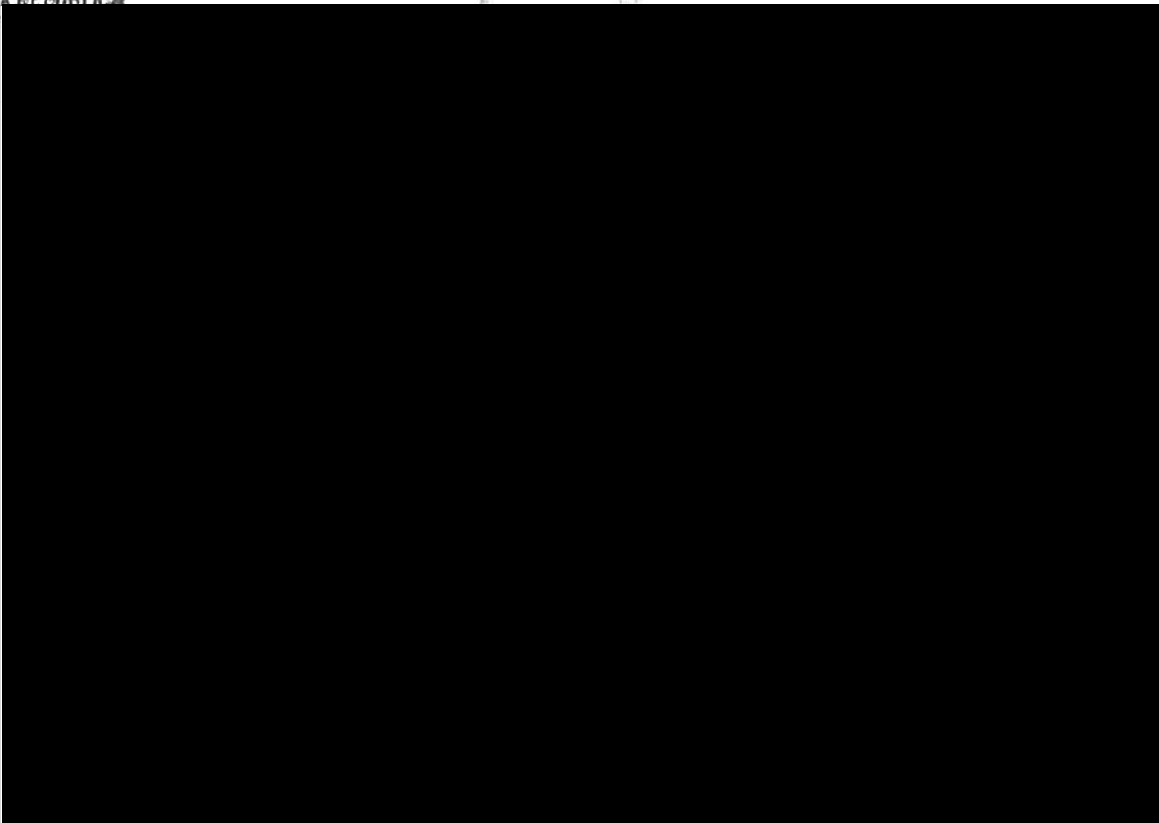
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



AL DE LA REPÚBLICA

ESPECI

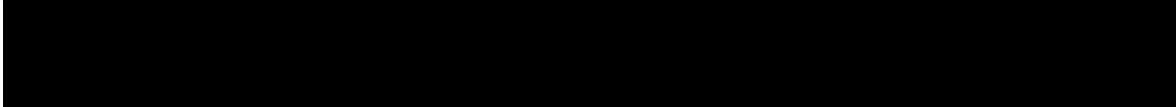
ERAL DE LA REPÚBLICA DEL
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 01

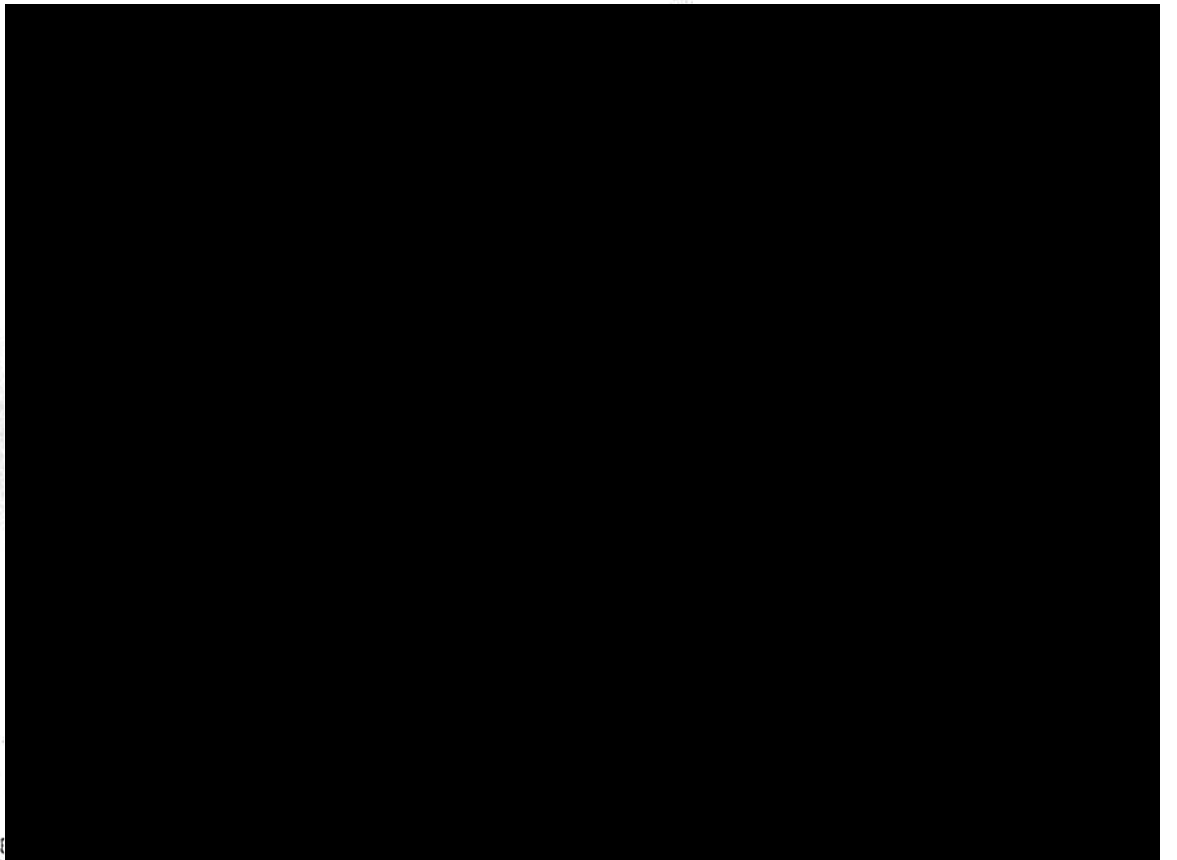
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



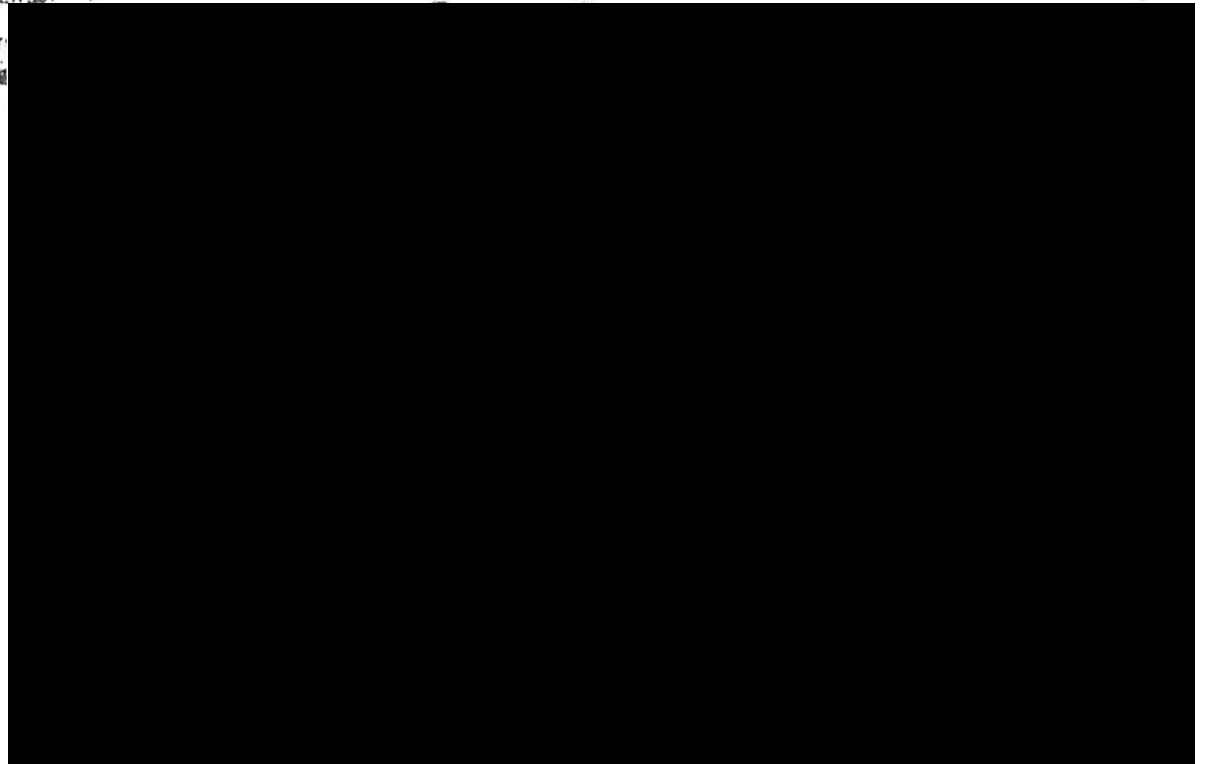
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



EL INFLUENCIA

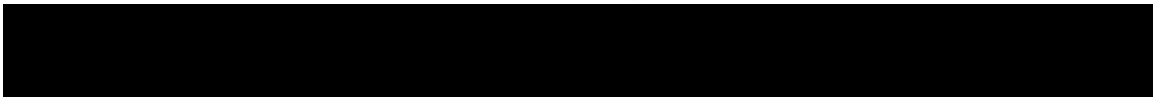
RAL DE LA RE...
Derechos Humanos...
servicios a la Comunit...
investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0347

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

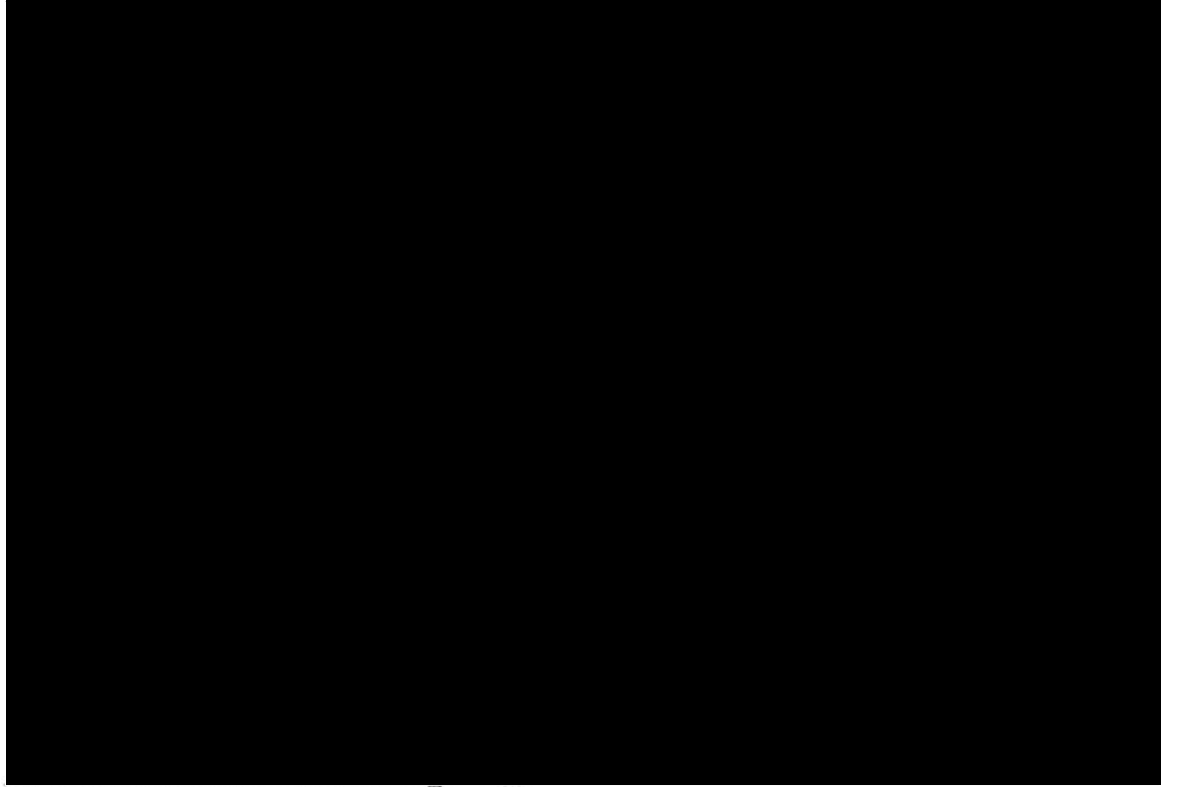
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



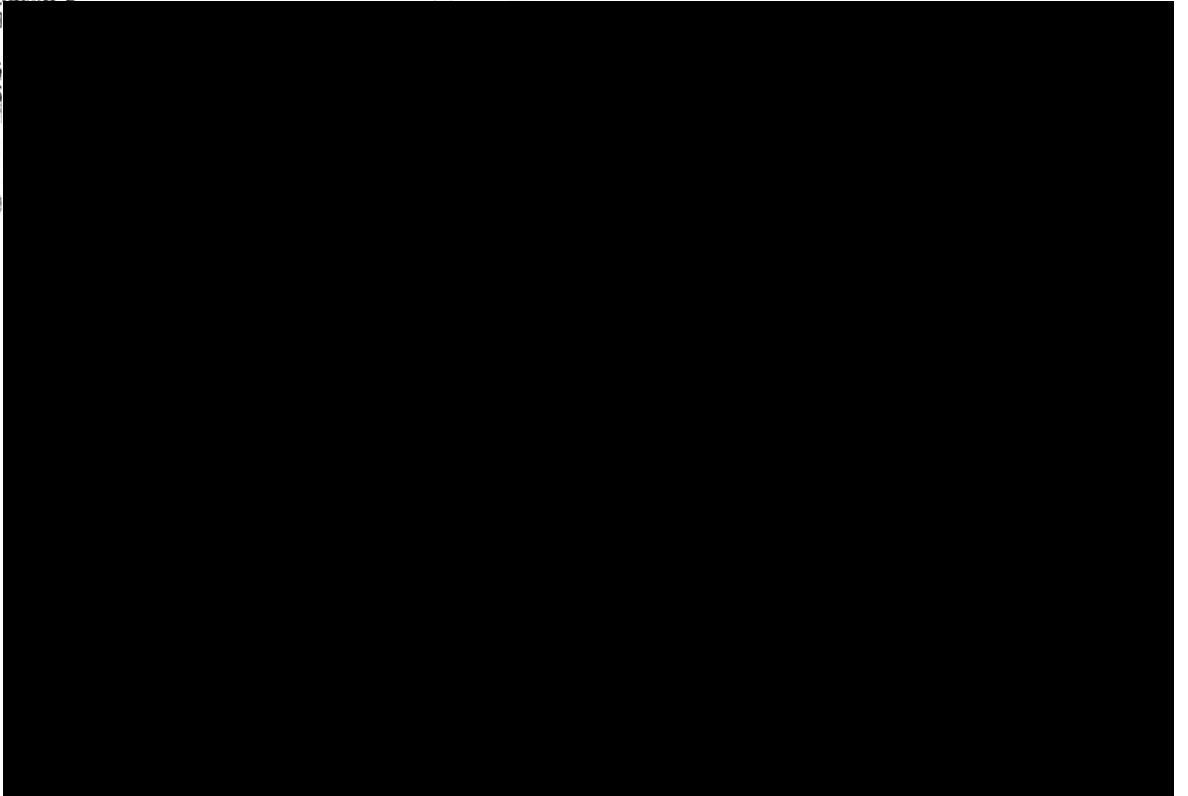
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



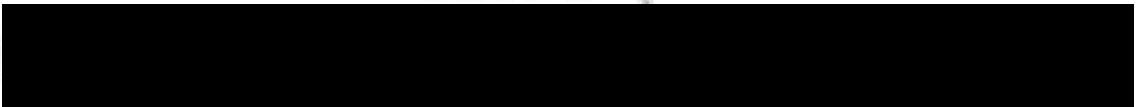
S. MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Derechos Reservados
Servicios a la Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0348

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

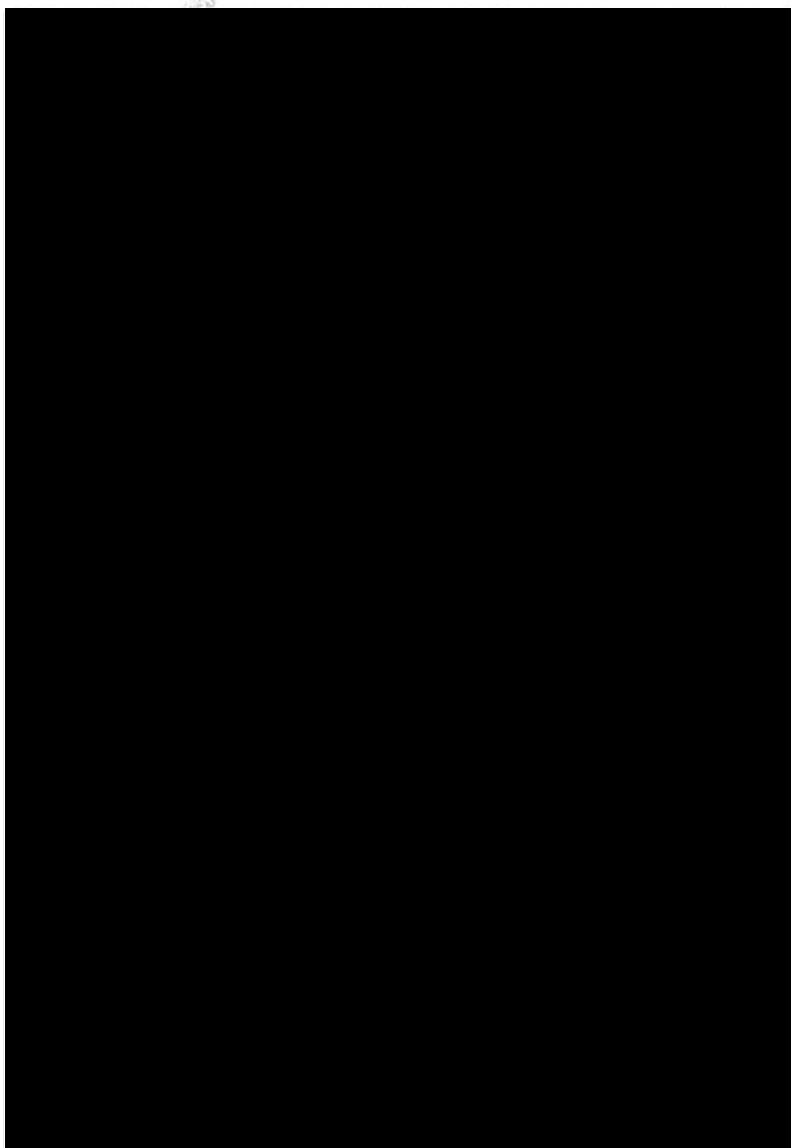
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



MEXICANA
L DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
RAL DE LA AGENCIA
DADA
Derechos Humanos
DE SEGURIDAD
Servicios a la Comunidad
Investigación

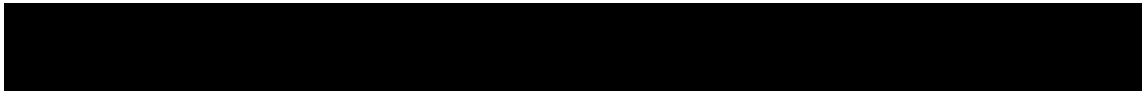


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0349

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

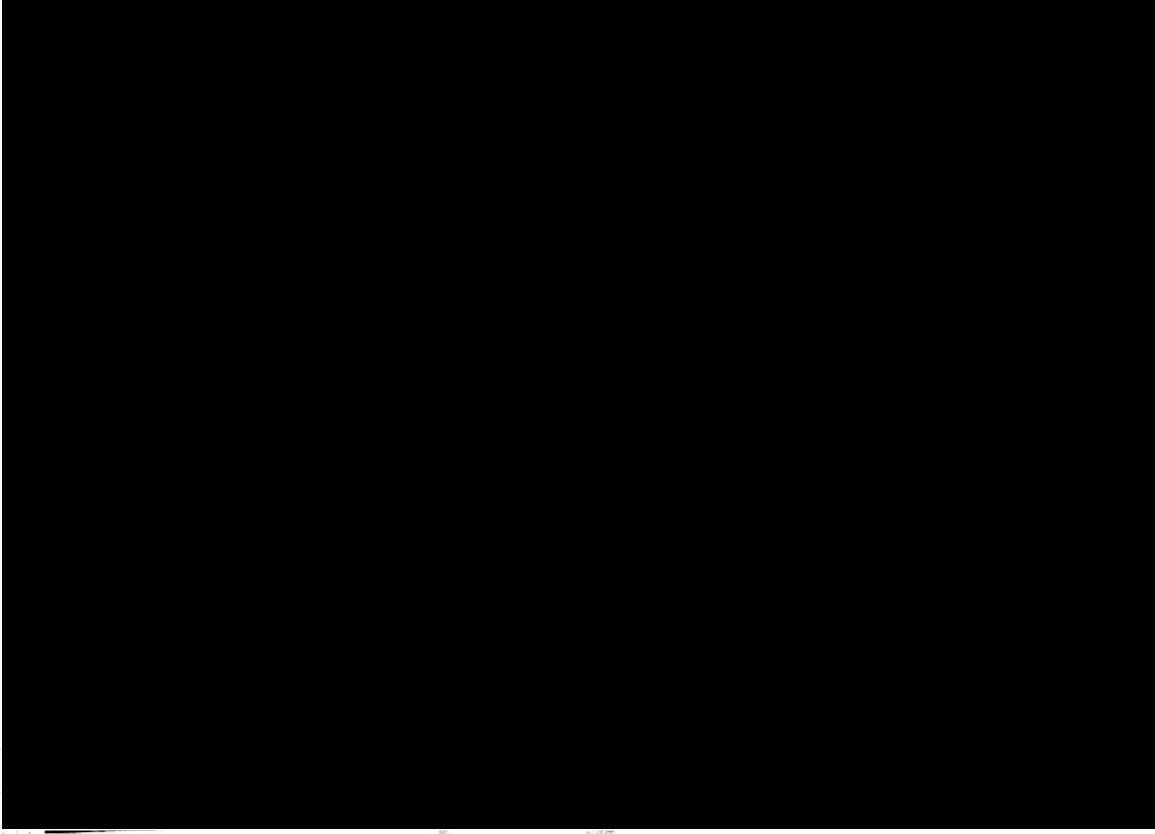
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

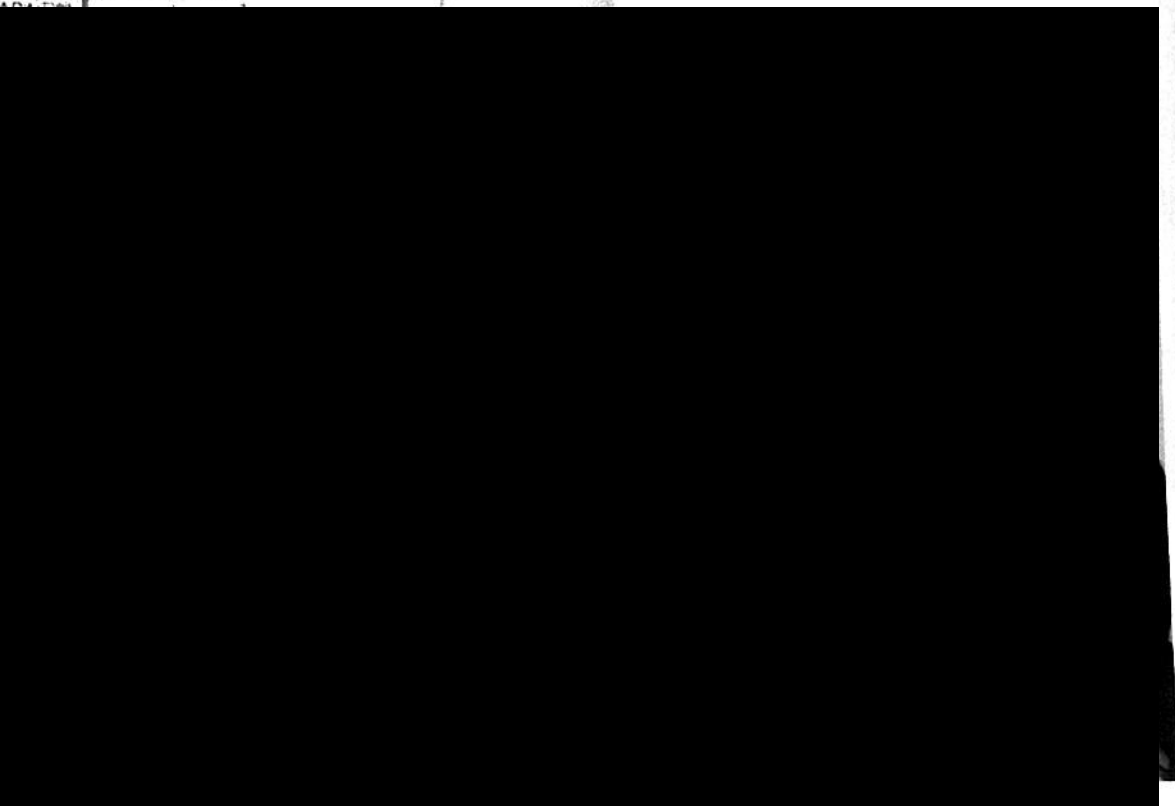
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



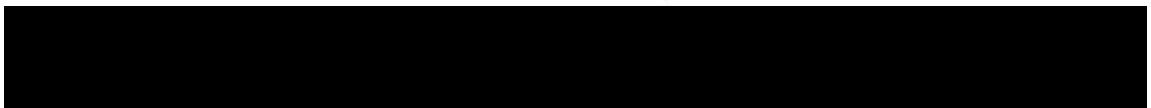
MEXICO
LA REPUBLICA
CHIZ
NIBRE
A
INVEST
ERAL DE
Derechos Hu
Servicios a la
investigación



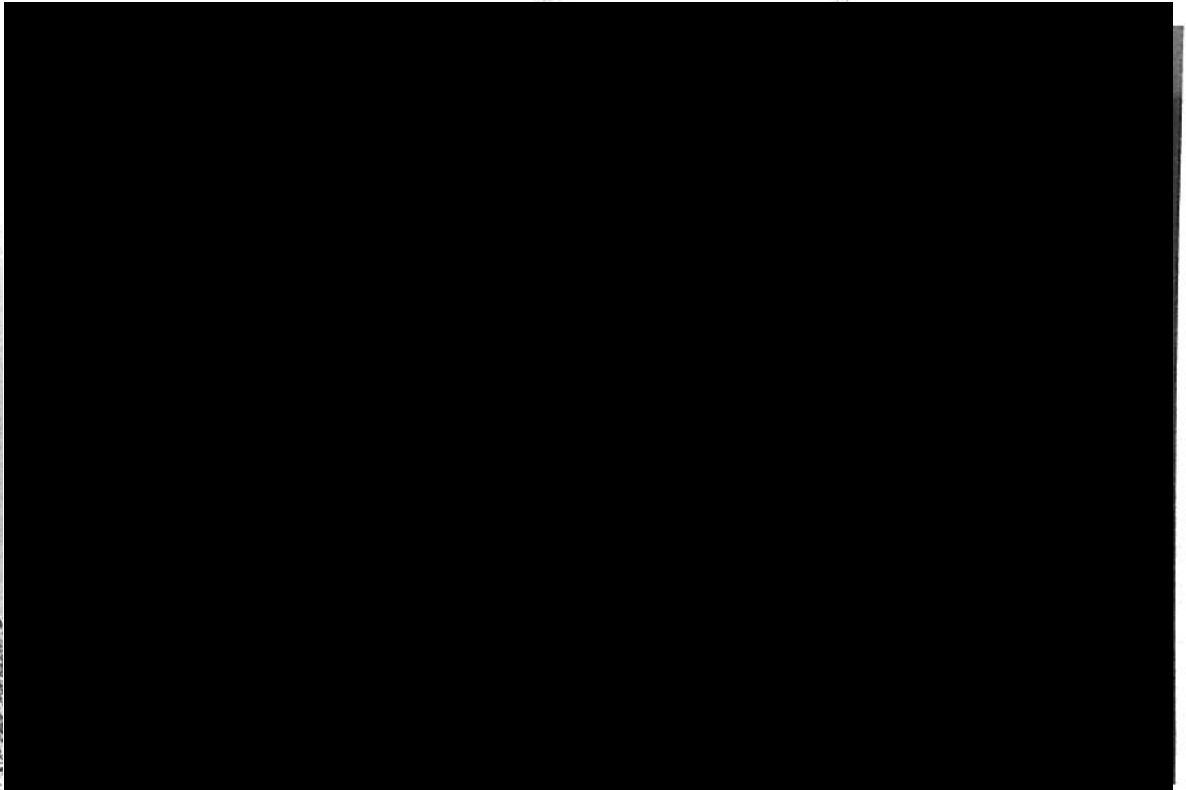
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

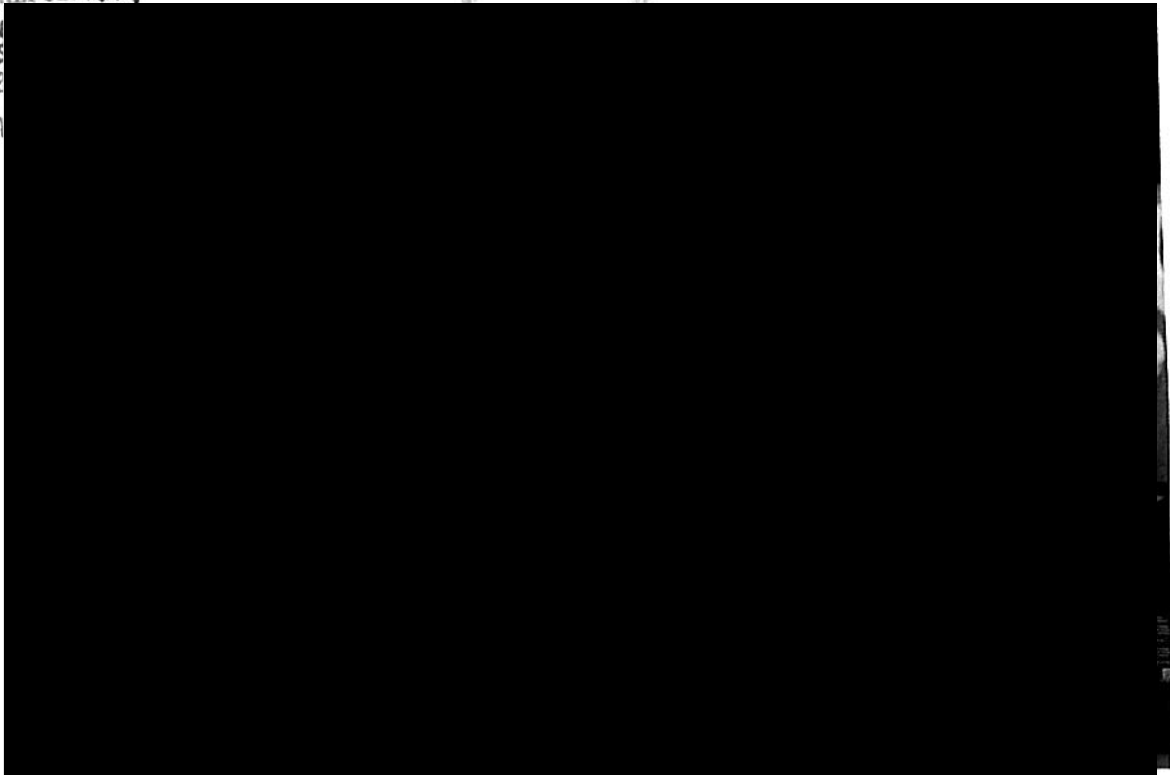
FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

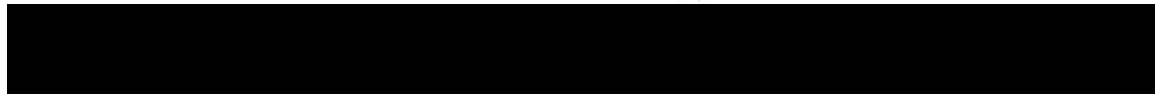


LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
MEXICANA
AL DE
derechos
servicios a la
investigación





AL DE... PÚBLIC...
ESPEC... DA EN...
E DELINCU...
IZADA...
reco...
servicios a la C...
nvestigación



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

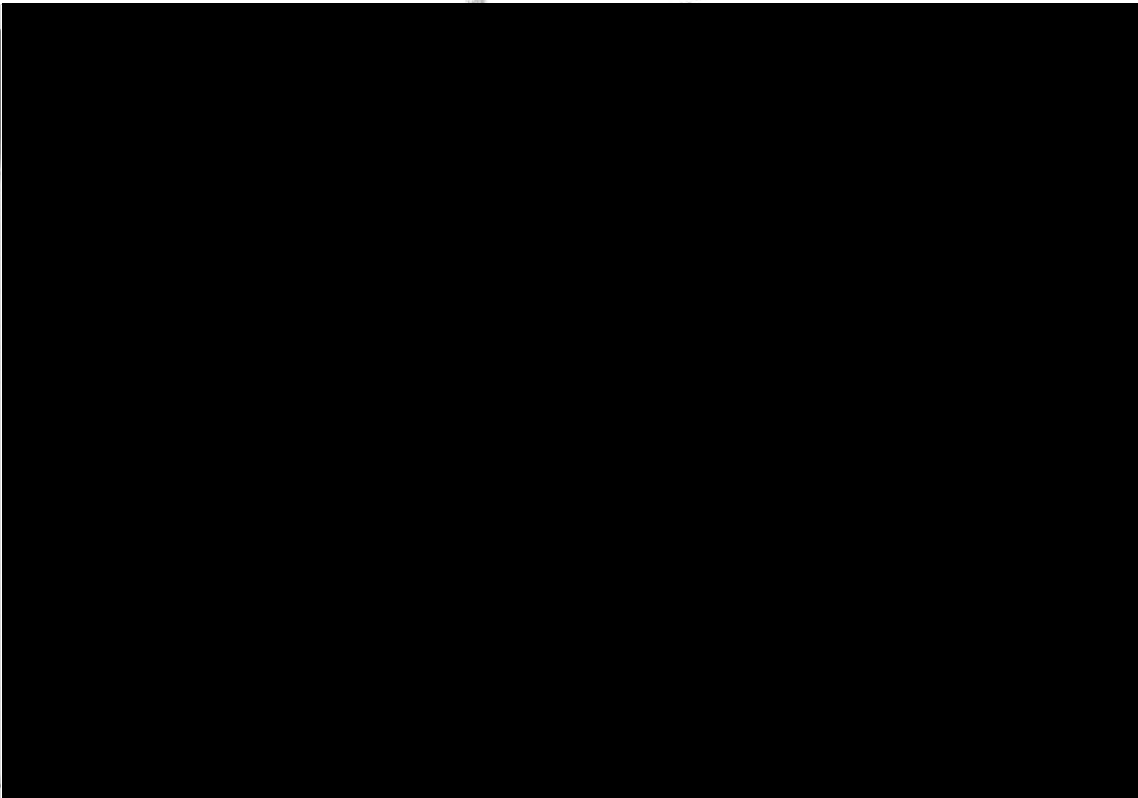


0352

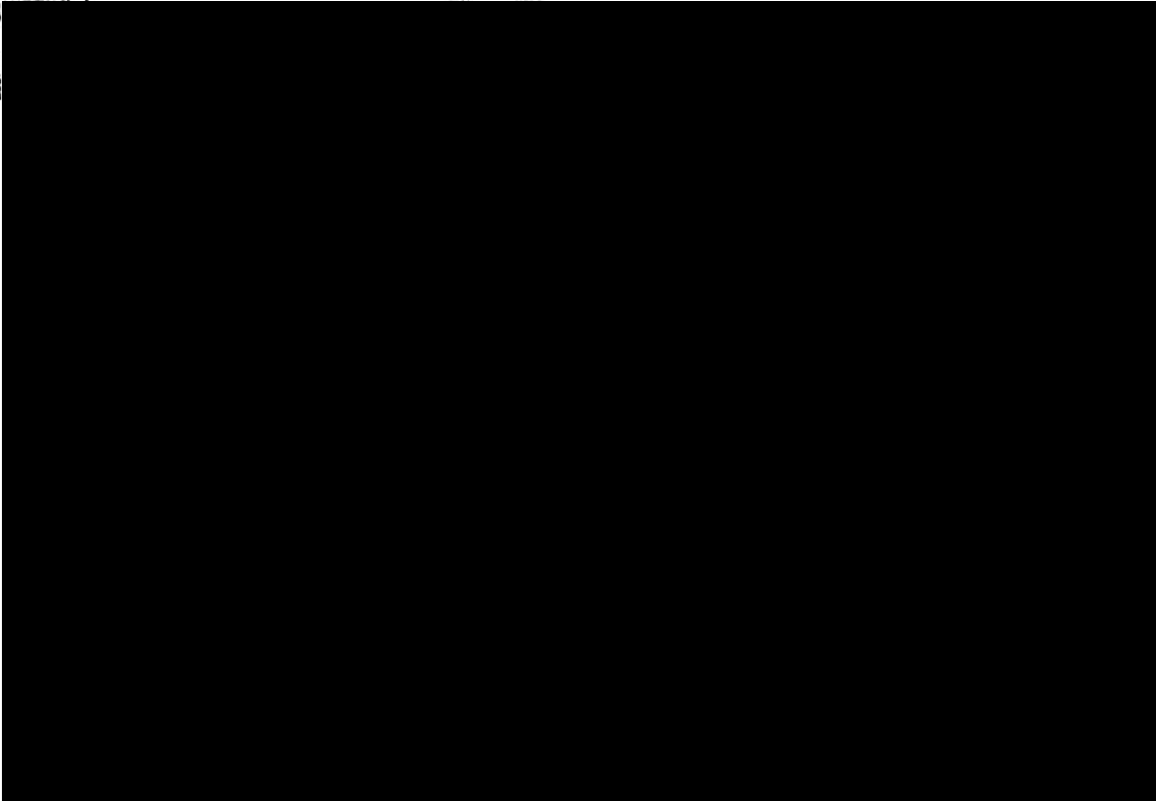
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



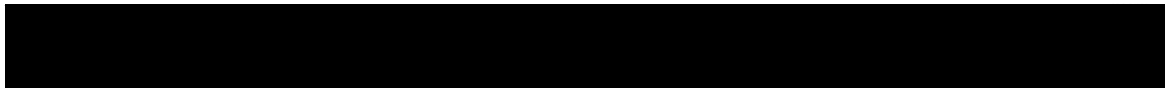
DE LA REPUBLICA
hos H...
os a la...
ración...
DE LA REPUBLICA
EDUCACIÓN
DE SEGURIDAD



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

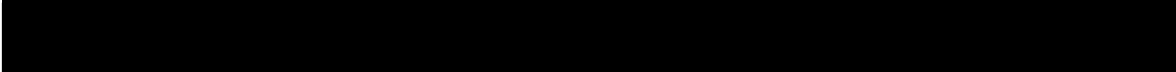
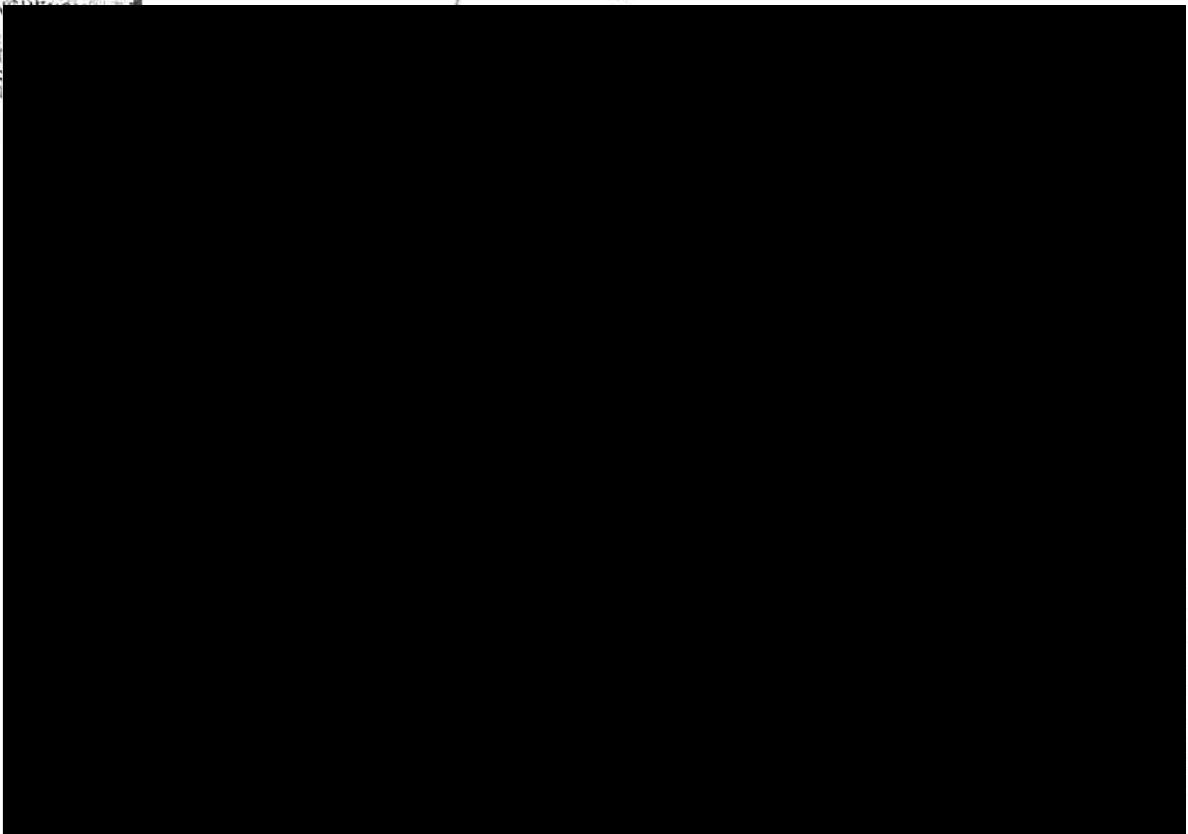
FO-FF-07

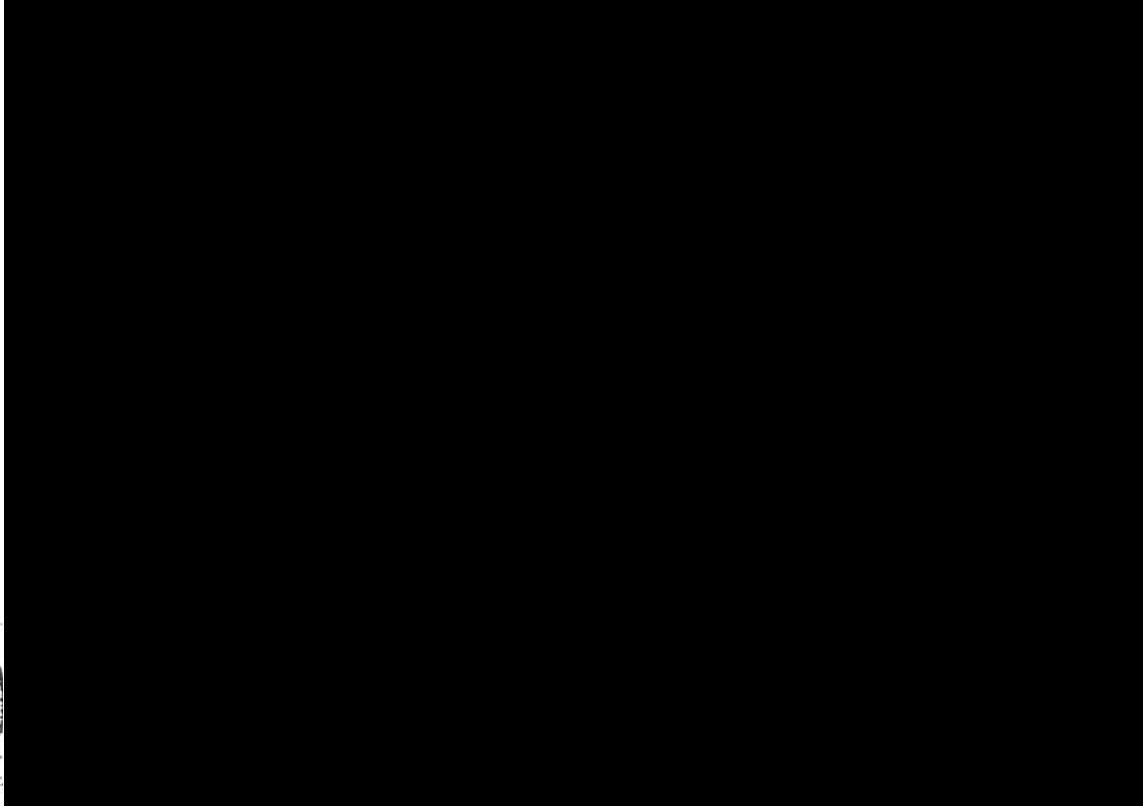


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

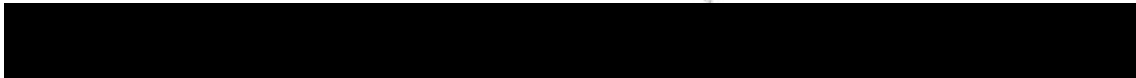
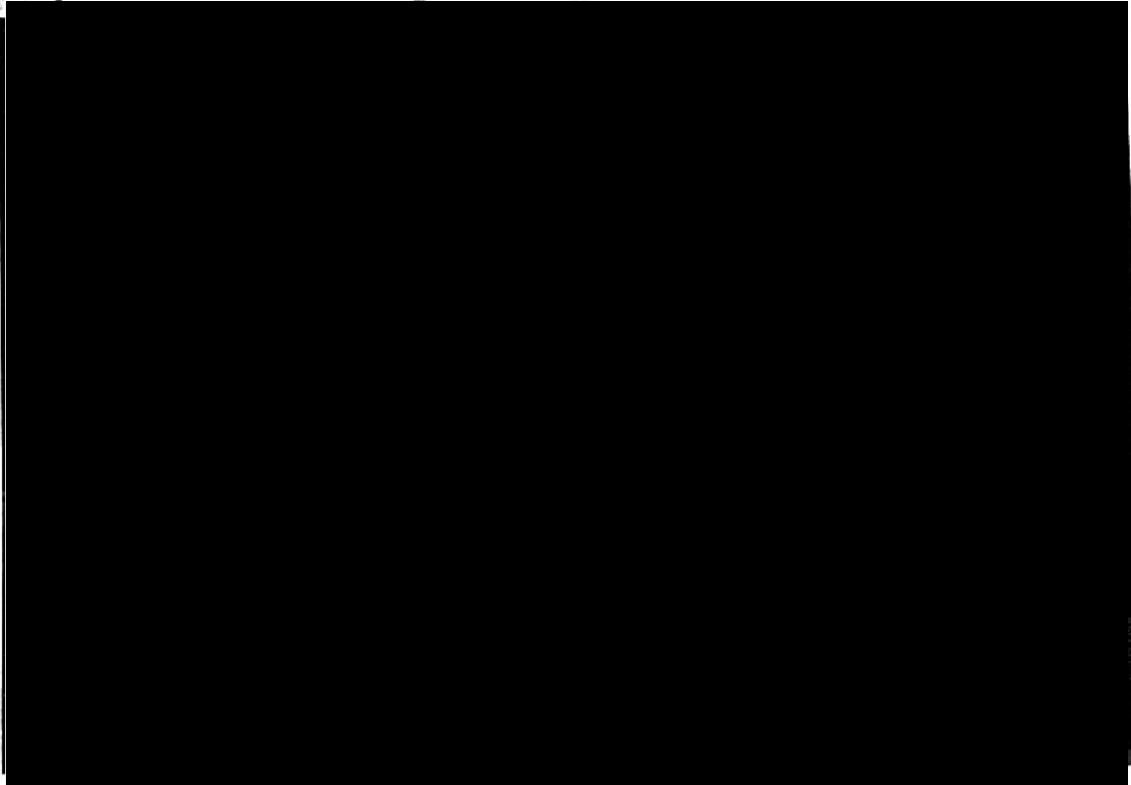


REPUBLICA
GENERAL DE LA
Derechos
servicios
investigación





LA REPÚBLICA
DE LA MADRID
CIENCIA
LOS INTERIORES
INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTRACIÓN



PGR

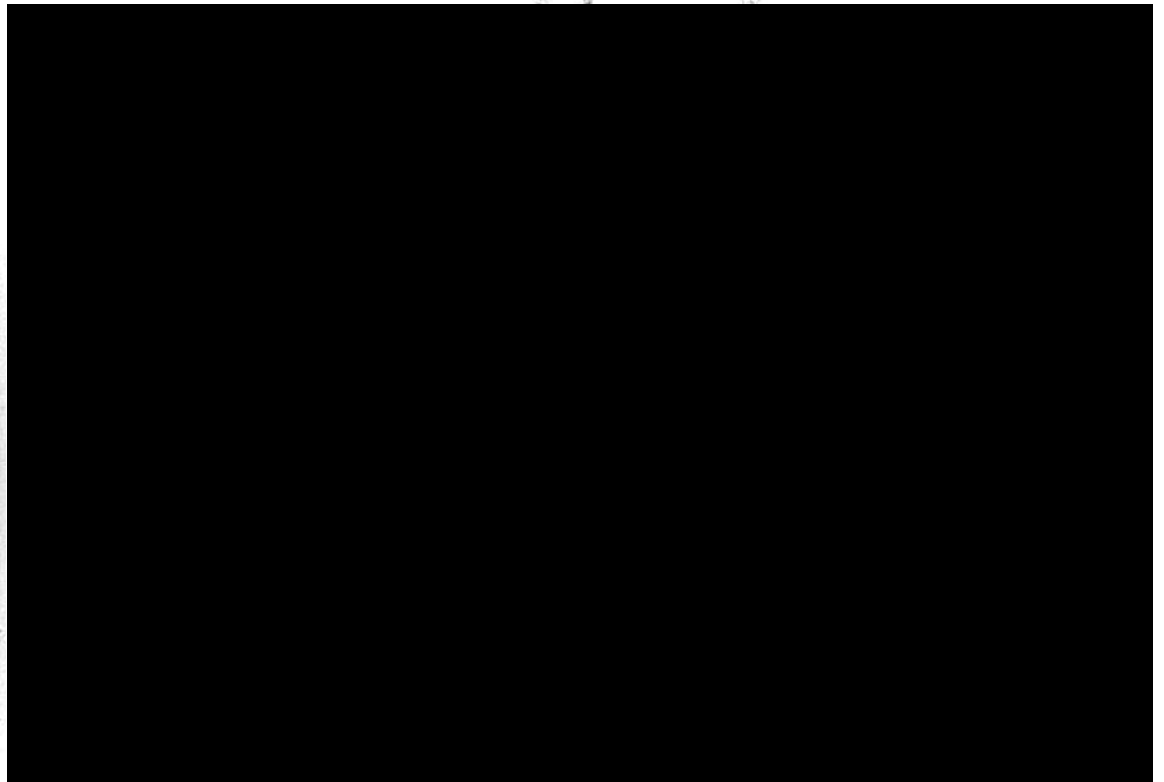
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0356

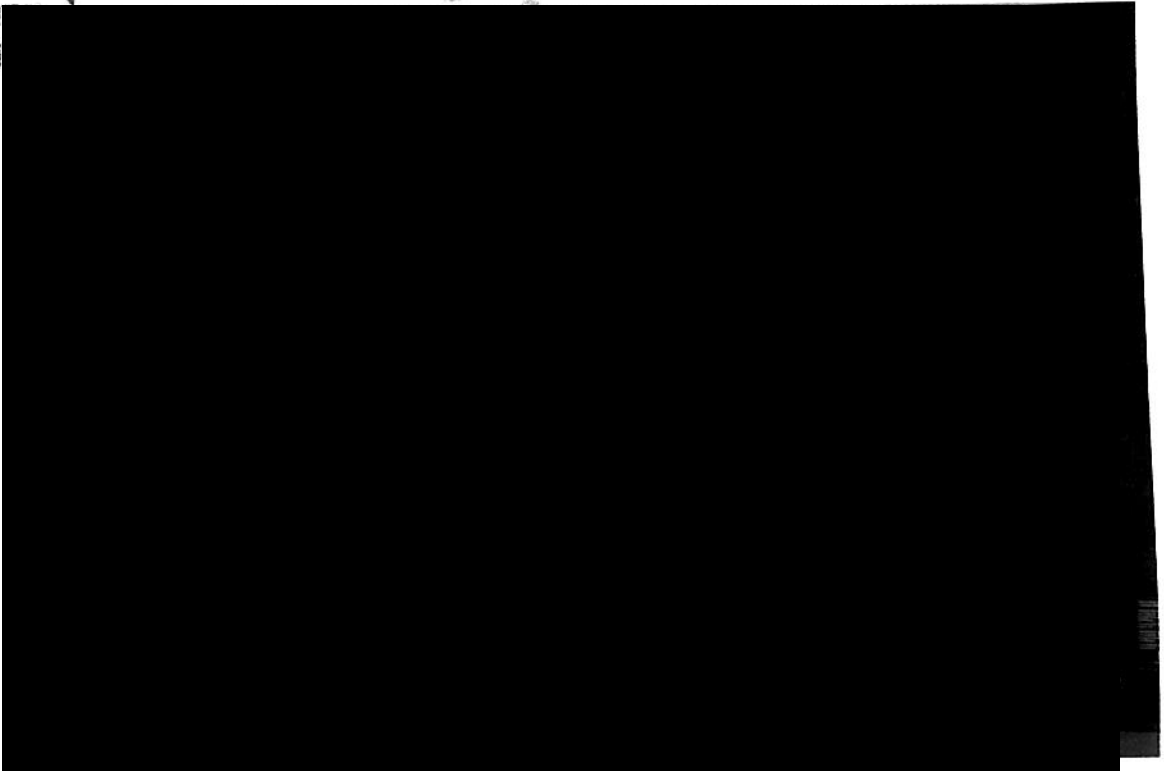
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios (Criminológicos)
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



EL ATRIBUTO
DE LA
recho INVEST
vicio DE SEC
ción



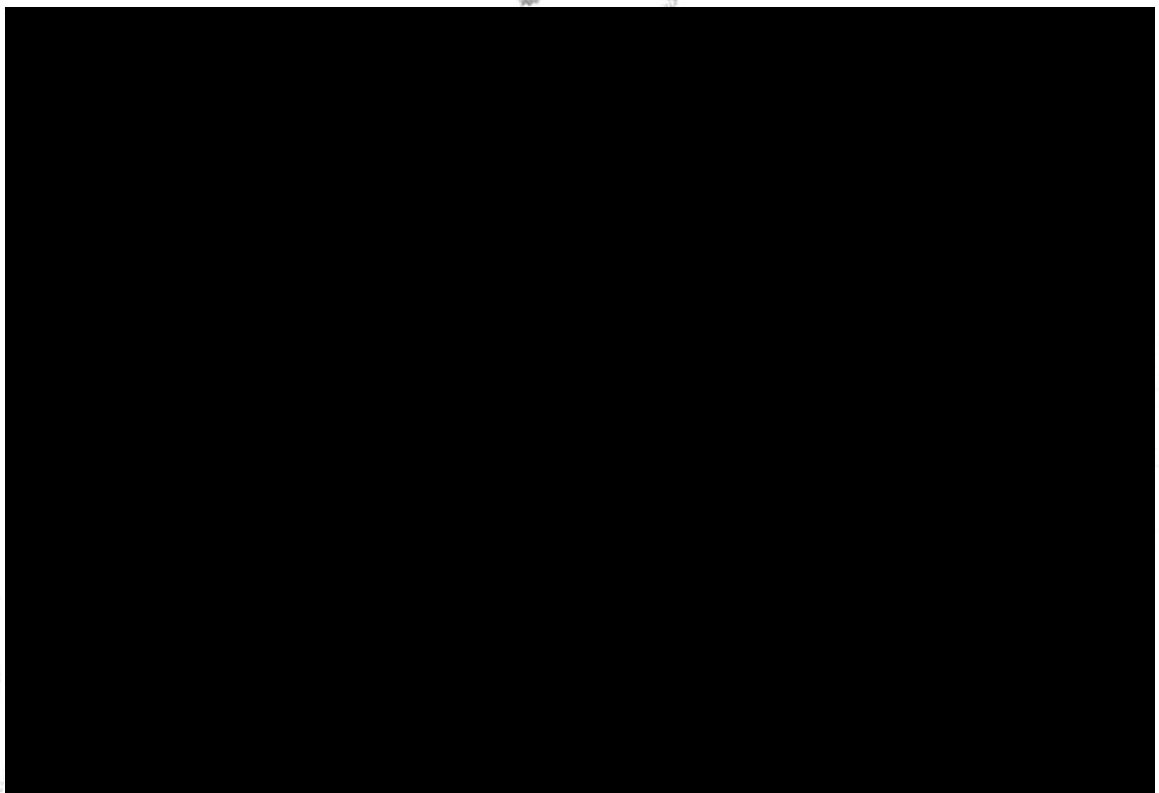
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

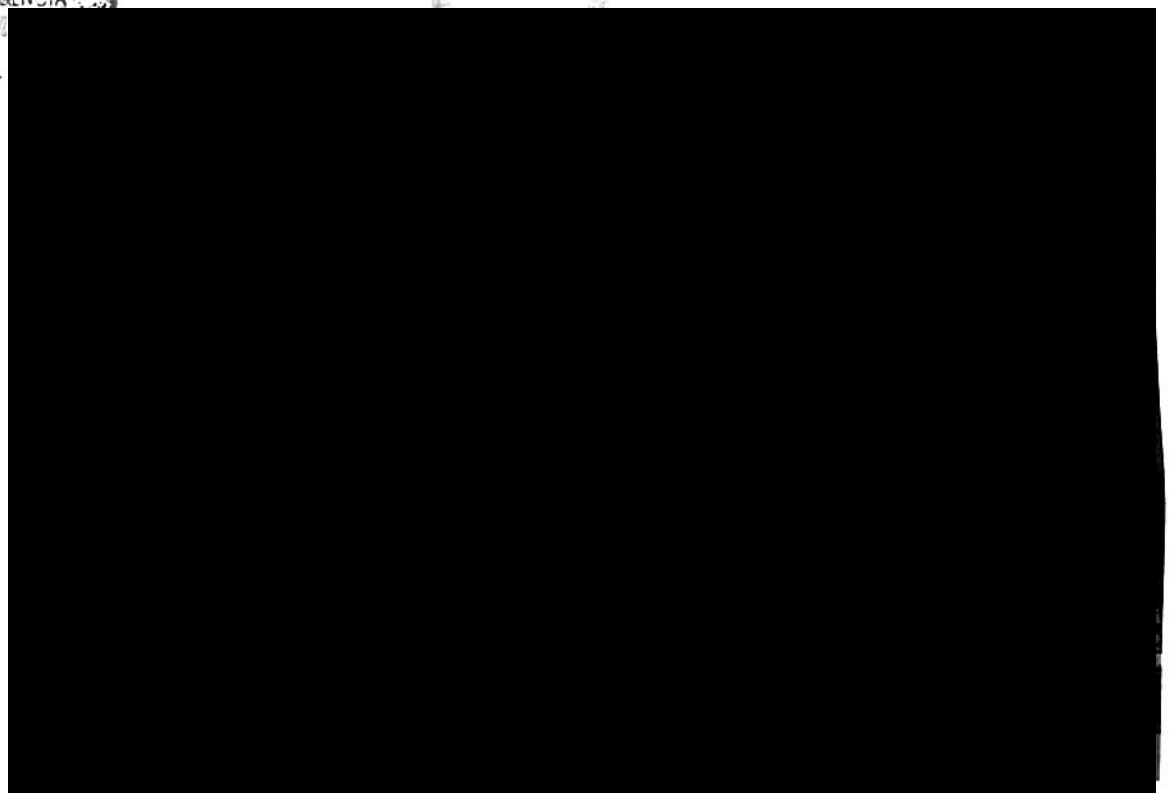
FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



... DE LA REPÚBLICA
... SP... EN
... DELINCUENCIA
... EN IN
... DE...



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

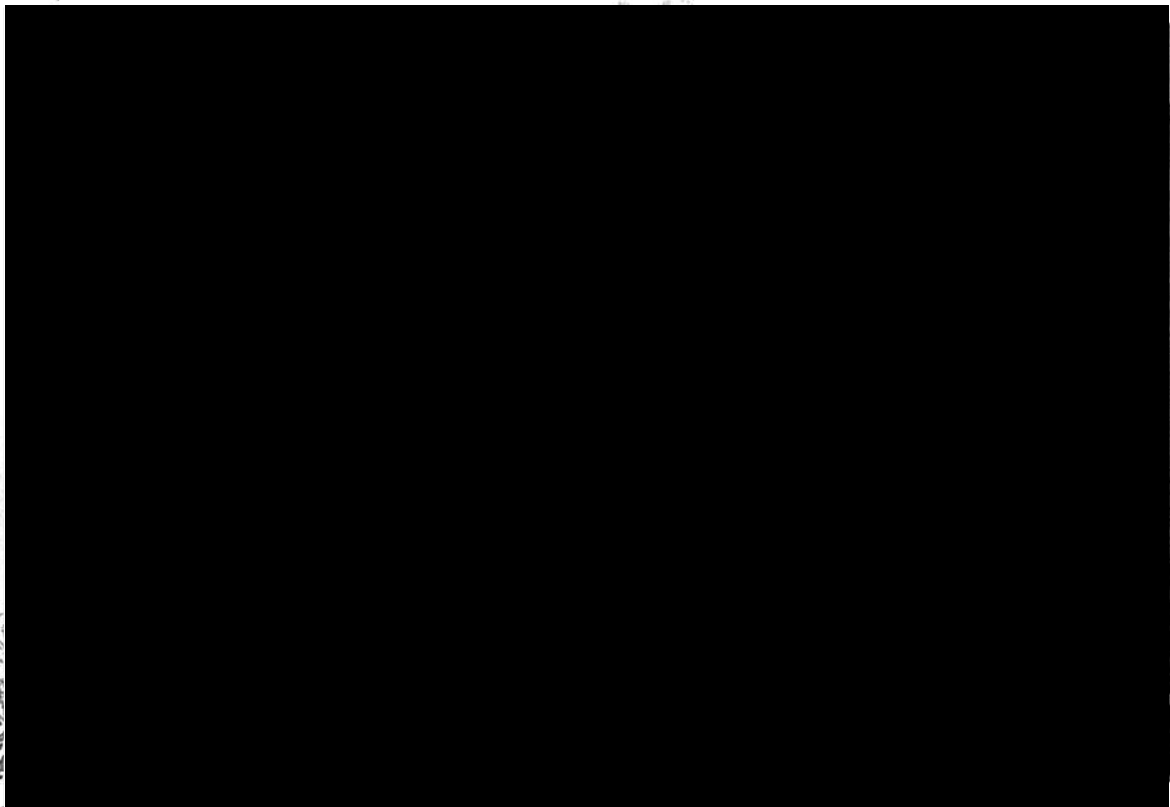


0358

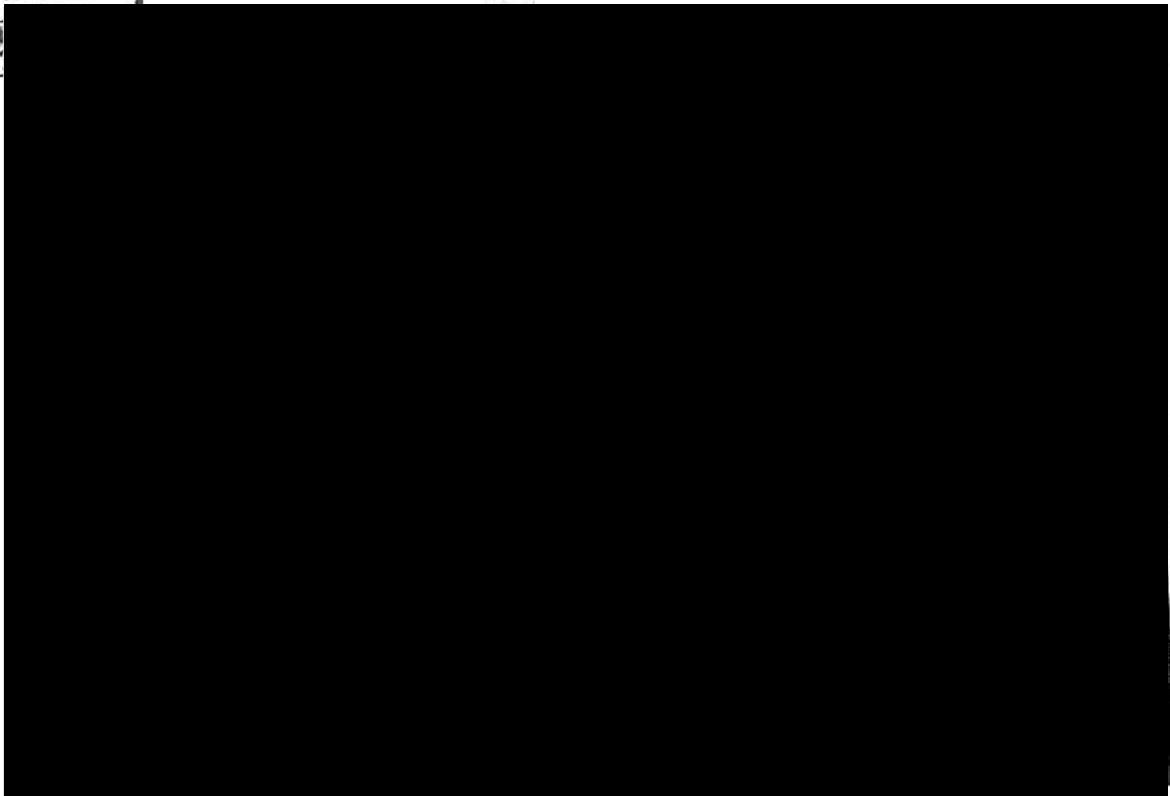
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



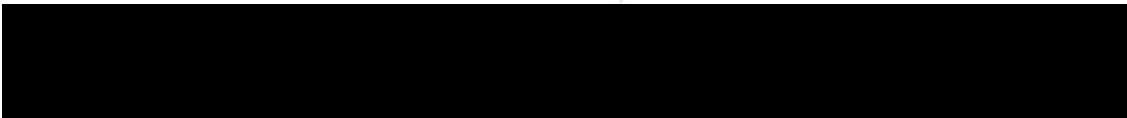
LABORATORIO
SPECIALIZADO EN
DE UN CUENCA
ADJ.
EN UN
LA DE



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



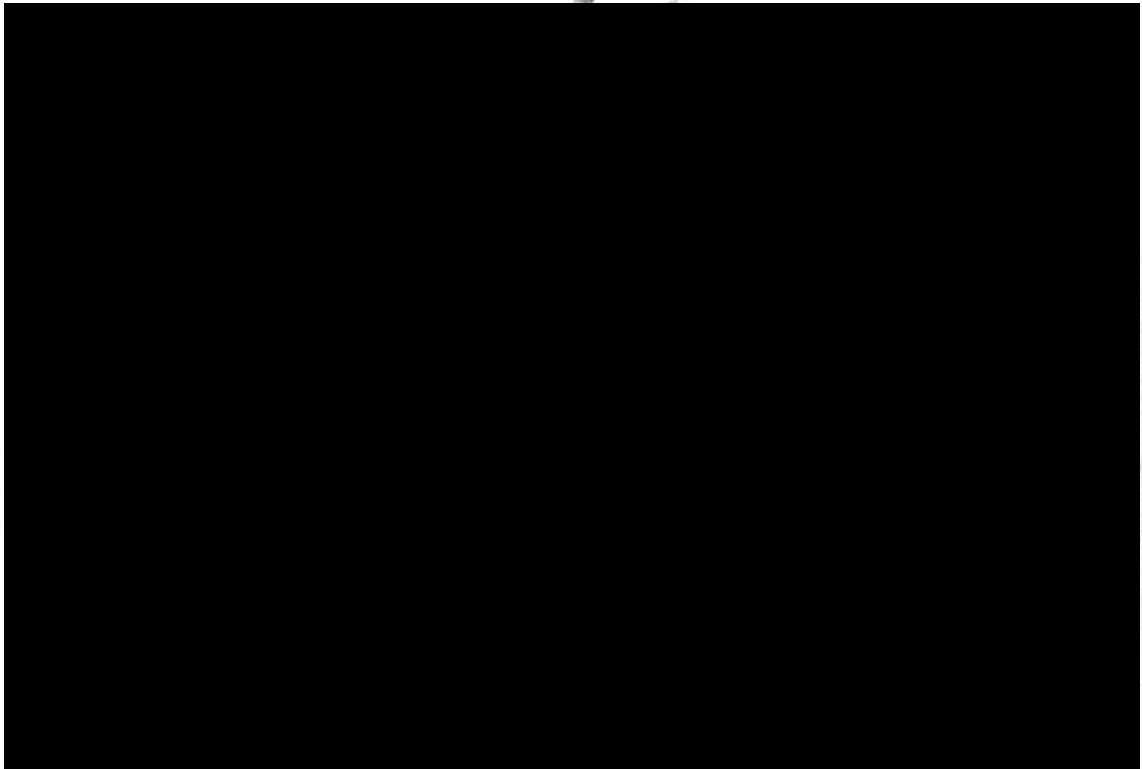
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



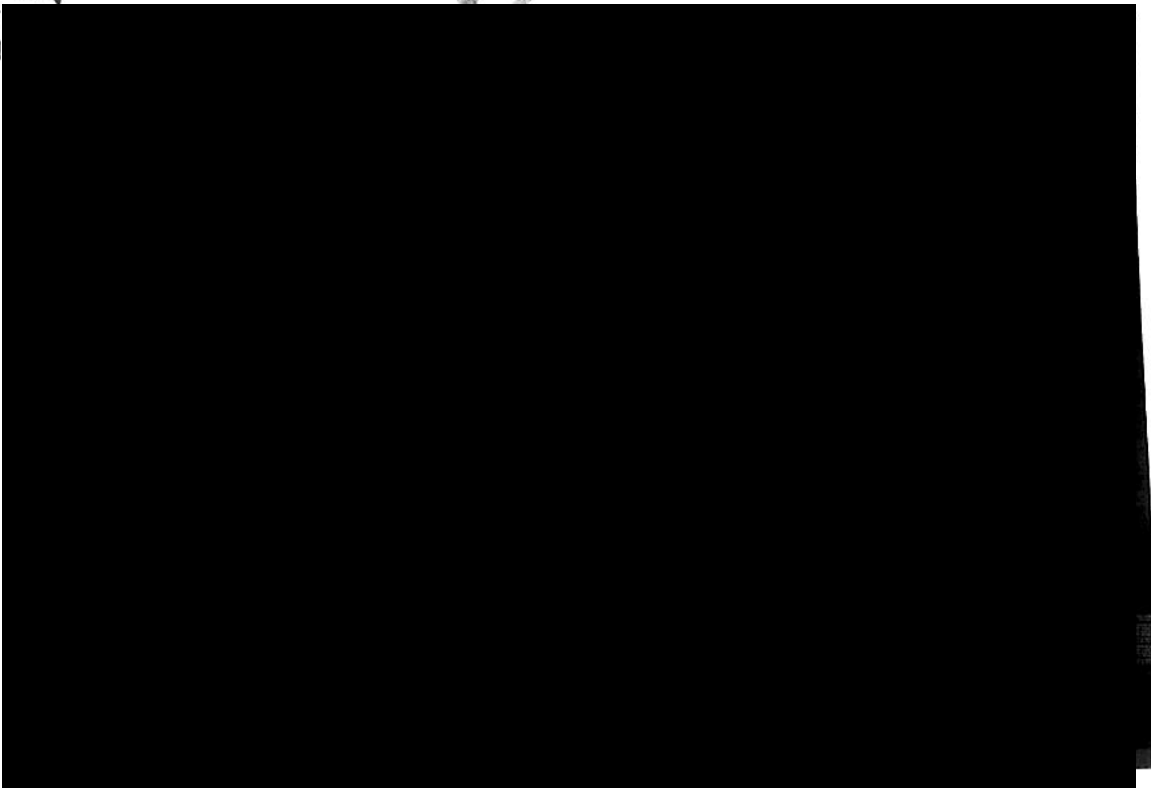
0359

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



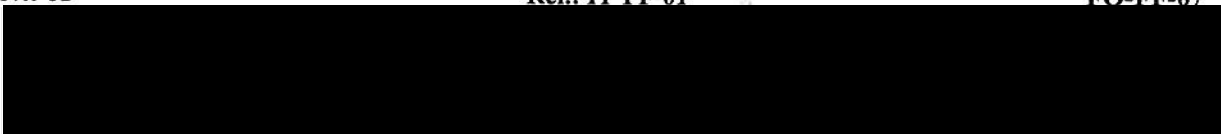
DE LA REPÚBLICA
PECIALIZADA EN
ELICUENSIAS
DE LA REPÚBLICA
EN INVESTIGACIONES
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
NACIONAL



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-EE-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0360

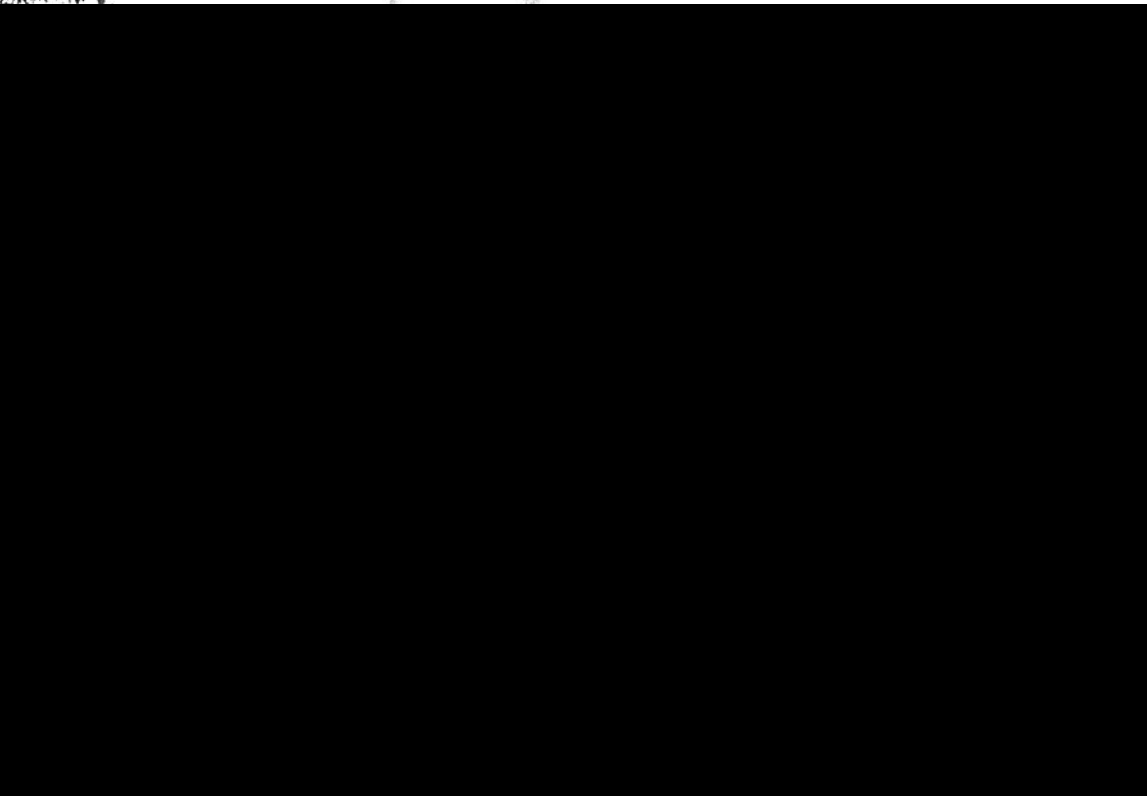
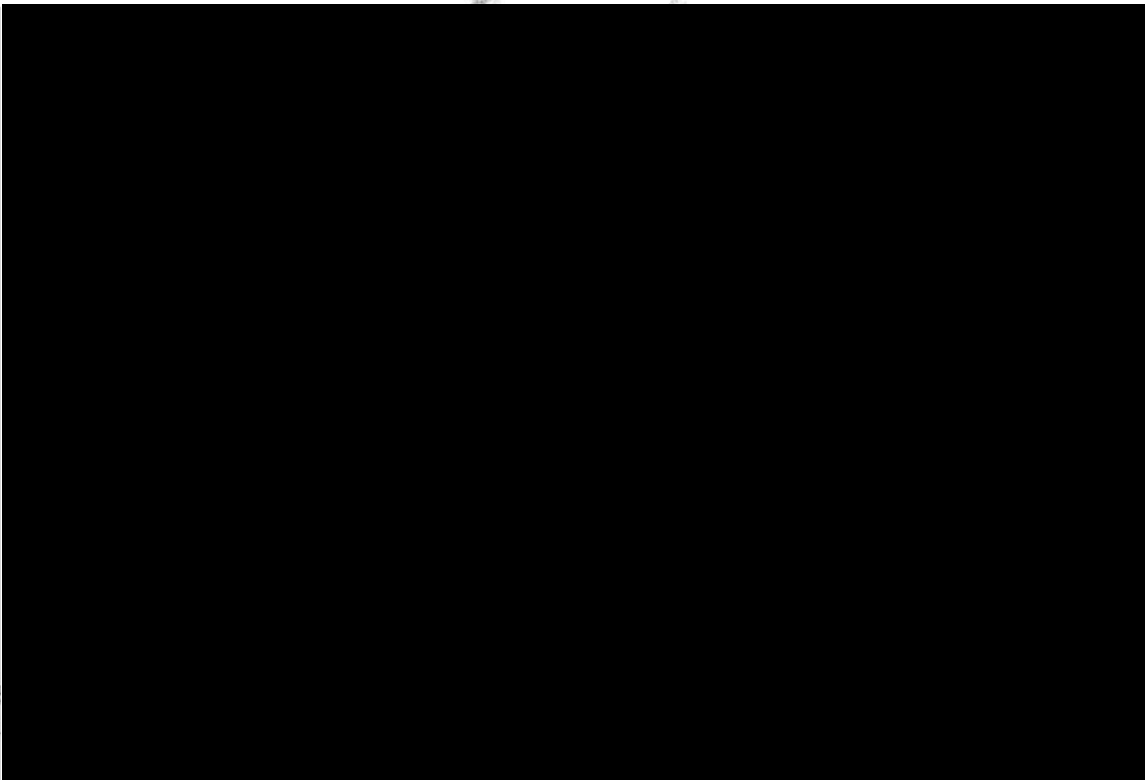
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



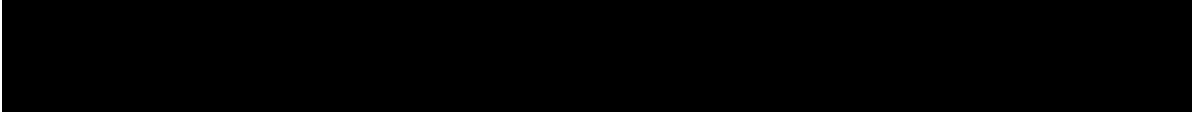
LA REPÚBLICA
los Humanos,
os a la Comunidad
jación

DEPARTAMENTO DE
SPECIALISTA EN
DEBANCADO
ZONA
A BARRIO
DE SE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0361

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

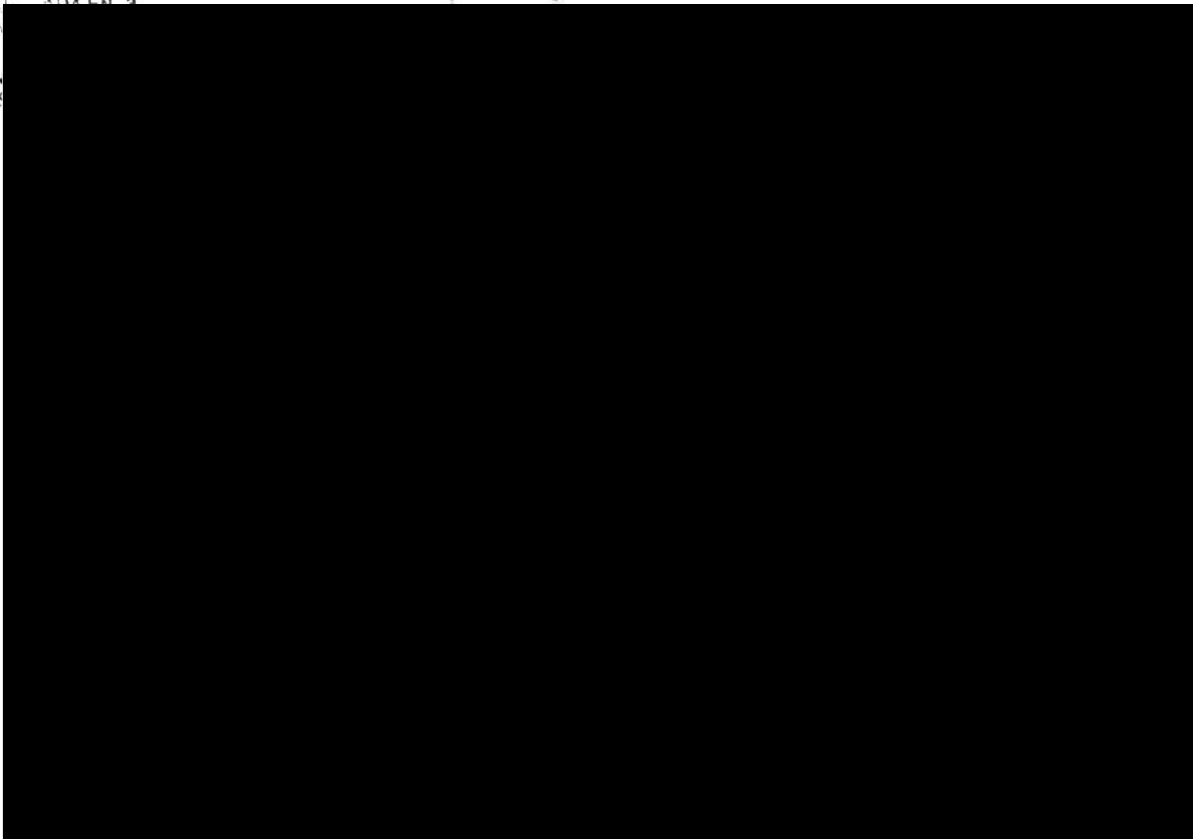
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



LOE
SPEC
DECH
ADA
EN IN
A DE

IL DE LA REPÚBLICA
rechos Humanors,
vicios a la Comunidad
estigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

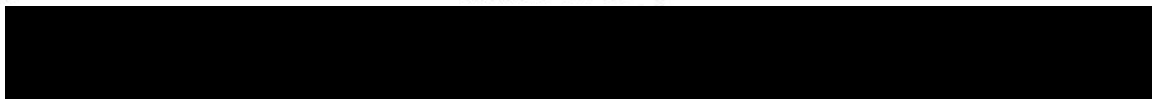
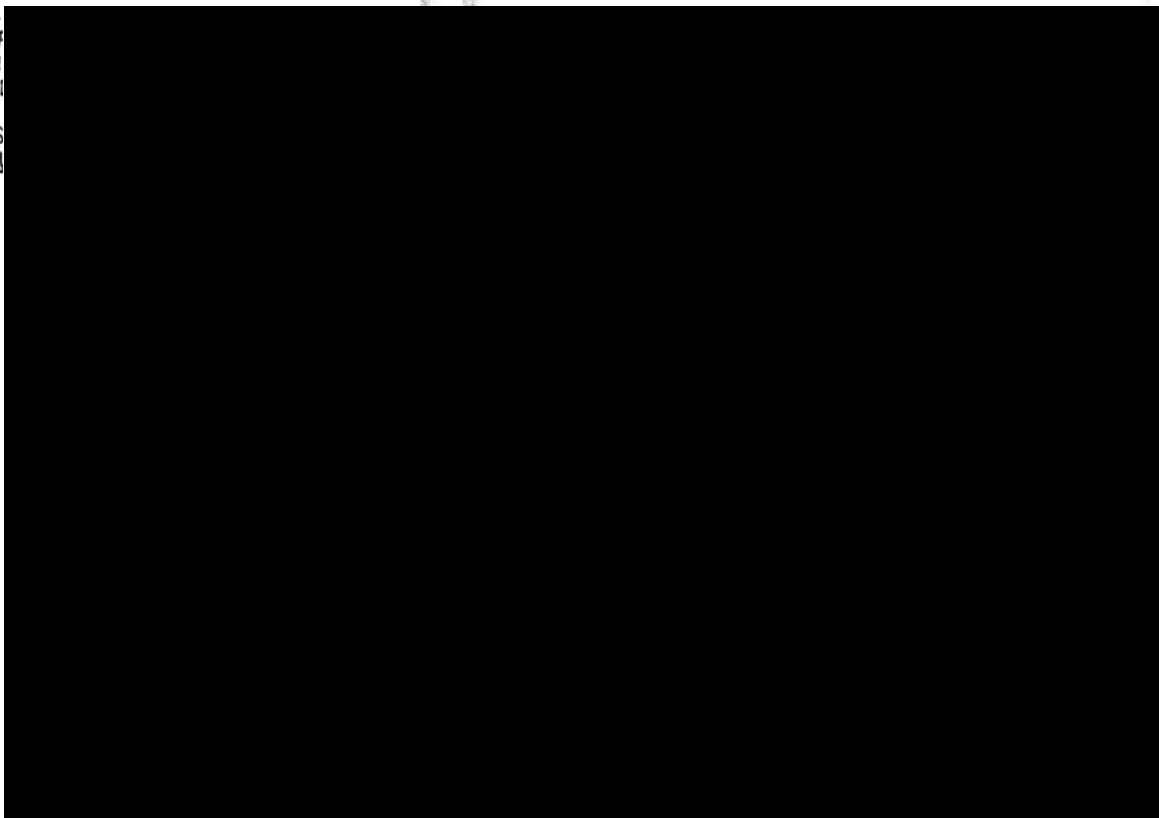
FO-FF-07

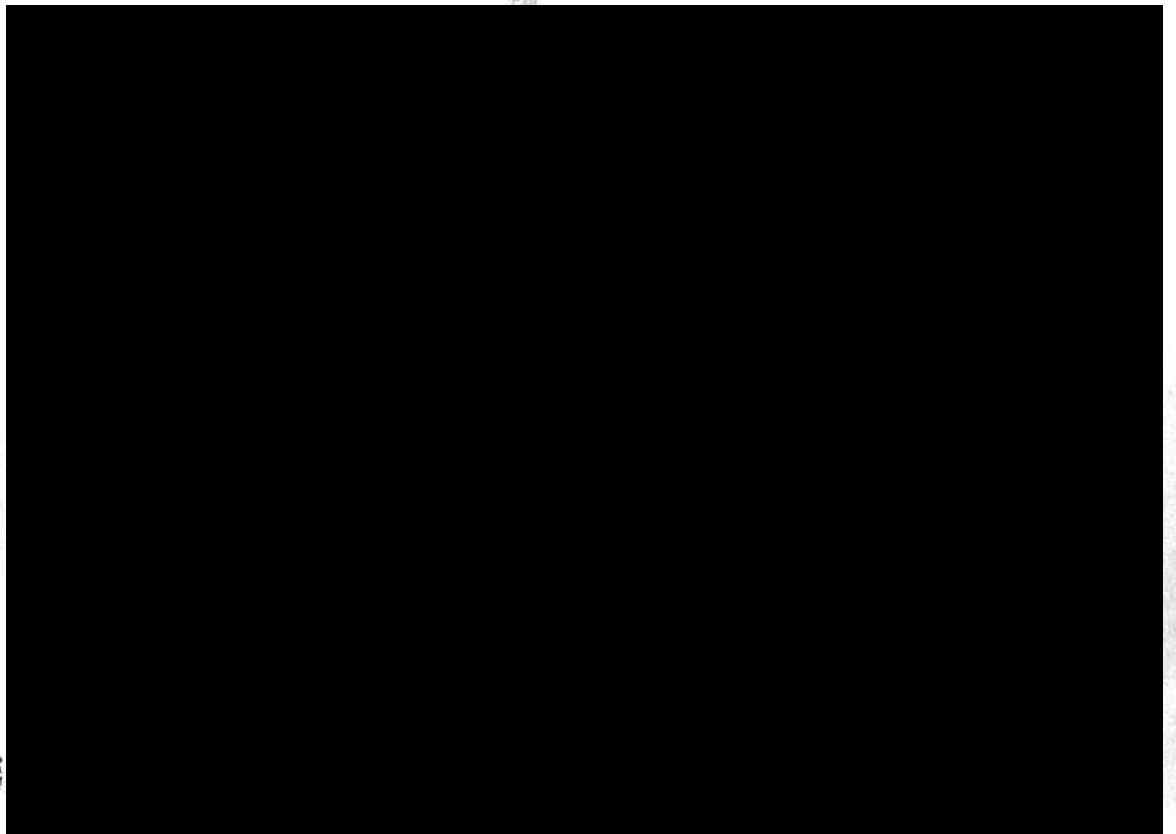


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

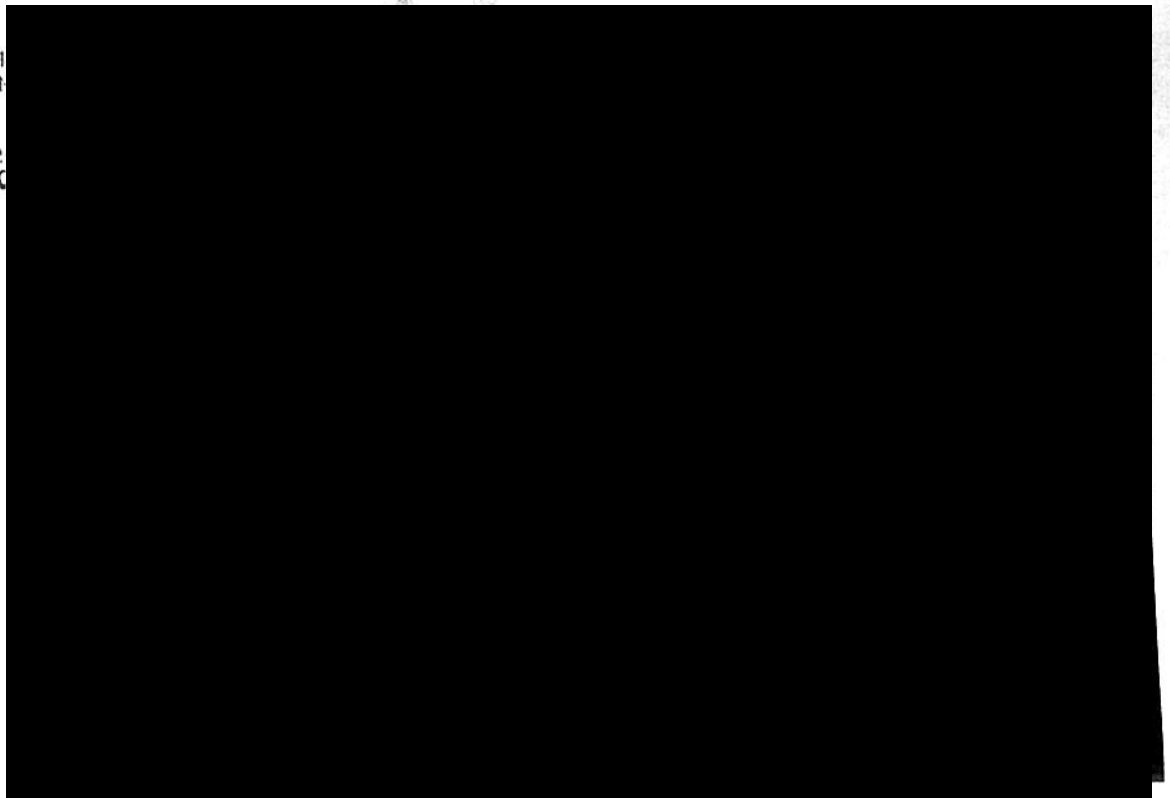


AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comandancia de Investigación





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación de Secuestros



PGR

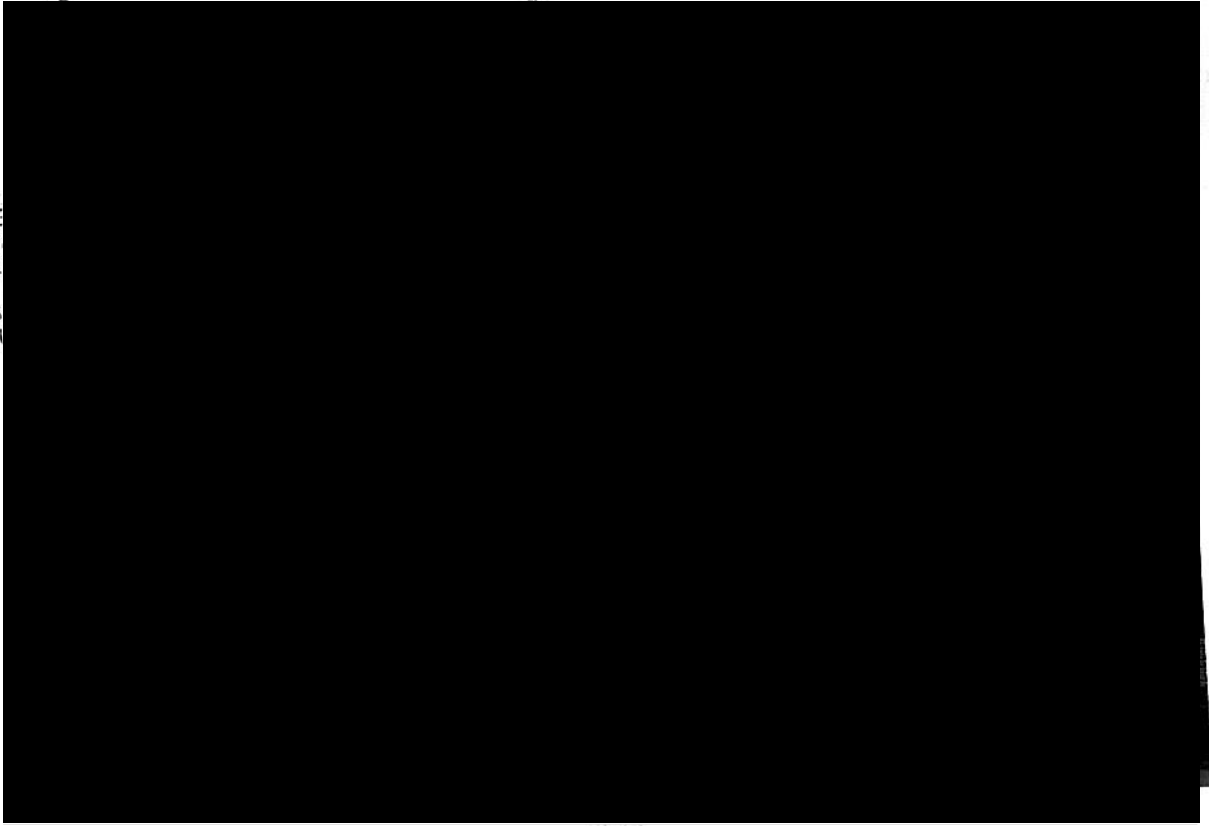
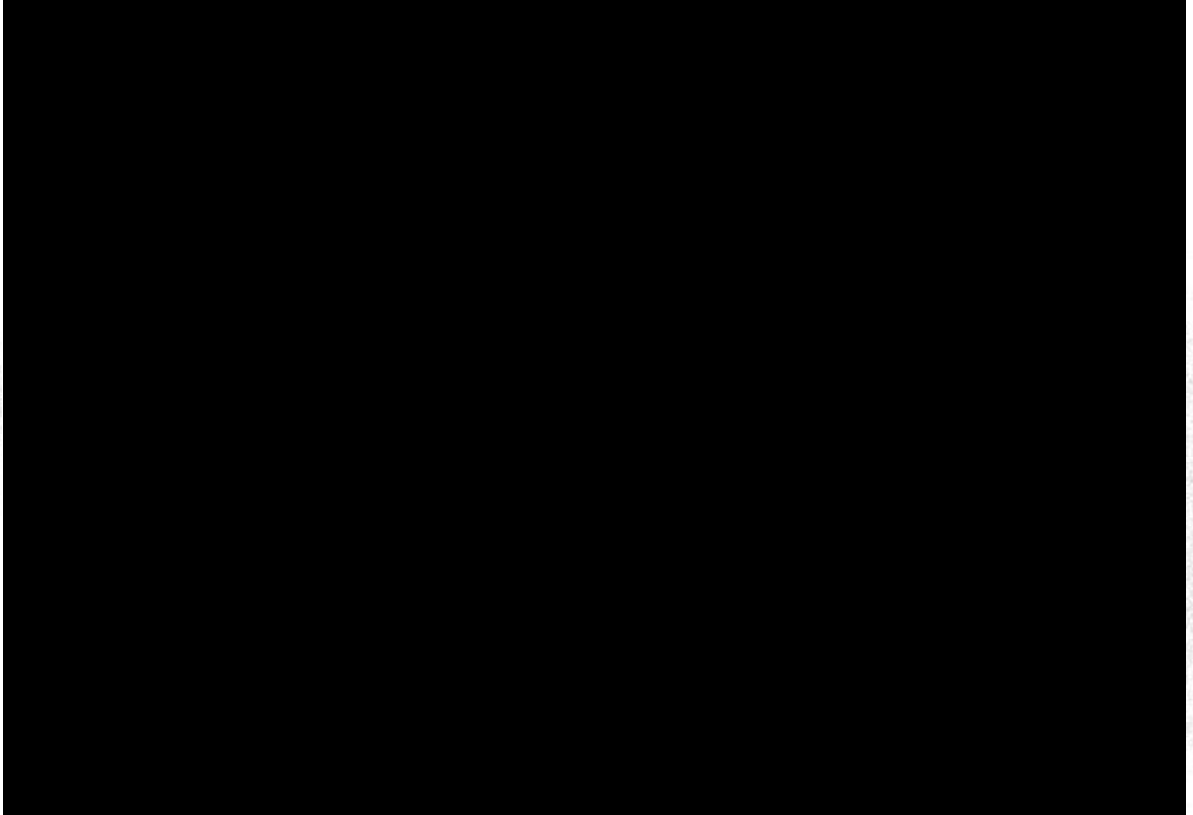
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0364

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



MEXICANOS

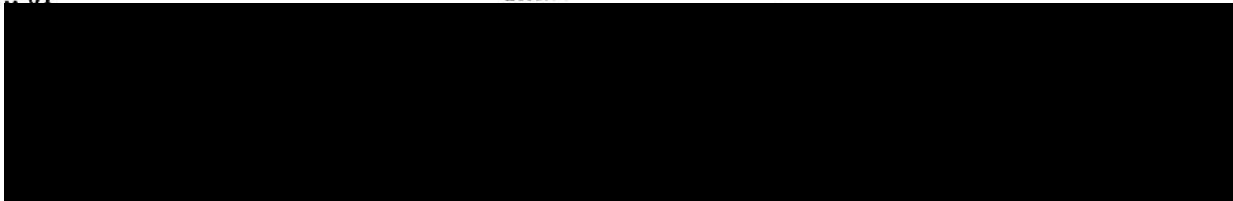
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Relaciones a la Comunidad
Investigación

DE LA RE
SPECIALIZ
DELINQUE
ADA
EN INVE
DE SEC

Rev: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0365

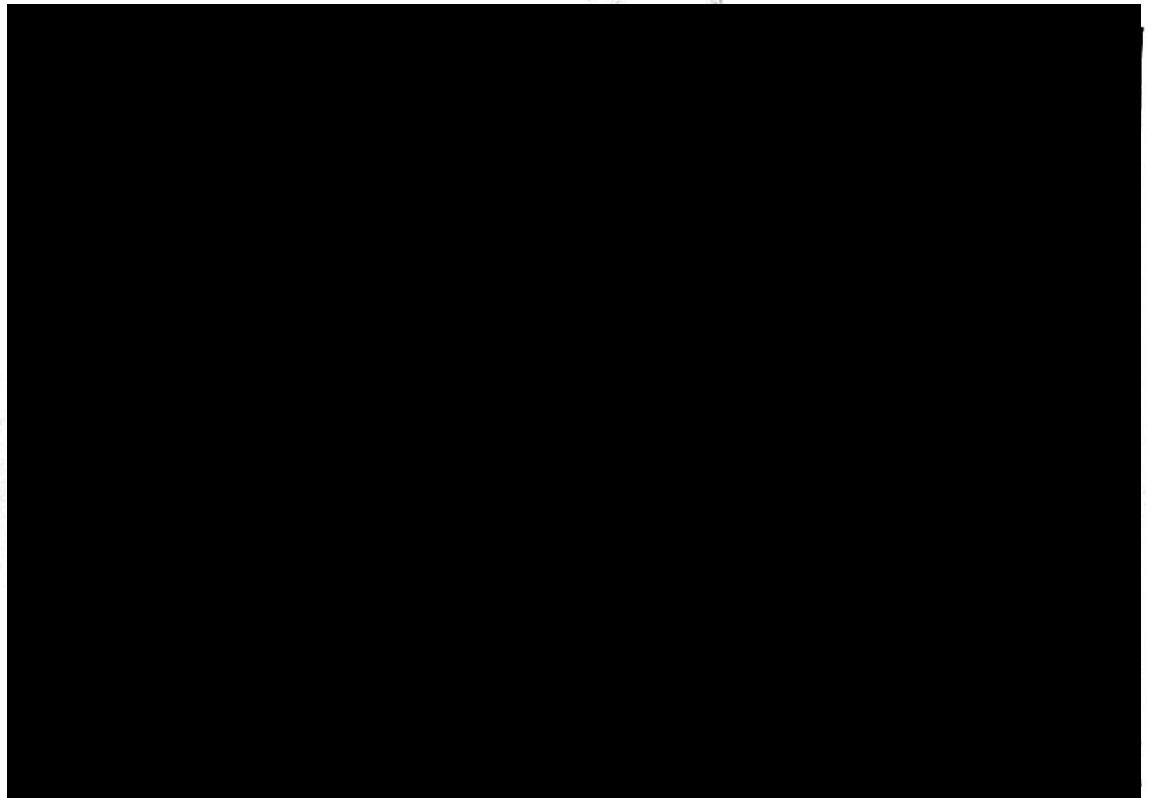
PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

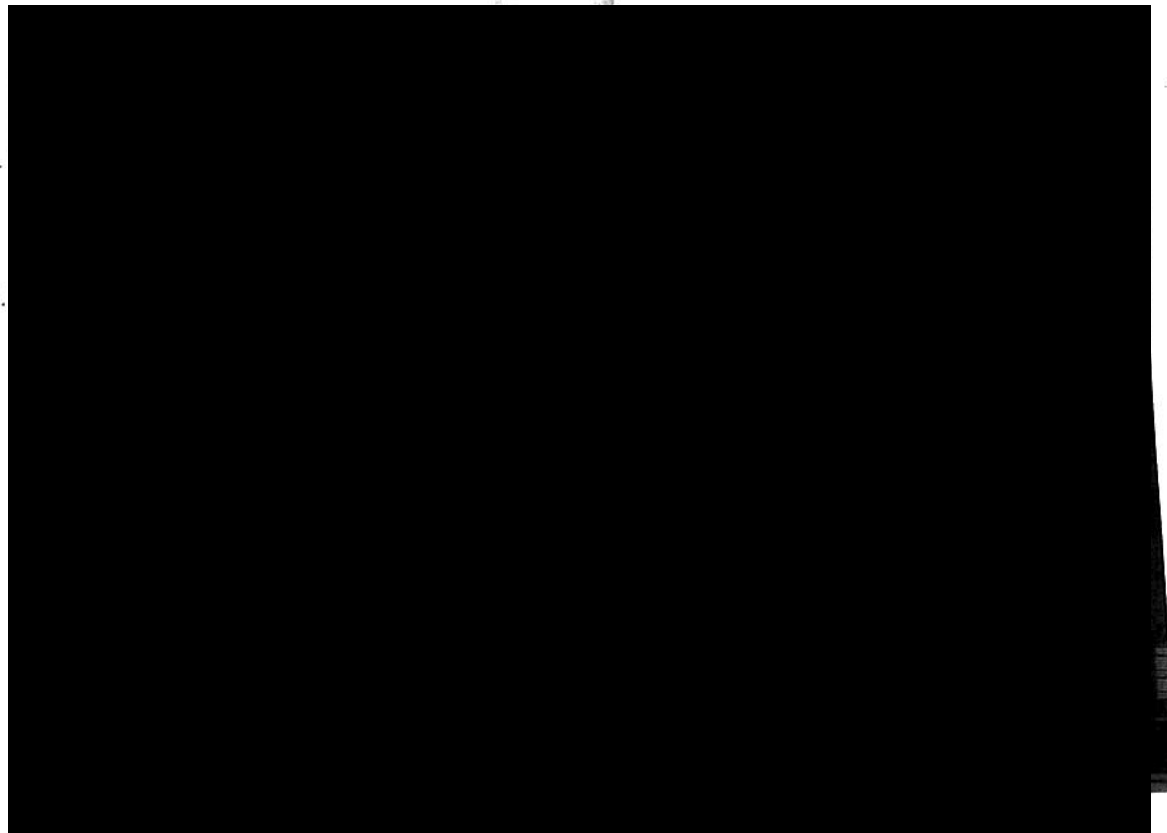
NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

DE LA
ECIALI
ELINQUI
DA
N INVES
DE EQU.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

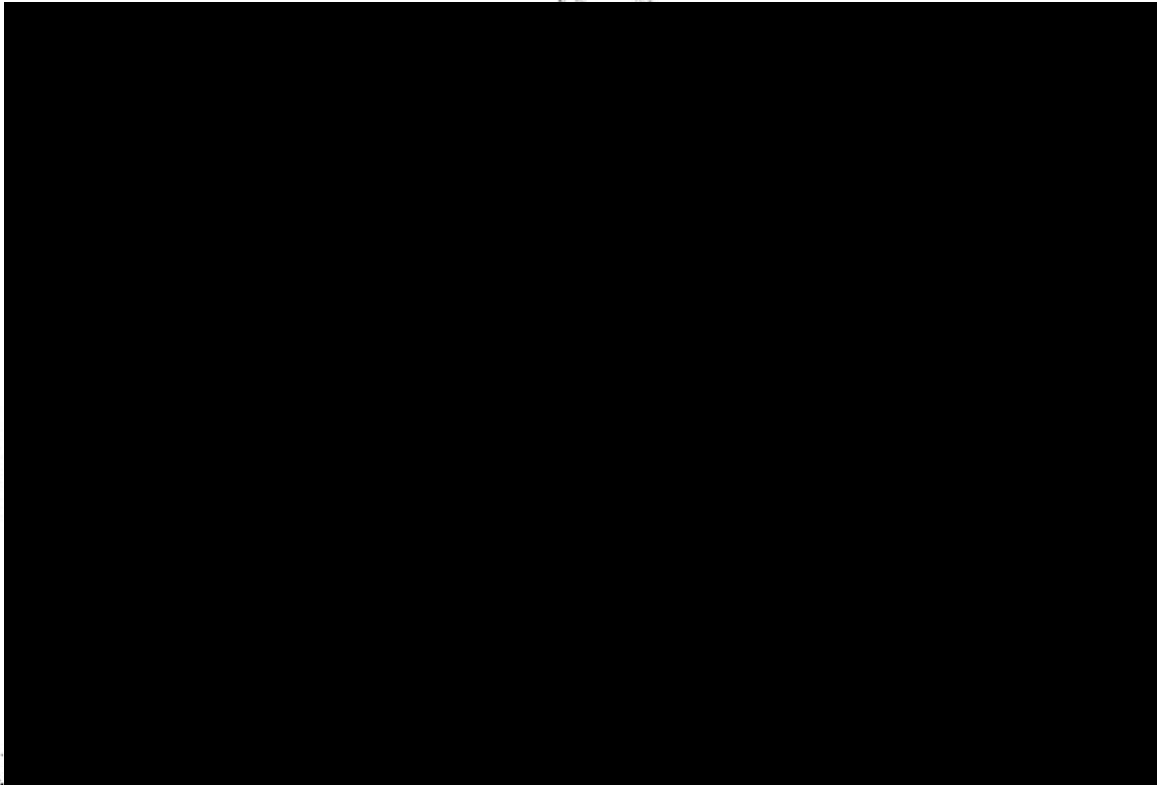
0366

PGR
PROF. PROSECUCIÓN GENERAL
DE LA REPÚBLICA

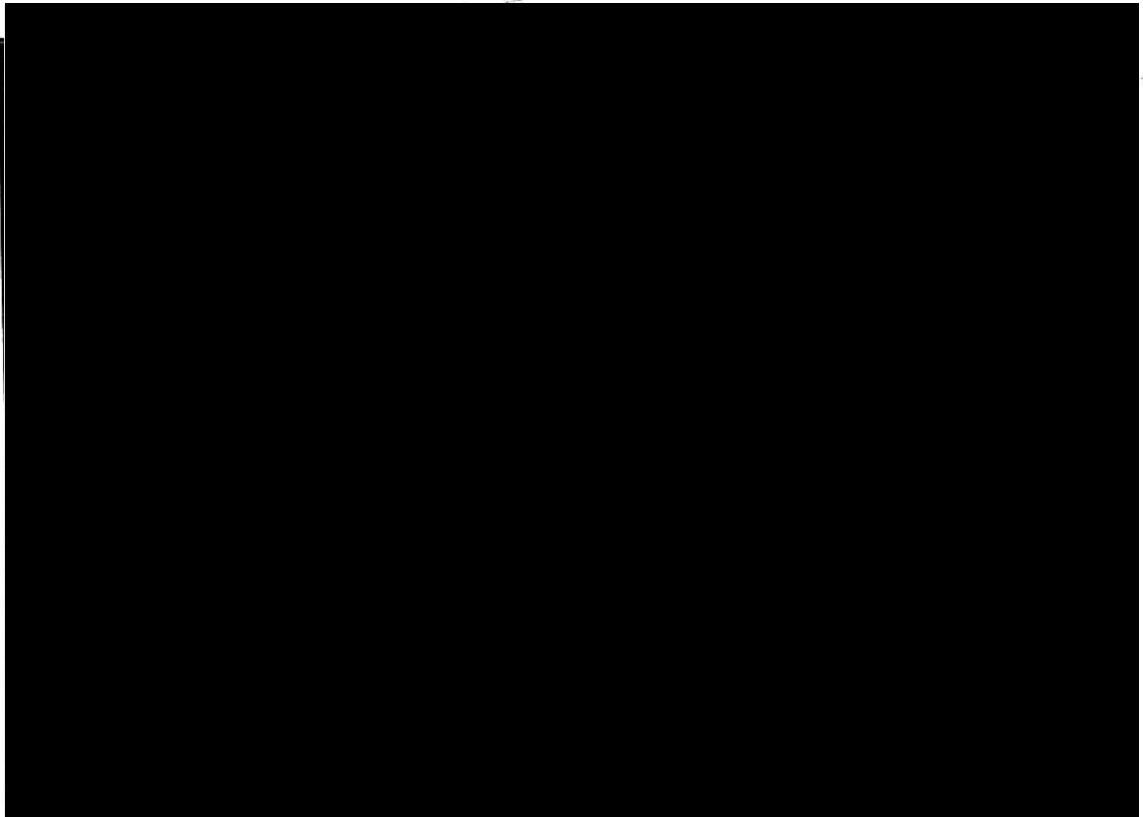
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



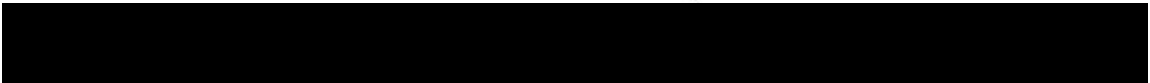
PROF. PROSECUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

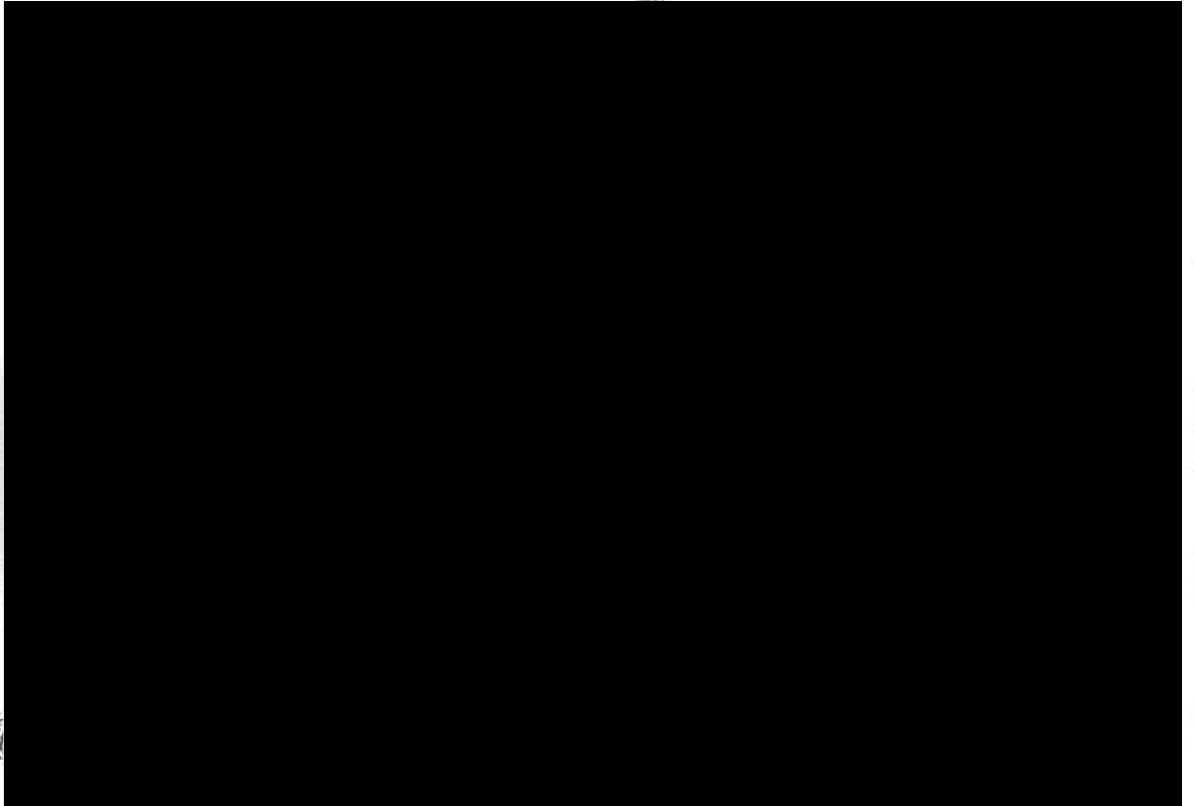
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



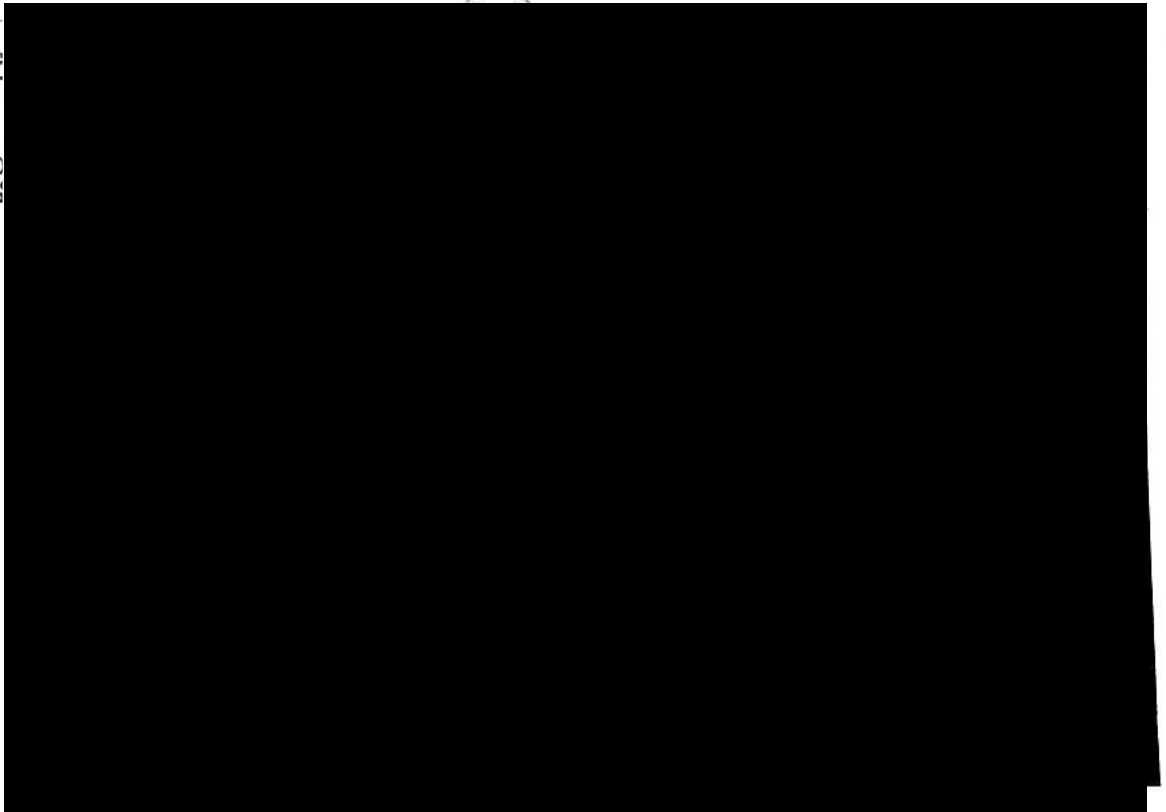
0367
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



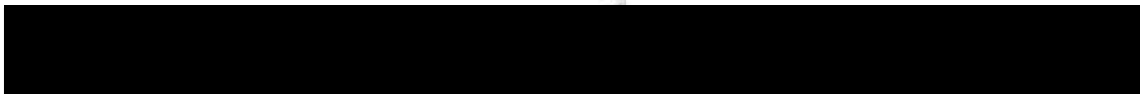
MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
Derechos Humanos
INVESTIGACIÓN
Servicios a la Comunidad
SECUESTRO
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



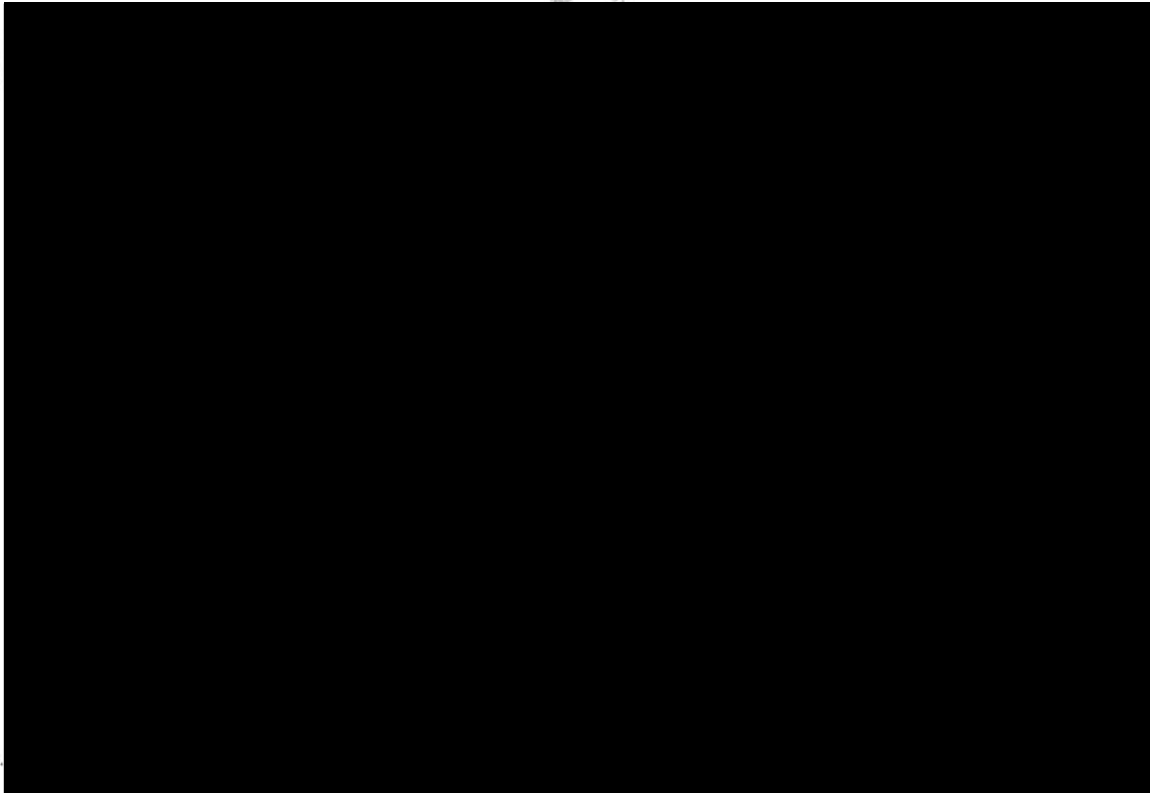
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



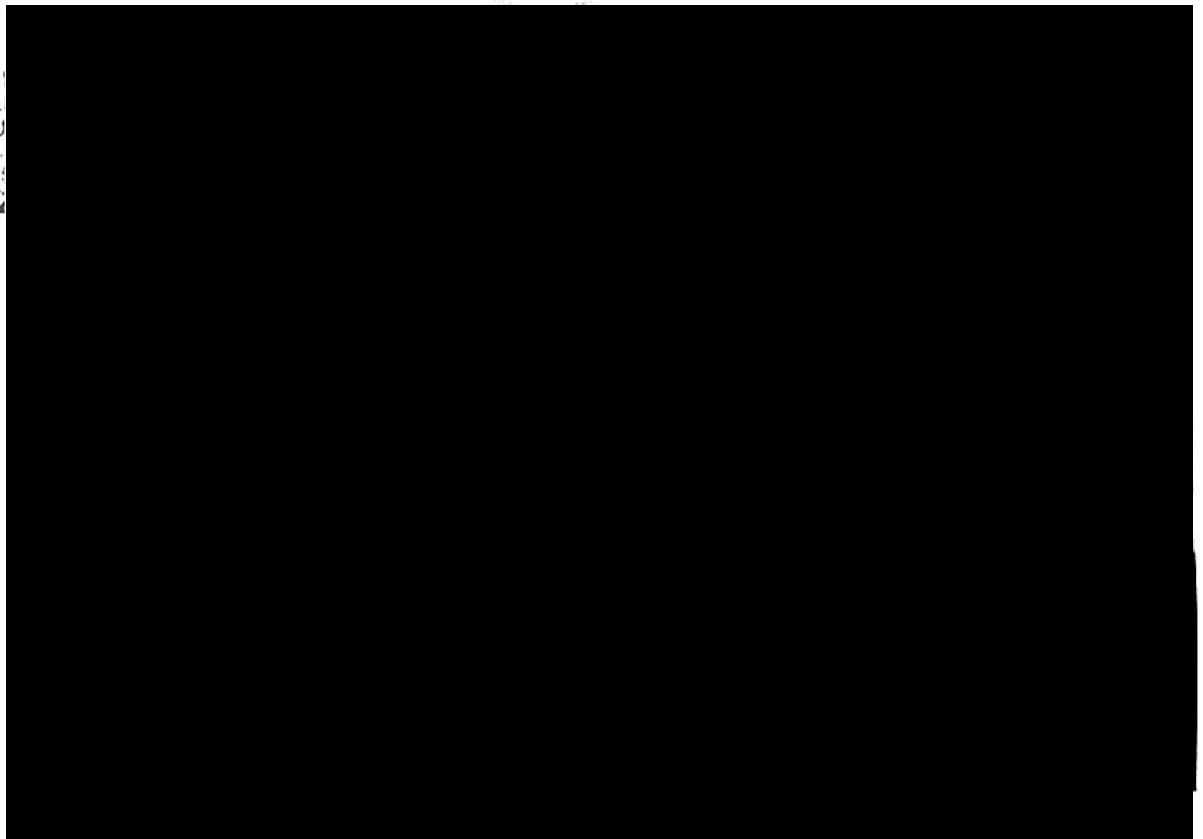
0368

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



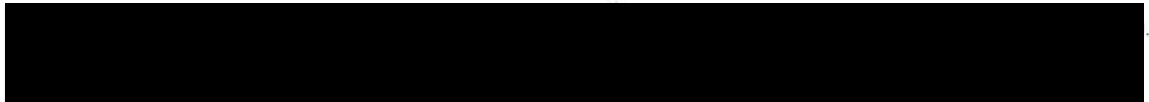
MEXICANOS
ESPECIAL
Derechos Humanos
Servicios a la Investigación
INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



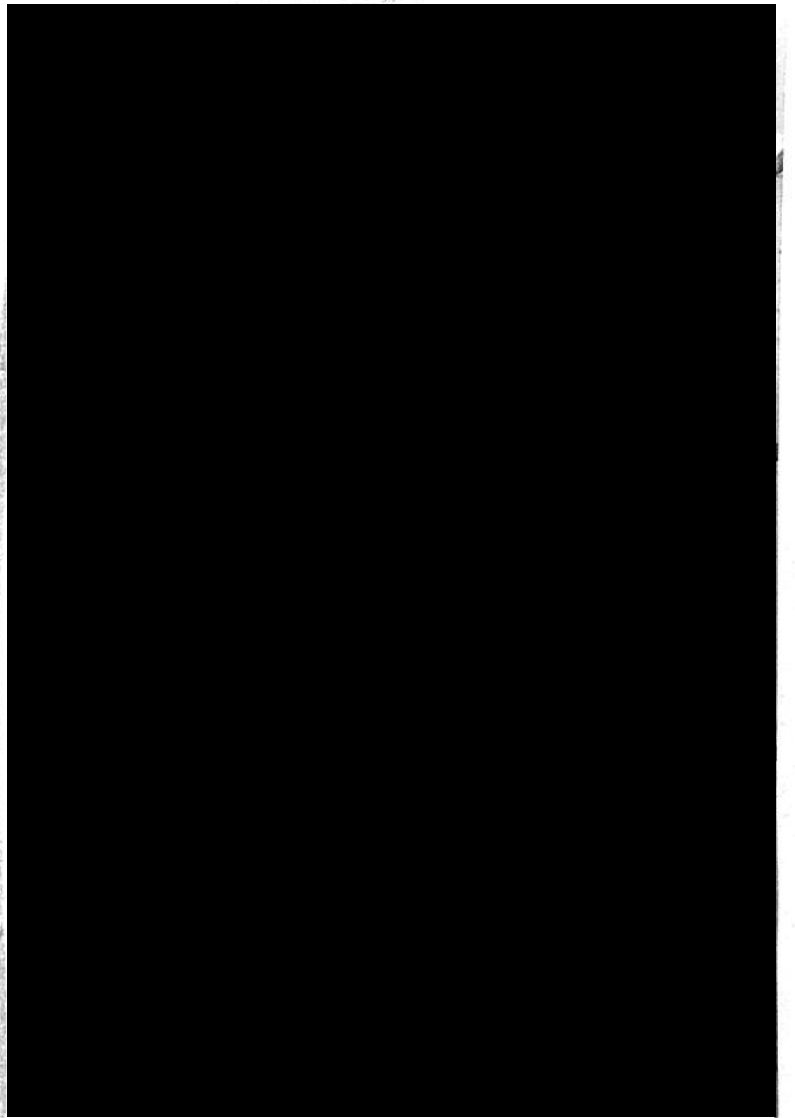
0369

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

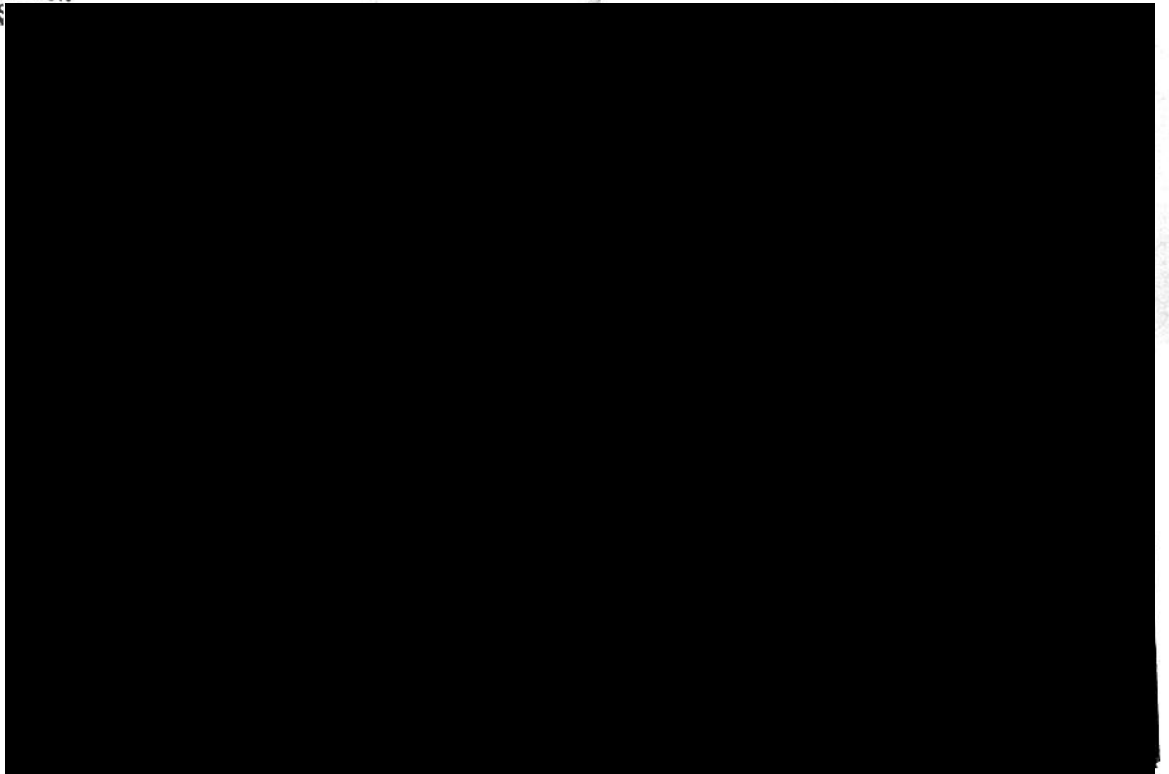
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
SERIE DE SECUESTROS



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

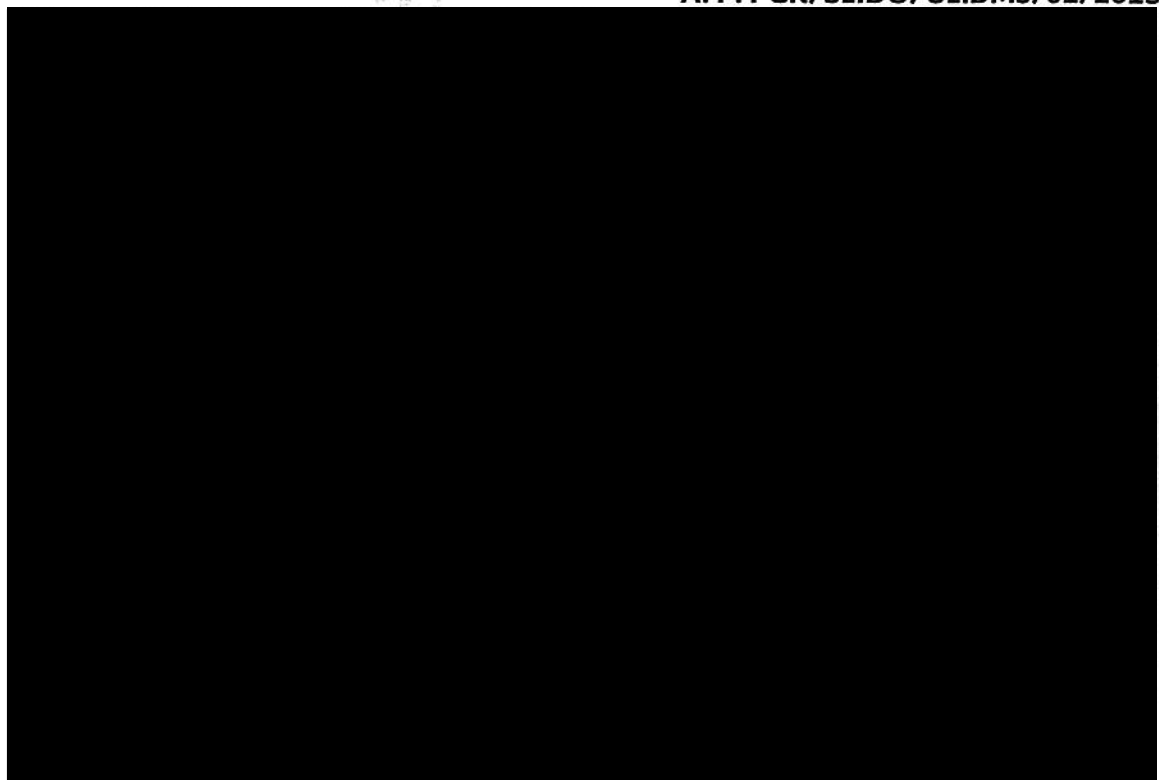
0370

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

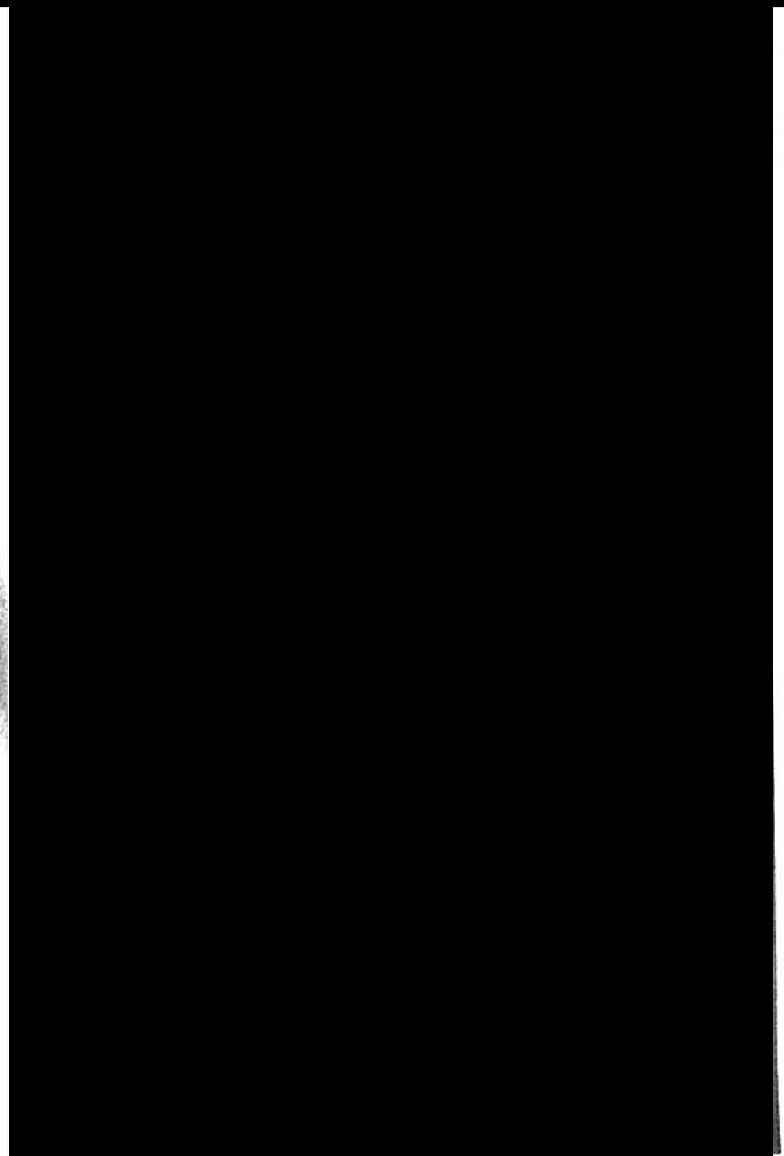
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



MEXICANOS
MEXICANOS
J. DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
servicios a la
investigación
DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTROS



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0371

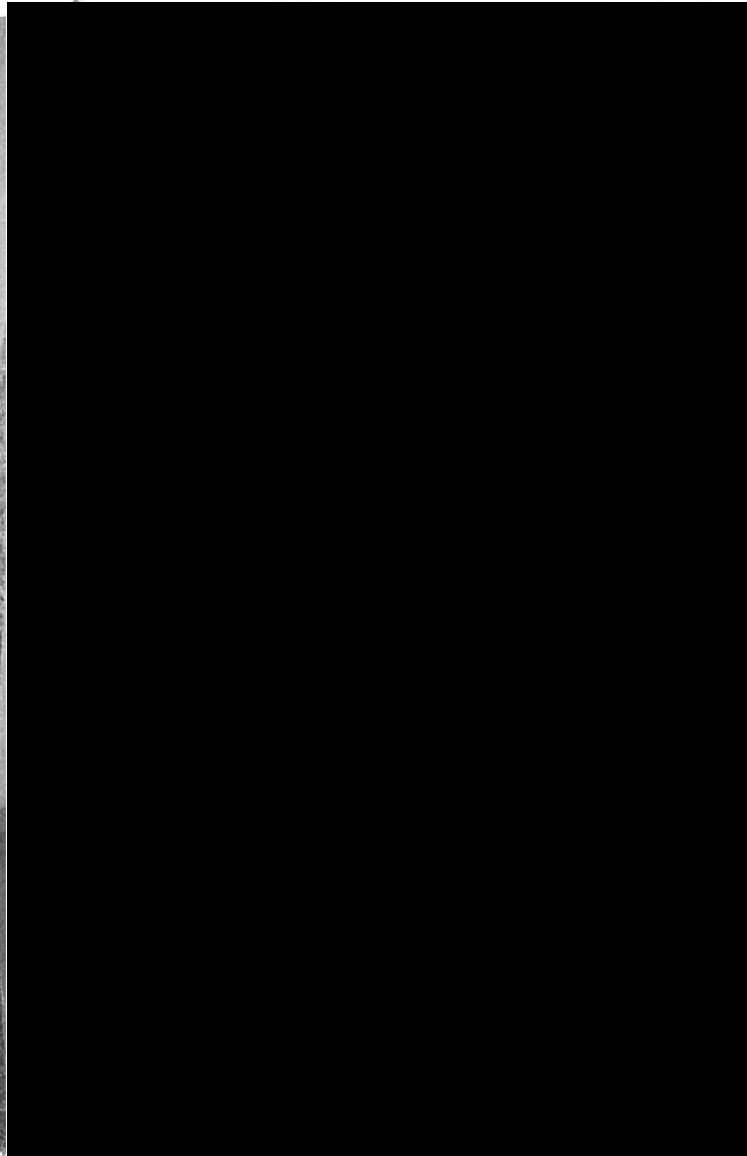
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

PGR

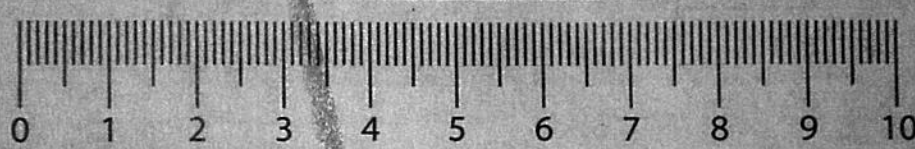



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Investigación
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

	
 	
FECHA: 24/07/2015	PERITO: 
A.P. / OTROS: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015	

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0372

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Kingston

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

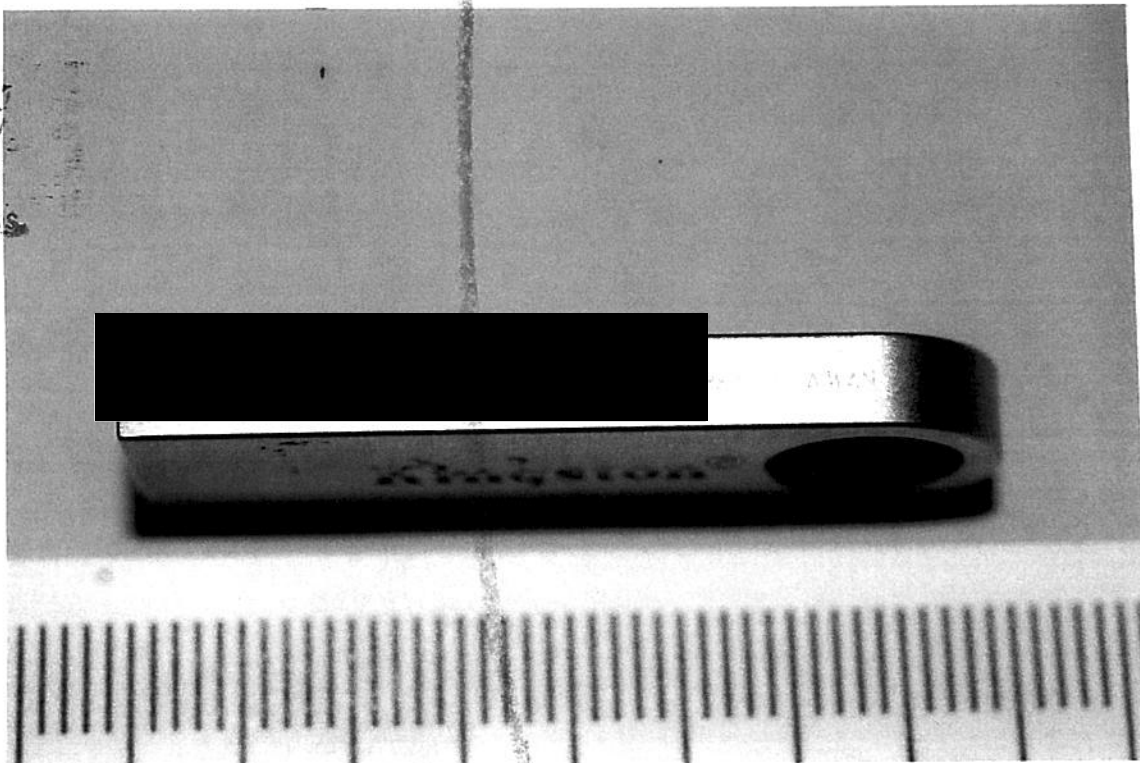
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FECHA: 24/07/2015	PERITO: [REDACTED]
A.P. / OTROS: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015	



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0373

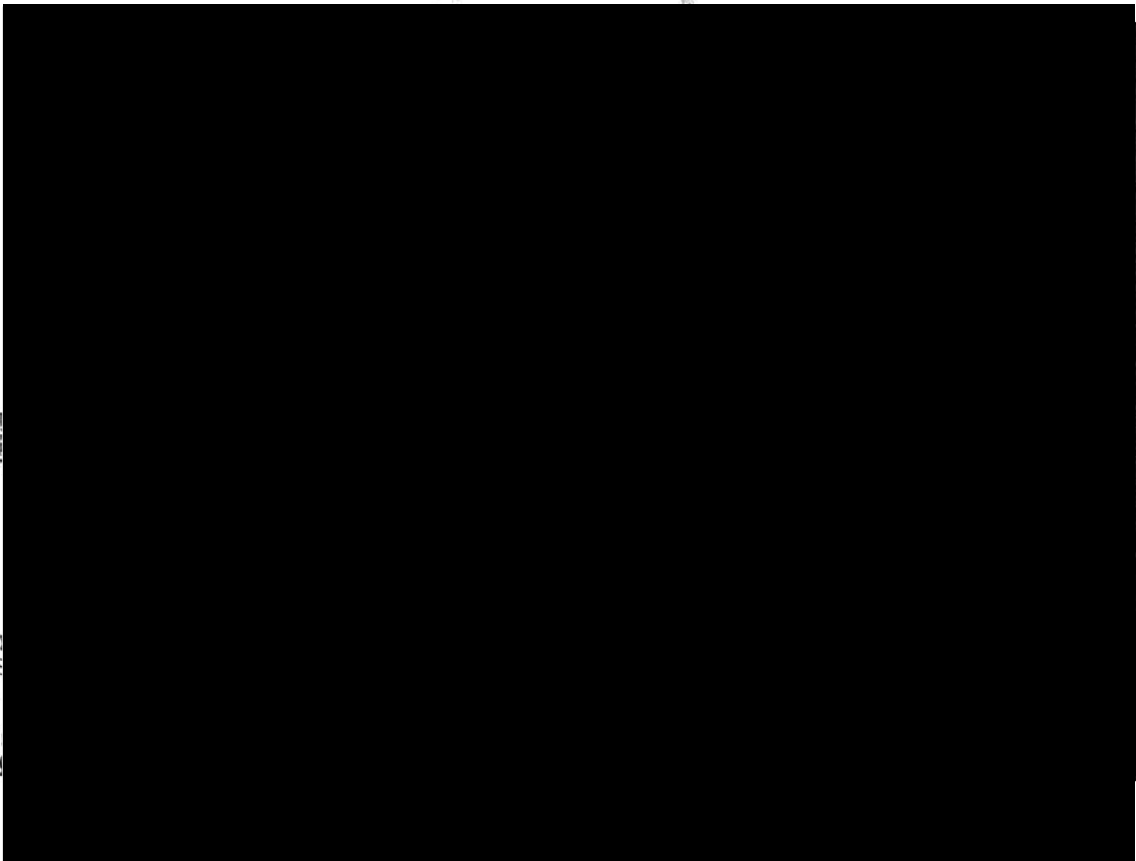
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROFUNDADURA GENERAL
DE LA REPUBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 60622

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

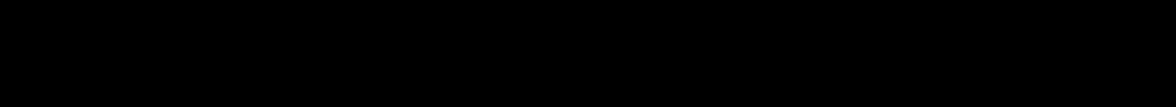


ERAL DE LA E
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación
DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA E
INFLUENCIA
INVESTIGAC
DEL SEQUESTR

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2